

**Informe de Auditoría Independiente**

**IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión**  
**Consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2014**

## INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Iberdrola, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de Iberdrola, S.A. (la sociedad dominante) y sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014, el estado consolidado del resultado, el estado consolidado del resultado global, el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto, el estado consolidado de flujos de efectivo y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales consolidadas*

Los administradores de la sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la sociedad dominante de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados consolidados y flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2014 contiene las explicaciones que los administradores de la sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Iberdrola, S.A. y sociedades dependientes.



Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

19 de febrero de 2015

Año 2015 N° 03/15/00519  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

\*\*\*\*\*  
Informe sujeto a la tasa establecida en el  
artículo 44 del texto refundido de la Ley  
de Auditoría de Cuentas, aprobado por  
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio  
\*\*\*\*\*

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)



Francisco Rahola Carral

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 y 1 de enero de 2013</b>	<b>4</b>
<b>Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013</b>	<b>6</b>
<b>Estados consolidados del resultado global correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013</b>	<b>7</b>
<b>Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013</b>	<b>8</b>
<b>Estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013</b>	<b>10</b>
 <b>Memoria consolidada</b>	
1      Actividad del Grupo	11
2      Bases de presentación de las Cuentas anuales consolidadas	12
3      Regulación sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico y gasista	19
4      Políticas contables	25
5      Política de financiación y de riesgos financieros	47
6      Uso de estimaciones y fuentes de incertidumbre	50
7      Información sobre segmentos geográficos y por negocios	54
8      Activo intangible	59
9      Inversiones inmobiliarias	62
10     Propiedad, planta y equipo	63
11     Acuerdos de concesión	66
12     Deterioro de activos no financieros	67
13     Inversiones financieras	72
14     Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	77
15     Valoración de instrumentos financieros	78
16     Combustible nuclear	82
17     Existencias	83
18     Otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	84
19     Efectivo y otros medios equivalentes	85
20     Patrimonio neto	85
21     Instrumentos de capital con características de pasivo financiero	96
22     Ingresos diferidos	97
23     Provisiones para pensiones y obligaciones similares	97
24     Otras provisiones	111
25     Deuda financiera - préstamos y otros	113
26     Instrumentos financieros derivados	118
27     Otras cuentas a pagar no corrientes	121
28     Impuestos diferidos y gasto por impuesto sobre sociedades	121

	<u>Página</u>
29 Administraciones Públicas	126
30 Acreedores comerciales	127
31 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio	127
32 Importe neto de la cifra de negocios	127
33 Contratos de construcción	128
34 Aprovisionamientos	128
35 Gastos de personal	129
36 Arrendamientos operativos	129
37 Tributos	130
38 Amortizaciones y provisiones	131
39 Beneficios y pérdidas en enajenación de activos no corrientes	131
40 Ingreso financiero	133
41 Gasto financiero	133
42 Combinaciones de negocios	133
43 Activos y pasivos contingentes	133
44 Intereses en operaciones conjuntas	138
45 Garantías comprometidas con terceros y otros compromisos adquiridos	139
46 Retribuciones al Consejo de Administración	141
47 Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital	146
48 Retribuciones a la alta dirección	147
49 Saldos y operaciones con otras partes relacionadas	148
50 Situación financiera y hechos posteriores a 31 de diciembre de 2014	152
51 Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas	153
52 Beneficio por acción	154
53 Formulación de cuentas anuales	154
<b>Anexo</b>	<b>155</b>
<b>Informe de gestión consolidado del ejercicio 2014</b>	<b>172</b>

**IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
 Estados consolidados de situación financiera a  
 31 de diciembre de 2014 y 2013 y 1 de enero de 2013

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>Miles de euros</b>		
		<b>31 de diciembre de 2014</b>	<b>31 de diciembre de 2013 (*) Re-expresado (Nota 2.a)</b>	<b>1 de enero de 2013 (*) Re-expresado (Nota 2.a)</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>				
<b>Activo intangible</b>	<b>8</b>	<b>16.862.230</b>	<b>15.993.006</b>	<b>18.076.334</b>
Fondo de comercio		8.354.186	7.801.237	8.305.656
Otros activos intangibles		8.508.044	8.191.769	9.770.678
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>9</b>	<b>482.345</b>	<b>488.100</b>	<b>424.370</b>
<b>Propiedad, planta y equipo</b>	<b>10</b>	<b>55.107.302</b>	<b>51.204.089</b>	<b>52.039.887</b>
Propiedad, planta y equipo en explotación		51.090.101	46.856.966	47.836.997
Propiedad, planta y equipo en curso		4.017.201	4.347.123	4.202.890
<b>Inversiones financieras no corrientes</b>		<b>3.779.855</b>	<b>5.038.608</b>	<b>4.333.004</b>
Participaciones contabilizadas por el método de participación	13.a	2.294.597	2.180.387	2.678.525
Cartera de valores no corrientes	13.b	77.309	756.636	670.939
Otras inversiones financieras no corrientes	13.c	769.375	1.848.915	594.110
Instrumentos financieros derivados	26	638.574	252.670	389.430
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes</b>	<b>14</b>	<b>383.481</b>	<b>365.963</b>	<b>385.564</b>
<b>Impuestos diferidos activos</b>	<b>28</b>	<b>5.837.290</b>	<b>6.500.218</b>	<b>4.393.446</b>
		<b>82.452.503</b>	<b>79.589.984</b>	<b>79.652.605</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>				
<b>Activos mantenidos para la enajenación</b>		-	<b>103.941</b>	<b>132.282</b>
<b>Combustible nuclear</b>	<b>16</b>	<b>319.972</b>	<b>370.314</b>	<b>293.188</b>
<b>Existencias</b>	<b>17</b>	<b>2.039.298</b>	<b>2.025.774</b>	<b>1.858.059</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes</b>		<b>5.519.452</b>	<b>5.239.429</b>	<b>5.932.329</b>
Activos por impuestos corrientes	29	333.223	230.947	252.290
Otras cuentas a cobrar a Administraciones Públicas	29	367.206	708.836	414.335
Otros deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	18	4.819.023	4.299.646	5.265.704
<b>Inversiones financieras corrientes</b>		<b>1.634.655</b>	<b>1.125.702</b>	<b>3.970.425</b>
Cartera de valores corrientes		4.584	4.582	130.257
Otras inversiones financieras corrientes	13.c	1.117.816	872.491	3.324.494
Instrumentos financieros derivados	26	512.255	248.629	515.674
<b>Efectivo y otros medios equivalentes</b>	<b>19</b>	<b>1.805.533</b>	<b>1.331.735</b>	<b>2.283.963</b>
		<b>11.318.910</b>	<b>10.196.895</b>	<b>14.470.246</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>93.771.413</b>	<b>89.786.879</b>	<b>94.122.851</b>

(\*) Los Estados consolidados de situación financiera correspondientes a 1 de enero y 31 de diciembre de 2013 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 y a 1 de enero de 2013.

**IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
 Estados consolidados de situación financiera a  
 31 de diciembre de 2014 y 2013 y 1 de enero de 2013

**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**

	Nota	31 de diciembre de 2014	Miles de euros	
			31 de diciembre de 2013 (*) Re-expresado (Nota 2.a)	1 de enero de 2013 (*) Re-expresado (Nota 2.a)
<b>PATRIMONIO NETO:</b>				
<b>De la sociedad dominante</b>	20	<b>35.039.700</b>	<b>34.584.689</b>	<b>32.882.120</b>
Capital suscrito		4.791.362	4.679.981	4.604.170
Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados		(327.003)	(297.440)	(492.699)
Otras reservas		30.468.867	30.107.507	27.869.848
Acciones propias en cartera		(815.990)	(302.707)	(500.124)
Diferencias de conversión		(1.404.052)	(2.174.456)	(1.364.168)
Resultado neto del ejercicio		2.326.516	2.571.804	2.765.093
<b>De accionistas minoritarios</b>		<b>199.611</b>	<b>153.093</b>	<b>247.636</b>
<b>Obligaciones perpetuas subordinadas</b>		<b>551.197</b>	<b>550.814</b>	<b>-</b>
		<b>35.790.508</b>	<b>35.288.596</b>	<b>33.129.756</b>
<b>INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO CORRIENTES</b>				
<b>CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO</b>	21	<b>180.371</b>	<b>243.607</b>	<b>370.499</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES:</b>				
<b>Ingresos diferidos</b>	22	<b>6.120.911</b>	<b>5.682.568</b>	<b>5.763.154</b>
<b>Provisiones</b>		<b>4.852.359</b>	<b>4.065.151</b>	<b>3.738.603</b>
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	23	1.942.875	1.390.872	1.820.562
Otras provisiones	24	2.909.484	2.674.279	1.918.041
<b>Deuda financiera</b>		<b>23.314.600</b>	<b>24.473.137</b>	<b>27.492.524</b>
Deuda financiera - préstamos y otros	25	22.930.226	24.138.875	27.080.068
Instrumentos financieros derivados	26	384.374	334.262	412.456
<b>Otras cuentas a pagar no corrientes</b>	27	<b>611.213</b>	<b>542.480</b>	<b>431.840</b>
<b>Impuestos diferidos pasivos</b>	28	<b>9.368.955</b>	<b>8.335.612</b>	<b>9.025.699</b>
		<b>44.268.038</b>	<b>43.098.948</b>	<b>46.451.820</b>
<b>INSTRUMENTOS DE CAPITAL CORRIENTES</b>				
<b>CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO</b>	21	<b>101.350</b>	<b>85.686</b>	<b>106.882</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>				
<b>Provisiones</b>		<b>221.100</b>	<b>294.441</b>	<b>372.680</b>
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	23	753	7.917	4.256
Otras provisiones	24	220.347	286.524	368.424
<b>Deuda financiera</b>		<b>5.034.559</b>	<b>3.978.824</b>	<b>4.828.773</b>
Deuda financiera - préstamos y otros	25	4.208.674	3.524.042	4.194.905
Instrumentos financieros derivados	26	825.885	454.782	633.868
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>8.175.487</b>	<b>6.796.777</b>	<b>8.862.441</b>
Acreedores comerciales	30	5.472.733	4.558.777	5.880.406
Pasivos por impuestos corrientes	29	418.741	444.336	582.899
Otras cuentas a pagar a Administraciones Pùblicas	29	996.322	858.954	317.682
Otros pasivos corrientes		1.287.691	934.710	2.081.454
		<b>13.431.146</b>	<b>11.070.042</b>	<b>14.063.894</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>93.771.413</b>	<b>89.786.879</b>	<b>94.122.851</b>

(\*) Los Estados consolidados de situación financiera correspondientes a 1 de enero y 31 de diciembre de 2013 se presentan única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 y a 1 de enero de 2013.

**IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Estados consolidados del resultado correspondientes a los**  
**ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013**

	<b>Nota</b>	<b>Miles de euros</b>		
		<b>31 de diciembre de 2014</b>		<b>31 de diciembre de 2013 (*)</b>
		<b>31 de diciembre de 2014</b>	<b>Re-expresad (Nota 2.a)</b>	
Importe neto de la cifra de negocios	32	30.032.270		31.077.112
Aprovisionamientos	34	(17.852.727)		(19.295.221)
		<b>12.179.543</b>		<b>11.781.891</b>
Gastos de personal	35	(2.318.859)		(2.220.293)
Gastos de personal activados	35	458.030		477.939
Servicios exteriores		(2.160.099)		(2.119.913)
Otros ingresos de explotación		387.154		395.394
		<b>(3.633.774)</b>		<b>(3.466.873)</b>
Tributos	37	(1.581.243)		(1.558.108)
		<b>6.964.526</b>		<b>6.756.910</b>
Amortizaciones y provisiones	38	(3.023.602)		(4.537.452)
<b>BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>3.940.924</b>		<b>2.219.458</b>
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	13.a	135.429		204.965
Ingreso financiero	40	893.756		695.618
Gasto financiero	41	(2.016.205)		(1.973.565)
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	39	255.092		28.289
Pérdidas en enajenación de activos no corrientes	39	(7.209)		(38.710)
<b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>3.201.787</b>		<b>1.136.055</b>
Impuesto sobre Sociedades	28	(837.054)		1.466.742
<b>BENEFICIO NETO DEL EJERCICIO</b>		<b>2.364.733</b>		<b>2.602.797</b>
Accionistas minoritarios		(16.818)		(5.179)
Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas	20	(21.399)		(25.814)
<b>BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>		<b>2.326.516</b>		<b>2.571.804</b>
<b>BENEFICIO BÁSICO Y DILUIDO POR ACCIÓN EN EUROS</b>	52	<b>0,366</b>		<b>0,396</b>

(\*) El Estado consolidado del resultado a 31 de diciembre de 2013 se presenta únicamente y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

**IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Estados consolidados del resultado global correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

	<i>Miles de euros</i>							
	<i>31 de diciembre de 2014</i>			<i>31 de diciembre de 2013 (*) (Re-expresado Nota 2.a)</i>				
	<i>De la sociedad dominante</i>	<i>De accionistas minoritarios</i>	<i>De tenedores de obligaciones perpetuas</i>	<i>Total</i>	<i>De la sociedad dominante</i>	<i>De accionistas minoritarios</i>	<i>De tenedores de obligaciones perpetuas</i>	<i>Total</i>
<b>RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>2.326.516</b>	<b>16.818</b>	<b>21.399</b>	<b>2.364.733</b>	<b>2.571.804</b>	<b>5.179</b>	<b>25.814</b>	<b>2.602.797</b>
<b>OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS</b>								
En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados	(23.869)	(256)	-	(24.125)	188.157	369	-	188.526
Variación en la valoración de inversiones disponibles para la venta	(1.835)	-	-	(1.835)	120.089	-	-	120.089
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	17.208	(342)	-	16.866	149.577	528	-	150.105
Efecto fiscal	(39.242)	86	-	(39.156)	(81.509)	(159)	-	(81.668)
En diferencias de conversión	<b>770.404</b>	<b>(1.944)</b>	<b>-</b>	<b>768.460</b>	<b>(810.288)</b>	<b>(1.195)</b>	<b>-</b>	<b>(811.483)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>746.535</b>	<b>(2.200)</b>	<b>-</b>	<b>744.335</b>	<b>(622.131)</b>	<b>(826)</b>	<b>-</b>	<b>(622.957)</b>
<b>OTROS RESULTADOS GLOBALES QUE NO SE IMPUTARÁN A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS</b>								
En otras reservas	(344.544)	-	-	(344.544)	283.433	-	-	283.433
Pérdidas y ganancias actuariales de pensiones	(527.484)	-	-	(527.484)	420.681	-	-	420.681
Efecto fiscal	182.940	-	-	182.940	(137.248)	-	-	(137.248)
En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados	(2.399)	-	-	(2.399)	29.104	-	-	29.104
Variación en la valoración de derivados de cobertura de flujos de efectivo	(2.152)	-	-	(2.152)	37.763	-	-	37.763
Efecto fiscal	(247)	-	-	(247)	(8.659)	-	-	(8.659)
<b>TOTAL</b>	<b>(346.943)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(346.943)</b>	<b>312.537</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>312.537</b>
<b>OTROS RESULTADOS GLOBALES DE LAS SOCIEDADES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN (NETO DE IMPUESTOS)</b>								
En otras reservas	(8.786)	-	-	(8.786)	15.160	-	-	15.160
En reservas por revaluación de activos y pasivos no realizados	(3.295)	-	-	(3.295)	(22.002)	-	-	(22.002)
<b>TOTAL</b>	<b>(12.081)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(12.081)</b>	<b>(6.842)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(6.842)</b>
<b>TOTAL RESULTADO NETO IMPUTADO DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO</b>	<b>387.511</b>	<b>(2.200)</b>	<b>-</b>	<b>385.311</b>	<b>(316.436)</b>	<b>(826)</b>	<b>-</b>	<b>(317.262)</b>
<b>TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERÍODO</b>	<b>2.714.027</b>	<b>14.618</b>	<b>21.399</b>	<b>2.750.044</b>	<b>2.255.368</b>	<b>4.353</b>	<b>25.814</b>	<b>2.285.535</b>

(\*) El Estado consolidado del resultado global correspondiente al ejercicio 2013 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 54 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados del resultado global correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013,

**IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013**

	Miles de euros												
	Otras reservas							Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados					
	Capital suscrito	Acciones propias en cartera	Reserva legal	Reservas de revalorización	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles	Resultados acumulados y remanente	(297.440)	(2.174.456)	2.571.804	153.093	550.814	35.288.596
<b>Saldo al 1 de enero de 2014</b>	<b>4.679.981</b>	<b>(302.707)</b>	<b>942.177</b>	<b>789.374</b>	<b>14.667.676</b>	<b>199.331</b>	<b>13.508.949</b>	<b>(297.440)</b>	<b>(2.174.456)</b>	<b>2.571.804</b>	<b>153.093</b>	<b>550.814</b>	<b>35.288.596</b>
<b>Resultado global del periodo</b>	-	-	-	-	-	-	(353.330)	(29.563)	770.404	2.326.516	14.618	21.399	2.750.044
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>													
Ampliación de capital liberada (Nota 20)	211.481	-	-	(211.481)	-	-	(1.180)	-	-	-	-	-	(1.180)
Reducción de capital (Nota 20)	(100.100)	616.886	-	-	-	100.100	(616.898)	-	-	-	-	-	(12)
Distribución de resultados del ejercicio 2013	-	-	13.842	-	-	-	2.371.045	-	-	(2.571.804)	-	-	(186.917)
Adquisición de derechos de asignación gratuita (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	(860.855)	-	-	-	-	-	(860.855)
Operaciones realizadas con acciones propias (Nota 20)	-	(1.130.169)	-	-	-	-	7.890	-	-	-	-	-	(1.122.279)
<b>Otras variaciones en el patrimonio neto</b>													
Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	1.473	-	-	-	-	-	1.473
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	(89.246)	-	-	-	31.900	(21.016)	(78.362)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2014</b>	<b>4.791.362</b>	<b>(815.990)</b>	<b>956.019</b>	<b>577.893</b>	<b>14.667.676</b>	<b>299.431</b>	<b>13.967.848</b>	<b>(327.003)</b>	<b>(1.404.052)</b>	<b>2.326.516</b>	<b>199.611</b>	<b>551.197</b>	<b>35.790.508</b>

	Miles de euros												
	Capital suscrito	Otras reservas						Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Diferencias de conversión	Resultado neto del periodo	Intereses minoritarios	Obligaciones perpetuas subordinadas	Total
		Acciones propias en cartera	Reserva legal	Reservas de revalorización	Prima de emisión	Otras reservas indisponibles	Resultados acumulados y remanente						
<b>Saldo al 1 de enero de 2013 (Re-expresado Nota 2.a)</b>	<b>4.604.170</b>	<b>(500.124)</b>	<b>860.284</b>	<b>978.246</b>	<b>14.667.676</b>	<b>86.270</b>	<b>11.277.372</b>	<b>(492.699)</b>	<b>(1.364.168)</b>	<b>2.765.093</b>	<b>247.636</b>	<b>-</b>	<b>33.129.756</b>
<b>Resultado global del periodo</b>	-	-	-	-	-	-	298.593	195.259	(810.288)	2.571.804	4.353	25.814	2.285.535
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>													
Ampliación de capital liberada (Nota 20)	188.872	-	-	(188.872)	-	-	(1.084)	-	-	-	-	-	(1.084)
Reducción de capital (Nota 20)	(113.061)	574.907	-	-	-	113.061	(574.919)	-	-	-	-	-	(12)
Distribución de resultados del ejercicio 2012	-	-	81.893	-	-	-	2.499.429	-	-	(2.765.093)	-	-	(183.771)
<i>Iberdrola dividendo flexible</i>													
Derechos de asignación gratuita no adquiridos: enero 2013	-	-	-	-	-	-	569.733	-	-	-	-	-	569.733
Adquisición de derechos de asignación gratuita: julio 2013 (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	(369.752)	-	-	-	-	-	(369.752)
Operaciones realizadas con acciones propias (Nota 20)	-	(377.490)	-	-	-	-	8.354	-	-	-	-	-	(369.136)
<b>Otras variaciones en el patrimonio neto</b>													
Pagos basados en instrumentos de patrimonio (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	8.472	-	-	-	-	-	8.472
Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas (Nota 20)	-	-	-	-	-	-	(7.709)	-	-	-	-	525.000	517.291
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	(199.540)	-	-	-	(98.896)	-	(298.436)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>4.679.981</b>	<b>(302.707)</b>	<b>942.177</b>	<b>789.374</b>	<b>14.667.676</b>	<b>199.331</b>	<b>13.508.949</b>	<b>(297.440)</b>	<b>(2.174.456)</b>	<b>2.571.804</b>	<b>153.093</b>	<b>550.814</b>	<b>35.288.596</b>

(\*) El Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2013 se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

## IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

Nota	Miles de euros	
	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013(*) Re-expresado (Notas 2.a)
<b>Flujos de efectivo por actividades de explotación:</b>		
Beneficio antes de impuestos	3.201.787	1.136.055
Ajustes por		
Amortizaciones, provisiones y gastos de personal por pensiones	35,38	3.448.332
Resultados netos de participación en empresas asociadas y negocios conjuntos	13	(135.429)
Subvenciones aplicadas	22	(203.771)
Ingresos y gastos financieros	40, 41	1.122.449
Resultados en enajenación de activos no corrientes	39	(247.883)
Variación de capital circulante		
Variación de deudores comerciales y otros		(525.730)
Variación de existencias		36.818
Variación de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.086.552
Efecto de las diferencias de conversión en el capital circulante de las sociedades		11.526
Variación de deudores y otras cuentas a pagar no corrientes		17.653
Pagos de provisiones		(425.064)
Impuestos sobre las ganancias pagados		(670.624)
Dividendos cobrados		83.679
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de explotación</b>	<b>6.800.295</b>	<b>5.805.499</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Adquisición de activos intangibles	8	(202.548)
Adquisición de empresas asociadas	13	(96.084)
Cartera de valores	13	(209)
Otras inversiones	13	(59.572)
Adquisición de inversiones inmobiliarias	9	(3.786)
Adquisición de propiedad, planta y equipo	10	(3.363.416)
Subvenciones de capital		64.372
Variación de circulante por activos financieros corrientes		131.027
Intereses cobrados		232.336
Impuestos sobre las ganancias		(57.119)
Cobros por enajenación de activos no financieros		2.500
Cobros por enajenación de activos financieros		1.000.391
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>(2.352.108)</b>	<b>(2.608.169)</b>
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiación:</b>		
Adquisición derechos de asignación gratuita	20	(860.855)
Dividendos pagados		(186.917)
Obligaciones perpetuas subordinadas		(30.188)
Emisiones y disposiciones de deuda financiera		13.854.033
Reembolso de deuda financiera		(16.002.782)
Intereses pagados excluidos intereses capitalizados		(1.192.073)
Variación de circulante por déficit de ingresos		1.135.244
Salidas efectivo por reducción de capital		(12)
Salidas efectivo por ampliación de capital		(1.180)
Adquisición de acciones propias	20	(897.565)
Cobros por enajenación de acciones propias	20	151.230
<b>Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>(4.031.065)</b>	<b>(4.077.435)</b>
<b>Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes</b>	<b>56.676</b>	<b>(72.123)</b>
<b>Incremento/(Decreimento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>473.798</b>	<b>(952.228)</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período</b>	<b>1.331.735</b>	<b>2.283.963</b>
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	<b>1.805.533</b>	<b>1.331.735</b>

(\*) El Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2013 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas 1 a 53 descritas en la Memoria consolidada adjunta y el Anexo forman parte integrante de los Estados consolidados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

## **IBERDROLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014**

#### **1. ACTIVIDAD DEL GRUPO**

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España, conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico (Nota 3).

Con carácter general, el objeto social de las sociedades dependientes es la producción, transformación, distribución y comercialización de energía eléctrica, gas, servicios de telecomunicaciones, actividades inmobiliarias y otras actividades conexas con las anteriores, tanto en España como en el extranjero.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

### a) Normativa contable aplicada

Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA del ejercicio 2014, que los administradores formulaan con fecha 17 de febrero de 2015, se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas internacionales de información financiera (en adelante, NIIF), según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo. Los administradores de IBERDROLA esperan que la Junta General de Accionistas apruebe estas Cuentas anuales consolidadas sin ninguna modificación.

Las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2013 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014.

Las Cuentas anuales consolidadas se han preparado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de los activos financieros disponibles para la venta y los instrumentos financieros derivados, que se han valorado a su valor razonable. Los valores en libros de los activos y pasivos que son objeto de cobertura de valor razonable son ajustados para reflejar los cambios en su valor razonable originados por el riesgo cubierto.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas coinciden con las utilizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, excepto por la aplicación, con fecha 1 de enero de 2014, de las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones publicadas por el IASB (*International Accounting Standards Board*) y el Comité de Interpretaciones NIIF (*IFRS Interpretations Committee*) y adoptadas por la Unión Europea para su aplicación en Europa:

- NIIF 10: "Estados financieros consolidados", NIIF 11: "Acuerdos conjuntos", NIIF 12: "Desgloses de información sobre participaciones en otras entidades", modificaciones a la NIC 27: "Estados financieros separados", modificaciones a la NIC 28: "Inversiones en entidades asociadas y negocios conjuntos" y modificaciones a las NIIF 10, 11 y 12: "Guía de aplicación".

Estas normas y modificaciones han sido emitidas conjuntamente y sustituyen a las normas relativas a la consolidación y la contabilización de las inversiones en dependientes, asociadas y acuerdos conjuntos, en vigor hasta el ejercicio 2013.

La NIIF 10 modifica la definición de control, concluyendo que un inversor tiene control sobre una participada sólo si reúne los siguientes elementos: poder sobre la participada, exposición o derecho a los rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y capacidad de utilizar su poder sobre la participada para influir en el importe de los rendimientos del inversor.

La NIIF 11 cambia el enfoque de análisis de los acuerdos conjuntos y define dos únicos tipos de acuerdos conjuntos: operación conjunta o negocio conjunto. Los negocios conjuntos serán contabilizados por el método de participación.

La NIIF 12 agrupa en una única norma los requisitos de desglose relativos a participaciones en otras entidades.

- Modificaciones a la NIC 32: "Compensación de activos y pasivos financieros".

Estas modificaciones dan una serie de aclaraciones sobre los requisitos de la norma para poder compensar un activo y un pasivo financiero en su presentación en el Estado consolidado de situación financiera.

- Modificaciones a la NIC 39 y NIIF 9: "Novación de derivados y continuación de la relación de cobertura".

La modificación indica que la novación de un instrumento de cobertura no debe ser considerada como una interrupción de la cobertura cuando una o varias cámaras de compensación sustituyen a la contraparte original.

Dadas las características y composición de las sociedades en que participa el Grupo IBERDROLA, la entrada en vigor de la NIIF 10 no ha supuesto modificación alguna en su perímetro de consolidación.

Por otra parte, como consecuencia de la aplicación de la NIIF 11 y las modificaciones a la NIC 28, el Grupo IBERDROLA ha dejado de aplicar el método de consolidación por integración proporcional a sus negocios conjuntos, entendiendo como tales aquellos acuerdos conjuntos en que las partes que poseen el control conjunto de dicho negocio ostentan derechos únicamente sobre sus activos netos. Los negocios conjuntos pasan a ser valorados utilizando el método de participación. El impacto de su aplicación viene originado en su mayor parte por el cambio de criterio aplicable a Neoenergia, S.A. (en adelante, NEOENERGIA), sociedad a través de la cual el Grupo IBERDROLA participa en varias compañías energéticas brasileñas.

En consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en la NIC 8: "Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores", el Grupo IBERDROLA ha procedido a modificar la información comparativa incluida en estas Cuentas anuales consolidadas, presentando:

- Unos Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 y a 1 de enero de 2013 re-expresados. La aplicación de la NIIF 11 ha supuesto una reducción del total de activos de 2.624.032 y 2.693.524 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 y a 1 de enero de 2013, respectivamente, con el siguiente desglose:

<i>Miles de euros</i>	<i>31.12.2013</i>	<i>Aplicación NIIF 11</i>	<i>31.12.2013 (re-expresado)</i>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Activo intangible	17.177.385	(1.184.379)	15.993.006
Inversiones inmobiliarias	580.744	(92.644)	488.100
Propiedad, planta y equipo	52.760.069	(1.555.980)	51.204.089
Inversiones financieras no corrientes	3.742.498	1.296.110	5.038.608
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	421.557	(55.594)	365.963
Impuestos diferidos activos	6.610.292	(110.074)	6.500.218
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Activos mantenidos para su enajenación	198.998	(95.057)	103.941
Combustible nuclear	387.649	(17.335)	370.314
Existencias	2.050.604	(24.830)	2.025.774
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	5.636.443	(397.014)	5.239.429
Inversiones financieras corrientes	1.135.466	(9.764)	1.125.702
Efectivo y otros medios equivalentes	1.709.206	(377.471)	1.331.735
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>92.410.911</b>	<b>(2.624.032)</b>	<b>89.786.879</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
De la sociedad dominante	34.584.689	-	34.584.689
De accionistas minoritarios	225.015	(71.922)	153.093
Obligaciones perpetuas subordinadas	550.814	-	550.814
<b>INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>243.607</b>	-	<b>243.607</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Ingresos diferidos	5.696.569	(14.001)	5.682.568
Provisiones	4.248.936	(183.785)	4.065.151
Deuda financiera	25.922.016	(1.448.879)	24.473.137
Otras cuentas a pagar no corrientes	622.221	(79.741)	542.480
Impuestos diferidos pasivos	8.387.921	(52.309)	8.335.612
<b>INSTRUMENTOS DE CAPITAL CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>85.686</b>	-	<b>85.686</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	95.057	(95.057)	-
Provisiones	353.840	(59.399)	294.441
Deuda financiera	4.157.082	(178.258)	3.978.824
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.237.458	(440.681)	6.796.777
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>92.410.911</b>	<b>(2.624.032)</b>	<b>89.786.879</b>

<i>Miles de euros</i>	<i>01.01.2013</i>	<i>Aplicación NIIF 11</i>	<i>01.01.2013 (re-expresado)</i>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Activo intangible	19.403.188	(1.326.854)	18.076.334
Inversiones inmobiliarias	519.566	(95.196)	424.370
Propiedad, planta y equipo	53.422.953	(1.383.066)	52.039.887
Inversiones financieras no corrientes	2.548.183	1.784.821	4.333.004
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes	468.341	(82.777)	385.564
Impuestos diferidos activos	4.514.951	(121.505)	4.393.446
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Activos mantenidos para su enajenación	215.829	(83.547)	132.282
Combustible nuclear	310.442	(17.254)	293.188
Existencias	1.895.831	(37.772)	1.858.059
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	6.425.867	(493.538)	5.932.329
Inversiones financieras corrientes	4.047.323	(76.898)	3.970.425
Efectivo y otros medios equivalentes	3.043.901	(759.938)	2.283.963
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>96.816.375</b>	<b>(2.693.524)</b>	<b>94.122.851</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
De la sociedad dominante	32.882.120	-	32.882.120
De accionistas minoritarios	324.819	(77.183)	247.636
<b>INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>370.499</b>	-	<b>370.499</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Ingresos diferidos	5.785.907	(22.753)	5.763.154
Provisiones	3.928.340	(189.737)	3.738.603
Deuda financiera	28.851.208	(1.358.684)	27.492.524
Otras cuentas a pagar no corrientes	515.660	(83.820)	431.840
Impuestos diferidos pasivos	9.093.491	(67.792)	9.025.699
<b>INSTRUMENTOS DE CAPITAL CORRIENTES CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO</b>	<b>106.882</b>	-	<b>106.882</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Pasivos vinculados con activos mantenidos para su enajenación	83.547	(83.547)	-
Provisiones	434.503	(61.823)	372.680
Deuda financiera	5.100.773	(272.000)	4.828.773
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	9.338.626	(476.185)	8.862.441
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>96.816.375</b>	<b>(2.693.524)</b>	<b>94.122.851</b>

- Un Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2013 re-expresado. A pesar de que la aplicación de la NIIF 11 no modifica el beneficio neto atribuido a la sociedad dominante, ha supuesto una reducción del beneficio de explotación y el beneficio antes de impuestos de 215.255 y 53.980 miles de euros, respectivamente, con el siguiente desglose:

<b>Miles de euros</b>	<b>31.12.2013</b>	<b>Aplicación NIIF 11</b>	<b>31.12.2013 (re-expresado)</b>
Importe neto de la cifra de negocios	32.807.922	(1.730.810)	31.077.112
Aprovisionamientos	(20.231.179)	935.958	(19.295.221)
Gastos de personal	(2.385.640)	165.347	(2.220.293)
Gastos de personal activados	494.170	(16.231)	477.939
Servicios exteriores	(2.316.699)	196.786	(2.119.913)
Otros ingresos de explotación	412.988	(17.594)	395.394
Tributos	(1.576.523)	18.415	(1.558.108)
Amortizaciones y provisiones	(4.770.326)	232.874	(4.537.452)
<b>BENEFICIO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>2.434.713</b>	<b>(215.255)</b>	<b>2.219.458</b>
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	72.195	132.770	204.965
Ingreso financiero	828.401	(132.783)	695.618
Gasto financiero	(2.120.396)	146.831	(1.973.565)
Beneficios en enajenación de activos no corrientes	32.112	(3.823)	28.289
Pérdidas en enajenación de activos no corrientes	(56.990)	18.280	(38.710)
<b>BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.190.035</b>	<b>(53.980)</b>	<b>1.136.055</b>
Impuesto sobre sociedades	1.423.602	43.140	1.466.742
<b>BENEFICIO NETO DEL PERÍODO</b>	<b>2.613.637</b>	<b>(10.840)</b>	<b>2.602.797</b>
Accionistas minoritarios	(16.019)	10.840	(5.179)
Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas	(25.814)	-	(25.814)
<b>BENEFICIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE</b>	<b>2.571.804</b>	<b>-</b>	<b>2.571.804</b>

El impacto en el Estado consolidado de flujos de efectivo del ejercicio 2013 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>Aumento/(Disminución)</i>
Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación	(90.322)
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	519.608
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación	(126.819)
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo o equivalentes	80.000
<b>Incremento neto de efectivo y otros medios equivalentes</b>	<b>382.467</b>

El resto de normas indicadas anteriormente no ha tenido impacto relevante en estas Cuentas anuales consolidadas.

Por otro lado, a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas se habían emitido las siguientes normas, modificaciones e interpretaciones cuya fecha efectiva es posterior a 31 de diciembre de 2014:

<i>Norma</i>	<i>Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de</i>
Mejoras anuales a varias normas 2010-2012	1 de febrero de 2015
Mejoras anuales a varias normas 2011-2013	1 de enero de 2015
Modificaciones a la NIC 19	Planes de beneficio definido: contribuciones de empleados
CINIIF 21	1 de febrero de 2015
NIIF 14	Gravámenes
NIIF 14	Cuentas de diferimientos regulatorios
Modificaciones a la NIIF 11	Adquisición de participaciones en operaciones conjuntas
Modificaciones a las NIC 16 y 38	1 de enero de 2016
Modificaciones a la NIC 27	Métodos de amortización aceptados
Modificaciones a la NIC 28 y NIIF 10	Método de participación en los estados financieros separados
Modificaciones a la NIC 1	Venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto
Modificaciones a la NIC 1	Mejoras anuales a varias normas 2012-2014
Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28	Iniciativas de desglose
NIIF 15	Entidades de inversión: exención a la consolidación
NIIF 9	1 de enero de 2016
NIIF 9	Ingresos de contratos con clientes
NIIF 9	Instrumentos financieros

Las únicas de estas normas que han sido adoptadas por la Unión Europea a fecha de emisión de estas Cuentas anuales consolidadas son la CINIIF 21, las modificaciones a las NIC 19, el ciclo 2010-2012 y el ciclo 2011-2013 de mejora de varias normas.

El Grupo IBERDROLA no ha aplicado en la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación publicada que todavía no esté vigente.

El Grupo IBERDROLA está actualmente analizando el impacto de la aplicación de estas normas, interpretaciones y modificaciones aprobadas cuya aplicación no es obligatoria en el ejercicio 2014. Dada la complejidad de la NIIF 15 y la NIIF 9, dicho análisis continuará durante el ejercicio 2015. En lo que al resto de normas se refiere, el Grupo IBERDROLA estima que su aplicación no habría supuesto modificaciones significativas en estas Cuentas anuales consolidadas y que tampoco tendrán un impacto significativo en el momento de su aplicación.

#### **b) Principios de consolidación**

El Anexo a estas Cuentas anuales consolidadas incluye un detalle de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas de IBERDROLA, así como el método de consolidación o valoración aplicado y otra información referente a las mismas.

Las sociedades dependientes en las que el Grupo IBERDROLA posee el control se han consolidado por el método de integración global, salvo que representen un interés poco significativo con respecto a la imagen fiel del Grupo IBERDROLA.

El Grupo IBERDROLA considera que mantiene el control en una sociedad cuando está expuesto, o tiene derecho, a rendimientos variables procedentes de su implicación en la sociedad y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. A efectos de la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que se dispone de control en aquellas sociedades en las que se dispone de más de un 50% de participación en el capital social y se pueda probar que dicho control existe. En el Anexo a estas Cuentas anuales consolidadas se muestra información relativa a las sociedades con un porcentaje de participación inferior al 50% consolidadas por integración global, así como las sociedades con un porcentaje de participación superior al 50% que no han sido consolidadas por integración global.

Los negocios conjuntos en los que participa el Grupo IBERDROLA han sido valorados por el método de participación.

Las sociedades asociadas en las que el Grupo IBERDROLA no dispone del control pero ejerce influencia significativa han sido valoradas por el método de participación. A efectos de la preparación de estas Cuentas anuales consolidadas, se ha considerado que se dispone de influencia significativa en aquellas sociedades en las que se dispone de más de un 20% de participación en el capital social y se pueda probar que dicha influencia significativa existe.

A pesar de tener un porcentaje de participación inferior al 20%, IBERDROLA considera que dispone de influencia significativa sobre Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, GAMESA), entre otros aspectos, por la condición de IBERDROLA de principal accionista así como por la presencia de dos de sus representantes en su Consejo de Administración, compuesto por diez miembros, y la realización de transacciones significativas con dicha sociedad.

En el Anexo a estas Cuentas anuales consolidadas se muestra información relativa a las sociedades con un porcentaje de participación inferior al 20% consolidadas por el método de participación así como las sociedades con un porcentaje de participación superior al 20% e inferior al 50% que no han sido consolidadas por el método de participación.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen restricciones significativas sobre la capacidad para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias, negocios conjuntos o asociadas, en particular en relación con las transferencias de efectivo y los dividendos u otras distribuciones de capital, excepto por aquellas restricciones impuestas por préstamos financieros respecto a la distribución de dividendos descritas en la Nota 25.

La fecha de cierre de los Estados financieros de las sociedades dependientes, negocios conjuntos y asociadas es el 31 de diciembre. Las políticas contables de dichas sociedades son las mismas o han sido homogeneizadas con las utilizadas por el Grupo IBERDROLA.

Los Estados financieros de cada una de las sociedades extranjeras han sido preparados en su moneda funcional, entendiendo por tal la divisa del entorno económico en que cada sociedad opera y en la que genera y emplea el efectivo.

La consolidación del Grupo IBERDROLA se ha efectuado siguiendo los siguientes principios:

1. En la fecha de toma de control, los activos, pasivos y pasivos contingentes de la sociedad filial son registrados a valor razonable. En el caso de que exista una diferencia positiva entre el coste de adquisición de la sociedad filial y el valor de mercado de los indicados activos y pasivos, ésta se registra como fondo de comercio, por corresponder a activos no susceptibles de identificación y valoración separada. En el caso de que la diferencia sea negativa, se registra con abono al Estado consolidado del resultado.
2. Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en el Estado consolidado del resultado desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación.
3. Los resultados obtenidos en las transacciones de compra de participaciones a minoritarios en sociedades en las que se ejerce control, así como las de venta de participaciones sin pérdida de control se registran con cargo o abono a reservas.
4. El resultado de valorar las participaciones por el método de participación se refleja en los epígrafes "Otras reservas" y "Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos" del Estado consolidado de situación financiera y del Estado consolidado del resultado, respectivamente.
5. El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se presenta, respectivamente, en los epígrafes "Patrimonio neto - De accionistas minoritarios" del Estado consolidado de situación financiera y "Accionistas minoritarios" del Estado consolidado del resultado.
6. La conversión de los Estados financieros de las sociedades extranjeras se ha realizado aplicando el método del tipo de cambio de cierre. Este método consiste en la conversión a euros de todos los bienes, derechos y obligaciones, utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas y el tipo de cambio medio del ejercicio para las partidas de los estados consolidados del resultado, manteniendo el patrimonio a tipo de cambio histórico a la fecha de su adquisición (o al tipo de cambio medio del ejercicio de su generación en el caso de los resultados acumulados, siempre y cuando no haya operaciones significativas que hagan poco apropiada la utilización del tipo de cambio promedio), según corresponda. La diferencia de conversión resultante se imputa directamente a reservas.
7. Todos los saldos y transacciones entre las sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación. En las transacciones realizadas con empresas asociadas y negocios conjuntos, los beneficios o pérdidas de la operación son eliminados en el porcentaje de participación en cada sociedad.

### **3. REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y GASISTA**

Tanto IBERDROLA como algunas de las sociedades del Grupo realizan actividades eléctricas en España y en el extranjero (véase el Anexo a estas Cuentas anuales consolidadas) muy influenciadas por los esquemas regulatorios. A continuación se resume la regulación fundamental que afecta al Grupo IBERDROLA (en el informe de gestión se describe en detalle esta regulación).

#### **3.1. Unión Europea**

Los Estados miembros de la Unión Europea en los que IBERDROLA está presente, principalmente Reino Unido y España, deben cumplir la normativa comunitaria.

La normativa que afecta de forma más directa al sector energético es la dirigida a constituir mercados únicos de gas y electricidad, de forma que cualquier consumidor de la Unión Europea pueda contratar libremente con cualquier suministrador también de la Unión Europea. La normativa tiene dos ámbitos de actuación principales: las directivas, que establecen criterios comunes que deben cumplir los mercados nacionales y que los Estados miembros deben trasponer a normativa nacional para su aplicación; y los reglamentos, que establecen normas para los temas supranacionales, especialmente los relacionados con los tránsitos de gas y electricidad, y que son de aplicación directa.

Otra normativa que afecta de forma indirecta al sector energético es la derivada de la política de energía y clima que se acordó en 2007 y que incluía un objetivo estratégico de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Para ello, la Unión Europea ha promulgado una normativa dirigida a impulsar la eficiencia energética, promover las energías renovables y establecer un comercio de derechos de emisión, que condicionan el marco de actuación de las políticas energéticas de ámbito nacional. En enero de 2014 la Comisión Europea ha publicado una comunicación sobre el futuro marco europeo para 2030 en materia de cambio climático y energía, abriendo un debate que permitirá adoptar medidas concretas sobre estos temas.

En el Consejo Europeo de octubre de 2014 se acordaron nuevos objetivos para 2030, en concreto una reducción de GEI del 40% respecto a 1990, una cuota del 27% en renovables y una reducción del consumo del 27%. Asimismo, se acordó asegurar que en 2020 la capacidad de intercambio de electricidad entre países sea como mínimo el 10% de la potencia instalada. La normativa derivada de estos acuerdos está todavía pendiente de desarrollo.

### **3.2. España**

La regulación actual del sector eléctrico se basa en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y establece los siguientes principios:

- separación de actividades (jurídica, funcional, de marca e imagen y contable),
- competencia en las actividades de generación, comercialización y en los servicios de recarga energética,
- el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos que participaban en el antiguo régimen especial se basará en su participación en el mercado complementando estos ingresos, en su caso, con una retribución regulada específica,
- retribución regulada para las actividades de distribución y transporte,
- garantía del correcto funcionamiento del sistema incluyendo un operador del sistema, un operador del mercado y una planificación vinculante de la red de transporte,
- acceso de terceros a las instalaciones de transporte y distribución. Todos los suministradores tienen que pagar una tarifa de acceso regulada cuyos ingresos están destinados a financiar las retribuciones reguladas,
- niveles mínimos de calidad del servicio,
- mecanismos por capacidad con el objetivo de dotar al sistema de un margen de cobertura adecuado e incentivar la disponibilidad de potencia gestionable,
- todos los clientes en España pueden elegir libremente suministrador eléctrico, aunque existe un Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), precio regulado al que pueden acogerse los clientes con una potencia contratada igual o inferior a 10 kW,
- consumidor vulnerable: vinculado a determinadas características sociales, de consumo y poder adquisitivo. La ley establece las medidas oportunas para garantizar una protección adecuada a estos consumidores, que tendrán derecho a una tarifa reducida (tarifa de último recurso) calculada como el PVPC minorado por el bono social. El importe de este bono será con cargo a los grupos empresariales integrados. Esta tarifa queda circunscrita a personas físicas en su vivienda habitual.

En los últimos años, los ingresos de las tarifas de acceso no han sido suficientes para recuperar todos los costes regulados (retribución del transporte y distribución, subvenciones a renovables, cogeneración y residuos, etc.), por lo que ha existido un déficit de tarifa financiado temporalmente por algunas compañías eléctricas y recuperado a través de las tarifas de acceso en los años siguientes. Este déficit se ha cedido a empresas financieras mediante un mecanismo que, hasta enero de 2013, ha contado con el aval del Estado. Para solucionar este desfase tarifario, la Ley del Sector Eléctrico establece el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico e incluye límites a la generación futura de déficits.

Por otra parte, el sector del gas natural en España ha experimentado cambios significativos en su estructura y operación en los últimos diez años, conducidos principalmente por las medidas liberalizadoras de las directivas europeas sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural (actualmente en vigor la Directiva 2009/73/CE), dirigidas a abrir los mercados y a crear un mercado europeo único de gas. Estos principios de liberalización se han incorporado y se han desarrollado en la ley española a través de la Ley 34/1998 del sector de hidrocarburos.

Como en el sector eléctrico, todos los clientes en España pueden elegir libremente suministrador de gas, aunque existe una tarifa de último recurso, precio regulado al que pueden acogerse los clientes de baja presión de gas natural con un consumo anual inferior a 50.000 kWh.

En el ejercicio 2014, se ha aprobado un conjunto de disposiciones que afectan al sector energético. Entre las novedades destacamos:

- La Orden IET/107/2014, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014. Además cambia la ponderación de la parte fija de los peajes de acceso (que se paga en función de la potencia contratada) y que supone ahora el 60% de los mismos.
- La Orden IET/346/2014, por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.
- Bono social:
  - o La Orden IET/350/2014, de 7 de marzo, por la que se fijan los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social correspondientes a 2014 por las matrices de los grupos de sociedades o, en su caso, sociedades, que desarrollan simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica. Según esta orden a Iberdrola, S.A le corresponde financiar el 38,47%.
  - o El Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre que desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social. Este porcentaje será calculado anualmente por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para cada grupo empresarial teniendo en cuenta el número de clientes de las empresas comercializadoras.
- El Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo establece la metodología de cálculo de los PVPC de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación. Fija el procedimiento de cálculo del coste de producción de energía eléctrica en base al precio horario del mercado diario durante el período al que corresponda la facturación. Adicionalmente, tal y como establece la Ley 3/2014, prevé como alternativa que el consumidor pueda contratar con el comercializador de referencia un precio fijo de la energía durante un año.
- El Real Decreto 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que establece la metodología del régimen retributivo específico que será de aplicación a las instalaciones que no alcancen el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que les permitan competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado, obteniendo una rentabilidad razonable referida a la instalación tipo que en cada caso sea aplicable.

- La Orden IET/1045/2014 por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación para el primer semiperiodo regulatorio que finaliza el 31 de diciembre de 2016.
- La Ley 18/2014 de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. En materia energética adopta una serie de medidas dirigidas a garantizar la sostenibilidad y accesibilidad en los mercados de hidrocarburos, así como a establecer un sistema de eficiencia energética en línea con las directrices europeas.
  - o Respecto al sistema gasista, se establece el principio de sostenibilidad económica y financiera, reforzándose con la obligación de revisión automática de los peajes y cánones que correspondan si se superan determinados umbrales.
  - o Respecto a la eficiencia energética, estructura un conjunto de mecanismos para alcanzar los objetivos de ahorro energético establecidos en la directiva de eficiencia energética. Para ello crea el Fondo nacional de eficiencia energética gestionado por el IDAE y financiado por las aportaciones de todos los comercializadores de energía en función de sus ventas: empresas comercializadoras de gas y electricidad, los operadores de productos petrolíferos y de gases licuados del petróleo al por mayor.
- Déficit de tarifa:
  - o Real Decreto 1054/2014 que regula el procedimiento de cesión de los derechos de cobro del déficit del sistema eléctrico del año 2013 y se desarrolla la metodología de cálculo del tipo de interés que devengarán los derechos de cobro de dicho déficit y, en su caso, de los desajustes temporales negativos posteriores. A partir de la entrada en vigor del presente real decreto los derechos de cobro correspondientes al déficit del año 2013 podrán ser total o parcialmente cedidos.
  - o Finalmente, el 15 de diciembre de 2014 las empresas eléctricas suscribieron el acuerdo de cesión de deuda con cinco entidades bancarias (BBVA, Bankia, Caixabank, Banco Popular y Santander) y se produjo la cesión del déficit de 2013.

### 3.3. Reino Unido

Las principales leyes que rigen las actividades energéticas en el Reino Unido son la *Electricity Act 1989* (*Electricity Act*) y la *Gas Act 1986* (*Gas Act*), modificadas substancialmente y completadas por numerosos desarrollos posteriores, incluyendo la *Gas Act 1995*, *Utilities Act 2000*, *Energy Act 2004*, *Energy Act 2008* y varias directivas europeas. Determinados aspectos de la *Energy Act 2008* y de la *Energy Act 2010*, así como el Tercer paquete de las directivas europeas, se encuentran todavía en proceso de desarrollo. Una nueva ley de energía se presentó en el Parlamento del Reino Unido en noviembre de 2012, habiendo quedado definitivamente aprobada al término de 2013 (*Energy Act 2013*).

En diciembre de 2010, el gobierno del Reino Unido puso en marcha el *Energy Market Reform* (EMR) con el propósito de “descarbonizar” el suministro energético británico, manteniendo la seguridad del suministro y unos precios asequibles. El EMR está basado en cuatro elementos: la introducción de un suelo para el precio del CO<sub>2</sub> emitido por las tecnologías emisoras, que se materializará a través de un impuesto a los combustibles fósiles utilizados para la generación de electricidad; un nuevo incentivo para las tecnologías no emisoras de GEI, que se materializará en contratos por diferencias (manteniéndose el régimen de *Renewable Obligations* hasta abril de 2017); un mecanismo de pagos de capacidad abierto a todo el parque de generación que no tiene otro sistema de apoyo y un estándar de emisiones (*Emission Performance Standard*) endureciendo los requisitos de emisiones de CO<sub>2</sub> para las nuevas plantas térmicas. La publicación del Libro blanco con las propuestas iniciales abiertas al debate en julio de 2011 ha sido seguida por la publicación de otros documentos técnicos y consultas, proceso que continuó durante 2012, y se culminó con la nueva ley aprobada en 2013.

El *Green Deal* constituye uno de los elementos de la política de eficiencia energética del nuevo gobierno de coalición de Reino Unido y la pieza central de la *Energy Security* y *Green Economy Bill*. El *Green Deal* tiene el propósito de reducir las facturas energéticas de los clientes a través de mejoras en la eficiencia energética en los hogares y ha estado operativo durante 2013 aunque con acogida limitada por los consumidores. El programa ECO (*Energy Companies Obligation*) ha sustituido otras iniciativas anteriores en el ámbito de actuaciones de mejora de eficiencia de hogares en alguna situación de vulnerabilidad, estando vigente desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015.

Además, la retribución anterior de las redes de transporte (basada en sistemas vinculados a la evolución del índice de precios al consumo o IPC-X) está empezando a ser sustituida por el nuevo marco de RIIO (*Revenue set to deliver strong Incentives, Innovation and Outputs*), que afectará a períodos regulatorios de ocho años. En este sentido ha entrado en vigor el marco RIIO-T1 para los activos de transporte para el período 2013-2021. Por otro lado, los controles de distribución se adaptaron según el RPI-X en abril de 2010 (Distribution Price Control Review 5). La revisión dentro del marco de RIIO está casi finalizada y habrá un nuevo control que funcionará desde abril de 2015 hasta marzo de 2023. La red de energía de Scottish Power Limited (en adelante “SCOTTISH POWER”) no se hizo por la vía rápida en cuanto a la distribución y en marzo de 2014 entregó a OFGEM su plan de negocios para sus dos áreas de distribución. Tras la valoración, OFGEM emitió el 28 de noviembre de 2014 una nueva decisión sobre los nuevos controles. Una vez que OFGEM implemente las nuevas condiciones de licencia, los dos licenciatarios deben decidir si aceptar los controles o ejercer su derecho de apelar a la CMA. Por otro lado, se encuentra en discusión el marco para la red de distribución que será operativo entre 2015-2023 (RIIO-ED1), estando actualmente vigente el esquema DPCR5.

En noviembre de 2010, el regulador *Ofgem* anunció el *Retail Market Review*, una investigación con el propósito de mejorar el funcionamiento de los mercados energéticos minoristas en Reino Unido. El programa EMR del gobierno de Reino Unido se implementó de manera sustancial a lo largo de 2014. Los elementos principales son:

- un sistema nuevo de incentivos que se basa en contratos por diferencia; y
- un mecanismo subastas de capacidad para defender la garantía del suministro.

### 3.4. Estados Unidos

Los ingresos de Iberdrola USA son básicamente regulados, basados en tarifas establecidas de acuerdo con los procedimientos administrativos negociados con varios organismos reguladores. Las tarifas aplicadas a las actividades reguladas en Estados Unidos son aprobadas por las comisiones reguladoras de los distintos estados y están basadas en los costes del servicio. Los ingresos de cada empresa regulada deben ser suficientes para cubrir todos sus costes operativos, incluyendo costes energéticos, financieros y de capital propio; este último refleja el ratio de capital de la compañía y un retorno razonable del capital propio.

Las principales novedades del ejercicio han sido:

- Revisión tarifaria en Central Maine Power Co. (CMP). En junio de 2014 CMP y el organismo regulador de Maine, MPUC, llegaron a un acuerdo de revisión tarifaria por un año.
- *Return on equity* (ROE) de las redes de transporte de la *Federal Energy Regulatory Commission* (FERC). El junio de 2014 la FERC publicó la orden en relación a la solicitud de reducción del ROE aplicado a las instalaciones de transporte de Nueva Inglaterra presentado por un grupo de organismos de Nueva Inglaterra liderados por la fiscal general de Massachusetts.

En esta orden la FERC ha modificado la metodología de cálculo del ROE, aplicando la utilizada para los sectores de gas y petróleo. La decisión de la FERC ha sido fijar el ROE base en 10,57% con unos límites mínimo y máximo de 7,04% y 11,74%.

En el caso del proyecto MPRP de CMP, el ROE queda fijado en el límite superior, esto es, en 11,74%.

Respecto a la generación con renovables, muchos gobiernos estatales y el gobierno federal han adoptado medidas e implantado numerosos reglamentos para fomentar el desarrollo de la producción eléctrica con este tipo de recursos. Los programas estatales han venido generalmente en la forma de (i) *Renewable Portfolio Standards*, que requieren a las empresas que generen o compren una cantidad mínima de electricidad renovable; e (ii) incentivos fiscales. Hasta la fecha, el gobierno federal ha apoyado principalmente el desarrollo de la energía renovable con créditos fiscales a la producción y a la inversión así como la amortización acelerada. Los créditos fiscales de la producción (*Production Tax Credits*, PTC) se modificaron recientemente ampliándose un año y aplicarán a aquellos proyectos cuya construcción comenzó antes de 2015. Dichos PTC han sido susceptibles de ser transformados en subsidios por el 30% del importe de la inversión (*Investment Tax Credit*, ITC).

### **3.5. Brasil**

El marco regulatorio brasileño de la distribución eléctrica está basado en unas tarifas máximas, revisadas cada cuatro o cinco años dependiendo del contrato de concesión de cada compañía y son actualizadas anualmente por el regulador. En noviembre de 2011, el regulador publicó los términos para el tercer ciclo regulatorio, válido hasta primeros de 2015. Estos términos fueron aplicados a Elektro Electricidade e Serviços, S.A. (ELEKTRO) en agosto de 2012 (con efecto retroactivo a agosto de 2011) y para las empresas de NEOENERGIA en abril de 2013.

La metodología del cuarto ciclo regulatorio será de aplicación a partir de agosto de 2015 para Elektro. En junio de 2014 la Agência Nacional de Energia Eléctrica (ANEEL) inició el debate sobre el cuarto ciclo de revisión tarifaria mediante la apertura de una audiencia pública que incluye cambios en la metodología de cálculo de los costes operativos, la remuneración del capital (WACC), la base de activos regulatorios (RAB), los ingresos no recuperables y las pérdidas de distribución. Para el cuarto ciclo se espera una remuneración del capital cercano a la tasa actual y la incorporación de un factor de calidad del servicio y las pérdidas de distribución no técnicas en el cálculo que estima los costes operativos eficientes del distribuidor. Los resultados de la audiencia pública se esperan para el primer trimestre de 2015.

En cuanto a la actividad de generación de energía eléctrica, la revisión del modelo del sector eléctrico brasileño implantado en 2004 introdujo nuevas reglas en relación a la responsabilidad de planificación y expansión del parque de generación, eliminando de manera significativa los riesgos de nuevos racionamientos. Esta expansión se realiza a través de licitaciones públicas de proyectos de generación, donde resulta adjudicatario quien oferta el menor precio en reales brasileños por MWh generado, a cambio de lo cual obtiene una concesión o autorización de entre 20 y 35 años (dependiendo de la tecnología) para explotar la central a través de un contrato de venta y un precio predefinidos desde el momento de la licitación.

### **3.6. México**

El marco regulatorio mexicano es muy estable. El Grupo IBERDROLA es la principal compañía privada energética en México merced a su parque de generación de centrales de ciclo combinado y de cogeneración (parte de las cuales vende su energía a la Comisión Federal de Energía y parte suministra de forma directa a empresas industriales) y a sus inversiones en renovables.

El marco regulatorio mexicano se encuentra en un proceso de transformación, a raíz de la reforma energética iniciada a finales del 2013. Dicha transformación pretende abrir el sector energético a la inversión privada en actividades anteriormente reservadas al Estado. A su vez, respeta el anterior marco regulatorio mediante disposiciones transitorias aplicables a los negocios e instalaciones existentes, lo cual aporta estabilidad y certeza jurídica al contexto regulatorio mexicano.

México aprobó el desarrollo de las energías renovables y su financiación en la Ley para el aprovechamiento de energías renovables y el financiamiento de la transición energética, de noviembre de 2008, estableciendo una estrategia nacional y financiando instrumentos para fomentar la instalación de generación eléctrica basada en recursos energéticos renovables. Esta ley permitió especialmente el desarrollo de la energía eólica y el Grupo IBERDROLA se ha adjudicado varios proyectos eólicos.

Por otra parte, la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), fue emitida en agosto de 2014 y deroga la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), vigente desde 1975, avanzando hacia la liberalización del sector energético. La LIE regula las actividades del sector eléctrico en México, incluyendo la generación de energía eléctrica, actividad que ha dejado de estar reservada exclusivamente al Estado mexicano para permitir a empresas privadas generar energía eléctrica de una manera más flexible. Asimismo, la LIE abre la oportunidad para la comercialización de energía eléctrica por parte de particulares.

#### **4. POLÍTICAS CONTABLES**

##### **a) Fondo de comercio**

El fondo de comercio representa los beneficios económicos futuros que surgen de otros activos adquiridos en una combinación de negocios que no están identificados individualmente ni reconocidos de forma separada.

Los fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro son convertidos a euros al tipo de cambio vigente a la fecha del Estado consolidado de situación financiera.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado a 31 de diciembre de 2003 de acuerdo con los criterios contables españoles, conforme a lo establecido por la NIIF 1: "Adopción por primera vez de las NIIF".

El fondo de comercio no se amortiza, si bien al cierre de cada ejercicio se analiza su recuperabilidad procediéndose, en su caso, al correspondiente saneamiento (Nota 4.i).

##### **b) Otros activos intangibles**

###### Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares

Los importes registrados en concepto de concesiones, patentes, licencias, marcas y similares se corresponden con el coste incurrido en su adquisición.

Las concesiones de distribución y transporte de energía eléctrica en Reino Unido propiedad de SCOTTISH POWER y las afectas a la actividad de IBERDROLA USA Inc. (en adelante IBERDROLA USA) no tienen límite legal ni de ningún otro tipo. En consecuencia, al tratarse de activos intangibles de vida indefinida, el Grupo IBERDROLA no los amortiza, si bien analiza su posible deterioro con periodicidad anual de acuerdo a lo descrito en la Nota 4.i.

Asimismo, este epígrafe incluye la concesión que permitirá al Grupo IBERDROLA construir el complejo hidroeléctrico del Alto Támega en Portugal.

Por otra parte, la CINIIF 12: "Acuerdos de concesión de servicios" afecta a los acuerdos público-privados de concesión de servicios que cumplen dos condiciones:

- el concedente controla o regula a qué servicios debe el concesionario destinar la infraestructura, a quién debe prestar dichos servicios y a qué precio; y
- el concedente controla toda participación residual significativa en la infraestructura al término de la vigencia del acuerdo.

Las infraestructuras objeto de un acuerdo de concesión de servicios no son reconocidas como inmovilizado material del concesionario, puesto que éste no tiene el derecho contractual de controlarlas.

Si el concesionario presta más de un servicio (por ejemplo, servicios de explotación y servicios de construcción o mejora), la contraprestación recibida en el contexto del acuerdo de concesión de servicios se reconoce en el Estado consolidado del resultado separadamente, de acuerdo a las normas de aplicación en cada caso, que son la NIC 18: "Reconocimiento de ingresos" y la NIC 11: "Contratos de construcción".

La CINIIF 12 afecta a la actividad de distribución de energía eléctrica desarrollada en Brasil por el Grupo IBERDROLA. Dado que la contraprestación recibida por las actividades de construcción y mejora de las redes llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA en este país consiste, por una parte, en un derecho incondicional a recibir efectivo y, por la otra, en la facultad de repercutir determinados importes a los consumidores, la aplicación de la CINIIF 12 supone el reconocimiento de dos activos diferenciados correspondientes a ambas contraprestaciones:

- Un activo financiero que figura contabilizado en el epígrafe "Otras inversiones financieras no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 13.c).
- Un activo intangible, amortizable en el periodo de concesión, que se encuentra registrado en el epígrafe "Otros activos intangibles" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 8).

Los costes incurridos por el resto de los conceptos incluidos en este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera se amortizan linealmente en su vida útil, que varía entre cinco y diez años.

#### Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con las aplicaciones informáticas se registran con cargo al epígrafe "Otros activos intangibles" del Estado consolidado de situación financiera.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran con cargo al Estado consolidado del resultado del ejercicio en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un periodo de entre tres y cinco años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

#### Otro activo intangible

Esta cuenta incluye, entre otros conceptos, proyectos de parques eólicos en fase de desarrollo que cumplen el requisito de identificabilidad exigido por la NIC 38: "Activos intangibles", dado que son separables y susceptibles de ser vendidos de manera independiente, que figuran contabilizados a su coste de adquisición. El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de traspasar estos proyectos al epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del Estado consolidado de situación financiera en el momento en que comienza la construcción de cada instalación.

#### Gastos de investigación y desarrollo

El Grupo IBERDROLA sigue la política de registrar los costes de investigación en el Estado consolidado del resultado en el periodo en que se incurren. Los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 incluyen 170.450 y 159.252 miles de euros, respectivamente, por este concepto.

Los costes de desarrollo se reconocen como activo intangible en el Estado consolidado de situación financiera si el Grupo puede identificarlos de manera separada y puede demostrar la viabilidad técnica del activo, la intención y capacidad de utilizarlo o venderlo, así como la manera en que vaya a generar probables beneficios económicos futuros.

#### **c) Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias son contabilizadas a su coste de adquisición y su valor en libros supone el 0,87% y 0,94% del total de activos fijos tangibles del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Las inversiones inmobiliarias se amortizan distribuyendo linealmente el coste de los elementos que componen cada activo, minorado por su valor residual en caso de ser éste significativo, entre los años de vida útil estimada, que varían entre 50 y 75 años en función de las características de cada activo.

Las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo IBERDROLA son principalmente inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler. Los ingresos devengados durante los ejercicios 2014 y 2013 por dicha explotación han ascendido a 21.230 y 20.897 miles de euros, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de los Estados consolidados del resultado. Dichos importes supusieron, aproximadamente, el 0,07% del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2014 y 2013.

Los gastos operativos directamente asociados a las inversiones inmobiliarias durante los ejercicios 2014 y 2013 no son significativos.

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo IBERDROLA se desglosa en la Nota 9. Dicho valor razonable se determina mediante tasaciones de expertos independientes realizadas anualmente.

Para la determinación del valor razonable y del valor neto realizable de los activos inmobiliarios del Grupo se han encargado informes de valoración a 31 de diciembre de 2014 y de 2013 a Knight Frank España, S.A.

Los activos han sido valorados de forma individual y no como parte de una cartera de propiedades.

En general, para la determinación del valor razonable se consideran los valores de referencia de las tasaciones realizadas por expertos independientes de acuerdo con las Declaraciones del Método Tasación-Valoración de Bienes y Guía de Observaciones publicado por la *Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS)* de Gran Bretaña.

La metodología aplicada para el cálculo del valor razonable ha sido el descuento de flujos de caja, contrastado, en la medida de lo posible, con la valoración por comparables para reflejar la realidad del mercado y los precios a los que actualmente se están cerrando las operaciones de activos de similares características a los de referencia.

El descuento de flujos de caja se basa en una predicción de los probables ingresos netos que generará la propiedad durante un periodo de tiempo y considera un valor residual de la misma al final del periodo. Los flujos se descuentan a una tasa interna de retorno que refleja el riesgo urbanístico, de construcción y comercial del activo.

En el caso del patrimonio en renta, las variables e hipótesis claves del método de descuento de flujos de caja son:

- Ingresos netos que generará la propiedad durante un periodo determinado de tiempo, teniendo en cuenta la situación contractual inicial, evolución de inquilinos y renta esperada, costes de comercialización, gastos de desinversión (porcentaje variable en función del precio de venta 1%-3%), etc.
- Tasa de descuento o tasa interna de retorno objetivo ajustada para reflejar el riesgo que entraña la inversión en función de la localización, ocupación, calidad de inquilino, años del inmueble, etc.
- Rentabilidad de la salida, que consiste en la estimación del valor de salida (venta) de la propiedad, aplicando una rentabilidad estimada a dicha fecha para el cierre de la transacción y considerando los criterios de obsolescencia, liquidez e incertidumbre de mercado.

Para inmuebles en renta que no recojan un número de variables tan amplio y se encuentren arrendados por un periodo de tiempo superior a 10 años y a un solo inquilino, se aplica el método inversor o de capitalización de rentas. Este método consiste en la capitalización, a perpetuidad, de la renta contractual actual a través de una tasa de actualización que contempla por sí misma todos los riesgos que se pueden dar en el mercado.

#### **d) Propiedad, planta y equipo**

Los elementos que componen la propiedad, planta y equipo se hallan valorados a su coste de adquisición modificado, en su caso, por los siguientes conceptos:

- Con anterioridad a la fecha de transición a la normativa contable internacional (1 de enero de 2004), el Grupo IBERDROLA actualizó determinados activos españoles registrados bajo el epígrafe "Propiedad, planta y equipo" del Estado consolidado de situación financiera al amparo de diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, habiéndose considerado el importe de dichas actualizaciones como parte del coste de los activos de acuerdo con lo establecido por la NIIF 1.
- En caso de que el Grupo IBERDROLA esté obligado a desmantelar sus instalaciones o a rehabilitar el lugar donde se asientan, el valor actual de dichos costes se incorpora al valor en libros del activo por su valor presente, con abono al epígrafe "Provisiones - Otras provisiones" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 4.r).

El Grupo IBERDROLA revisa periódicamente su estimación de dicho valor actual aumentando o disminuyendo el valor del activo en función de los resultados de dicha estimación.

Por otra parte, el coste de adquisición incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

1. Los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados únicamente durante el periodo de construcción están determinados de la siguiente manera:
  - a) Los intereses devengados por las fuentes de financiación específicas utilizadas para la construcción de activos concretos son activados en su totalidad.
  - b) Los intereses devengados por la financiación ajena de carácter genérico se activan aplicando la tasa media de interés efectiva de esta financiación a la inversión media acumulada susceptible de activación, una vez deducida la inversión financiada con recursos ajenos específicos, y siempre que no superen los costes financieros totales devengados en el ejercicio.

La tasa media de capitalización utilizada durante los ejercicios 2014 y 2013 ha ascendido a 3,56% y 2,52%, respectivamente (Nota 41).

2. Los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso (Nota 35).

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de prueba.

Los costes de ampliación o mejora que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil se incorporan como mayor valor del activo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe de la propiedad, planta y equipo, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos.

El beneficio o la pérdida que se produce en la enajenación de los elementos de propiedad, planta y equipo se determina como la diferencia entre el importe recibido por la venta y el valor en libros del activo enajenado.

#### e) Amortización del inmovilizado material en explotación

El inmovilizado material en explotación se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que componen dicho inmovilizado, minorado por su valor residual, entre los años de vida útil estimada que se indican a continuación:

	<i>Años promedio de vida útil estimada</i>
Centrales térmicas convencionales	25 - 50
Centrales de ciclo combinado	35
Centrales nucleares	40
Parques eólicos	25
Instalaciones de almacenamiento de gas	25 - 40
Instalaciones de transporte	40 - 56
Instalaciones de distribución	30 - 54
Contadores convencionales y aparatos de medida	15 - 27
Contadores electrónicos o inteligentes	10 - 20
Edificios	50 - 75
Despachos de maniobra y otras instalaciones	4 - 50

La amortización de la obra civil de las centrales hidroeléctricas, al estar sujetas a concesión (Nota 11), se efectúa en el periodo concesional, mientras que su equipo electromecánico es amortizado en 35 años o en el periodo concesional si fuera menor.

#### f) Contratos de arrendamiento

El Grupo IBERDROLA clasifica como arrendamientos financieros aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite sustancialmente al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activos no corrientes que corresponda con su naturaleza y funcionalidad. El valor por el que se registran dichos bienes es el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual de los pagos futuros derivados del contrato, y se amortiza en la vida útil correspondiente a cada activo en cuestión.

Los gastos originados por los arrendamientos operativos son imputados al Estado consolidado del resultado durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

#### g) Combustible nuclear

El Grupo IBERDROLA valora el combustible nuclear en base a los costes realmente incurridos en la adquisición y elaboración posterior del mismo.

El coste del combustible nuclear incorpora los gastos financieros devengados durante su fabricación, calculados de acuerdo a lo descrito en la Nota 4.d (Nota 41).

Los consumos del combustible nuclear se cargan en el epígrafe "Aprovisionamientos" del Estado consolidado del resultado desde el momento en que se inicia la explotación de los elementos combustibles introducidos en el reactor, en función del coste de dichos elementos y de su grado de quemado en cada ejercicio.

#### h) Existencias

##### Materias energéticas

Las existencias de materias energéticas se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o el valor neto de realización, si éste fuera inferior.

En el caso de materias energéticas que se incorporan al proceso de producción, no se realizan correcciones valorativas si se espera que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima de su coste.

#### Existencias inmobiliarias

Las existencias inmobiliarias se han valorado a coste de adquisición, que incluye tanto el coste de adquisición de los terrenos y solares como los costes de su urbanización y los de construcción de las promociones inmobiliarias incurridos hasta el cierre del ejercicio, entre los que se incluyen los correspondientes a los departamentos de arquitectura y construcción.

Su coste de adquisición incluye asimismo gastos financieros en la medida en que tales gastos corresponden al periodo del planeamiento urbanístico, urbanización o construcción hasta el momento en que los terrenos y solares se encuentran en condiciones de explotación, calculados de acuerdo con el método descrito en la Nota 4.d (Nota 41).

Los gastos comerciales se cargan al Estado consolidado del resultado del ejercicio en que se incurren.

El Grupo IBERDROLA compara periódicamente el coste de adquisición de las existencias inmobiliarias con su valor neto realizable, efectuándose las oportunas correcciones valorativas con cargo al Estado consolidado del resultado cuando este último es inferior. Si las circunstancias que causan la corrección valorativa dejan de existir, se revierte la misma contabilizando el correspondiente ingreso.

En el caso de suelos, obra en curso y unidades pendientes de venta, se ha utilizado el valor neto realizable, tomando como valores de referencia los de las tasaciones de expertos independientes, definido como el precio de venta esperado de un activo en el curso normal de la explotación menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta.

La determinación de dicho valor se ha basado en el método residual, el cual requiere deducir los costes de la promoción propuesta del valor total de la promoción añadiendo el margen de beneficio que un promotor requeriría teniendo en cuenta el riesgo que conlleva la promoción. Las variables claves del método residual son:

- Valor total de la promoción, que consiste en el valor potencial de la promoción a fecha de valoración según las mejores estimaciones de los expertos independientes.
- Coste de la promoción que recoge todos los desembolsos a realizar por parte del promotor que desarrolla la obra en función de la tipología (por ejemplo: vivienda protegida frente a vivienda libre unifamiliar) y calidad de construcción. Incorpora además del coste de obra, los costes de proyectos y licencias (10%-12% sobre proyecto de ejecución material), jurídicos (1%-1,5% sobre proyecto de ejecución material), marketing y comercialización (2%-4% sobre ingresos) y contingencias no previstas (3% sobre ingresos).
- Beneficio del promotor considerado en cada activo, el cual varía dependiendo del estado urbanístico del suelo, tamaño de la promoción y complejidad de la misma, variando entre un 18% y un 25% sobre costes.

En el caso de suelos con licencia, obras en curso y unidades pendientes de venta, la diferencia principal respecto a los suelos sin licencia es el beneficio del promotor, en este caso menor debido al avance de la obra y la reducción de riesgo por aproximarse cada vez más a un producto terminado.

El epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de las Cuentas anuales consolidadas correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 incluye, respectivamente, 16.090 y 15.116 miles de euros en concepto de ventas de promociones inmobiliarias. Estos importes suponen el 0,05% y 0,05% del importe neto de la cifra de negocios del Grupo IBERDROLA en dichos ejercicios.

## Derechos de emisión

Las existencias de derechos de emisión se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o a su valor neto de realización, si éste fuera inferior.

En el caso de derechos de emisión que se incorporan al proceso de producción, no se realizan correcciones valorativas si se espera que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima de su coste.

Los derechos de emisión adquiridos con la finalidad de obtener beneficios de las fluctuaciones de su precio de mercado se contabilizan a su valor razonable con cargo o abono al Estado consolidado del resultado.

Los derechos de emisión se dan de baja del Estado consolidado de situación financiera con ocasión de su enajenación a terceros, entrega o caducidad de los mismos. Cuando se realiza la entrega de los derechos, su baja se registra con cargo a la provisión registrada en el momento de producirse las emisiones de CO<sub>2</sub>.

### **i) Deterioro del valor de los activos no financieros**

El Grupo IBERDROLA analiza, al menos a la fecha de cierre de cada ejercicio, el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Si existiera algún indicio, se estima el importe recuperable del activo para determinar el importe del deterioro, en el caso de que sea necesario. A tales efectos, si se trata de activos que no generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las producidas por otros activos, el Grupo IBERDROLA estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenecen.

En el caso de los fondos de comercio y de otros activos intangibles que o bien no están en explotación o tienen vida indefinida, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el análisis de su recuperabilidad, con carácter anual, salvo que se pongan de manifiesto indicios de deterioro en otro momento, en cuyo caso se realiza el análisis de recuperabilidad en ese momento.

A efectos del análisis de su recuperabilidad, el fondo de comercio es asignado a aquellas unidades generadoras de efectivo dentro de los cuales es controlado a efectos de gestión interna (Nota 8).

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso incluyen las tasas de descuento, tasas de crecimiento y cambios esperados en los precios de venta y costes directos. Las tasas de descuento recogen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos asociados a cada unidad generadora de efectivo. Las tasas de crecimiento y las variaciones en precios y costes directos se basan en los compromisos contractuales ya firmados, la información pública disponible, así como en las previsiones sectoriales y la experiencia del Grupo IBERDROLA (Nota 12).

En el caso en que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, la diferencia se registra con cargo al epígrafe "Amortizaciones y provisiones" del Estado consolidado del resultado.

Se distingue entre provisiones por deterioro y saneamientos dependiendo de si las pérdidas de valor son reversibles o no reversibles. Un saneamiento supone una baja del importe en libros de los activos, bien porque las pérdidas de valor se consideran definitivas y no reversibles, bien porque así lo establece la normativa contable, como puede ser el caso del fondo de comercio, o bien cuando se considera que el valor del activo no se va a recuperar por su uso o disposición. Las pérdidas por deterioro se deben a que los beneficios económicos futuros que se espera obtener son inferiores al importe en libros.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo son revertidas con abono al epígrafe "Amortizaciones y provisiones" del Estado consolidado del resultado cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo tendría de no haberse realizado el deterioro.

#### **j) Empresas asociadas y negocios conjuntos**

Las inversiones en sociedades asociadas y negocios conjuntos son valoradas por el método de participación. Según este método, las inversiones se registran inicialmente al coste de adquisición ajustándose éste posteriormente por los cambios en el patrimonio neto de cada sociedad, una vez considerado el porcentaje de participación en la misma y, en su caso, por las correcciones valorativas efectuadas.

Algunas inversiones en sociedades asociadas y negocios conjuntos de escasa relevancia en comparación con estas Cuentas anuales consolidadas figuran registradas a su coste de adquisición en el epígrafe "Inversiones financieras no corrientes - Cartera de valores no corrientes" de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 (Nota 13.b).

El Grupo IBERDROLA analiza periódicamente la existencia de deterioro en sus empresas asociadas y negocios conjuntos mediante la comparación de la totalidad del valor en libros de la empresa asociada y negocio conjunto en cuestión, fondo de comercio incluido, con su importe recuperable. En caso de que el valor en libros sea superior al importe recuperable, el Grupo IBERDROLA registra la corrección valorativa correspondiente con cargo al Estado consolidado del resultado en el epígrafe "Resultado de sociedades por el método de participación – neto de impuestos".

#### **k) Operaciones conjuntas**

Una operación conjunta es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo.

#### **l) Instrumentos financieros**

##### Inversiones financieras

El Grupo IBERDROLA valora sus inversiones financieras, ya sean éstas corrientes o no corrientes, de acuerdo a lo que se describe a continuación:

1. Activos financieros valorados a valor razonable con la contabilización de cambios con cargo o abono en el Estado consolidado del resultado son activos que cumplen alguna de las siguientes características:

- Han sido clasificados como un valor negociable dado que el Grupo IBERDROLA espera obtener beneficios por la fluctuación de su precio.
- Han sido incluidos en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el Estado consolidado de situación financiera a su valor razonable, y las fluctuaciones de este valor se registran en los epígrafes "Gasto financiero" e "Ingreso financiero" del Estado consolidado del resultado, según corresponda.

El Grupo IBERDROLA clasifica en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cumplen las condiciones necesarias para la contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos a tales efectos en la NIC 39: "Instrumentos financieros" (Nota 26).

2. Préstamos y cuentas a cobrar: se registran en el momento de su reconocimiento a su valor razonable, siendo posteriormente valorados a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

El Grupo IBERDROLA registra las correspondientes correcciones valorativas por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

3. Inversiones a mantener hasta su vencimiento: aquéllas que el Grupo IBERDROLA puede y tiene intención de conservar hasta su finalización, y que también son contabilizadas a su coste amortizado.
4. Inversiones disponibles para la venta: son todas las que no entran dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el Estado consolidado de situación financiera a su valor razonable en la fecha de cierre que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones del valor razonable se registran con cargo o abono al epígrafe "Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados" del Estado consolidado de situación financiera (Nota 20), hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones o su deterioro, en que el importe acumulado en este epígrafe es imputado al Estado consolidado del resultado.

Aquellos instrumentos de patrimonio de sociedades no cotizadas cuyo valor razonable no puede ser medido de forma fiable son valorados a coste de adquisición.

El Grupo IBERDROLA determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

El Grupo IBERDROLA reconoce las compras y ventas convencionales de activos financieros en la fecha de operación.

#### Efectivo y otros medios equivalentes

Este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera incluye el efectivo, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### Deterioro de activos financieros a coste amortizado

El Grupo IBERDROLA analiza, al menos a la fecha de cierre de cada ejercicio, si existe alguna prueba objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado. En caso de deterioro, el importe en libros del activo financiero se reducirá mediante una cuenta correctora imputándolo al resultado del periodo.

Las correcciones valorativas por deterioro se revertirán cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior y se reconocerán en el Estado consolidado de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El importe del deterioro de instrumentos de deuda valorados a coste amortizado se calcula de forma individual para los activos financieros que son significativos y de forma colectiva para los activos financieros que no sean individualmente significativos.

#### *Pérdidas por deterioro determinadas individualmente*

El importe de la pérdida por deterioro se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros previstos (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

### *Pérdidas por deterioro determinadas colectivamente*

Los activos financieros se agrupan en función de la similitud en las características relativas al riesgo de crédito, indicativas de la capacidad del deudor para pagar todos los importes. Las características del riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras: sector de actividad del deudor, área geográfica de la actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

Para el cálculo del deterioro de un grupo de activos financieros, los flujos futuros se estimarán sobre la base de la experiencia de las pérdidas históricas para activos con características de riesgo de crédito similares a las del grupo.

### Deterioro de instrumentos de patrimonio clasificados como activos disponibles para la venta

Cuando existe una evidencia objetiva de que las pérdidas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro permanente de los mismos, se registrarán en el Estado consolidado del resultado.

El Grupo IBERDROLA considera una evidencia objetiva de deterioro un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste. A estos efectos, se considera disminución significativa o prolongada una caída del valor razonable (valor en bolsa para instrumentos cotizados) del 40% que se mantenga al menos 3 meses o pérdida de valor por debajo del coste de adquisición durante al menos 18 meses.

Cualquier recuperación de las pérdidas por deterioro no se reconoce en el Estado consolidado del resultado sino que se reconoce en el epígrafe “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” del Estado consolidado de situación financiera.

### Deuda financiera e instrumentos de patrimonio

La deuda financiera y los instrumentos de patrimonio emitidos por el Grupo IBERDROLA son clasificados de acuerdo con la naturaleza de la emisión efectuada.

El Grupo IBERDROLA considera como instrumento de patrimonio cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos netos de la entidad.

### Instrumentos de capital con características de pasivo financiero

El Grupo IBERDROLA ha firmado varios contratos en Estados Unidos por los cuales ha incorporado a terceros como socios externos en algunos de sus parques eólicos, obteniendo a cambio una contraprestación en efectivo y otros activos financieros, fundamentalmente.

Las principales características de estos contratos son las siguientes:

- Independientemente del porcentaje en el capital social adquirido por los socios externos, el Grupo IBERDROLA mantiene el control y la gestión de los parques eólicos, por lo que figuran consolidados por integración global en estas Cuentas anuales consolidadas.
- Los socios externos obtienen el derecho a una parte sustancial de los beneficios y de los créditos fiscales que generan dichos parques hasta que obtienen una rentabilidad establecida al inicio del contrato.
- Los socios externos permanecen en el capital social de los parques eólicos hasta obtener la rentabilidad acordada.
- Una vez obtienen dicha rentabilidad, los socios externos deben abandonar el capital de los parques, perdiendo asimismo el derecho a los beneficios y créditos fiscales que éstos generan.

- El que los inversores ajenos al Grupo IBERDROLA obtengan su rentabilidad acordada depende del rendimiento económico de los parques. Si bien el Grupo IBERDROLA mantiene la obligación de operar y mantener eficientemente las instalaciones y tenerlas correctamente aseguradas, no asume ningún compromiso de entrega de efectivo a los socios externos más allá de la entrega de los mencionados beneficios y créditos fiscales.

El Grupo IBERDROLA, tras analizar el fondo económico de estos acuerdos, clasifica la contrapartida de la contraprestación recibida en el inicio de la transacción en el epígrafe “Instrumentos de capital con características de pasivo financiero” del Estado consolidado de situación financiera. Con posterioridad, dicho epígrafe se valora a su coste amortizado (Nota 21).

#### Obligaciones, bonos y deudas con entidades de crédito

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En periodos posteriores, la totalidad de estas deudas se valora a su coste amortizado, utilizando el tipo de interés efectivo, salvo para aquellas operaciones para las que se han suscrito contratos de cobertura, que se valoran tal y como se describe a continuación en esta misma nota.

Por otro lado, las cuentas a pagar derivadas de los contratos de arrendamiento financiero (Nota 4.f) se registran por el valor actual de las cuotas de dichos contratos en el epígrafe “Deuda financiera - préstamos y otros” del Estado consolidado de situación financiera.

#### Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Las cuentas a pagar originadas por operaciones de tráfico se registran inicialmente a valor razonable y posteriormente son valoradas a coste amortizado.

#### Contratos de adquisición y venta de elementos no financieros

El Grupo IBERDROLA analiza detalladamente sus contratos de compraventa de elementos no financieros con el objeto de clasificarlos contablemente de manera adecuada.

Con carácter general, aquellos contratos que se liquiden por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero son considerados instrumentos financieros derivados y se contabilizan de acuerdo a lo descrito en esta misma nota, con la excepción de los que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar elementos no financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización del Grupo IBERDROLA.

Los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que no es de aplicación la NIC 39 son calificados como contratos destinados al uso propio y se registran contablemente a medida que el Grupo IBERDROLA recibe o transmite los derechos y obligaciones originados por los mismos.

En el caso concreto de los contratos de compraventa de electricidad y gas a corto plazo suscritos en determinados mercados de gran liquidez, el Grupo IBERDROLA adopta el siguiente tratamiento contable:

- Hasta el mes anterior a la fecha de suministro, el Grupo IBERDROLA únicamente califica como contratos destinados al uso propio aquellos contratos de compra de electricidad y gas que responden a la mejor estimación de las necesidades reales de adquisición del Grupo IBERDROLA.
- En el mes anterior a la fecha de suministro, y dado que se dispone de estimaciones mucho más precisas de la demanda con carácter diario, el Grupo IBERDROLA considera que todos los contratos que responden únicamente a las variaciones de estimación de la demanda, ya sean de compra o de venta, están destinados al uso propio y, por tanto, no son instrumentos financieros derivados.

- Todos los contratos suscritos con la intención de obtener beneficios a corto plazo de las fluctuaciones del precio de mercado de la electricidad y el gas, así como aquellos que no responden a lo descrito en los dos párrafos anteriores, son considerados instrumentos financieros derivados, por lo que figuran registrados en el Estado consolidado de situación financiera a su valor razonable.

#### Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición en el Estado consolidado de situación financiera y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas fluctuaciones se registran en el Estado consolidado del resultado, salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura de flujos de caja o de cobertura de la inversión neta en el extranjero.

A efectos de su contabilización, las operaciones de cobertura son clasificadas como:

- Coberturas de valor razonable: en caso de que el riesgo cubierto sea el cambio en el valor razonable de un activo o pasivo o de un compromiso en firme.
- Coberturas de flujos de caja: en caso de que el riesgo cubierto sea la variación en los flujos de caja atribuibles a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo o a una transacción probable, o en algunos casos la variación en el riesgo del tipo de cambio de un compromiso en firme.
- Coberturas de la inversión neta en el extranjero.

En el momento de suscripción de cada operación de cobertura, el Grupo IBERDROLA documenta formalmente cada operación a la que se va a aplicar la contabilidad de coberturas. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, el elemento cubierto, la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y cómo se medirá la eficacia del instrumento de cobertura. Asimismo, de manera periódica, se revisa que los instrumentos de cobertura estén siendo altamente eficaces (entre un 80% y un 125%).

La contabilización de las operaciones de cobertura es la siguiente:

- En las coberturas de valor razonable, los cambios del valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como coberturas y del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran con cargo o abono al mismo epígrafe del Estado consolidado del resultado.
- En las coberturas de flujos de caja y de inversión neta en el extranjero, los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados de cobertura se registran, en la parte en que dichas coberturas no son efectivas, en el Estado consolidado del resultado, registrando la parte efectiva en los epígrafes “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” y “Diferencias de conversión”, respectivamente, del Estado consolidado de situación financiera. La pérdida o ganancia acumulada en dichos epígrafes se traspasa al epígrafe del Estado consolidado del resultado que se ve afectado por el elemento cubierto a medida que éste va afectando al Estado consolidado del resultado.

En el caso de que la cobertura de transacciones futuras dé lugar a un activo o un pasivo no financiero, su saldo es tenido en cuenta en la determinación del valor inicial del activo o pasivo que genera la operación cubierta.

En el caso de que la cobertura de transacciones futuras dé lugar a un activo o pasivo financiero, este saldo se mantiene en el epígrafe “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” hasta que el riesgo cubierto en la transacción futura tenga impacto en el Estado consolidado del resultado.

Si la transacción futura cubierta no diera lugar a un activo o pasivo, los importes abonados o cargados en el epígrafe “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” del Estado consolidado de situación financiera se imputarán al Estado consolidado del resultado en el mismo periodo en que lo haga la operación cubierta.

En el momento de discontinuación de la cobertura, el importe acumulado a dicha fecha en el epígrafe “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” se mantiene en dicho epígrafe hasta que se realiza la operación cubierta, momento en el cual ajustará el beneficio o pérdida de dicha operación. En el momento en que no se espere que la operación cubierta se produzca, la pérdida o ganancia reconocida en el mencionado epígrafe se imputará al Estado consolidado del resultado.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros son contabilizados separadamente cuando el Grupo IBERDROLA considera que sus características y riesgos no están estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los que se encuentran implícitos, siempre que el instrumento financiero en cuestión en su conjunto no esté siendo contabilizado a valor razonable registrando las variaciones de dicho valor con cargo o abono al Estado consolidado del resultado.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros se calcula mediante los siguientes procedimientos (Nota 15):

- El valor razonable de los derivados cotizados en un mercado organizado es su cotización al cierre del ejercicio.
- En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, el Grupo IBERDROLA utiliza para su valoración hipótesis basadas en las condiciones del mercado a la fecha de cierre del ejercicio. En concreto, el valor razonable de las permutas de tipo de interés es calculado como el valor actualizado a tipos de interés de mercado del diferencial de tipos del contrato de permuta; en el caso de los contratos de tipo de cambio a futuro, su valoración se determina descontando los flujos futuros calculados utilizando los tipos de cambio a futuro existentes al cierre del ejercicio; por último, el valor razonable de los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que es de aplicación la NIC 39 se calcula a partir de la mejor estimación de las curvas futuras de precios de dichos elementos no financieros existente a la fecha de cierre de las Cuentas anuales consolidadas, utilizando, en la medida de lo posible, los precios establecidos en los mercados de futuros.

En la utilización de estos modelos de valoración se tienen en cuenta los riesgos que el activo o pasivo lleva asociados, entre ellos el riesgo de crédito tanto de la contraparte (*Credit Value Adjustment*) como de la propia entidad (*Debit Value Adjustment*). El riesgo de crédito se calcula en base a los siguientes parámetros:

- Exposición (*Exposure at default*): es el importe del riesgo contraído en el momento de impago de la contraparte teniendo en cuenta los colaterales o acuerdos de compensación asociados a la operación.
- Probabilidad de incumplimiento (*Probability of default*): es la probabilidad de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago de capital y/o intereses, que dependerá principalmente de las características de la contraparte y su calificación crediticia.
- Severidad (*Loss given default*): es la estimación de la pérdida en caso de que se produzca impago.

#### Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se da de baja contablemente si:

- Han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de caja de ese activo.

- El Grupo IBERDROLA mantiene el derecho a recibir esos flujos de caja, pero ha asumido su pago íntegro a un tercero y ha transferido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo o no los retiene sustancialmente.
- El Grupo IBERDROLA ha transferido el derecho a recibir los flujos de caja del activo, así como sus riesgos y beneficios de manera sustancial o, no habiendo transferido ni retenido sustancialmente dichos riesgos y beneficios, ha transferido el control del mismo.

Los pasivos financieros son dados de baja cuando se extinguen, es decir, cuando la obligación derivada del pasivo haya sido pagada o cancelada o bien haya expirado.

#### Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el Estado de situación financiera, si se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

#### **m) Acciones propias en cartera**

Las acciones propias en cartera del Grupo IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe "Patrimonio neto – Acciones propias en cartera" del Estado consolidado de situación financiera y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos en la enajenación de acciones propias se registran en el epígrafe "Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera.

#### **n) Ingresos diferidos**

##### Subvenciones de capital

Este epígrafe incluye cualquier subvención no reintegrable concedida por la Administración cuyo objetivo es la financiación de bienes de propiedad, planta y equipo entre los que se incluye el efectivo recibido de la Administración estadounidense en forma de *Investment Tax Credits* como consecuencia de la puesta en marcha de instalaciones eólicas. Todas las subvenciones de capital son imputadas a resultados en el epígrafe "Amortizaciones y provisiones" del Estado consolidado del resultado a medida que se amortizan las instalaciones subvencionadas, compensando de esta forma el gasto por la dotación de la amortización.

##### Instalaciones cedidas por clientes

El Grupo IBERDROLA, de acuerdo a la regulación aplicable a la distribución de electricidad en los países donde opera, recibe en ocasiones compensaciones en efectivo de sus clientes para la construcción de instalaciones de conexión a la red o la cesión directa de dichas instalaciones por parte de sus clientes. Tanto el efectivo recibido como el valor razonable de las instalaciones recibidas se contabilizan con abono al epígrafe "Ingresos diferidos" del Estado consolidado de situación financiera.

Posteriormente, estos importes se imputan a resultados en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" del Estado consolidado del resultado a medida que se amortizan las instalaciones.

##### Otros ingresos diferidos

Asimismo, el epígrafe "Ingresos diferidos" incluye los importes recibidos de terceros en concepto de cesión de uso de determinadas instalaciones de conexión a la red del sistema eléctrico, así como de la red de fibra óptica del Grupo IBERDROLA y de otros activos de su propiedad. Dichos importes se imputan a resultados linealmente en el periodo de duración de cada contrato de cesión con abono al epígrafe "Otros ingresos de explotación" del Estado consolidado del resultado.

## o) Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones a los planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado a medida que se devenga la aportación a los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, el Grupo IBERDROLA registra el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio, reconociendo en el epígrafe "Otras reservas" las diferencias actuariales positivas o negativas en el momento en que éstas se ponen de manifiesto. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto es reconocido en el Estado consolidado de situación financiera únicamente si es prácticamente cierto que éste pertenezca al Grupo IBERDROLA.

El Grupo IBERDROLA determina la tasa de descuento con referencia a los rendimientos del mercado al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a los bonos u obligaciones empresariales de alta calidad crediticia (rating equivalente a AA/Aa). En los países donde no existe un mercado profundo para tales bonos u obligaciones, la tasa de descuento se determina con referencia a los bonos gubernamentales.

Tanto para Eurozona, Reino Unido como para Estados Unidos existe un mercado profundo de bonos con un periodo de vencimiento suficiente para cubrir los vencimientos esperados de todos los pagos por prestaciones. En lo relativo a los países que forman parte de la zona euro, la profundidad del mercado de los bonos u obligaciones se evalúa a nivel de la unión monetaria y no para el país en concreto. En el caso de Brasil, la tasa de descuento se ha determinado tomando como referencia el crédito Soberano de Brasil, por no existir un mercado profundo de bonos corporativos que cumplan con los criterios de calificación crediticia indicados.

El Grupo IBERDROLA utiliza un tipo de descuento único que es un promedio ponderado aplicable al calendario y el importe estimado de los pagos de prestaciones definidas, así como la moneda en la que éstas han de ser satisfechas.

La metodología de cálculo se basa principalmente en los siguientes aspectos:

- Se genera el universo y espectro de bonos empresariales vivos que cumplen con el criterio de rating AA/Aa. La fuente de información se corresponde con Bloomberg. El Grupo IBERDROLA ha adoptado como criterio seleccionar las emisiones con nominal emitido mayor a 50 millones de euros o su equivalente en divisa.
- Obtenida la base de datos de bonos, se procede a depurar el resultado obtenido, eliminando de la muestra aquellos bonos que muestran deficiencias en la información.
- La muestra se agrupa en función de la duración de los bonos, representándose la rentabilidad para cada duración y nominal vivo de la emisión. En la medida de lo posible, la rentabilidad se construye en base al punto medio (*mid-point*) de los precios de los oferentes (*bid*) y demandantes (*ask*).
- Se calcula mediante una fórmula matemática, aproximación discreta mínimo - cuadrática, una curva de rentabilidades de mercado de acuerdo a la duración. El resultado de la curva de mercado proveerá los factores de descuento para cada uno de los plazos futuros de las obligaciones.

- Para aquellos mercados en los que los bonos corporativos o los bonos gubernamentales no están disponibles con plazos de vencimiento superiores a 25/30 años, se presume que éstos se mantendrán al mismo nivel a partir del mayor plazo en el que exista información disponible.

El tipo de descuento refleja el valor del dinero en el tiempo y el calendario estimado de los pagos de las prestaciones. Sin embargo, no refleja el riesgo actuarial, de inversión, de crédito ni de desviación en el cumplimiento de las hipótesis actariales.

**p) Expedientes de regulación de empleo y otros planes de jubilaciones anticipadas para el personal**

El Grupo IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo en el momento en que existe un acuerdo con los trabajadores para que causen baja en la plantilla a cambio de una indemnización o cuando existe una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo.

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo son reconocidas en el Estado consolidado del resultado.

**q) Provisión por derechos de emisión**

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de registrar una provisión para riesgos y gastos para reconocer la obligación de entrega de los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, de acuerdo con los criterios establecidos en los planes nacionales de asignación (Notas 3 y 24).

En la parte en que las emisiones realizadas son cubiertas por los derechos concedidos a través de los planes de asignación o por los derechos adquiridos por el Grupo, la provisión es contabilizada por el valor en libros de dichos derechos. En el caso de que se estime que vaya a ser necesaria la entrega de más derechos de emisión, la provisión por este déficit se calcula a partir de la cotización del derecho de emisión a la fecha de cierre.

El epígrafe "Aprovisionamientos" de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 incluye 85.273 y 96.484 miles de euros por este concepto (Nota 24).

**r) Costes de cierre de instalaciones de producción**

El Grupo IBERDROLA deberá incurrir en una serie de costes de desmantelamiento de sus instalaciones de producción, entre los que se incluyen los derivados de las labores necesarias para el acondicionamiento de los terrenos donde están ubicadas. Asimismo, de acuerdo a la legislación vigente, deberá realizar ciertas labores previas al desmantelamiento de sus centrales nucleares, del que se hará cargo Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (en adelante, ENRESA).

La estimación del valor actual de estos costes es registrada como mayor valor del activo con abono al epígrafe "Provisiones - Otras provisiones" al inicio de la explotación del activo (Nota 24).

Esta estimación es revisada periódicamente de forma que la provisión refleje el valor presente de la totalidad de los costes futuros estimados. El valor del activo se corrige únicamente por las desviaciones respecto a la estimación inicial.

La variación de la provisión originada por su actualización financiera se registra con cargo al epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

**s) Otras provisiones**

El Grupo IBERDROLA contabiliza provisiones para hacer frente a las obligaciones presentes, ya sean legales o implícitas, que surjan como resultado de sucesos pasados, siempre que sea probable que vaya a ser necesario desprenderte de recursos para hacer frente a dicha obligación y que se pueda estimar razonablemente su importe (Nota 24). Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación con cargo al epígrafe del Estado consolidado del resultado que corresponda según la naturaleza de la obligación por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

Entre estas provisiones se encuentran aquéllas constituidas en cobertura de daños de carácter medioambiental, las cuales se han determinado mediante la realización de un análisis individualizado de la situación de los activos contaminados y del coste necesario para su descontaminación.

Por otra parte, de acuerdo con la reglamentación laboral vigente, el Grupo IBERDROLA está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Grupo IBERDROLA no espera que se produzcan despidos en el futuro de los que pudieran derivarse pasivos significativos.

**t) Clasificación de deudas entre corto y largo plazo**

En el Estado consolidado de situación financiera, las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas corrientes aquéllas con vencimiento inferior a doce meses y deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho periodo.

**u) Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por ventas se reconocen por el valor razonable de los bienes o derechos recibidos en contraprestación por los bienes y servicios prestados en el transcurso de la operativa normal del negocio de las sociedades del grupo, netos de descuentos e impuestos aplicables.

En el caso de aquellas actividades reguladas cuya retribución viene básicamente determinada por su margen regulado reconocido, el Grupo IBERDROLA registra en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" del Estado consolidado del resultado la retribución correspondiente a cada ejercicio.

En el caso de algunas actividades reguladas llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA, las desviaciones entre los costes estimados para el cálculo de la tarifa de un año y los finalmente incurridos son corregidas en la tarifa de los años siguientes. Estas desviaciones son registradas como ingreso o gasto del ejercicio en que se producen únicamente en aquellos casos en que su cobro o pago está garantizado con independencia de las ventas futuras.

Los ingresos por contratos de prestación de servicios cuyo resultado pueda ser valorado con fiabilidad se registran de acuerdo al método del porcentaje de realización.

El Grupo IBERDROLA mantiene en México contratos de cesión de capacidad de generación de energía eléctrica con la Comisión Federal de la Electricidad (en adelante, CFE), cuya duración es de 25 años desde la fecha de comienzo de la operación comercial de cada central de ciclo combinado. Estos contratos establecen un calendario de cobros preestablecidos por la cesión de la capacidad de suministro de energía y por la operación y el mantenimiento de la planta. IBERDROLA analizó si estos contratos constituyían un arrendamiento o una prestación de servicios siguiendo los requerimientos de la CINIIF 4: "Determinación de si un contrato contiene un arrendamiento". Dado que sólo IBERDROLA puede operar o dirigir la planta, que los beneficios de la explotación no son transferidos a CFE en exclusiva ya que las plantas generan beneficios adicionales que se venden a terceros y que, adicionalmente, el precio de los productos está referenciado a mercado, se concluyó que estos contratos son una prestación de servicios que se contabiliza de acuerdo al método de porcentaje de realización.

Los ingresos correspondientes a contratos de construcción se registran de acuerdo con la política contable descrita en la Nota 4.v.

Por lo que se refiere a la venta de viviendas, el Grupo IBERDROLA sigue el criterio de reconocer el ingreso en el momento en que se produce el traspaso legal de la propiedad al comprador, momento que generalmente coincide con la elevación a escritura pública de los contratos.

Los ingresos por intereses se contabilizan en función del tiempo, con referencia al principal pendiente y considerando el tipo de interés efectivo aplicable, que es el que iguala el valor en libros del activo con el descuento de los flujos de caja futuros esperados en la vida estimada del activo.

Los ingresos por dividendos se registran cuando las sociedades del Grupo IBERDROLA tienen derecho a recibirlos.

#### **v) Contratos de construcción**

Si los ingresos y los costes derivados de un contrato de construcción pueden ser estimados de forma fiable, sus ingresos son registrados de acuerdo al criterio de grado de avance, calculado éste como la proporción que representan los costes incurridos a la fecha sobre la totalidad de los costes necesarios para su construcción.

Si los ingresos del contrato de construcción no pueden ser estimados de forma fiable, dichos ingresos se registran en la medida en la que se incurre en los costes, siempre que estos costes sean recuperables. No se reconoce el margen del contrato hasta el momento en que pueda ser estimado con suficiente fiabilidad.

En el caso de que los costes estimados originados por un contrato superen los ingresos derivados del mismo, dicha pérdida se reconoce inmediatamente en el Estado consolidado del resultado.

Las modificaciones en los trabajos de construcción y las reclamaciones se incluyen en los ingresos del contrato cuando las negociaciones han alcanzado un avanzado estado de maduración, de tal manera que es probable que el cliente acepte la reclamación, y ese importe puede ser valorado con suficiente fiabilidad.

#### **w) Liquidaciones por actividades reguladas y déficit de ingresos**

A continuación, se describe el impacto contable en estas Cuentas anuales consolidadas de ciertos aspectos de índole regulatoria que han tenido lugar en España en los años 2013 y 2014.

##### Ejercicio 2013

###### **a) Distribución de energía eléctrica.**

El Real Decreto-Ley 9/2013 establece que la retribución de cada empresa distribuidora desde el 1 de enero de 2013 hasta su entrada en vigor (que tuvo lugar el 14 de julio de 2013) es la parte proporcional hasta dicha fecha de la recogida en la Orden IET 221/2013, de 14 de febrero, teniendo carácter de definitiva y ascendiendo, en el caso del Grupo IBERDROLA, a 894.692 miles de euros.

Adicionalmente, la Orden IET 2442/2013, de 26 de diciembre, establece que la retribución a la actividad de distribución eléctrica desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 9/2013 hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de los incentivos o penalizaciones a la reducción de pérdidas ni a la mejora de la calidad del servicio, asciende a 677.217 miles de euros.

El epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2013 recoge la suma de los dos importes anteriormente mencionados.

b) Déficit de ingresos

La Ley 24/2013 reconoce la existencia de un déficit de ingresos de liquidaciones del sistema eléctrico del ejercicio 2013 por importe máximo de 3.600 millones de euros, sin perjuicio de los desajustes temporales que pudieran producirse en el sistema de liquidaciones eléctrica para dicho año, estableciendo asimismo que dicho déficit, a diferencia de ejercicios anteriores, no podrá ser cedido al Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE).

La parte correspondiente al Grupo IBERDROLA del déficit financiado hasta el 31 de diciembre de 2013 ascendió a 1.568.631 miles de euros, de los que 345.638 figuraban registrados en el epígrafe "Inversiones financieras corrientes", y 1.222.993 miles de euros figuraban registrados en el epígrafe "Inversiones financieras no corrientes" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2013 (Nota 13.c), dado que no existía evidencia de que su reembolso, que estaba garantizado con independencia de la facturación futura, se iba a producir en el ejercicio 2014.

Por otra parte durante el ejercicio 2013 se realizaron titulizaciones del déficit que supusieron al Grupo IBERDROLA recibir 2.805.930 miles de euros.

Ejercicio 2014

a) Distribución de energía eléctrica

La Orden IET/107/2014, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014, reconoce al Grupo IBERDROLA una retribución definitiva para el ejercicio 2014 por su actividad de distribución de energía eléctrica en España de 1.568.824 miles de euros, que figuran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

b) Déficit de ingresos

La estimación efectuada por el Grupo IBERDROLA de las liquidaciones del sistema eléctrico español correspondiente al ejercicio 2014 no supone la existencia de un déficit de ingresos significativo en relación a estas Cuentas anuales consolidadas. En este sentido, la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico establece que a partir del ejercicio 2014, en caso de que se produjera un desajuste por déficit de ingresos en un ejercicio, su cuantía no podrá superar el 2% de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio.

Adicionalmente, la deuda acumulada por desajustes de ejercicios anteriores no podrá superar el 5% de los ingresos estimados del sistema para dicho ejercicio. En caso de superarse, los peajes de acceso, en su caso, o cargos que correspondan se revisarán al menos en un total equivalente a la cuantía en que se sobrepasen los citados límites.

Asimismo, se establece que la parte del desajuste que, sin sobrepasar los citados límites, no se compense por subida de peajes y cargos será financiada por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda por la actividad que realicen. Como consecuencia de lo anterior, el Grupo IBERDROLA ha financiado 435.862 miles de euros (Nota 13.c) por este mecanismo que está registrado en el epígrafe "Inversiones financieras corrientes" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014, ya que al no preverse la existencia de déficit por el ejercicio 2014, este importe deberá ser cobrado durante el ejercicio 2015.

Por otro lado, durante el ejercicio 2014 el Grupo IBERDROLA ha llevado a cabo titulizaciones del déficit de ingresos por las que ha cobrado 1.164.569 miles de euros.

**x) Contratos de carácter oneroso**

El Grupo IBERDROLA considera contratos de carácter oneroso aquéllos en los que los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conllevan exceden a los ingresos que se espera recibir por ellos.

El Grupo IBERDROLA sigue el criterio de registrar una provisión por el valor presente de la diferencia entre los costes directos y los ingresos del contrato.

No se ha considerado necesario dotar ninguna provisión significativa por este concepto a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

#### **y) Transacciones en moneda extranjera**

Las operaciones realizadas en monedas distintas de la moneda funcional de las diferentes sociedades del Grupo se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha del cobro o pago se registran con cargo o abono a resultados.

Asimismo, la conversión a la moneda funcional a 31 de diciembre de cada año de los instrumentos de deuda, así como de los créditos y débitos en moneda distinta de la funcional de cada sociedad del Grupo, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" o con abono al epígrafe "Ingreso financiero" del Estado consolidado del resultado, según sea su signo.

Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que el Grupo IBERDROLA ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros u otros instrumentos de cobertura se registran según los principios descritos en la Nota 4.I.

#### **z) Impuesto sobre Beneficios**

IBERDROLA tributa desde el año 1986 en Régimen de Declaración Consolidada con determinadas sociedades del Grupo.

Las sociedades extranjeras tributan de acuerdo a la legislación en vigor en sus respectivas jurisdicciones.

La contabilización del gasto por Impuesto sobre Sociedades se realiza por el método del pasivo basado en el balance general. Este método consiste en la determinación de los impuestos anticipados y diferidos en función de las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, utilizando las tasas fiscales que se espera objetivamente que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen. Los impuestos diferidos activos y pasivos originados por cargos o abonos directos en patrimonio se contabilizan también con cargo o abono a patrimonio.

El Grupo IBERDROLA procede al reconocimiento de activos por impuestos diferidos siempre y cuando espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder recuperar dichos activos.

Las deducciones de la cuota para evitar la doble imposición y por incentivos fiscales y las bonificaciones del Impuesto sobre Sociedades originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización.

#### **aa) Gastos de gestión final de residuos radiactivos**

Con fecha 8 de noviembre de 2003 se hizo público el Real Decreto 1349/2003, sobre ordenación de las actividades de ENRESA y su financiación. Este real decreto supone una reagrupación de la normativa existente anteriormente por la que se regulaban las actividades que desarrolla ENRESA, así como su financiación, y deroga, entre otros, el Real Decreto 1899/1984, de 1 de agosto.

Por su parte, el Real Decreto-Ley 5/2005 y la Ley 24/2005 establecen que los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares y a su desmantelamiento y clausura que sean atribuibles a la explotación de éstas llevada a cabo con posterioridad a 31 de marzo de 2005 serán financiados por los titulares de las centrales nucleares en explotación.

Por otro lado, con fecha 7 de mayo de 2009 fue publicado el Real Decreto-Ley 6/2009, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, cuyos principales aspectos son:

- Tendrán la consideración de costes de diversificación y seguridad de abastecimiento los importes necesarios para la gestión de los residuos radiactivos y del combustible nuclear generados en las centrales nucleares cuya explotación haya cesado definitivamente con anterioridad a la constitución efectiva de la entidad pública empresarial ENRESA de gestión de residuos radiactivos, hecho que aún no ha tenido lugar a fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, así como los montantes necesarios para el desmantelamiento y clausura de estas centrales.

Asimismo, serán considerados costes de diversificación y seguridad de abastecimiento las cantidades destinadas a financiar los costes de gestión de residuos radiactivos procedentes de aquellas actividades de investigación directamente relacionadas con la generación de energía nucleoeléctrica y los costes derivados del reprocesso del combustible gastado enviado al extranjero con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, así como aquellos otros costes que se especifiquen mediante real decreto.

- Las cantidades destinadas a dotar la parte de la provisión para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado generados en las centrales nucleares en explotación en que se incurra a partir de la constitución de ENRESA, así como los correspondientes a su desmantelamiento y clausura, no tendrán la consideración de costes de diversificación y seguridad de abastecimiento, por lo que serán financiados por los titulares de las centrales nucleares durante dicha explotación, con independencia de la fecha de su generación.
- La cantidad remanente de la provisión existente en ENRESA, una vez deducidas las cantidades necesarias para la financiación de los costes de seguridad y diversificación de abastecimiento, será destinada a la financiación de los costes que no tienen esta consideración.
- Para la financiación de los costes correspondientes a las centrales nucleares en explotación, las empresas titulares de las mismas deberán hacer frente al pago de una tasa directamente proporcional a la energía generada por las plantas, cuyo método de cálculo definitivo será aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros, hecho que no ha tenido lugar a fecha de emisión de estas Cuentas anuales consolidadas.

Tras analizar detalladamente el Real Decreto-Ley 6/2009, el Grupo IBERDROLA considera que la tasa es la mejor estimación disponible del devengo del gasto originado por dicho real decreto-ley.

El epígrafe “Tributos” del Estado consolidado del resultado de los ejercicios 2014 y 2013 incluye 174.773 y 163.393 miles de euros, respectivamente, por este concepto.

#### **ab) Beneficio por acción**

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad dominante en cartera de las sociedades de su grupo (Notas 20 y 52).

Por su parte, el beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de IBERDROLA. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso de las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, los beneficios básicos por acción coinciden con los diluidos, dado que no han existido instrumentos que pudieran convertirse en acciones ordinarias durante dichos ejercicios (Nota 52).

**ac) Dividendos**

El dividendo propuesto por el Consejo de Administración de IBERDROLA a su Junta General de Accionistas no es deducido del patrimonio neto hasta que sea aprobado por ésta.

**ad) Activos no corrientes mantenidos para su enajenación y operaciones discontinuadas**

Si el importe en libros de un activo no corriente (o de un grupo enajenable de elementos) se recuperará fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, el Grupo IBERDROLA lo clasifica como mantenido para su enajenación y lo valora al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costes necesarios para su venta.

Una operación discontinuada es un componente de la entidad que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- representa una línea de negocio o un área geográfica, que es significativa y puede considerarse separada del resto;
- forma parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto; o
- es una entidad dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de revenderla.

En caso de que se considere que existen operaciones discontinuadas, el Grupo IBERDROLA incluye en el Estado del resultado global un epígrafe único que comprende el total de:

- el resultado después de impuestos de las operaciones discontinuadas, y
- el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta, o bien por la enajenación o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la operación discontinuada.

**ae) Estados consolidados de flujos de efectivo**

En los Estados consolidados de flujos de efectivo, preparados de acuerdo al método indirecto, se considera lo siguiente:

- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

**af) Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de capital**

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe "Patrimonio neto - Otras reservas" del Estado consolidado de situación financiera, por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiendo ésta como aquélla en que el Grupo IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

## 5. POLÍTICA DE FINANCIACIÓN Y DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo IBERDROLA está expuesto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En particular, la política de financiación y de riesgos financieros del Grupo IBERDROLA, aprobada por el Consejo de Administración, identifica los factores de riesgo que se describen a continuación. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

### Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina la estructura anual deseada de la deuda entre tipo de interés fijo y variable, teniendo en cuenta las indexaciones de los ingresos a un determinado indicador, ya sea tipo de interés o índice de precios, a pesar de que ello pudiera llevar a asumir un mayor nivel de riesgo en el epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado. Anualmente se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La estructura de la deuda a 31 de diciembre de 2014 y 2013, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
Tipo de interés fijo	12.226.706	16.454.670
Tipo de interés variable	14.810.770	9.958.247
Tipo de interés variable limitado (*)	101.424	1.250.000
	<b>27.138.900</b>	<b>27.662.917</b>

(\*) Se corresponde con determinados contratos de deuda financiera cuya exposición a la variabilidad de tipos de interés se encuentra limitada por límites superiores y/o inferiores.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada básicamente al Euribor, al Libor-libra y al Libor-dólar y a los índices de referencia locales más líquidos en el caso de la deuda de las filiales latinoamericanas.

### Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda de presentación del Grupo IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en las paridades de las divisas en que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones (principalmente libra esterlina, dólar estadounidense y real brasileño) frente al euro pueden impactar en el gasto financiero, en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto del Grupo.

Las siguientes partidas pueden verse afectadas por el riesgo de tipo de cambio:

- Deuda denominada en moneda distinta a la moneda local o funcional de las sociedades del Grupo IBERDROLA.
- Cobros y pagos por suministros, servicios o adquisición de bienes de equipo en monedas diferentes a la local o funcional.
- Ingresos y gastos de algunas filiales extranjeras indexados a monedas diferentes a la local o funcional.

- Resultados en consolidación de las filiales extranjeras.
- Valor neto patrimonial consolidado de inversiones en filiales extranjeras.

El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo realizando todos sus flujos económicos en la moneda de contabilización correspondiente a cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente. Las posiciones abiertas resultantes se gestionan mediante el uso de derivados, dentro de los límites aprobados y manteniendo deuda en moneda extranjera.

#### Riesgo de precio de materias primas

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA requieren la adquisición y venta de diversas materias primas (gas natural, carbón, fuelóleo, gasóleo, derechos de emisión, etc.), cuyo precio está sometido a la volatilidad de precio de los mercados internacionales (globales y regionales) en que cotizan dichas materias primas. Asimismo, el precio de estas materias primas está referenciado a índices de precio relacionados con otras materias primas (petróleo, principalmente) y por tanto también dependiente de la volatilidad del mercado mundial de petróleo. Asimismo, el margen obtenido en las operaciones depende de la competitividad relativa de las plantas del Grupo IBERDROLA en comparación con el resto de competidores. Esta competitividad relativa está condicionada igualmente por el precio de las materias primas.

#### Riesgos inherentes al negocio

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de negocio derivados de la incertidumbre de las principales variables que afectan al mismo, entre los cuales los más relevantes son la evolución de la demanda de electricidad y gas, la disponibilidad de recursos hídricos y eólicos para la variación en la producción de electricidad (tanto propios como del resto de competidores que operan en los mismos mercados que el Grupo IBERDROLA) y la disponibilidad de las centrales para la producción de electricidad.

#### Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o a la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podrían dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida (Notas 25 y 50).

El conjunto de los saldos de efectivo, activos líquidos y líneas de crédito comprometidas disponibles, son suficientes para cubrir las necesidades de liquidez previstas por el Grupo para un plazo superior a 24 meses, sin contar con nuevas líneas de financiación.

Las cifras correspondientes a la evolución de la deuda de la compañía se recogen en las Notas 25 y 50 de la memoria.

#### Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, proveedores, entidades financieras, socios, etc.). La exposición se puede generar tanto por las cantidades pendientes de liquidación, como por el coste de sustitución del producto no suministrado y, en el caso de las plantas dedicadas, por las cantidades pendientes de amortizar.

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una política corporativa de riesgo de crédito que establece criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, etc.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, el coste de la morosidad se viene manteniendo en niveles moderados, próximo al 1% de la facturación total de dicha actividad, pese al difícil contexto económico actual. En cuanto a otras exposiciones (contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería, operaciones de compraventa de energía y garantías recibidas de terceros) en los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido impagos o quebrantos significativos.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existe concentración de riesgo de crédito significativa en el Grupo IBERDROLA.

#### Análisis de sensibilidad

Los siguientes análisis de sensibilidad muestran para cada tipo de riesgo (sin reflejar la interdependencia entre las variables de riesgo) cómo podría verse afectado el resultado del ejercicio y el patrimonio debido a cambios razonablemente posibles en la variable de riesgo a 31 de diciembre de 2014 y 2013. Por tanto, dichos análisis de sensibilidad no muestran el efecto sobre el resultado del ejercicio y el patrimonio que podría haberse obtenido si durante los ejercicios 2014 y 2013 las variables de riesgo hubieran sido diferentes.

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

<i>Miles de euros</i>				
<i>Incremento / descenso en el tipo de interés (puntos básicos)</i>	<i>Efecto en el resultado antes de impuestos</i> <i>Ingreso/(Gasto)</i>	<i>Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos</i>	<i>Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos</i>	
2014	+25	2.515	50.859	53.374
	-25	(2.515)	(50.859)	(53.374)
2013	+25	1.301	32.358	33.659
	-25	(1.301)	(32.358)	(33.659)

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del tipo de cambio dólar/euro, libra/euro y real brasileño/euro es la siguiente:

<i>Miles de euros</i>				
<i>Variación en el tipo de cambio dólar/euro</i>	<i>Efecto en el resultado antes de impuestos</i> <i>Ingreso/(Gasto)</i>	<i>Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos</i>	<i>Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos</i>	
2014	+5%	76	(550.471)	(550.395)
	-5%	(84)	608.416	608.332
2013	+5%	(1.115)	(544.577)	(545.692)
	-5%	1.232	601.900	603.132
<i>Miles de euros</i>				
<i>Variación en el tipo de cambio libra/euro</i>	<i>Efecto en el resultado antes de impuestos</i> <i>Ingreso/(Gasto)</i>	<i>Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos</i>	<i>Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos</i>	
2014	+5%	3.624	(406.801)	(403.177)
	-5%	(4.006)	449.623	445.617
2013	+5%	1.286	(408.349)	(407.063)
	-5%	(1.421)	451.333	449.912

	Variación en el tipo de cambio real brasileño/euro	Miles de euros		
		Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
2014	+5%	-	(120.666)	(120.666)
	-5%	-	133.368	133.368
2013	+5%	-	(123.439)	(123.439)
	-5%	-	136.433	136.433

La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado a la variación del precio de mercado de las principales materias primas es la siguiente:

Ejercicio 2014	Variación del precio	Miles de euros		
		Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
Gas	+5%	(4.998)	5.694	696
	-5%	4.985	(5.694)	(709)
Electricidad	+5%	1.217	5.443	6.660
	-5%	(1.067)	(5.443)	(6.510)
CO2	+5%	-	4.010	4.010
	-5%	-	(4.010)	(4.010)
Carbón	+5%	709	8.394	9.103
	-5%	(709)	(8.394)	(9.103)

Ejercicio 2013	Variación del precio	Miles de euros		
		Efecto en el resultado antes de impuestos Ingreso/(Gasto)	Efecto directo en el patrimonio antes de impuestos	Efecto en el patrimonio neto antes de impuestos
Gas	+5%	(2.075)	11.858	9.783
	-5%	3.334	(11.858)	(8.524)
Electricidad	+5%	46	4.229	4.275
	-5%	82	(4.229)	(4.147)
CO2	+5%	-	3.658	3.658
	-5%	-	(3.658)	(3.658)
Carbón	+5%	526	14.893	15.419
	-5%	(526)	(14.893)	(15.419)

## 6. USO DE ESTIMACIONES Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

### a) Estimaciones contables

Las estimaciones más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA en estas Cuentas anuales consolidadas son las siguientes:

- Energía pendiente de facturación:

Las ventas de cada ejercicio incluyen una estimación de la energía suministrada a clientes de los mercados liberalizados que se encuentra pendiente de facturación por no haber sido objeto de medición al cierre del ejercicio, debido al periodo habitual de lectura de contadores. La estimación de la energía pendiente de facturación a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 1.414.289 y 1.313.930 miles de euros, respectivamente. Este importe se incluye en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes" de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

- Liquidación de las actividades reguladas en España:

Al cierre de cada ejercicio, el Grupo IBERDROLA realiza una estimación de la liquidación definitiva de las actividades reguladas llevadas a cabo en España en dicho ejercicio, determinando el déficit de ingresos que le corresponde, así como el importe que será objeto de recuperación a futuro de acuerdo con los pronunciamientos de las autoridades al respecto y los plazos en que dicha recuperación tendrá lugar (Nota 4.w).

En las estimaciones se consideran las liquidaciones provisionales publicadas hasta la fecha de formulación de las Cuentas anuales consolidadas, así como toda la información sectorial disponible.

- Contratos de compraventa de materias energéticas:

Tal como se describe en la Nota 4.l, el Grupo IBERDROLA analiza sus contratos de compraventa de materias energéticas con el objeto de otorgarles la clasificación contable más adecuada. Este análisis implica la realización de estimaciones sobre la demanda final de sus clientes y sobre otro tipo de aspectos, estimaciones que se revisan con frecuencia.

- Provisiones para riesgos y gastos:

Como se indica en la Nota 4.s, el Grupo IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello tiene que evaluar el resultado de ciertos procedimientos legales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales consolidadas en función de la mejor información disponible.

- Vidas útiles:

Los activos tangibles propiedad del Grupo IBERDROLA, por lo general, operan durante períodos muy prolongados de tiempo. El Grupo estima su vida útil a efectos contables (Nota 4.e) teniendo en cuenta las características técnicas de cada activo y el periodo en que se espera que genere beneficios, así como la legislación aplicable en cada caso.

- Costes de cierre y desmantelamiento de instalaciones de producción y distribución de energía eléctrica:

El Grupo IBERDROLA revisa periódicamente las estimaciones de los costes a los que tendrá que hacer frente para el desmantelamiento de sus instalaciones.

- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración:

El Grupo IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de reestructuración, pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores, lo que, en determinados casos, implica la valoración de los activos afectos a determinados planes. En la elaboración de dichas estimaciones, el Grupo IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios y expertos tasadores independientes (Notas 4.o, 4.p y 23).

- Valor razonable de sus inversiones inmobiliarias:

El Grupo IBERDROLA realiza, con carácter anual, tasaciones de sus inversiones inmobiliarias, tasaciones que cobran especial relevancia en el actual contexto del mercado inmobiliario. El Grupo IBERDROLA considera que las suyas, realizadas por expertos independientes, reflejan adecuadamente dicho contexto.

- Deterioro de activos:

Tal como se describe en las Notas 4.i y 12, el Grupo IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo que así lo requieren anualmente. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello. Estos test de deterioro implican la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. El Grupo IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura económica y que reflejan sus planes de inversión y la mejor estimación disponible de sus gastos e ingresos futuros, y considera que sus tasas de descuento reflejan adecuadamente los riesgos correspondientes a cada unidad generadora de efectivo.

- Otros activos intangibles:

Como se indica en la Nota 4.b de estas Cuentas anuales consolidadas, el epígrafe "Otros activos intangibles" del Estado consolidado de situación financiera incluye proyectos de parques eólicos en fase de desarrollo. El Grupo IBERDROLA estima que estos proyectos cumplen el requisito de identificabilidad exigido por la NIC 38 para su capitalización y que sus planes de inversión futuros incluirán la construcción de las instalaciones correspondientes a estos proyectos.

- Activos por impuesto diferido:

Como se menciona en la Nota 4.z, el Grupo IBERDROLA únicamente reconoce los activos por impuestos diferidos cuando espera disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder recuperar dichos activos. En este sentido el Grupo IBERDROLA realiza proyecciones a futuro de sus ganancias fiscales para poder alcanzar una conclusión definitiva al respecto, proyecciones que, en su caso, son coherentes con los test de deterioro mencionados anteriormente en esta misma nota.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en Cuentas anuales consolidadas futuras.

## **b) Fuentes de incertidumbre**

Existen determinados aspectos que, a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, suponen una fuente de incertidumbre respecto a su efecto contable:

- El Real Decreto 1048/2013 establece una metodología retributiva para la actividad de distribución eléctrica llevada a cabo en territorio español, metodología basada en un sistema de costes estándares de inversión y explotación. Asimismo, el real decreto establece que en el primer año de aplicación del sistema se calculará la retribución base en función, básicamente, del activo regulatorio inicial de las empresas. A fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, no se dispone de dichos costes estándares y, por esta razón, la Orden IET/2444/2014, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015, ha fijado la retribución de la distribución para el año 2015 hasta que se disponga de los mencionados estándares basándose en la metodología anteriormente en vigor. El Grupo IBERDROLA considera que la publicación de los estándares no supondrá en ningún caso la necesidad de contabilizar un deterioro significativo de los activos afectos a la mencionada actividad.
- La Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobada por el Real Decreto 4/2004, incluía en su artículo 12.5 la deducibilidad del fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de participaciones en sociedades extranjeras. El Grupo IBERDROLA se acogió a dicha deducibilidad en la adquisición de SCOTTISH POWER e IBERDROLA USA.

En 2009 y 2011 se publicaron dos decisiones de la Comisión Europea que consideraban que el artículo 12.5 era una ayuda de Estado y que, por tanto, debía dejar de aplicarse, si bien la deducción podía mantenerse en el caso de adquisiciones realizadas o acordadas con anterioridad a diciembre de 2007 (como las realizadas por el Grupo IBERDROLA) dado que las empresas actuaron con confianza legítima.

Asimismo, en febrero de 2014, la Audiencia Nacional dictó una sentencia en la que considera que el artículo 12.5 no debe aplicar a las adquisiciones indirectas (a través de una sociedad participada) sentencia que ha sido recurrida tanto por el Grupo IBERDROLA como por otras partes involucradas.

En octubre de 2014, la Comisión Europea publicó una tercera decisión en la que considera que, dado que la Dirección General de Tributos respondió en 2012 a varias consultas vinculantes sobre si las adquisiciones indirectas tienen derecho a acogerse a la deducción prevista en el artículo 12.5, no se puede considerar que las empresas que realizaron adquisiciones indirectas actuaron con confianza legítima, por lo que solicita al Reino de España, que ha recurrido dicha decisión, que recupere las ayudas.

Por último, el 7 de noviembre de 2014 el Tribunal General de la Unión Europea dictó una sentencia que anula las dos primeras decisiones anteriormente mencionadas por considerar que la deducción prevista en el artículo 12.5 no es ayuda de Estado, dado que no tiene carácter selectivo. Esta sentencia ha sido recurrida por la Comisión Europea.

El Grupo IBERDROLA considera que el desenlace de los procedimientos legales anteriormente descritos en ningún caso le supondrá impacto patrimonial significativo.

- En el ejercicio 2009, en Estados Unidos se establecieron una serie de incentivos para la promoción de las energías renovables, que inicialmente eran de aplicación únicamente a los parques eólicos cuya puesta en explotación tuviera lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2012, y parte de las cuales, en concreto los *production tax credits* (PTC), fueron extendidos a aquellos parques cuya construcción haya comenzado antes del 31 de diciembre de 2014 (Nota 3).

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas no se ha publicado la regulación aplicable a los parques eólicos estadounidenses cuya construcción comience con posterioridad al 31 de diciembre de 2014. En este contexto, el Grupo IBERDROLA ha realizado una serie de hipótesis sobre la evolución de la regulación futura y del mercado energético estadounidense en la elaboración del test de deterioro de esta unidad generadora de efectivo (Nota 12). El Grupo IBERDROLA considera que la regulación futura garantizará una rentabilidad adecuada a las nuevas instalaciones y que, por tanto, podrá recuperar sus activos tangibles e intangibles estadounidenses afectos a las energías renovables por el valor por el que figuran en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014.

- El Grupo IBERDROLA participa en varias instalaciones nucleares, todas ellas situadas en España.

La central nuclear de Santa María de Garoña, en la que el Grupo IBERDROLA participa en un 50%, fue puesta en explotación en 1971, habiendo sido desacoplada del sistema eléctrico en 2012. En este sentido, el Real Decreto 102/2014, para la gestión responsable y segura del combustible nuclear gastado y los residuos radioactivos, faculta a Nucenor, S.A. (en adelante, NUCLENOR), sociedad propietaria de la central, a solicitar la ampliación de la licencia de operación de la planta por un periodo indeterminado de tiempo. NUCLENOR, con fecha 2 de junio de 2014, solicitó al Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante, CSN) una nueva licencia de operación hasta 2031, solicitud que fue acompañada de los estudios y otra documentación necesaria que a fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas está siendo estudiada por el CSN.

El permiso de explotación en vigor para el resto de las centrales nucleares abarca 30 ó 40 años desde su entrada en explotación. Dichas centrales se rigen por lo establecido en la Ley de Economía Sostenible aprobada el 15 de febrero de 2011, que establece, sin límite temporal, que su participación en el *mix* de producción se determinará de acuerdo con su calendario de producción y con las renovaciones que soliciten los titulares de las centrales en el marco de la legislación vigente.

Teniendo en cuenta estos hechos, así como la política de inversiones y mantenimiento llevada a cabo en sus centrales nucleares, el Grupo IBERDROLA considera que los permisos de explotación de las mismas serán renovados como mínimo hasta que alcancen los 40 años, procediendo a amortizarlas contablemente en dicho periodo (Nota 4.e).

- En la Nota 43 de estas Cuentas anuales consolidadas se describen los principales activos y pasivos contingentes del Grupo IBERDROLA, en su mayoría originados por litigios en curso cuya evolución futura no puede ser determinada con certeza a fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas.
- El Grupo IBERDROLA se encuentra inmerso en negociaciones y/o arbitrajes en relación a algunos de sus contratos a largo plazo de aprovisionamiento o venta de materias primas y considera que el desenlace de dichos procesos no supondrá una modificación significativa de los importes al respecto contabilizados en estas Cuentas anuales consolidadas.

El Grupo IBERDROLA y, en su caso, sus asesores legales y fiscales, opinan que no se producirán quebrantos de activos ni surgirán pasivos adicionales de consideración para el Grupo IBERDROLA derivados de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores.

## 7. INFORMACIÓN SOBRE SEGMENTOS GEOGRÁFICOS Y POR NEGOCIOS

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 8: "Segmentos de operación", un segmento de explotación es un componente de una entidad:

- que desarrolla actividades de negocio por las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos (incluidos los ingresos ordinarios y los gastos por transacciones con otros componentes de la entidad),
- cuyos resultados de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento, y
- en relación con la cual se dispone de información financiera diferenciada.

Las transacciones entre los diferentes segmentos se efectúan generalmente en condiciones de mercado.

Los segmentos de explotación identificados por el Grupo IBERDROLA son los siguientes:

- Negocio de Redes: incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, así como cualquier otra de naturaleza regulada, llevadas a cabo en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil.
- Negocio Liberalizado: incluye los negocios de generación y comercialización de energía, así como los negocios de *trading* y almacenamiento de gas que el Grupo desarrolla en España y Portugal, Reino Unido y Norteamérica.

- Negocio de Renovables: incluye las actividades relacionadas con las energías renovables en España, Reino Unido, Estados Unidos y el resto del mundo.
- Otros negocios: agrupa los negocios de ingeniería y construcción y los no energéticos.

Adicionalmente, en la Corporación se recogen los costes de la estructura del Grupo (Corporación Única), de los servicios de administración de las áreas corporativas que posteriormente se facturan al resto de sociedades mediante contratos por prestación de servicios concretos.

El Grupo IBERDROLA gestiona de manera conjunta tanto las actividades de financiación como los efectos de la imposición sobre beneficios en sus actividades. En consecuencia, los gastos e ingresos financieros y el Impuesto sobre Sociedades no han sido asignados a los segmentos de explotación.

Las magnitudes más relevantes de los segmentos de explotación identificados son las siguientes:

Segmentación por negocios del ejercicio 2014

	Miles de euros																	
	Liberalizado				Renovables				Redes				Otros negocios		Total Segmentos		Corporación y ajustes	
	España y Portugal	Reino Unido	Norteamérica	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Resto del Mundo	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total	Total	Total	Total	Total
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>																		
Ventas externas	12.212.827	7.577.141	1.406.655	<b>21.196.623</b>	191.374	36.165	880.272	204.480	<b>1.312.291</b>	1.789.166	1.134.509	2.412.964	1.588.943	<b>6.925.582</b>	<b>593.418</b>	<b>30.027.914</b>	<b>4.356</b>	<b>30.032.270</b>
Ventas intersegmentos	297.969	70.531	54.969	<b>423.469</b>	544.154	378.021	-	-	<b>922.175</b>	162.748	245.882	-	-	<b>408.630</b>	<b>4.814</b>	<b>1.759.088</b>	<b>398</b>	<b>1.759.486</b>
Eliminaciones				<b>(480.122)</b>														
Total ventas				<b>21.139.970</b>					<b>2.234.466</b>									
<b>RESULTADOS</b>																		
Resultado de explotación del segmento	958.166	99.013	218.882	<b>1.276.061</b>	187.277	109.068	153.187	51.354	<b>500.886</b>	1.018.480	752.877	495.340	188.150	<b>2.454.847</b>	<b>(24.242)</b>	<b>4.207.552</b>	<b>(266.628)</b>	<b>3.940.924</b>
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	(20.222)	1.363	-	<b>(18.859)</b>	(411)	549	4.581	4.498	<b>9.217</b>	1.037	-	-	78.934	<b>79.971</b>	<b>65.100</b>	<b>135.429</b>	-	<b>135.429</b>
<b>ACTIVOS</b>																		
Activos del segmento	10.064.739	8.182.407	3.326.113	<b>21.573.259</b>	4.941.670	4.906.749	10.231.616	1.018.659	<b>21.098.694</b>	10.720.093	11.054.323	10.886.992	1.646.148	<b>34.307.556</b>	<b>1.678.684</b>	<b>78.658.193</b>	<b>844.362</b>	<b>79.502.555</b>
Participaciones contabilizadas por el método de participación	31.235	2.644	-	<b>33.879</b>	55.533	17.968	148.354	99.824	<b>321.679</b>	53.274	-	-	1.289.149	<b>1.342.423</b>	<b>596.616</b>	<b>2.294.597</b>	-	<b>2.294.597</b>
<b>PASIVOS</b>																		
Pasivos del segmento	2.431.829	903.971	533.900	<b>3.869.700</b>	547.579	239.473	1.927.594	139.923	<b>2.854.569</b>	6.552.957	1.472.796	1.797.101	419.583	<b>10.242.437</b>	<b>348.010</b>	<b>17.314.716</b>	<b>1.215.767</b>	<b>18.530.483</b>
<b>OTRA INFORMACIÓN</b>																		
Coste total incurrido durante el periodo en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles no corrientes	133.577	103.440	184.391	<b>421.408</b>	63.778	463.632	234.724	289.137	<b>1.051.271</b>	538.476	835.388	595.868	68.056	<b>2.037.788</b>	<b>1.779</b>	<b>3.512.246</b>	<b>75.481</b>	<b>3.587.727</b>
Gastos del periodo por depreciación y amortización	559.456	357.587	99.077	<b>1.016.120</b>	233.349	157.377	342.081	92.333	<b>825.140</b>	420.066	271.905	276.645	111.332	<b>1.079.948</b>	<b>7.220</b>	<b>2.928.428</b>	<b>95.174</b>	<b>3.023.602</b>
Gastos del periodo distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	50.036	23.050	2.454	<b>75.540</b>	5.059	1.798	6.890	213	<b>13.960</b>	70.109	33.026	12.305	3.407	<b>118.847</b>	<b>8.095</b>	<b>216.442</b>	<b>77.709</b>	<b>294.151</b>

Segmentación por negocios del ejercicio 2013

	Miles de euros																	
	Liberalizado				Renovables				Redes				Otros negocios		Total Segmentos		Corporación y ajustes	
	España y Portugal	Reino Unido	Norteamérica	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Resto del Mundo	Total	España	Reino Unido	Estados Unidos	Brasil	Total	Total	Total	Total	Total
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>																		
Ventas externas	12.822.904	8.605.011	1.250.730	<b>22.678.645</b>	471.074	24.711	849.261	218.933	<b>1.563.979</b>	1.746.467	978.081	2.301.816	1.259.090	<b>6.285.454</b>	<b>549.034</b>	<b>31.077.112</b>	-	<b>31.077.112</b>
Ventas intersegmentos	469.658	90.342	57.740	<b>617.740</b>	515.212	303.300	311	1.021	<b>819.844</b>	158.364	249.929	-	-	<b>408.293</b>	<b>8.209</b>	<b>1.854.086</b>	140	<b>1.854.226</b>
Eliminaciones				<b>(542.403)</b>												<b>(542.403)</b>	<b>(1.311.823)</b>	<b>(1.854.226)</b>
Total ventas				<b>22.753.982</b>					<b>2.383.823</b>					<b>6.693.747</b>	<b>557.243</b>	<b>32.388.795</b>	<b>(1.311.683)</b>	<b>31.077.112</b>
<b>RESULTADOS</b>																		
Resultado de explotación del segmento	787.328	50.231	(850.874)	<b>(13.315)</b>	247.493	124.503	(366.492)	61.710	<b>67.214</b>	1.069.206	684.363	491.356	121.554	<b>2.366.479</b>	<b>(51.943)</b>	<b>2.368.435</b>	<b>(148.977)</b>	<b>2.219.458</b>
Resultado de sociedades por el método de participación - neto de impuestos	17.904	88	-	<b>17.992</b>	10.413	1.026	229	2.818	<b>14.486</b>	2.040	-	-	113.322	<b>115.362</b>	<b>57.125</b>	<b>204.965</b>	-	<b>204.965</b>
<b>ACTIVOS</b>																		
Activos del segmento	10.585.251	7.717.960	2.906.133	<b>21.209.344</b>	4.960.364	4.260.890	9.232.592	959.178	<b>19.413.024</b>	9.802.354	9.726.396	9.226.985	1.624.778	<b>30.380.513</b>	<b>1.800.239</b>	<b>72.803.120</b>	<b>1.397.236</b>	<b>74.200.356</b>
Participaciones contabilizadas por el método de participación	95.456	1.195	-	<b>96.651</b>	50.684	16.202	138.584	119.308	<b>324.778</b>	55.608	-	-	1.299.678	<b>1.355.286</b>	<b>403.672</b>	<b>2.180.387</b>	-	<b>2.180.387</b>
<b>PASIVOS</b>																		
Pasivos del segmento	2.262.280	905.093	452.276	<b>3.619.649</b>	194.120	242.100	1.727.893	110.456	<b>2.274.569</b>	5.678.226	1.391.282	1.386.589	292.787	<b>8.748.884</b>	<b>604.288</b>	<b>15.247.390</b>	<b>1.023.904</b>	<b>16.271.294</b>
<b>OTRA INFORMACIÓN</b>																		
Coste total incurrido durante el ejercicio en la adquisición de propiedad, planta y equipo y activos intangibles no corrientes	273.526	129.036	57.231	<b>459.793</b>	110.068	458.610	472.671	125.728	<b>1.167.077</b>	415.074	692.498	615.594	79.107	<b>1.802.273</b>	<b>1.196</b>	<b>3.430.339</b>	<b>125.070</b>	<b>3.555.409</b>
Gastos del ejercicio por amortización y provisión	553.887	270.233	1.175.847	<b>1.999.967</b>	420.899	107.291	814.498	91.233	<b>1.433.921</b>	381.109	254.603	226.812	117.470	<b>979.994</b>	<b>52.394</b>	<b>4.466.276</b>	<b>71.176</b>	<b>4.537.452</b>
Gastos del ejercicio distintos de amortización y depreciación que no han supuesto salidas de efectivo	9.396	25.107	3.965	<b>38.468</b>	1.770	1.676	7.075	220	<b>10.741</b>	15.220	32.521	22.000	8.397	<b>78.138</b>	<b>4.503</b>	<b>131.850</b>	<b>47.254</b>	<b>179.104</b>

Adicionalmente, se desglosan a continuación el importe neto de la cifra de negocios y los activos no corrientes en función de su localización geográfica:

	<i>Miles de euros</i>	
	31.12.14	31.12.13
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		
España	14.363.612	15.289.140
Reino Unido	8.802.847	9.655.169
Norteamérica	4.986.068	4.547.560
Brasil	1.640.733	1.281.910
Resto del mundo	239.010	303.333
	<b>30.032.270</b>	<b>31.077.112</b>
<b>Activos no corrientes (*)</b>		
España	24.060.090	24.456.256
Reino Unido	22.401.670	20.326.449
Norteamérica	23.445.611	20.480.348
Brasil	1.588.521	1.460.139
Resto del mundo	955.985	962.003
	<b>72.451.877</b>	<b>67.685.195</b>

(\*) Se excluyen las inversiones financieras no corrientes, activos por impuestos diferidos y deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes.

Asimismo, la conciliación entre los activos y pasivos del segmento, y el total de activo y pasivo de los Estados consolidados de situación financiera es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	31.12.14	31.12.13
<b>Activos del segmento</b>		
Inversiones financieras no corrientes	3.779.855	5.038.608
Impuestos diferidos activos	5.837.290	6.500.218
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	768.097	783.662
Inversiones financieras corrientes	1.377.654	992.517
Activos por impuesto corriente	333.223	230.947
Otras cuentas a cobrar de Administraciones Públicas	367.206	708.836
Efectivo y otros medios equivalentes	1.805.533	1.331.735
<b>Total Activo</b>	<b>93.771.413</b>	<b>89.786.879</b>
<b>Pasivos del segmento</b>		
Patrimonio neto	18.530.483	16.271.294
Instrumentos de capital no corrientes con características de pasivo financiero	35.790.508	35.288.596
Deuda financiera a largo plazo	180.371	243.607
Impuestos diferidos pasivos	23.314.600	24.473.137
Otras cuentas a pagar no corrientes	9.368.955	8.335.612
Instrumentos de capital corriente con características de pasivo financiero	611.213	542.480
Deuda financiera corriente	101.350	85.686
Otros pasivos corrientes	5.034.559	3.978.824
<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>93.771.413</b>	<b>89.786.879</b>

El beneficio de explotación de los negocios del Grupo IBERDROLA en España en los ejercicios 2014 y 2013 ha ascendido a 2.139.682 y 2.052.084 miles de euros, respectivamente.

## 8. ACTIVO INTANGIBLE

El movimiento producido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas del activo intangible y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

	Miles de euros																
	Saldo a 01.01.13	Diferencias de conversión	Adiciones y (dotaciones)/ reversiones	Gastos de personal activados (Nota 35)	Aumento (disminución)			Sanea- mientos	Saldo a 31.12.13	Diferencias de conversión	Adiciones y (dotaciones)/ reversiones	Gastos de personal activados (Nota 35)	Aumento (disminución)			Sanea- mientos	Saldo a 31.12.14
					por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Sanea- mientos						por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones			
<b>Coste:</b>																	
Fondo de comercio	8.305.656	(232.853)	-	-	-	-	(271.566)	7.801.237	552.949	-	-	-	-	-	-	8.354.186	
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	6.146.174	(409.426)	83.463	28.169	(26.366)	(11.534)	-	5.810.480	360.513	81.958	25.201	(30.562)	(9.532)	-	6.238.058		
Aplicaciones informáticas	1.377.688	(17.361)	115.007	18.718	126	(34.880)	(117)	1.459.181	48.038	87.437	7.960	2.951	(335.377)	-	1.270.190		
Derechos de emisión	190.391	(3.088)	-	1.107	(61.223)	(127.064)	-	123	-	-	-	(23)	(12)	-	88		
Otro activo intangible	4.355.061	(149.387)	61.580	-	(145.879)	(6.745)	(29.045)	4.085.585	417.232	5	-	(56.951)	(2.651)	(25.532)	4.417.688		
<b>Total coste</b>	<b>20.374.970</b>	<b>(812.115)</b>	<b>261.157</b>	<b>46.887</b>	<b>(233.342)</b>	<b>(180.223)</b>	<b>(300.728)</b>	<b>19.156.606</b>	<b>1.378.732</b>	<b>169.400</b>	<b>33.161</b>	<b>(84.585)</b>	<b>(347.572)</b>	<b>(25.532)</b>	<b>20.280.210</b>		
<b>Amortización acumulada y provisiones:</b>																	
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	514.247	(44.366)	172.617	-	4.181	(3.550)	-	643.129	21.561	165.030	-	(34)	(5)	-	829.681		
Aplicaciones informáticas	998.098	(12.679)	96.188	-	796	(34.875)	-	1.047.528	30.283	128.510	-	58	(334.834)	-	871.545		
Otro activo intangible	750.037	(24.844)	72.563	-	(22.340)	(12)	-	775.404	78.791	66.364	-	7.695	-	-	928.254		
<b>Total amortizaciones acumuladas</b>	<b>2.262.382</b>	<b>(81.889)</b>	<b>341.368</b>	<b>-</b>	<b>(17.363)</b>	<b>(38.437)</b>	<b>-</b>	<b>2.466.061</b>	<b>130.635</b>	<b>359.904</b>	<b>-</b>	<b>7.719</b>	<b>(334.839)</b>	<b>-</b>	<b>2.629.480</b>		
<b>Provisión por deterioro</b>	<b>36.254</b>	<b>(25.321)</b>	<b>698.687</b>	<b>-</b>	<b>835</b>	<b>(12.916)</b>	<b>-</b>	<b>697.539</b>	<b>90.672</b>	<b>289</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>788.500</b>		
<b>Total amortización acumulada y provisiones</b>	<b>2.298.636</b>	<b>(107.210)</b>	<b>1.040.055</b>	<b>-</b>	<b>(16.528)</b>	<b>(51.353)</b>	<b>-</b>	<b>3.163.600</b>	<b>221.307</b>	<b>360.193</b>	<b>-</b>	<b>7.719</b>	<b>(334.839)</b>	<b>-</b>	<b>3.417.980</b>		
<b>Total coste neto</b>	<b>18.076.334</b>	<b>(704.905)</b>	<b>(778.898)</b>	<b>46.887</b>	<b>(216.814)</b>	<b>(128.870)</b>	<b>(300.728)</b>	<b>15.993.006</b>	<b>1.157.425</b>	<b>(190.793)</b>	<b>33.161</b>	<b>(92.304)</b>	<b>(12.733)</b>	<b>(25.532)</b>	<b>16.862.230</b>		

El importe de los activos intangibles en explotación totalmente amortizados a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 298.292 y 298.432 miles de euros, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA mantiene a 31 de diciembre de 2014 y 2013 compromisos de adquisición de activos intangibles por importe de 6.319 y 3.160 miles de euros.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen restricciones significativas a la titularidad de los activos intangibles.

La asignación del fondo de comercio a 31 de diciembre de 2014 y 2013 a los diferentes grupos de unidades generadoras de efectivo es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
Generación y comercialización de electricidad y gas en Reino Unido	4.767.594	4.484.523
Actividades reguladas en Reino Unido	735.940	692.242
Energías renovables en Reino Unido	464.805	437.208
Energías renovables en Estados Unidos	1.245.303	1.101.368
Actividades reguladas en Estados Unidos	571.819	505.727
Actividades reguladas en Brasil	182.846	184.886
Actividades corporativas y otros	385.879	395.283
	<b>8.354.186</b>	<b>7.801.237</b>

La asignación a las diferentes unidades generadoras de efectivo de los activos intangibles de vida indefinida y en curso a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>		
	<i>2014</i>		
	<i>Activos intangibles de vida indefinida</i>	<i>Activos intangibles en curso</i>	<i>Total</i>
Distribución de electricidad en Escocia	848.508	-	848.508
Distribución de electricidad en Gales e Inglaterra	816.628	-	816.628
Transporte de electricidad en Reino Unido	322.494	-	322.494
Energías renovables en Reino Unido	-	499.381	499.381
Energías renovables en Estados Unidos	-	276.213	276.213
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	971.363	-	971.363
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	875.537	-	875.537
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	241.222	91.088	332.310
Otros	-	345.088	345.088
	<b>4.075.752</b>	<b>1.211.770</b>	<b>5.287.522</b>

	<i>Miles de euros</i>		
	<i>2013</i>		
	<i>Activos intangibles de vida indefinida</i>	<i>Activos intangibles en curso</i>	<i>Total</i>
Distribución de electricidad en Escocia	798.129	-	798.129
Distribución de electricidad en Gales e Inglaterra	768.142	-	768.142
Transporte de electricidad en Reino Unido	303.347	-	303.347
Energías renovables en Reino Unido	-	489.457	489.457
Energías renovables en Estados Unidos	-	245.344	245.344
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	859.091	-	859.091
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	774.340	-	774.340
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	213.341	125.818	339.159
Otros	-	336.438	336.438
	<b><u>3.716.390</u></b>	<b><u>1.197.057</u></b>	<b><u>4.913.447</u></b>

## 9. INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento producido en los ejercicios 2014 y 2013 en las inversiones inmobiliarias pertenecientes al Grupo IBERDROLA se describe a continuación:

	Miles de euros							
	Saldo a 01.01.13	Adiciones y (dotaciones)/ reversiones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.13	Adiciones y (dotaciones) / reversiones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.14
Inversiones inmobiliarias	463.447	5.635	93.426	(2.302)	560.206	3.786	(3.445)	560.547
Provisión por deterioro	(11.497)	(27.397)	190	-	(38.704)	-	640	(38.064)
Amortización acumulada	(27.580)	(6.232)	-	410	(33.402)	(7.186)	450	(40.138)
<b>Total coste neto</b>	<b>424.370</b>	<b>(27.994)</b>	<b>93.616</b>	<b>(1.892)</b>	<b>488.100</b>	<b>(3.400)</b>	<b>(2.355)</b>	<b>482.345</b>

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias en explotación a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 515.707 y 515.342 miles de euros, respectivamente. Este valor razonable ha sido determinado tal y como se describe en la Nota 4.c.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, ninguna de las inversiones inmobiliarias se encuentra totalmente amortizada ni existen restricciones para su realización. Asimismo, no existen obligaciones contractuales para la adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias ni para su reparación y mantenimiento.

## 10. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El movimiento producido durante los ejercicios 2014 y 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente:

	Miles de euros												
	Saldo a 01.01.13	Diferencias de conversión	Adiciones y (dotaciones) /reversiones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saneamien- tos	Saldo a 31.12.13	Diferencias de conversión	Adiciones y (dotaciones) /reversiones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saneamien- tos	Saldo a 31.12.14
<b>Coste:</b>													
<b>Terrenos y construcciones</b>	<b>1.137.526</b>	<b>(14.826)</b>	<b>34.775</b>	<b>10.403</b>	<b>(3.534)</b>	<b>(5.760)</b>	<b>1.158.584</b>	<b>46.615</b>	<b>37.017</b>	<b>59.268</b>	<b>(4.910)</b>	<b>(528)</b>	<b>1.296.046</b>
<b>Instalaciones técnicas en explotación:</b>													
Centrales hidroeléctricas	6.151.064	(15.969)	855	168.282	(61.365)	-	6.242.867	45.985	712	40.058	(10.044)	-	6.319.578
Centrales térmicas	3.976.058	(58.684)	878	92.385	(1.416.289)	-	2.594.348	88.143	(524)	37.721	(9.420)	-	2.710.268
Centrales de ciclo combinado	6.785.068	(129.302)	-	51.553	(13.796)	(1.393)	6.692.130	379.048	(24.489)	121.581	(20.950)	-	7.147.320
Centrales nucleares	7.061.104	-	114.944	162.517	(53.041)	(2.394)	7.283.130	-	15.832	110.903	(43.634)	-	7.366.231
Centrales eólicas	18.693.008	(485.930)	629.736	233.971	(393.487)	(6.351)	18.670.947	1.369.859	242.229	1.098.273	(23.828)	(22.298)	21.335.182
Instalaciones de:													
- Almacenamiento de gas y otras centrales alternativas	1.439.536	(75.012)	-	(35.688)	-	(128.573)	1.200.263	124.804	-	6.954	-2.563	-	1.329.458
- Transporte eléctrico	3.896.795	(132.959)	127.232	206.361	(24.142)	-	4.073.287	433.508	132.276	669.229	(38.674)	-	5.269.626
- Transporte de gas	20.091	(2.728)	4.416	39.932	(44)	-	61.667	5.515	120	(21.620)	-	-	45.682
- Distribución eléctrica	23.146.056	(244.578)	234.135	890.832	(114.300)	-	23.912.145	802.597	395.247	1.002.205	(51.305)	(1.171)	26.059.718
- Distribución de gas	1.022.940	(46.746)	65.297	7.847	(7.110)	-	1.042.228	142.975	46.121	38.849	(10.122)	-	1.260.051
Contadores y aparatos de medida	1.496.556	(21.136)	99.214	701	(52.197)	-	1.523.138	63.767	121.870	4.608	(60.401)	(699)	1.652.283
Despachos de maniobra y otras instalaciones	1.396.997	(10.896)	7.366	123.189	(8.158)	(8.426)	1.500.072	29.966	28.587	76.356	(10.177)	(20.622)	1.604.182
<b>Total instalaciones técnicas en explotación</b>	<b>75.085.273</b>	<b>(1.223.940)</b>	<b>1.284.073</b>	<b>1.941.882</b>	<b>(2.143.929)</b>	<b>(147.137)</b>	<b>74.796.222</b>	<b>3.486.167</b>	<b>957.981</b>	<b>3.185.117</b>	<b>(281.118)</b>	<b>(44.790)</b>	<b>82.099.579</b>
<b>Otros elementos en explotación</b>	<b>1.809.117</b>	<b>(45.923)</b>	<b>89.384</b>	<b>90.917</b>	<b>(73.293)</b>	<b>181</b>	<b>1.870.383</b>	<b>126.711</b>	<b>85.701</b>	<b>1.798</b>	<b>(131.025)</b>	<b>(17)</b>	<b>1.953.551</b>
<b>Instalaciones técnicas en curso</b>	<b>3.875.250</b>	<b>(67.766)</b>	<b>2.278.423</b>	<b>(1.929.795)</b>	<b>(25.377)</b>	<b>(48.129)</b>	<b>4.082.606</b>	<b>259.245</b>	<b>2.645.785</b>	<b>(3.125.792)</b>	<b>(48.361)</b>	<b>(20.370)</b>	<b>3.793.113</b>
<b>Anticipos y otro inmovilizado material en curso (*)</b>	<b>327.640</b>	<b>(5.277)</b>	<b>89.489</b>	<b>(56.534)</b>	<b>(90.119)</b>	<b>(682)</b>	<b>264.517</b>	<b>19.297</b>	<b>183.069</b>	<b>3.845</b>	<b>(139.329)</b>	<b>(204)</b>	<b>331.195</b>
<b>Total coste</b>	<b>82.234.806</b>	<b>(1.357.732)</b>	<b>3.776.144</b>	<b>56.873</b>	<b>(2.336.252)</b>	<b>(201.527)</b>	<b>82.172.312</b>	<b>3.938.035</b>	<b>3.909.553</b>	<b>124.236</b>	<b>(604.743)</b>	<b>(65.909)</b>	<b>89.473.484</b>

(\*) El importe de anticipos a cuenta concedidos a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 56.455 y 69.618 miles de euros, respectivamente.

Miles de euros

	Saldo a 01.01.13	Diferencias de conversión	Adiciones y (dotaciones) /reversiones	Aumento (disminución)			Saldo a 31.12.13	Diferencias de conversión	Adiciones y (dotaciones) /reversiones	Aumento (disminución)			Saldo a 31.12.14
				por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saneamien- tos				por transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saneamien- tos	
<b>Amortización acumulada y provisiones:</b>													
Construcciones	232.270	(3.229)	21.011	(1.893)	(1.677)	(81)	246.401	10.946	22.678	12.308	(3.872)	-	288.461
Instalaciones técnicas en explotación:													
Centrales hidroeléctricas	3.334.263	(4.382)	113.935	11	(5.044)	-	3.438.783	13.957	117.848	-	(9.869)	-	3.560.719
Centrales térmicas	2.941.169	(41.872)	144.457	997	(1.402.234)	-	1.642.517	45.255	150.304	-	(5.386)	-	1.832.690
Centrales de ciclo combinado	1.914.275	(38.757)	249.450	(557)	(8.250)	-	2.116.161	129.656	239.287	-	(16.376)	-	2.468.728
Centrales nucleares	4.680.334	-	246.924	(1)	(51.222)	-	4.876.035	-	260.577	-	(43.007)	-	5.093.605
Centrales eólicas	3.925.514	(85.435)	712.194	(46.758)	(71.195)	(620)	4.433.700	283.626	767.547	(12.308)	(17.742)	(4.284)	5.450.539
Instalaciones de:													
- Almacenamiento de gas y otras centrales alternativas	229.417	(13.413)	29.497	(5.602)	-	(24.955)	214.944	22.095	22.900	-	(1.696)	-	258.243
- Transporte eléctrico	1.065.841	(35.273)	85.418	(12.072)	(23.447)	-	1.080.467	111.807	106.890	13.910	(38.667)	-	1.274.407
- Transporte de gas	9.358	(756)	1.506	6.520	(44)	-	16.584	1.368	1.150	(8.174)	-	-	10.928
- Distribución eléctrica	8.241.764	(87.374)	540.397	12.009	(76.053)	-	8.630.743	283.344	570.484	(13.910)	(3.848)	-	9.466.813
- Distribución de gas	386.410	(17.398)	25.092	(12)	(7.110)	-	386.982	52.889	27.502	8.174	(10.072)	-	465.475
Contadores y aparatos de medida	943.494	(9.751)	77.418	-	(51.504)	-	959.657	32.666	84.225	-	(60.399)	-	1.016.149
Despachos de maniobra y otras Instalaciones	709.620	(6.033)	48.265	4.039	(2.683)	(4.379)	748.829	17.938	53.720	-	(8.240)	(8.976)	803.271
<b>Total</b>	<b>28.381.459</b>	<b>(340.444)</b>	<b>2.274.553</b>	<b>(41.426)</b>	<b>(1.698.786)</b>	<b>(29.954)</b>	<b>28.545.402</b>	<b>994.601</b>	<b>2.402.434</b>	<b>(12.308)</b>	<b>(215.302)</b>	<b>(13.260)</b>	<b>31.701.567</b>
Otros elementos en explotación	1.160.808	(26.115)	103.912	60.982	(70.276)	-	1.229.311	73.466	94.913	2.586	(113.976)	(17)	1.286.283
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>29.774.537</b>	<b>(369.788)</b>	<b>2.399.476</b>	<b>17.663</b>	<b>(1.770.739)</b>	<b>(30.035)</b>	<b>30.021.114</b>	<b>1.079.013</b>	<b>2.520.025</b>	<b>2.586</b>	<b>(333.150)</b>	<b>(13.277)</b>	<b>33.276.311</b>
Provisión por deterioro	420.382	(19.396)	569.674	(23.551)	-	-	947.109	71.369	20.380	62.335	(11.322)	-	1.089.871
<b>Total amortización acumulada y provisiones</b>	<b>30.194.919</b>	<b>(389.184)</b>	<b>2.969.150</b>	<b>(5.888)</b>	<b>(1.770.739)</b>	<b>(30.035)</b>	<b>30.968.223</b>	<b>1.150.382</b>	<b>2.540.405</b>	<b>64.921</b>	<b>(344.472)</b>	<b>(13.277)</b>	<b>34.366.182</b>
<b>Total coste neto</b>	<b>52.039.887</b>	<b>(968.548)</b>	<b>806.994</b>	<b>62.761</b>	<b>(565.513)</b>	<b>(171.492)</b>	<b>51.204.089</b>	<b>2.787.653</b>	<b>1.369.148</b>	<b>59.315</b>	<b>(260.271)</b>	<b>(52.632)</b>	<b>55.107.302</b>

El detalle por negocios de las principales inversiones realizadas en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.14	31.12.13
Liberalizado España y Portugal	131.851	270.606
Liberalizado Reino Unido	80.026	87.892
Liberalizado Norteamérica	184.127	55.694
Renovables España	62.970	113.598
Renovables Reino Unido	462.985	458.036
Renovables Estados Unidos	232.846	471.318
Renovables Resto del mundo	285.388	105.190
Redes España	529.616	405.835
Redes Reino Unido	828.858	686.216
Redes Estados Unidos	595.868	570.375
Redes Brasil	3.141	138
Corporación y otros	33.953	74.080
	<b>3.431.629</b>	<b>3.298.978</b>

El epígrafe "Amortizaciones y provisiones" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2014 incluye 73.012 miles de euros por dotaciones por deterioros y saneamientos de la propiedad, planta y equipo del Grupo IBERDROLA. Asimismo, en el ejercicio 2013 dicho epígrafe incluía un cargo de 741.166 miles de euros.

El detalle por tipo de activo de las dotaciones/(reversiones) por deterioro realizadas en los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.14	31.12.13
Centrales hidroeléctricas	-	5.183
Centrales eólicas (Nota 12)	28.183	149.184
Instalaciones de almacenamiento de gas y otras centrales alternativas	-	431.851
Otro inmovilizado en curso	17.059	1.062
Otro inmovilizado	1.581	-
Reversión de provisión	(26.443)	(17.606)
	<b>20.380</b>	<b>569.674</b>

El importe de las instalaciones materiales en explotación totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 1.930.421 y 1.847.732 miles de euros, respectivamente.

El Grupo IBERDROLA mantiene a 31 de diciembre de 2014 y 2013 compromisos de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 3.072.514 y 1.812.912 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, el epígrafe "Propiedad, planta y equipo en explotación – Otros elementos en explotación" incluye 176.406 y 183.277 miles de euros correspondientes a bienes adquiridos en regímenes de arrendamiento financiero y que comprenden entre otros activos los edificios corporativos de IBERDROLA en Madrid. La información relativa a los pagos mínimos por dichos contratos a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
	31.12.14
2015	19.536
2016 – 2018	36.016
De 2019 en adelante	125.604
<b>Total cuotas a pagar</b>	<b><u>181.156</u></b>
Coste financiero	22.486
Valor actual de las cuotas	158.670
	<b><u>181.156</u></b>

## 11. ACUERDOS DE CONCESIÓN

De acuerdo con la Ley 29/1985, de 2 de agosto, modificada parcialmente por la Ley 46/1999, de 13 de diciembre, todas las centrales de producción hidroeléctrica españolas están sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. Estas concesiones establecen que, a su terminación, las centrales deben revertirse al Estado en condiciones de buen uso. Las concesiones administrativas que posee el Grupo expiran entre los años 2000 y 2067, si bien las instalaciones cuya concesión estaba vencida a 31 de diciembre de 2014 son de escasa importancia relativa en lo que a potencia instalada se refiere y se encuentran totalmente amortizadas a dicha fecha.

El Grupo IBERDROLA considera que no es necesario dotar una provisión dado que los programas de mantenimiento de sus instalaciones hidroeléctricas españolas aseguran un estado permanente de buen uso.

Adicionalmente, se muestra a continuación la descripción de los acuerdos de concesión relativos a la actividad de distribución eléctrica en Brasil dentro del alcance de la CINIIF 12: "Acuerdos de concesión de servicios":

<b>Sociedad</b>	<b>Nº municipios</b>	<b>Localidad</b>	<b>Fecha de concesión</b>	<b>Fecha vencimiento</b>	<b>Revisión tarifaria</b>	<b>Última revisión (1)</b>
Elektro Electricidade e Serviços, S.A. (ELEKTRO)	223	Estado do Sao Paulo	27/08/1998	26/08/2028	4 años	Agosto 2011
Elektro Electricidade e Serviços, S.A. (ELEKTRO)	5	Mato Grosso do Sul	27/08/1998	26/08/2028	4 años	Agosto 2011

(1) Todas las sociedades se encuentran en el tercer ciclo regulatorio

La duración de las concesiones es de 30 años y podrá prorrogarse por un máximo de 30 años, a petición de la concesionaria y a discreción del concedente, que es la Agência Nacional de Energia Eléctrica (ANEEL). Las principales obligaciones del concesionario en el marco del contrato de concesión son proveer de electricidad a los clientes dentro de su área de concesión, llevar a cabo las obras necesarias para prestar los servicios, y mantener los activos relacionados con la concesión (Nota 4.b).

La concesionaria tiene prohibido transferir o conceder como garantía los bienes objeto de la concesión sin el consentimiento previo y por escrito del regulador.

Al final de la concesión, la propiedad se revertirá automáticamente al concedente, procediéndose a la evaluación y determinación de la cuantía de la indemnización a la concesionaria.

El precio de los servicios prestados a los consumidores está regulado y tiene la siguiente composición: Parcela A (costes no controlables, como la compra de energía, el transporte y cargos sectoriales, entre otros) y Parcela B (costes operativos eficientes y costes de capital - la remuneración de la inversión y la cuota de la reintegración regulatoria). Los mecanismos de ajuste son el tarifario anual y la revisión tarifaria ordinaria que se lleva a cabo cada cuatro años, en el caso de ELEKTRO.

A finales de 2014, los acuerdos de concesión de ELEKTRO descritos anteriormente, así como los acuerdos de las concesionarias de distribución de energía eléctrica en Brasil pertenecientes a NEOENERGIA (Notas 13.c y 27), han sido modificados con el objeto de garantizar que al final del periodo concesional se consideren para el cálculo de la indemnización los saldos remanentes (activos o pasivos) de la eventual insuficiencia de reconocimiento o resarcimiento por la tarifa de la parcela A y de otros componentes financieros.

## 12. DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

### Metodología de elaboración de los test de deterioro

El Grupo IBERDROLA analiza al menos anualmente si sus activos presentan indicios de deterioro, en cuyo caso realiza el correspondiente test de deterioro.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA realiza de forma sistemática el test de deterioro de aquellas unidades generadoras de efectivo que incluyen fondo de comercio o activos intangibles en curso o de vida indefinida.

Las proyecciones utilizadas en los test de deterioro coinciden con la mejor información prospectiva de que dispone el Grupo IBERDROLA y recogen los planes de inversión en cada país existentes en ese momento.

#### a) Hipótesis utilizadas en el negocio liberalizado:

- Producción de las instalaciones: se han considerado horas de funcionamiento coherentes con las de ejercicios anteriores y en consonancia con la evolución futura esperada del *mix* energético de los países donde opera el Grupo IBERDROLA. .
- Precios de venta de la electricidad y el gas: se han utilizado, en su caso, los precios establecidos en los contratos de venta suscritos. Para la producción no vendida se han usado los precios de los futuros en los mercados donde opera el Grupo IBERDROLA. En lo referente a la actividad de almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá, se han utilizado los precios de los futuros del mercado norteamericano del gas para el periodo en el que presenta liquidez, mientras que los precios de periodos posteriores se han obtenido de fuentes externas.
- Precios de compra del gas: se han empleado los precios establecidos en los contratos de adquisición a largo plazo suscritos por el Grupo IBERDROLA, estimando las variables vinculadas en los mismos de acuerdo a estudios externos.
- Margen de comercialización de electricidad y gas: se han utilizado expectativas de evolución del número de clientes y márgenes unitarios basados en el conocimiento de los mercados donde opera el Grupo IBERDROLA y su posición relativa en cada uno de ellos.
- Inversión: se ha usado la mejor información disponible sobre las instalaciones que se van a poner en funcionamiento en los próximos años.
- Costes de operación y mantenimiento: se han considerado los contratos de mantenimiento de instalaciones suscritos. El resto de costes de explotación han sido proyectados de manera coherente con el crecimiento que se espera de cada una de las unidades generadoras de efectivo, asumiendo una evolución de su plantilla acorde con dicho crecimiento.

b) Hipótesis utilizadas en el negocio regulado:

- Retribución regulada: se ha utilizado la retribución aprobada para los años en que esté disponible mientras que para los posteriores se han utilizado los mecanismos de actualización de dicha retribución establecidos en las diferentes legislaciones, que han sido aplicados de manera coherente con los costes estimados de las correspondientes unidades generadoras de efectivo.
- Inversión: se han considerado planes de inversión coherentes con los crecimientos de demanda esperados en cada concesión y con la estimación de la retribución futura utilizada.
- Operación y mantenimiento: se ha considerado la mejor estimación disponible de la evolución de los mismos, teniendo en cuenta su coherencia con la retribución que se asume se recibirá en cada ejercicio.

c) Hipótesis utilizadas en el negocio renovable:

- Producción de las instalaciones: las horas de funcionamiento de cada parque son coherentes con sus producciones históricas; a estos efectos, conviene tener en cuenta la predictibilidad en el largo plazo de la producción eólica, que además se encuentra amparada en la práctica totalidad de los países por mecanismos regulatorios de forma que los parques puedan producir siempre que las condiciones meteorológicas y de la red lo permitan.
- Dado que la mayoría de las instalaciones eólicas ubicadas en Estados Unidos y Reino Unido han firmado contratos de venta a precio fijo, se han considerado los precios establecidos en los mismos.
- De acuerdo a lo descrito en la Nota 6.b, se ha estimado la regulación que aplicará a las instalaciones estadounidenses cuya construcción comience con posterioridad a 31 de diciembre de 2014.
- Inversión: se ha tenido en cuenta la mejor información disponible sobre las instalaciones que se espera poner en funcionamiento en los próximos años, teniendo en cuenta el precio fijado en los contratos de adquisición de aerogeneradores suscritos con diferentes proveedores entre los que se encuentra GAMESA (Nota 49), así como la capacidad técnica y financiera del Grupo IBERDROLA para llevar a buen fin los proyectos considerados.
- Costes de operación y mantenimiento: se han empleado los precios establecidos en los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones, debiéndose tener en cuenta la alta predictibilidad de los costes de los parques eólicos.

d) Periodo de proyección y tasa de crecimiento nominal:

El periodo de proyección de los flujos de efectivo futuros y la tasa de crecimiento nominal (g) empleada para extrapolar dichas proyecciones más allá del periodo contemplado se resumen en la siguiente tabla:

<b>Unidad generadora de efectivo</b>	<b>Nº años</b>	<b>g</b>
Generación y comercialización de electricidad y gas en Reino Unido	Vida útil / 10	- / 2%
Distribución de electricidad en Escocia	10	3%
Distribución de electricidad en Gales e Inglaterra	10	3%
Transporte de electricidad en Reino Unido	10	3%
Energías renovables en Reino Unido	Vida útil	-
Energías renovables en Estados Unidos	Vida útil	-
Almacenamiento de gas en Estados Unidos	Vida útil	-

<b>Unidad generadora de efectivo</b>	<b>Nº años</b>	<b>g</b>
Almacenamiento de gas en Canadá	Vida útil	-
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	10	1%
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	10	1%
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	10	1%
Distribución de electricidad en Brasil (ELEKTRO)	Vida concesión	-

Si bien la NIC 36: "Deterioro del valor de los activos" recomienda la utilización de proyecciones a cinco años a efectos del test de deterioro, IBERDROLA ha decidido utilizar los periodos incluidos en esta tabla por las siguientes razones:

- La utilización de la totalidad de la vida útil remanente de los activos de generación es el método más apropiado, máxime teniendo en cuenta que en muchos casos se han suscrito contratos de venta de energía a muy largo plazo y se dispone además de curvas de precios estimadas a largo plazo que se utilizan en la operativa habitual del Grupo IBERDROLA (contratos, coberturas, etc.).
- Las concesiones de transporte y distribución eléctrica incluyen periodos regulatorios amplios y se conoce el mecanismo de cálculo de la nueva tarifa que el regulador correspondiente utilizará al comienzo del nuevo periodo regulatorio.
- IBERDROLA considera que sus proyecciones son fiables y que la experiencia pasada demuestra su capacidad de predecir los flujos de caja en periodos como los considerados.

Por otra parte, la tasa de crecimiento nominal considerada en las actividades de transporte y distribución de electricidad y gas en el Reino Unido y Estados Unidos es congruente con las expectativas de crecimiento del mercado y de inflación que IBERDROLA dispone para dichos mercados.

e) Tasa de descuento:

La metodología de cálculo de la tasa de descuento utilizada por IBERDROLA consiste en añadir al valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada mercado los riesgos específicos del activo o prima de riesgo del activo o negocio en cuestión.

La tasa libre de riesgo se corresponde con las emisiones del Tesoro a diez años en el mercado en cuestión, con profundidad y solvencia suficientes. En el caso de países con economías o monedas donde no existe la suficiente profundidad y solvencia, se estima un riesgo país y un riesgo divisa de forma que el conjunto de todos estos componentes se asimila al coste de financiación sin el *spread* de riesgo del activo.

La prima de riesgo del activo se corresponde con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se toman en consideración las betas estimadas en función de empresas comparables que realicen dicha actividad principal.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en los test de deterioro son las siguientes:

<b>Unidad generadora de efectivo</b>	<b>Tasas 2014</b>	<b>Tasas 2013</b>
Generación y comercialización de electricidad y gas en Reino Unido	6,61%	6,85%
Distribución de electricidad en Escocia	5,36%	5,72%
Distribución de electricidad en Gales e Inglaterra	5,36%	5,72%
Transporte de electricidad en Reino Unido	5,36%	5,72%
Energías renovables en Reino Unido onshore/offshore	6,11% / 7,11%	6,40/7,52%
Energías renovables en Estados Unidos	6,91%	7,84%
Almacenamiento de gas en Estados Unidos	6,01%	6,05%
Almacenamiento de gas en Canadá	5,98%	6,07%
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (NYSEG)	5,26%	5,38%
Distribución de electricidad y gas en Nueva York (RG&E)	5,26%	5,38%
Transporte y distribución de electricidad en Maine (CMP)	5,26%	5,38%
Distribución de electricidad en Brasil (ELEKTRO)	10,64%	10,29%

#### Deterioros y saneamientos contabilizados en 2014

El epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2014 incluye 98.833 miles de euros en concepto de deterioro y saneamiento de activos no financieros.

Los conceptos más significativos son los siguientes:

- Durante 2014 se ha producido una modificación en el sistema retributivo de las energías renovables en Rumanía. En consecuencia, el Grupo IBERDROLA ha procedido a contabilizar un deterioro de 28.183 miles de euros en sus instalaciones ubicadas en dicho país.
- Como se explica en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2013, a fecha de su formulación se desconocían los detalles de la metodología de retribución de las energías renovables en España establecida por el Real Decreto 9/2013, por lo que el Grupo IBERDROLA estimó sus impactos con la mejor información de que disponía. Como se indica en la Nota 3, en 2014 se han publicado el Real Decreto 413/2014 y la Orden IET/1045/2014, lo que ha supuesto un deterioro en las instalaciones de cogeneración por importe de 25.546 miles de euros.

Adicionalmente, en el ejercicio 2014 se han contabilizado otros saneamientos y deterioros sobre otros bienes de inmovilizado intangible y material por importe de 45.104 miles de euros.

#### Deterioros y saneamientos contabilizados en 2013

El epígrafe “Amortizaciones y provisiones” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2013 incluye 1.801.347 miles de euros en concepto de deterioro (1.329.124 miles de euros) y saneamiento de activos no financieros (472.223 miles de euros), cuyos principales conceptos, sobre los que se proporciona un mayor nivel de detalle en las Cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013, se resumen a continuación:

- El Grupo IBERDROLA decidió adecuar su cartera de proyectos eólicos estadounidenses al nuevo escenario regulatorio y de precios bajistas de la electricidad por importe de 511.340 miles de euros (39.446 y 471.894 miles de euros de saneamientos y deterioros, respectivamente).

- Como consecuencia de la decisión de paralizar el desarrollo de sus proyectos de almacenamiento de gas en Estados Unidos ante la irrupción del gas pizarra en el mercado energético norteamericano, el Grupo IBERDROLA regularizó la totalidad del coste activado en dichos proyectos, que ascendía a 536.516 miles de euros (104.665 y 431.851 miles de euros de saneamientos y deterioros, respectivamente) y, como consecuencia del test de deterioro efectuado, procedió a sanear la totalidad del fondo de comercio correspondiente a las unidades de generación de efectivo de almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá, que ascendía a 271.562 miles de euros, así como a adecuar el valor de otros activos cuyo importe en libros ascendía a 263.921 miles de euros (15.115 y 248.806 miles de euros de saneamientos y deterioros, respectivamente).
- Asimismo, dado que la rentabilidad establecida por el Real Decreto-Ley 9/2013 resulta insuficiente en comparación con los parámetros de rentabilidad exigidos por el Grupo IBERDROLA a sus inversiones, se deterioró la totalidad del valor en libros de los proyectos de desarrollo de instalaciones de energías renovables en España, cuyo importe ascendía a 64.985 miles de euros.
- Por último, el Grupo IBERDROLA deterioró inversiones inmobiliarias y existencias de promociones inmobiliarias por importe de 27.397, 33.368 miles de euros, respectivamente, corrigió el valor de propiedad, planta y equipo, adicionales a los descritos anteriormente, por 114.154 miles de euros (41.318 y 72.836 miles de euros de saneamientos y deterioros, respectivamente), y saneó 117 miles de euros y revirtió provisiones de activos intangibles por importe de 22.013 miles de euros.

#### Análisis de sensibilidad

El Grupo IBERDROLA ha llevado a cabo varios análisis de sensibilidad de los resultados de los test de deterioro realizados de forma sistemática recogiendo cambios razonables en una serie de hipótesis básicas definidas para cada unidad generadora de efectivo:

- Generación y comercialización de electricidad y gas en Reino Unido:
  - Descenso de un 10% en la energía producida.
  - Descenso de un 10% en el margen obtenido por kWh.
  - Descenso de un 10% en el incremento de clientes de electricidad y gas.
  - Descenso de un 10% del margen por kWh de comercialización de electricidad y gas.
  - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
  - Incremento de un 10% del coste de la inversión.
- Actividades reguladas en Reino Unido, Estados Unidos y Brasil:
  - Descenso de un 10% de la tasa de rentabilidad en que se basa la retribución regulada.
  - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
  - Descenso de un 10% de la inversión (lo que conllevaría el consiguiente descenso de la retribución).

- Energías renovables en Reino Unido y en Estados Unidos:
  - Descenso de un 5% en la energía producida.
  - Descenso de un 10% en el precio total obtenido por kWh, únicamente aplicable a la producción para la que no se han suscrito contratos de venta a largo plazo.
  - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
  - Incremento de un 10% del coste de la inversión.
- Almacenamiento de gas en Estados Unidos y en Canadá:
  - Descenso de un 15% en el *spread* de almacenamiento de gas (margen por bcm debido a la estacionalidad de los precios).
  - Incremento de un 10% de los costes de operación y mantenimiento.
  - Incremento de un 10% del coste de la inversión.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA ha realizado un análisis de sensibilidad adicional, consistente en el incremento de 100 puntos básicos de la tasa de descuento aplicable en cada caso.

Estos análisis de sensibilidad realizados para cada hipótesis básica de forma independiente no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno, salvo en los siguientes casos:

- Producción de energías renovables en Estados Unidos, cuyo valor en uso es 331 millones de euros superior a su valor en libros, en que un incremento de 50 puntos básicos en la tasa de descuento y un descenso de la energía eólica producida del 4,4% supondría que el valor en uso fuera inferior al valor en libros.
- Almacenamiento de gas en Estados Unidos, cuyo valor en uso es similar a su valor en libros, por lo que cualquier variación significativa de las hipótesis clave supondría que el valor en uso de la mencionada unidad generadora de efectivo fuera inferior a su valor en libros.
- Generación y comercialización de electricidad y gas en Reino Unido, en que una variación de 100 puntos básicos en la tasa de descuento supondría que el valor en uso de la mencionada unidad generadora de efectivo fuera similar a su valor en libros.

## 13. INVERSIONES FINANCIERAS

### a) Participaciones contabilizadas por el método de participación

El movimiento en los ejercicios 2014 y 2013 del valor contable de las participaciones contabilizadas por el método de participación de las sociedades asociadas y negocios conjuntos del Grupo IBERDROLA (ver Anexo a esta Memoria) es el siguiente:

	Miles de euros					
	Negocios conjuntos (Nota 2.a)					
	Sociedades asociadas	Subgrupo Neoenergía	Bahía de Bizkaia Electricidad, S.A.	Subgrupo Flat Rock	Otros negocios conjuntos	Total
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>375.552</b>	<b>1.811.674</b>	<b>48.480</b>	<b>151.434</b>	<b>291.385</b>	<b>2.678.525</b>
Inversión	-	-	-	-	4.742	<b>4.742</b>
Resultado del ejercicio procedente de actividades continuadas	6.347	113.322	20.980	229	(2.330)	<b>138.548</b>
Correcciones valorativas	66.417	-	-	-	-	<b>66.417</b>
Otro resultado global	1.154	(14.581)	(99)	-	6.684	<b>(6.842)</b>
Dividendos	(3.988)	(383.502)	(23.499)	(6.992)	(21.595)	<b>(439.576)</b>
Diferencias de conversión	(14.141)	(221.320)	-	(6.087)	(13.220)	<b>(254.768)</b>
Enajenaciones	(2.193)	(5.985)	-	-	(7.976)	<b>(16.154)</b>
Otros	2.488	70	-	-	6.937	<b>9.495</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>431.636</b>	<b>1.299.678</b>	<b>45.862</b>	<b>138.584</b>	<b>264.627</b>	<b>2.180.387</b>
Inversión	46.481	-	-	-	49.603	<b>96.084</b>
Traspasos	-	25.790	-	-	64.397	<b>90.187</b>
Resultado del ejercicio procedente de actividades continuadas	23.513	83.020	16.660	4.581	(33.167)	<b>94.607</b>
Correcciones valorativas	65.118	-	-	-	(24.296)	<b>40.822</b>
Otro resultado global	198	(8.114)	101	-	(4.266)	<b>(12.081)</b>
Dividendos	(5.423)	(35.618)	(16.249)	(14.507)	(11.705)	<b>(83.502)</b>
Diferencias de conversión	9.247	(16.602)	-	17.441	2.526	<b>12.612</b>
Enajenaciones	(1.210)	(21.702)	(46.374)	-	(23.251)	<b>(92.537)</b>
Otros	1.085	1.521	-	2.255	(36.843)	<b>(31.982)</b>
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>570.645</b>	<b>1.327.973</b>	<b>-</b>	<b>148.354</b>	<b>247.625</b>	<b>2.294.597</b>

La sociedad Scottish Power Transmission Limited participa junto con el operador británico National Grid en el negocio conjunto NGET/SPT Upgrades, Ltd con el objeto de construir una interconexión submarina en el mar de Irlanda para aumentar la capacidad de transmisión de energía entre Inglaterra y Escocia. Se trata de un proyecto intensivo en capital donde el Grupo IBERDROLA tiene un compromiso de inversión de 328 y 41 millones de euros, en los ejercicios 2015 y 2016, respectivamente. Adicionalmente, Scottish Power Renewables está trabajando junto con Vattenfall para desarrollar más de 7.200 MW de capacidad eólica marina offshore frente a la costa de East Anglia a través del negocio conjunto East Anglia Offshore Wind, Ltd. Actualmente, se continúa con los trabajos correspondientes a la primera fase del proyecto, denominada East Anglia One de 1.200 MW de capacidad, donde el Grupo Iberdrola tiene unos compromisos de inversión de 22,4 millones de euros en el ejercicio 2015.

En relación con la participación del Grupo IBERDROLA en Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (en adelante, GAMESA), la sociedad realizó un test de deterioro a 31 de diciembre de 2013 como se indica en la Nota 12 de las Cuentas anuales consolidadas correspondientes a dicho ejercicio y procedió a revertir parte del deterioro contabilizado sobre dicha participación en ejercicios anteriores por importe de 66.417 miles de euros con abono al epígrafe "Resultado de sociedades por el método de participación – neto de impuestos" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2013.

El Grupo IBERDROLA ha procedido a realizar un test de deterioro sobre su participación en GAMESA a 31 de diciembre de 2014, cuyas principales hipótesis son las siguientes:

- La tasa de descuento (después de impuestos) ha sido del 9,25%.
- El periodo de proyección de los flujos de caja ha sido de 5 años.
- Para los flujos de caja correspondientes a períodos posteriores se ha considerado una tasa de crecimiento del 1% en términos anuales.

Como resultado de dicho test de deterioro, en el ejercicio 2014 se ha procedido a revertir la totalidad del deterioro existente por importe de 81.770 miles de euros con abono al epígrafe “Resultado de sociedades por el método de participación – neto de impuestos” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

La cotización en Bolsa de la participación en GAMESA a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 415.650 y 378.860 miles de euros, respectivamente. Por otro lado, el valor contable registrado en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 475.346 y 320.000 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2013, los activos y pasivos del grupo Corporación IBV figuraban dentro de los epígrafes “Activos mantenidos para la enajenación” y “Pasivos mantenidos para la enajenación”, dado que el Grupo IBERDROLA consideraba que su valor en libros sería recuperado a través de su venta y se cumplían las condiciones establecidas por la NIIF 5: “Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas” para su clasificación en los citados epígrafes. Dado que a fecha de emisión de estas Cuentas anuales consolidadas han dejado de cumplirse los requisitos establecidos en la NIIF 5, y en aplicación de la NIIF 11 (Nota 2.a), este negocio conjunto ha pasado a ser valorado utilizando el método de participación.

Las principales operaciones realizadas por el Grupo IBERDROLA en relación con sus participaciones contabilizadas por el método de participación se describen en los siguientes párrafos.

#### **Ejercicio 2014**

Tal como se describe en la Nota 39, en octubre de 2014 el Grupo IBERDROLA ha enajenado su participación del 25% en Bahía Bizkaia Electricidad, S.L. (en adelante, BBE).

Por otro lado, con fecha 26 de junio de 2014 se ha procedido a la consumación de la venta de la participación representativa de un 50% de su capital social en la compañía belga NNB Development Company, S.A. (en adelante, NNB) a la sociedad Advance Energy UK Limited, filial de la japonesa Toshiba Corporation (Nota 39).

#### **Ejercicio 2013**

El 27 de diciembre de 2012, IBERDROLA suscribió un acuerdo para la transmisión de su participación en Medgaz, S.A (en adelante, MEDGAZ), por un precio de venta de 146 millones de euros (incluyendo la subrogación en el préstamo concedido a MEDGAZ que ascendía aproximadamente a 16 millones de euros), precio sujeto a ajustes habituales en operaciones de esta naturaleza. La operación estaba sujeta a que los demás accionistas de MEDGAZ no ejercitasesen su derecho de suscripción preferente y a la obtención de determinados consentimientos de los que no se disponía a 31 de diciembre de 2012. Dado que el acuerdo limitaba la capacidad de decisión del Grupo IBERDROLA en MEDGAZ a partir de su firma, el Grupo IBERDROLA consideró que ya no disponía de influencia significativa sobre dicha participación, por lo que la traspasó al epígrafe “Cartera de valores corrientes” del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2012, ascendiendo la plusvalía registrada a 105.324 miles de euros, que fueron registrados en el epígrafe “Ingreso financiero” del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2012.

El 11 de febrero de 2013 la Compañía Española de Petróleos S.A.U. y Sonatrach S.P.A. en su condición de accionistas de MEDGAZ ejercitaron su derecho de adquisición preferente respecto de la participación del Grupo IBERDROLA en MEDGAZ, que había sido objeto del acuerdo de venta suscrito. En este sentido, en 2013 el Grupo IBERDROLA procedió a transmitir definitivamente su participación en MEDGAZ, dándola de baja del epígrafe “Cartera de valores corrientes”, en el que figuraba en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2012. El importe percibido por el Grupo IBERDROLA ascendió a 130.258 miles de euros.

La información financiera resumida a 31 de diciembre de 2014 (al 100% y antes de las eliminaciones inter-empresas) correspondiente a los subgrupos más significativos contabilizados por el método de participación es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>			
	Subgrupo Neoenergía		Subgrupo Flat Rock	
	31.12.14	31.12.13	31.12.14	31.12.13
Segmento	Redes - Brasil		Renovables – Estados Unidos	
Activos corrientes	1.510.920	1.477.381	5.221	7.954
Activos no corrientes	5.890.861	5.514.600	310.515	290.994
<b>Total activo</b>	<b>7.401.781</b>	<b>6.991.981</b>	<b>315.736</b>	<b>298.948</b>
 Pasivos corrientes	1.333.044	1.087.278	344	244
Pasivos no corrientes	2.668.733	2.529.023	22.448	21.536
<b>Total pasivo</b>	<b>4.001.777</b>	<b>3.616.301</b>	<b>22.792</b>	<b>21.780</b>
 Ingresos de actividades ordinarias	3.774.964	3.550.876	43.992	31.154
Depreciación y amortización	(336.449)	(440.757)	(18.087)	(16.281)
Ingresos por intereses	166.365	291.439	4	4
Gastos por intereses	(377.614)	(267.348)	(556)	(27)
(Gasto)/ingreso por el impuesto sobre las ganancias	(43.921)	(76.604)	-	-
 Resultado neto del periodo de operaciones continuadas	195.123	276.308	10.197	458
Otro resultado global	(17.112)	(24.896)	-	-
<b>Resultado global total</b>	<b>178.011</b>	<b>251.412</b>	<b>10.197</b>	<b>458</b>
 <b>Otra información</b>				
Efectivo y otros medios equivalentes	348.798	624.826	3.044	3.969
Pasivos financieros corrientes (*)	550.803	582.351	-	-
Pasivos financieros no corrientes (*)	2.314.915	2.183.701	-	-

(\*) Excluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

### b) Cartera de valores no corrientes

El valor en libros de las participaciones más representativas de la cartera de valores no corriente a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es como sigue:

Sociedad	<i>Miles de euros</i>		<i>Porcentaje de participación a</i>	
	31.12.14	31.12.13	31.12.14	31.12.13
Energias de Portugal, S.A. (EDP)	-	649.867	-	6,656%
Otras	<u>77.309</u>	<u>106.769</u>	-	-
	<b><u>77.309</u></b>	<b><u>756.636</u></b>		

Todas las inversiones financieras incluidas en este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 han sido clasificadas como activos disponibles para la venta.

En el ejercicio 2014, el Grupo IBERDROLA ha enajenado su participación en EDP-Energias de Portugal, S.A. por importe de 660.709 miles de euros, lo que ha supuesto una plusvalía bruta de 96.422 miles de euros registrada en el epígrafe "Ingresos financieros" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2014 (Nota 40).

### c) Otras inversiones financieras

La composición de los epígrafes “Otras inversiones financieras no corrientes” y “Otras inversiones financieras corrientes” de los Estados consolidados de situación financiera del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>		<i>Tipo de Interés</i>	<i>Vencimiento</i>
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>		
<b>No corrientes</b>				
Derechos de cobro en Brasil (Notas 4.b y 11)	214.364	182.926	Referenciados a la inflación	A partir de 2027
Depósitos y fianzas a largo plazo	119.211	120.743	-	No establecido
Instrumentos de deuda				
Asociados a instrumentos de capital con características de pasivo financiero	10.701	27.757	5,5% – 6,5%	A partir de 2016
Otros	18.071	25.804	Varios	A partir de 2016
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 11)	86.943	-	10,9%	A partir de 2016
Déficit de ingresos de 2013 (Nota 4.w)	-	1.222.993	-	-
Créditos e imposiciones a largo plazo	73.590	23.332	Referenciados al EURIBOR y LIBOR	A partir de 2016
Activos por planes de pensiones (Nota 23)	-	38.177	-	-
Otras inversiones financieras con sociedades contabilizadas por el método de participación	197.917	165.066	Referenciados al EURIBOR	A partir de 2016
Otros	<u>48.578</u>	<u>42.117</u>	-	A partir de 2016
	<u><b>769.375</b></u>	<u><b>1.848.915</b></u>		
<b>Corrientes</b>				
Imposiciones de efectivo a corto plazo	24.708	33.814	Referenciados al EURIBOR y LIBOR	Menos de un año
Instrumentos de deuda				
Asociados a instrumentos de capital con características de pasivo financiero	20.684	16.868	5,5% - 6,5%	Menos de un año
Otros	1.552	1.211	EURIBOR y LIBOR	Menos de un año
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 11)	153.982	-	10,9%	Menos de un año
Derecho de cobro por financiación del desajuste de ingresos ejercicio 2014 (Nota 4.w)	419.097	-	-	Menos de un año
Déficit de ingresos de 2013 (Nota 4.w)	16.765	345.638	2%	Menos de un año
Déficit de ingresos de 2012 (Nota 4.w)	-	2.476	2%	Menos de un año
Otras inversiones financieras con sociedades contabilizadas por el método de participación	72.517	54.962	Referenciados al EURIBOR	Menos de un año
Depósitos y fianzas constituidos a corto plazo	189.318	233.459	Referenciados al EURIBOR y LIBOR	Menos de un año
Otros	<u>219.193</u>	<u>184.063</u>	-	-
	<u><b>1.117.816</b></u>	<u><b>872.491</b></u>		

El epígrafe “Derechos de cobro en Brasil” se corresponde a la indemnización a recibir al vencimiento de los contratos de concesión por las sociedades brasileñas. La Ley N° 12.783/13 establece que dicha indemnización será determinada por el valor de reposición (*Valor Novo de Reposição*, VNR) de los activos en concesión que al final del periodo de concesión no hayan sido amortizados.

El valor razonable del activo financiero a recibir del concedente al final de la concesión se determina utilizando el valor residual de la Base Regulatoria de Activos (*Base de Remuneração Regulatória BRR*) al final del plazo contractual de la concesión.

La metodología establecida por el regulador blinda el valor de la Base Regulatoria de Activos una vez superada cada revisión tarifaria ordinaria. Estas revisiones ordinarias se producen cada cuatro años; es decir, una vez el regulador ha realizado la revisión tarifaria el valor de la Base Regulatoria de Activos anterior a esa fecha no puede ser modificado salvo por su actualización con IGP-M. La siguiente revisión tarifaria determinará el valor a efectos de la base regulatoria de activos sólo por las adiciones del periodo entre dos revisiones tarifarias.

A efectos de estimar el importe del activo financiero, se utilizan valores observables, en concreto se emplea el valor neto de reposición, calculado por el regulador energético en la última revisión tarifaria, y se actualiza entre revisiones tarifarias por las adiciones del activo fijo subyacente y diferencias de conversión o, en su caso, las posibles variaciones que surgen en el método de cálculo del VNR y el Índice General de Precios de Mercado (IGPM) brasileño.

Por otro lado, el epígrafe “Depósitos y fianzas a largo plazo” se corresponde, fundamentalmente, con la parte de las fianzas y los depósitos recibidos de los clientes en el momento de la contratación como garantía del suministro eléctrico (y que se encuentran registrados en el epígrafe “Pasivos no corrientes – Otras cuentas a pagar no corrientes” del Estado consolidado de situación financiera – Nota 27) y que han sido depositados en las Administraciones Públicas competentes de acuerdo con la normativa vigente en España.

Con fecha 15 de diciembre de 2014, IBERDROLA ha firmado un contrato de cesión con diversas entidades de crédito por el que ha titulado el crédito regulatorio por déficit de ingresos del ejercicio 2013 pendiente de cobro a excepción del importe que figura registrado a 31 de diciembre de 2014 en el Balance de IBERDROLA (16.765 miles de euros) que será recuperado en las liquidaciones pendientes del sector eléctrico del ejercicio 2014 que se realizarán en el ejercicio 2015.

Por último, como se indica en la Nota 4.w, el Grupo IBERDROLA estima que en el ejercicio 2014 no se producirá un déficit de ingresos significativo. El importe de 419.097 miles de euros que figura en la tabla anterior como “Derecho de cobro por financiación del desajuste de ingresos ejercicio 2014” corresponde a las cantidades que las sociedades del Grupo IBERDROLA han debido financiar durante el ejercicio 2014 en función del mecanismo de cobertura establecido en las liquidaciones del sector y será cobrado en los primeros meses de 2015.

#### 14. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR NO CORRIENTES

La composición del epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no corrientes” de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>		<i>Tipo de interés</i>	<i>Vencimiento</i>
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>		
Cuentas a cobrar a clientes brasileños	19.399	20.025	Inflación local +1%	A partir de 2016
CFE (Nota 4.u)	330.770	287.679	5,5%	A partir de 2016
Otros	33.312	76.943		
Provisión por insolvencias	-	(18.684)		
	<b><u>383.481</u></b>	<b><u>365.963</u></b>		

Estos saldos se corresponden con cuentas a cobrar generadas por la operativa habitual del negocio del Grupo IBERDROLA, por lo que se registran a su coste amortizado, que coincide, fundamentalmente, con su valor razonable.

## 15. VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La comparación del valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo IBERDROLA a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.14	31.12.13	31.12.14	31.12.13
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos financieros</b>				
Cartera de valores	81.893	81.893	761.218	761.218
Otras inversiones financieras	1.887.191	1.887.191	2.721.406	2.721.406
Instrumentos financieros derivados	1.150.829	1.150.829	501.299	501.299
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.202.504	5.202.504	4.665.609	4.665.609
<b>Pasivos financieros</b>				
Deuda financiera – préstamos y otros	27.138.900	30.297.419	27.662.917	29.077.112
Instrumentos financieros derivados	1.210.259	1.210.259	789.044	789.044
Otras cuentas a pagar no corrientes	611.213	611.213	542.480	542.480
Acreedores comerciales	5.472.733	5.472.733	4.558.777	4.558.777
Otros pasivos corrientes	1.287.691	1.287.691	934.710	934.710

El valor razonable de estos instrumentos financieros ha sido calculado de acuerdo a lo descrito en la Nota 4.I.

La sensibilidad del valor razonable de la deuda financiera del Grupo IBERDROLA, una vez consideradas las operaciones de cobertura realizadas, a la variación del tipo de cambio entre el euro y el dólar, y entre el euro y la libra es la siguiente:

	Miles de euros			
	2014	2013	2014	2013
Variación en el tipo de cambio dólar/euro	+5%	-5%	+5%	-5%
Variación en el valor de la deuda	(139.742)	154.452	(220.462)	243.471
	Miles de euros			
	2014	2013	2014	2013
Variación en el tipo de cambio libra/euro	+5%	-5%	+5%	-5%
Variación en el valor de la deuda	(140.356)	155.130	(181.811)	201.131

La estimación del valor razonable de la deuda financiera referenciada a un tipo de interés fijo considerando el efecto de las coberturas a 31 de diciembre de 2014 y 2013, calculada mediante el descuento de los flujos de caja futuros a los tipos de interés de mercado, asciende a 14.079.357 y 18.925.333 miles de euros, respectivamente. La curva de tipos de interés utilizada para dicho cálculo tiene en cuenta los riesgos asociados al sector eléctrico así como la calidad crediticia del Grupo IBERDROLA. La sensibilidad del mencionado valor razonable ante fluctuaciones del tipo de interés es la siguiente:

	Miles de euros			
	31.12.14	31.12.13	31.12.14	31.12.13
Variación en el tipo de interés	+0,25%	-0,25%	+0,25%	-0,25%
Variación en el valor de la deuda	(194.530)	200.184	(231.407)	237.209

El Grupo IBERDROLA contabiliza los activos disponibles para la venta y los instrumentos financieros derivados por su valor razonable siempre que pueda ser medido de manera fiable y los clasifica en tres niveles:

- Nivel 1: activos y pasivos cotizados en mercados líquidos.
- Nivel 2: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que utilizan hipótesis observables en el mercado.
- Nivel 3: activos y pasivos cuyo valor razonable se ha determinado mediante técnicas de valoración que no utilizan hipótesis observables en el mercado.

El detalle del nivel al que pertenecen los instrumentos financieros contabilizados a su valor razonable es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>			
	<i>Valor a 31.12.14</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Cartera de valores (Nota 13.b)	1.139	1.139	-	-
Otras inversiones financieras – derechos de cobro en Brasil (Nota 13.c)	214.364	-	214.364	-
Instrumentos financieros derivados (activos financieros) (Nota 26)	1.150.829	245	1.086.778	63.806
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros) (Nota 26)	(1.210.259)	(28.782)	(1.154.937)	(26.540)

	<i>Miles de euros</i>			
	<i>Valor a 31.12.13</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Cartera de valores (Notas 13.b y 13.c)	682.261	682.261	-	-
Otras inversiones financieras – derechos de cobro en Brasil (Nota 13.c)	182.926	-	182.926	-
Instrumentos financieros derivados (activos financieros) (Nota 26)	501.299	6.043	425.238	70.018
Instrumentos financieros derivados (pasivos financieros) (Nota 26)	(789.044)	(6.213)	(748.055)	(34.776)

El importe de los instrumentos de patrimonio de sociedades no cotizadas clasificadas como activos disponibles para la venta valorados a coste de adquisición cuyo valor razonable no puede ser medido de forma fiable asciende a 80.754 y 78.957 miles de euros, respectivamente.

A continuación se detalla la conciliación entre los saldos iniciales y finales para aquellos instrumentos financieros clasificados en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>Instrumentos financieros derivados</i>
<b>Saldo a 1 de diciembre de 2013</b>	<b>16.801</b>
Ingresos y gastos reconocidos en el Estado del resultado	8.273
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio	973
Compras	7.547
Ventas y liquidaciones	7.022
Transferencia fuera del Nivel 3	(5.374)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>35.242</b>
Ingresos y gastos reconocidos en el Estado del resultado	5.240
Ingresos y gastos reconocidos en patrimonio	(1.195)
Compras	7.576
Ventas y liquidaciones	(20.568)
Diferencias de conversión	4.343
Transferencia fuera del Nivel 3	6.628
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>37.266</b>

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados clasificados en el Nivel 3 ha sido determinado mediante el método de flujos de caja descontados. Las proyecciones de estos flujos de caja consideran hipótesis no observables en el mercado, las cuales corresponden principalmente a las estimaciones de precios de compra y venta que el Grupo utiliza habitualmente, construidas en base a su experiencia en los mercados en los que opera.

Ninguno de los posibles escenarios previsibles de las hipótesis indicadas daría como resultado un cambio significativo en el valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en este nivel. Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA compensa los activos y pasivos financieros, presentando su importe neto, siempre que en el momento actual se tenga el derecho ejecutable incondicional de compensar los importes reconocidos y se tenga la intención de liquidar por el importe neto o simultáneamente. El desglose de los activos y pasivos financieros compensados a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

31 de diciembre de 2014						
Miles de euros						
				Importes bajo acuerdos de compensación no compensados		
	Importe bruto	Importe compensado	Importe neto	Instrumento financiero	Garantías financieras	Importe neto
<b>DERIVADOS ACTIVOS:</b>						
<b>Corrientes</b>						
- Materias primas	862.936	(636.319)	226.617	(59.067)	(41.233)	126.317
- Otros	16.730	(14.317)	2.413	-	(893)	1.520
<b>No-corrientes</b>						
- Materias primas	129.008	(49.028)	79.980	(8.310)	(12.277)	59.393
- Otros	41.922	(3.789)	38.133	-	(35.361)	2.772
<b>Total</b>	<b>1.050.596</b>	<b>(703.453)</b>	<b>347.143</b>	<b>(67.377)</b>	<b>(89.764)</b>	<b>190.002</b>
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:</b>						
Deudores	1.270.306	(297.787)	972.519	(17.574)	(2.221)	952.724
<b>DERIVADOS PASIVOS:</b>						
<b>Corrientes</b>						
- Materias primas	877.016	(636.352)	240.664	(59.034)	(26.392)	155.238
- Otros	35.200	(14.317)	20.883	-	-	20.883
<b>No-corrientes</b>						
- Materias primas	110.108	(48.995)	61.113	(8.342)	(7.693)	45.078
- Otros	5.353	(3.789)	1.564	-	-	1.564
<b>Total</b>	<b>1.027.677</b>	<b>(703.453)</b>	<b>324.224</b>	<b>(67.376)</b>	<b>(34.085)</b>	<b>222.763</b>
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>						
Acreedores	4.899.981	(297.787)	4.602.194	(17.574)	(72.262)	4.512.358

31 de diciembre de 2013						
Miles de euros						
				Importes bajo acuerdos de compensación no compensados		
	Importe bruto	Importe compensado	Importe neto	Instrumento financiero	Garantías financieras	Importe neto
<b>DERIVADOS ACTIVOS:</b>						
<b>Corrientes</b>						
- Materias primas	639.523	(528.641)	110.882	(26.458)	(10.896)	73.528
- Otros	10.114	(8.951)	1.163	-	-	1.163
<b>No-corrientes</b>						
- Materias primas	181.916	(133.023)	48.893	(10.069)	(68)	38.756
- Otros	31.359	(1.590)	29.769	-	(29.411)	358
<b>Total</b>	<b>862.912</b>	<b>(672.205)</b>	<b>190.707</b>	<b>(36.527)</b>	<b>(40.375)</b>	<b>113.805</b>
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:</b>						
- Deudores	1.028.772	(296.305)	732.467	(11.052)	(768)	720.647
<b>DERIVADOS PASIVOS:</b>						
<b>Corrientes</b>						
- Materias primas	704.797	(526.151)	178.646	(26.438)	(53.144)	99.064
- Otros	41.310	(8.951)	32.359	-	-	32.359
<b>No-corrientes</b>						
- Materias primas	167.084	(135.513)	31.571	(10.089)	(10.140)	11.342
- Otros	10.197	(1.590)	8.607	-	-	8.607
<b>Total</b>	<b>923.388</b>	<b>(672.205)</b>	<b>251.183</b>	<b>(36.527)</b>	<b>(63.284)</b>	<b>151.372</b>
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS:</b>						
- Acreedores	3.128.783	(296.305)	2.832.478	(11.052)	(62.481)	2.758.945

## 16. COMBUSTIBLE NUCLEAR

El movimiento producido durante los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe "Combustible nuclear" del Estado consolidado de situación financiera, así como el detalle del mismo a 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	Miles de euros		
	Combustible introducido en el núcleo	Combustible en curso de fabricación	Total
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>215.580</b>	<b>77.608</b>	<b>293.188</b>
Adquisiciones	1.548	194.176	195.724
Gastos financieros activados (Notas 4.g y 40)	55	1.675	1.730
Traspasos	151.072	(151.072)	-
Consumos (Nota 4.g)	(120.328)	-	(120.328)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>247.927</b>	<b>122.387</b>	<b>370.314</b>
Adquisiciones	688	87.274	87.962
Gastos financieros activados (Notas 4.g y 40)	44	818	862
Traspasos	111.046	(111.046)	-
Consumos (Nota 4.g)	(139.166)	-	(139.166)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>220.539</b>	<b>99.433</b>	<b>319.972</b>

Los compromisos de adquisición de combustible nuclear a 31 de diciembre de 2014 y 2013 del Grupo IBERDROLA ascienden a 870.315 y 1.053.960 miles de euros, respectivamente.

## 17. EXISTENCIAS

El detalle a 31 de diciembre de 2014 y 2013 del epígrafe "Existencias" (Nota 4.h) de los Estados consolidados de situación financiera a dicha fecha es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	31.12.14	31.12.13
Materias energéticas	644.694	616.860
Derechos de emisión	117.167	145.838
Promociones inmobiliarias	1.214.220	1.221.954
Otras existencias	164.724	140.870
Provisión por deterioro	(101.507)	(99.748)
	<b>2.039.298</b>	<b>2.025.774</b>

El movimiento de la provisión por deterioro durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	2014	2013
<b>Saldo inicial</b>	<b>99.748</b>	<b>66.526</b>
Dotaciones	-	37.568
Reversiones	-	(2.610)
Diferencias de conversión	2.147	(88)
Aplicaciones y otros	(388)	(1.648)
<b>Saldo final</b>	<b>101.507</b>	<b>99.748</b>

A 31 de diciembre de 2014 el Grupo IBERDROLA tiene suscritos contratos con cláusula *take or pay* con diversos proveedores de gas natural y gas natural licuado (en adelante, GNL) para el aprovisionamiento de 44 bcm de gas durante el periodo comprendido entre 2015 y 2039 destinados a la comercialización y al consumo en sus instalaciones de producción de energía eléctrica. El precio de estos contratos se determina en función de fórmulas comúnmente utilizadas en el mercado que indexan el precio del gas al comportamiento de otras variables energéticas.

Estos contratos incluyen el contrato suscrito en mayo de 2014 con la compañía estadounidense Corpus Christi Liquefaction, LLC, filial de Cheniere Energy Inc, para el aprovisionamiento a largo plazo de GNL, en virtud del cual Corpus Christi Liquefaction, LLC suministrará a IBERDROLA alrededor de mil millones de metros cúbicos (1 bcm) anuales de GNL. El contrato tendrá una duración de veinte años, estando previsto que el GNL empiece a suministrarse en 2019, con un suministro parcial a partir de 2018. El GNL se comprará a un precio indexado a la evolución mensual del índice Henry Hub más un diferencial fijo.

## 18. OTROS DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR CORRIENTES

La composición de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
Clientes	4.801.160	4.154.299
Deudores	342.937	414.802
Sociedades contabilizadas por el método de participación	49.784	31.716
Provisión por insolvencias	<u>(374.858)</u>	<u>(301.171)</u>
	<b><u>4.819.023</u></b>	<b><u>4.299.646</u></b>

Con carácter general, los importes recogidos en este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera no devengan tipo de interés.

El movimiento de la provisión por insolvencias durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>2014</i>	<i>2013</i>
<b>Saldo inicial</b>	<b>301.171</b>	<b>286.576</b>
Dotaciones	185.539	168.313
Aplicaciones y diferencias de conversión	(117.072)	(138.528)
Traspasos a largo plazo	19.374	(1.734)
Excesos	(14.154)	(13.456)
<b>Saldo final</b>	<b><u>374.858</u></b>	<b><u>301.171</u></b>

La práctica totalidad de esta provisión corresponde a consumidores de energía eléctrica y gas.

El detalle de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes y no corrientes en cuanto a su estado según el riesgo de crédito es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
Deudores y otras cuentas a cobrar no corrientes provisionadas	-	18.684
Deudores y otras cuentas a cobrar corrientes provisionadas	374.858	301.171
Activos financieros en mora no provisionados	632.248	517.872
Activos financieros que no se encuentran ni en mora ni provisionados	4.570.256	4.147.737
Provisiones	<u>(374.858)</u>	<u>(319.855)</u>
	<b><u>5.202.504</u></b>	<b><u>4.665.609</u></b>

El análisis de la antigüedad de los activos financieros en mora sobre los que no se ha considerado necesario realizar provisión alguna a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
Menos de 90 días	410.082	290.580
Entre 90 y 180 días	137.021	149.288
Más de 180 días	85.145	78.004
	<b>632.248</b>	<b>517.872</b>

## 19. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
Efectivo	391.618	289.582
Depósitos a corto plazo	1.413.915	1.042.153
	<b>1.805.533</b>	<b>1.331.735</b>

Los depósitos a corto plazo se contratan para un plazo inferior a tres meses y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

## 20. PATRIMONIO NETO

### Capital suscrito

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2013 y 2014 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	<i>Fecha</i>	<i>% Capital</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Nominal</i>	<i>Euros</i>
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>					
Aumento de capital liberado	18 de enero de 2013	2.318	<b>142.291.000</b>	0,75	<b>4.604.169.750</b>
Reducción de capital	21 de mayo de 2013	2.400	(150.748.416)	0,75	(113.061.312)
Aumento de capital liberado	19 de julio de 2013	1.787	109.539.416	0,75	82.154.562
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>			<b>6.239.975.000</b>	<b>0,75</b>	<b>4.679.981.250</b>
Aumento de capital liberado	28 de enero de 2014	2.139	133.492.000	0,75	100.119.000
Reducción de capital	29 de abril de 2014	2.094	(133.467.000)	0,75	(100.100.250)
Aumento de capital liberado	18 de julio de 2014	1.078	67.239.000	0,75	50.429.250
Aumento de capital liberado	16 de diciembre de 2014	1.288	81.244.000	0,75	60.933.000
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>			<b>6.388.483.000</b>	<b>0,75</b>	<b>4.791.362.250</b>

Con fecha 18 de enero de 2013 se realizó la segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de 22 de junio de 2012, bajo el punto sexto de su orden del día, y a través de la cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

El 19 de julio de 2013 y el 28 de enero de 2014 se realizaron, respectivamente, la primera y segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 22 de marzo de 2013, bajo los apartados A y B, respectivamente, del punto sexto de su orden del día, y a través del cual se instrumentó el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

Adicionalmente, el 18 de julio de 2014 y el 16 de diciembre de 2014 se han realizado, respectivamente, la primera y segunda ejecución del aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA de 28 de marzo de 2014 bajo los apartados A y B del punto sexto de su orden del día, y a través del cual se ha instrumentado el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

La información relativa a los titulares de derechos de asignación gratuita que han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por IBERDROLA es la siguiente:

	<i>Derechos de asignación gratuita adquiridos</i>		<i>Derechos renunciados<sup>1</sup></i>
	Número	Miles de euros	Número
<b>Aumento de capital liberado</b>			
18 de enero de 2013	2.154.744.961	308.129	23
19 de julio de 2013	2.844.253.055	369.752	25
28 de enero de 2014	1.434.262.964	180.717	4
18 de julio de 2014	3.012.527.967	343.428	33
16 de diciembre de 2014	2.651.258.966	336.710	4

Adicionalmente, el 21 de mayo de 2013 y el 29 de abril de 2014 se acordó llevar a cabo sendas reducciones de capital, aprobadas por la Juntas Generales de Accionistas de 22 de marzo de 2013 y 28 de marzo de 2014, respectivamente, de acuerdo al punto décimo de sus órdenes del día, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo Español, formando parte del IBEX-35 y del Índice Europeo Eurostoxx-50.

#### Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El siguiente cuadro recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como, en su caso, los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2014.

IBERDROLA considera que de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas son accionistas significativos aquellos que ejercen una influencia significativa cuando (i) están presentes en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad o (ii) tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional. En consecuencia, considera accionistas significativos a Kutxabank, S.A. y Qatar Investment Authority, únicos accionistas que a la fecha de emisión de estos Estados financieros consolidados cumplían dicha condición.

---

<sup>1</sup> IBERDROLA ha renunciado a determinados derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas finalmente emitidas sea un número entero.

Titular	% Derechos de voto 2014			% Total 2013	Instrumentos financieros 2014	Consejeros en IBERDROLA 2014
	% Directo	% Indirecto	% Total			
Qatar Investment Authority <sup>(1)</sup>	-	9,647	9,647	9,524	-	-
Kutxabank, S.A. <sup>(2)</sup>	-	3,601	3,601	4,006	-	1

(1) Sociedad cabecera de Qatar Holding Luxembourg II, S.A.R.L. y DGIC Luxembourg, S.A.R.L. tenedoras directas de la participación.

(2) Sociedad cabecera de Kartera 1, S.L. tenedora directa de la participación.

Adicionalmente, otras sociedades tienen derechos de voto indirectos superiores al 3% del capital social. Estas sociedades son ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (3,965%) y Blackrock, Inc (3,023%).

### Gestión de capital

Los principales objetivos de la gestión de capital del Grupo IBERDROLA son asegurar la estabilidad financiera a corto y largo plazo, la positiva evolución de las acciones de IBERDROLA, la adecuada financiación de las inversiones y la reducción de los niveles de endeudamiento del Grupo IBERDROLA, todo ello garantizando que el Grupo IBERDROLA mantiene su fortaleza financiera y la solidez de sus ratios financieros de forma que dé soporte a sus negocios y maximice el valor para los accionistas. En estos momentos, las calificaciones crediticias otorgadas por Moody's, Standard & Poor's y Fitch son Baa1, BBB y BBB+, respectivamente.

Los ratios de apalancamiento a 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	Miles de euros	
	31.12.14	31.12.13
Deuda financiera – préstamos y otros (Nota 25)	27.138.900	27.662.917
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero (Nota 21)	281.721	329.293
Instrumentos derivados pasivos	770.708	503.965
Deuda bruta	<b>28.191.329</b>	<b>28.496.175</b>
Instrumentos derivados activos	735.887	283.501
Otros créditos a corto plazo	31.385	44.626
Efectivo y equivalentes (Nota 19)	1.805.533	1.331.735
Activos tesoreros	2.572.805	1.659.862
Deuda neta	<b>25.618.524</b>	<b>26.836.313</b>
Patrimonio		
de la sociedad dominante	35.039.700	34.584.689
de accionistas minoritarios	199.611	153.093
Obligaciones perpetuas subordinadas	551.197	550.814
Apalancamiento	<b>35.790.508</b>	<b>35.288.596</b>
	<b>41,7%</b>	<b>43,2%</b>

Los instrumentos financieros derivados de la tabla anterior sólo incluyen aquellos relacionados con operaciones de financiación, cuyo detalle es el siguiente (Nota 26):

	Miles de euros					
	2014			2013		
	Derivado de activo		Total	Derivado de pasivo		Total
	Corto plazo	Largo plazo		Corto plazo	Largo plazo	
Coberturas de tipo de interés	22.119	252.877	274.996	6.194	(143.657)	(137.463)
Coberturas de tipo de cambio	165.092	278.800	443.892	(462.009)	(132.425)	(594.434)
<b>Total derivados de cobertura</b>	<b>187.211</b>	<b>531.677</b>	<b>718.888</b>	<b>(455.815)</b>	<b>(276.082)</b>	<b>(731.897)</b>
Derivados sobre tipos de cambio	10.826	2.508	13.334	(19.381)	(1.630)	(21.011)
Derivados sobre tipos de interés	1	3.664	3.665	(2.193)	(15.607)	(17.800)
<b>Total derivados no de cobertura</b>	<b>10.827</b>	<b>6.172</b>	<b>16.999</b>	<b>(21.574)</b>	<b>(17.237)</b>	<b>(38.811)</b>
	<b>198.038</b>	<b>537.849</b>	<b>735.887</b>	<b>(477.389)</b>	<b>(293.319)</b>	<b>(770.708)</b>
	Miles de euros					
	2013					
	Derivado de activo		Total	Derivado de pasivo		Total
	Corto plazo	Largo plazo		Corto plazo	Largo plazo	
Coberturas de tipo de interés	9.045	75.329	84.374	(12.885)	(130.489)	(143.374)
Coberturas de tipo de cambio	61.901	119.942	181.843	(178.671)	(136.007)	(314.678)
<b>Total derivados de cobertura</b>	<b>70.946</b>	<b>195.271</b>	<b>266.217</b>	<b>(191.556)</b>	<b>(266.496)</b>	<b>(458.052)</b>
Derivados sobre tipos de cambio	7.858	1.900	9.758	(18.153)	(2.570)	(20.723)
Derivados sobre tipos de interés	-	7.526	7.526	(662)	(24.528)	(25.190)
<b>Total derivados no de cobertura</b>	<b>7.858</b>	<b>9.426</b>	<b>17.284</b>	<b>(18.815)</b>	<b>(27.098)</b>	<b>(45.913)</b>
	<b>78.804</b>	<b>204.697</b>	<b>283.501</b>	<b>(210.371)</b>	<b>(293.594)</b>	<b>(503.965)</b>

La Junta General de Accionistas celebrada el 27 de mayo de 2011 acordó, dentro del punto noveno del orden del día, delegar a favor del Consejo de Administración por un plazo de cinco años la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de IBERDROLA u otras sociedades de su Grupo o no, con el límite máximo de 5.000 millones de euros, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas.

### Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

### Reservas de revalorización

El saldo de la cuenta “Reservas de revalorización” fue originado por la revalorización de activos de propiedad, planta y equipo practicada por IBERDROLA al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996. Dicho saldo podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación de capital social. Desde el 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

### **Prima de emisión de acciones**

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

### **Otras reservas indisponibles**

El epígrafe "Patrimonio neto" del Estado consolidado de situación financiera incluye otras reservas indisponibles, constituidas fundamentalmente por IBERDROLA de acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, originadas por las reducciones de capital llevadas a cabo en ejercicios anteriores mediante la amortización de acciones propias. Las reservas indisponibles correspondientes a las sociedades del Grupo distintas de la matriz, IBERDROLA, se encuentran registradas en el apartado "Resultados acumulados y remanente" de dicho epígrafe.

### **Obligaciones perpetuas subordinadas**

El 27 de febrero de 2013 el Grupo IBERDROLA cerró una emisión de obligaciones perpetuas subordinadas por un importe de 525 millones de euros. El tipo de emisión se fijó en el 99,472% de su valor nominal y las obligaciones devengarán un interés fijo del 5,75% anual desde la fecha de emisión hasta el 27 de febrero de 2018. A partir de la primera fecha de revisión devengarán un interés igual al tipo *swap* a 5 años aplicable, más un margen del 4,81% anual durante los cinco años siguientes a la primera fecha de revisión, 5,06% anual durante cada uno de los períodos de revisión de cinco años que comienzan el 27 de febrero de 2023, 2028 y 2033 y un 5,81% anual durante los períodos de revisión de cinco años subsiguientes.

Los intereses devengados por estas obligaciones no serán exigibles, sino que serán acumulativos, si bien el Grupo IBERDROLA deberá hacer frente a su pago en caso de que reparta dividendos. Aunque estas obligaciones no tienen establecido vencimiento contractual alguno, el Grupo IBERDROLA tiene la opción de amortizarlas anticipadamente el 27 de febrero de 2018.

El Grupo IBERDROLA, tras analizar las condiciones de esta emisión, procedió a contabilizar el efectivo recibido con abono al epígrafe "Obligaciones perpetuas subordinadas" incluido dentro del patrimonio neto del Estado consolidado de situación financiera, por considerar que no cumple las condiciones para su consideración como pasivo financiero, dado que el Grupo IBERDROLA no mantiene el compromiso contractual de entregar efectivo, estando las circunstancias que le obligan a ello - entrega de dividendos y ejercicio de su opción de amortización anticipada - enteramente bajo su control. En consecuencia, se procede a registrar los intereses devengados por importe de 21.399 y 25.814 miles de euros, en el epígrafe "Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas" del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

## Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados

El movimiento producido en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los activos disponibles para la venta y de los derivados designados como cobertura de flujos de caja durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros							
	01.01.13	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados	31.12.13	Variación en el valor razonable y otros	Imputación al valor de los activos cubiertos	Imputación a resultados
<b>Reserva de revaluación de activos y pasivos no realizados de sociedades contabilizadas por el método de participación (neto de impuestos):</b>	<b>28.055</b>	<b>(24.123)</b>	-	<b>2.121</b>	<b>6.053</b>	<b>(1.713)</b>	-	<b>(1.582)</b>
<b>Activos disponibles para la venta:</b>								
Energías de Portugal, S.A. (EDP) (Nota 13.b)	(91.970)	92.938	-	889	1.857	-	-	(1.857)
Otros	(26.262)	26.262	-	-	-	22	-	22
	<b>(118.232)</b>	<b>119.200</b>	-	<b>889</b>	<b>1.857</b>	<b>22</b>	-	<b>(1.857)</b>
<b>Cobertura de flujos de caja:</b>								
Permutas de tipo de interés	(403.124)	70.606	-	41.195	(291.323)	(228.102)	-	64.420
Túneles	(22.262)	10	-	9.419	(12.833)	(10)	-	8.395
Derivados sobre materias primas	(153.072)	(102.872)	-	132.879	(123.065)	15.166	-	140.732
Valores negociables (EDP) (Nota 13.b)	84.917	(12.787)	-	(1.193)	70.937	-	-	(70.937)
Seguros de cambio	(155.380)	(27.231)	52.610	24.704	(105.297)	22.853	32.610	29.929
	<b>(648.921)</b>	<b>(72.274)</b>	<b>52.610</b>	<b>207.004</b>	<b>(461.581)</b>	<b>(190.093)</b>	<b>32.610</b>	<b>172.539</b>
<b>Efecto fiscal de activos disponibles para la venta y cobertura de flujos de caja:</b>	<b>246.399</b>	<b>(26.719)</b>	<b>(12.935)</b>	<b>(50.514)</b>	<b>156.231</b>	<b>22.680</b>	<b>(7.220)</b>	<b>(54.949)</b>
	<b>(492.699)</b>	<b>(3.916)</b>	<b>39.675</b>	<b>159.500</b>	<b>(297.440)</b>	<b>(169.104)</b>	<b>25.390</b>	<b>114.151</b>
								<b>(327.003)</b>

## Acciones propias en cartera

El Grupo IBERDROLA realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compra-venta de acciones de la Sociedad como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 31 de diciembre de 2014 son los siguientes:

	<i>Nº de acciones</i>	<i>Miles de euros</i>
Acciones propias	62.981.699	345.719
Permutas sobre acciones propias	15.299.795	94.327
Futuros sobre acciones propias <sup>(1)</sup>	22.134.200	122.809
Acumuladores (acciones realizadas)	21.551.203	115.909
Acumuladores (acciones potenciales)	24.832.346	137.226
	<b>146.799.243</b>	<b>815.990</b>

<sup>(1)</sup> Futuros Over the Counter (OTC) o de mercados no organizados.

### (a) Acciones propias

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2014 y 2013 en las acciones de IBERDROLA en cartera de las sociedades del Grupo (Nota 4.m) han sido los siguientes:

	<i>Nº de acciones</i>	<i>Miles de euros</i>
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>85.723.586</b>	<b>329.668</b>
Adquisiciones	111.223.064	444.345
Reducción de capital	(150.748.416)	(574.907)
Enajenaciones	(9.487.484)	(49.075)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>36.710.750</b>	<b>150.031</b>
Adquisiciones	176.958.914	897.565
Reducción de capital	(133.467.000)	(616.886)
Enajenaciones	(17.220.965)	(84.991)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>62.981.699</b>	<b>345.719</b>

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, 60.985.277 y 34.519.418 acciones pertenecían a IBERDROLA y 1.996.422 y 2.191.332 acciones pertenecían a SCOTTISH POWER, respectivamente.

Durante los ejercicios 2014 y 2013 las acciones propias en cartera propiedad del Grupo IBERDROLA han sido siempre inferiores a los límites legales establecidos al respecto.

### (b) Derivados con liquidación física

El Grupo IBERDROLA registra estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe "Acciones propias en cartera" y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe "Deuda financiera – préstamos y otros" del pasivo corriente y no corriente del Estado consolidado de situación financiera.

- Permutas sobre acciones propias (total return swaps)

El Grupo IBERDROLA posee cuatro swaps (permutas) sobre acciones propias con las siguientes características: durante la vida del contrato pagará a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (spread) sobre el nocional y recibirá los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera. En la fecha de vencimiento comprará las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2014 y 2013 se describen en los siguientes cuadros:

	<i>Nº Acciones a 31.12.14</i>	<i>Precio de ejercicio</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>	<i>Tipo de interés</i>	<i>2014 Miles de euros</i>
<i>Total return swap</i>	6.400.000	6,047	18/01/2016	Euribor 3 meses + 0,55%	38.701
<i>Total return swap</i>	3.300.000	6,047	20/01/2015	Euribor 3 meses + 0,65%	19.955
<i>Total return swap</i>	2.800.000	6,370	17/04/2015	Euribor 3 meses + 0,59%	17.836
<i>Total return swap</i>	2.799.795	6,370	17/04/2015	Euribor 3 meses + 0,45%	17.835
	<b><u>15.299.795</u></b>				<b><u>94.327</u></b>
	<i>Nº Acciones a 31.12.13</i>	<i>Precio ejercicio</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>	<i>Tipo de interés</i>	<i>2013 Miles de euros</i>
<i>Total return swap</i>	6.400.000	6,047	18/01/2014	Euribor 3 meses + 0,72%	38.701
<i>Total return swap</i>	6.400.000	6,047	18/07/2014	Euribor 3 meses +0,90%	38.701
<i>Total return swap</i>	5.167.171	6,370	14/04/2014	Euribor 3 meses +0,70%	32.915
<i>Total return swap</i>	3.390.587	9,300	22/04/2014	Euribor 3 meses +0,90%	31.532
<i>Total return swap</i>	1.699.759	6,370	14/04/2014	Euribor 3 meses +0,70%	10.827
	<b><u>23.057.517</u></b>				<b><u>152.676</u></b>

- Futuros (OTC o de mercados no organizados)

Son contratos por los que se acuerda la compraventa de una cantidad concreta de acciones en una fecha futura predeterminada y a un precio convenido de antemano.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2014 (no existía ninguno en el ejercicio 2013) se recogen en el siguiente cuadro:

	<i>Nº de acciones</i>	<i>Precio medio de ejercicio</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>	<i>Miles de euros</i>
Futuros	22.134.200	5,5484	07/01/2015 – 12/02/2015	122.809

- Acumuladores sobre acciones propias

El Grupo IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias.

Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con noción cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones a acumular depende del precio de contado (spot) en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fija un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando el precio de contado está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;
- cuando el precio de contado está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y
- cuando el precio de contado está por encima la barrera no se acumula.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2014 (no existía ninguno en 2013) se describen a continuación:

	<i>Nº de acciones</i>	<i>Precio medio de ejercicio</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>	<i>Miles de euros</i>
Realizadas <sup>(1)</sup>	21.551.203	5,3783	03/02/2015 – 13/02/2015	115.909
Máximo potenciales <sup>(2)</sup>	24.832.346	5,5261	03/02/2015 – 13/02/2015	137.226

<sup>(1)</sup> Número de acciones acumuladas a 31 de diciembre de 2014 que se recibirán en la fecha de vencimiento.

<sup>(2)</sup> Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

#### **Distribución con cargo a los resultados del ejercicio 2014**

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución, con cargo a los resultados del ejercicio 2014 y del remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo de 0,03 euros brutos por cada acción de IBERDROLA con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

En el supuesto de que el número de acciones de IBERDROLA en circulación en la fecha en que se efectúe el pago del dividendo objeto de esta propuesta fuera igual al número de acciones en circulación a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, esto es, 6.388.483.000 acciones ordinarias, el dividendo ascendería a 191.655 miles de euros.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas mantener el sistema de retribución para los accionistas puesto en marcha en el ejercicio 2010 denominado *Iberdrola dividendo flexible*.

Con este sistema, IBERDROLA ofrecería a sus accionistas una alternativa que les permitiría recibir acciones liberadas de IBERDROLA sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo al menos un importe equivalente al que hubiera sido el pago complementario del dividendo del ejercicio 2014.

Esta opción se instrumentaría a través de un aumento de capital liberado, que deberá ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA. En caso de ser aprobado, el aumento de capital liberado podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración o, por delegación, por la Comisión Ejecutiva Delegada. La ejecución coincidiría con la fecha en la que tradicionalmente se hubiera abonado a los accionistas el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2014.

Con ocasión de la ejecución del aumento de capital, cada accionista de IBERDROLA recibiría un derecho de asignación gratuita por cada acción de IBERDROLA. Los referidos derechos de asignación gratuita serían objeto de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En función de la alternativa escogida, en la ejecución del aumento de capital cada uno de los accionistas de IBERDROLA podría recibir bien nuevas acciones de IBERDROLA liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a IBERDROLA (en virtud del compromiso que asumiría IBERDROLA, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación variaría en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita).

La ampliación de capital se efectuaría libre de gastos y de comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. IBERDROLA asumiría los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás costes relacionados con la ampliación de capital. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que se encuentren depositadas las acciones de IBERDROLA podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles a los accionistas en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los accionistas en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

#### **Planes de compensación en acciones**

##### Programa Bono Estratégico 2008-2010

El Bono Estratégico 2008-2010 tenía un plazo de duración de tres años correspondiente al periodo 2008-2010 y su liquidación en acciones se ha producido, de forma diferida, a lo largo de 2011, 2012 y 2013.

En el primer semestre del ejercicio 2013 se produjo la tercera y última liquidación mediante la entrega de 906.452 acciones.

##### Programa Bono Estratégico 2011-2013

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2011 aprobó un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos, a la alta dirección y demás personal directivo de IBERDROLA y sus sociedades dependientes (287 beneficiarios), vinculado a la consecución de objetivos estratégicos en el periodo 2011-2013 y a liquidar mediante la entrega de acciones de IBERDROLA.

El Bono Estratégico 2011-2013 tenía un plazo de duración de tres años correspondiente al periodo 2011-2013 y su liquidación en acciones se produce, de forma diferida, a lo largo de 2014, 2015 y 2016.

El epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2014 y 2013 incluye un abono de 1.130 y un cargo de 21.647 miles de euros, respectivamente, correspondientes al importe devengado por estos planes de incentivos, que ha sido registrado con abono al epígrafe "Otras reservas – Resultados acumulados y remanente" del Estado consolidado de situación financiera.

Con fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20%, el Bono Estratégico 2011-2013.

En su virtud, durante el primer semestre de 2014, se ha realizado la primera de las tres liquidaciones anuales mediante la entrega de 3.208.800 acciones. Estas acciones incluyen las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 46) y a la alta dirección (Nota 48).

## Programa Bono Estratégico 2014-2016

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 28 de marzo de 2014, en su punto séptimo del orden del día, aprobó un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos, los altos directivos y demás personal directivo (350 beneficiarios), vinculado al desempeño del Grupo IBERDROLA en relación con determinados parámetros, durante el periodo de evaluación, comprendido entre los ejercicios 2014 y 2016, relacionados con:

- (a) La evolución del beneficio neto consolidado. El objetivo es que el crecimiento medio anual, tomando como base el cierre de 2014, sea del 4%. Se entenderá que el objetivo no está cumplido si dicho crecimiento no alcanza el 2%.
- (b) La evolución comparada del valor de la acción respecto del índice Eurostoxx Utilities y de las acciones de los cinco principales competidores europeos (ENEL, E.ON, RWE, EDF y GDF Suez). Se entenderá que el objetivo se ha cumplido si la evolución de la acción es, al menos, mejor que la de tres de las referencias.
- (c) Mejora de la solidez financiera de IBERDROLA, medida a través del ratio *FFO/Net Debt* (Fondos de las Operaciones/Deuda Neta) >22%.

El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del Bono Estratégico 2014-2016 será de 19.000.000 de acciones, equivalentes al 0,3% del capital social en el momento de la adopción del acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.200.000 acciones.

El periodo comprendido entre los ejercicios 2017 y 2019 será el periodo de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años. A 31 de diciembre de 2014 se encuentran provisionados 34.837 miles de euros para este compromiso.

## Bono de acciones SCOTTISH POWER

Por último, SCOTTISH POWER tiene planes basados en acciones para los empleados. Estos planes son de dos tipos:

- *Sharesave Schemes*: son planes de ahorro en los que los empleados deciden con qué importe quieren contribuir al plan y éste se descuenta mensualmente de su salario. Al término de un periodo de 3 ó 5 años, según corresponda a cada plan, los empleados pueden decidir entre su liquidación en efectivo o en acciones.

A 31 de diciembre de 2014 el plan ha vencido y será renovado por uno nuevo en 2015. Por lo tanto, las aportaciones realizadas por los empleados han sido ejercitadas o han vencido. A 31 de diciembre de 2013 les daban derecho a 3.814.602 acciones o su equivalente en efectivo. A continuación se muestra el movimiento de estos planes:

	<i>Nº de cuentas</i>	<i>Nº de acciones</i>
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>1.539</b>	<b>3.927.391</b>
Altas	1	759
Ejercitadas	-	(1.214)
Canceladas	(44)	(112.334)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>1.496</b>	<b>3.814.602</b>
Altas	-	(15.949)
Ejercitadas	(7)	(3.798.653)
Canceladas	(1.489)	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

- *Share Incentive Plan*: este plan permite comprar acciones con incentivos fiscales y una contribución de la empresa. El empleado decide la cantidad con que quiere contribuir que se deduce mensualmente de su sueldo (la contribución máxima que permite la ley en Reino Unido es de 125 libras esterlinas). Las acciones compradas con esta contribución se denominan *partnership shares*. Adicionalmente, SCOTTISH POWER complementa estas acciones hasta un valor máximo de 50 libras esterlinas. Las acciones compradas con la contribución de la empresa se denominan *matching shares*. Todas las acciones se compran a precios de mercado en la fecha de compra de cada mes.

Tanto las contribuciones de la empresa como de los empleados se aportan a un fideicomiso (*trust*) que es quien compra acciones y se mantienen en él hasta que sean retiradas por los empleados. Las *partnership shares* son propiedad de los empleados que las han comprado con su propio dinero, sin embargo las acciones adquiridas con la aportación de la empresa *matching shares* no se consolidan hasta pasados tres años desde la fecha de compra. Las aportaciones se realizan en efectivo mensualmente y se cargan a la cuenta de resultados durante los tres años que el empleado tiene que permanecer en la empresa para tener derecho a las mismas.

El epígrafe "Gastos de personal" del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 incluye 3.158 y 4.354 miles de euros, respectivamente por este concepto, y las *matching shares* en el plan a dicha fecha ascienden a 1.995.813 y 3.879.139 acciones.

## 21. INSTRUMENTOS DE CAPITAL CON CARACTERÍSTICAS DE PASIVO FINANCIERO

El movimiento de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente (Nota 4.I):

	<i>Miles de euros</i>
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>477.381</b>
Gastos financieros devengados en el ejercicio (Nota 41)	26.065
Pagos	(158.427)
Diferencias de conversión	(15.726)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>329.293</b>
Gastos financieros devengados en el ejercicio (Nota 41)	26.628
Pagos	(109.722)
Diferencias de conversión	35.522
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>281.721</b>

El importe recogido en este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 devenga un tipo de interés medio del 8,78% y 8,56%, respectivamente.

## 22. INGRESOS DIFERIDOS

El movimiento de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera durante los ejercicios 2014 y 2013 ha sido el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>				
	<i>Subvenciones de capital</i>	<i>Investment Tax Credits (Nota 4.n)</i>	<i>Derechos de emisión</i>	<i>Instalaciones cedidas por clientes</i>	<i>Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios</i>
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>307.226</b>	<b>1.340.320</b>	<b>1.023</b>	<b>3.046.463</b>	<b>1.068.122</b>
Adiciones	11.738	20.212	664	243.298	85.743
Bajas	(11)	(25.292)	-	(1.216)	(9.398)
Traspasos	(2.323)	-	-	(994)	(133.776)
Diferencias de conversión	(2.720)	(55.646)	-	(11.137)	(5.264)
Imputación a resultados (Nota 4.n)	(13.655)	(58.587)	(1.570)	(87.170)	(33.482)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>300.255</b>	<b>1.221.007</b>	<b>117</b>	<b>3.189.244</b>	<b>971.945</b>
Adiciones	491	-	282	348.221	63.881
Bajas	(10)	-	-	(3.341)	(200)
Traspasos	249	-	-	(175.711)	175.563
Diferencias de conversión	7.269	154.294	-	41.716	29.783
Imputación a resultados (Nota 4.n)	(15.680)	(58.357)	(373)	(97.764)	(31.970)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>292.574</b>	<b>1.316.944</b>	<b>26</b>	<b>3.302.365</b>	<b>1.209.002</b>
					<b>6.120.911</b>

## 23. PROVISIONES PARA PENSIONES Y OBLIGACIONES SIMILARES

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
Planes de prestación definida (España)	551.549	472.829
Gratificación por antigüedad y otras prestaciones a largo plazo (España)	88.354	82.436
Planes de prestación definida (Reino Unido)	393.266	399.064
Planes de prestación definida (Estados Unidos)	671.576	314.799
Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo (España y otros países)	59.740	40.792
Planes de reestructuración	179.143	88.869
	<b>1.943.628</b>	<b>1.398.789</b>

El Grupo IBERDROLA estima anualmente mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes el importe de la obligación y de los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Estado consolidado de situación financiera.

### a) Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

#### España

Los principales compromisos mantenidos por el Grupo IBERDROLA en España con sus empleados complementarios a las prestaciones de la Seguridad Social son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2014 y 2013.

El Grupo IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.

- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996, acogido al Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo y partícipe/beneficiario del Plan de Pensiones Iberdrola, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la contingencia de la prestación definida antes indicada y los derechos consolidados del partícipe en el momento de la tramitación del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 figura registrado en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado por importe de 10.669 y 11.851 miles de euros, respectivamente.
- Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA en España mantiene una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a la gratificación por antigüedad del personal en activo a los 25 y 40 años de servicio.

El movimiento durante los ejercicios 2014 y 2013 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Tarifa eléctrica</i>	<i>Gratificación por antigüedad</i>
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>426.654</b>	<b>77.147</b>
Coste normal (Nota 35)	6.043	3.981
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 35)	(678)	-
Coste financiero (Nota 41)	12.662	2.268
Desviaciones actuariales		
A resultados (Nota 35)	-	2.458
A reservas	43.343	-
Pagos y otros	(15.195)	(3.418)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>472.829</b>	<b>82.436</b>
Coste normal (Nota 35)	7.269	4.231
Otros costes con cargo a "Gastos de personal" (Nota 35)	(5.287)	-
Coste financiero (Nota 41)	13.157	2.233
Desviaciones actuariales		
A resultados (Nota 35)	-	8.982
A reservas	76.742	-
Pagos y otros	(13.161)	(9.528)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>551.549</b>	<b>88.354</b>

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2014 y 2013 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

	2014			2013		
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial/crecimiento precio kWh	Tablas de supervivencia	Tasa de descuento	Crecimiento salarial/crecimiento precio kWh	Tablas de supervivencia
Gratificación por antigüedad y tarifa eléctrica	1,75%/2,00%	2,50%	PERM/F 2000P	2,80%	2,50%	PERM/F 2000P

En ambos casos la edad de jubilación ha sido establecida conforme a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social, considerando el incremento gradual de la edad de jubilación de acuerdo con la ley.

La duración media al final del ejercicio del pasivo por los compromisos de gratificación por antigüedad y tarifa eléctrica son de 11,3 y 16,8 años, respectivamente.

Las cifras más relevantes correspondientes a estos compromisos en los últimos años son las siguientes:

	Miles de euros				
	2014	2013	2012	2011	2010
Valor actual de la obligación	(639.903)	(555.265)	(503.801)	(444.893)	(452.550)
Ajustes por experiencia	5.442	15.280	(2.067)	(8.523)	(14.765)

La sensibilidad a 31 de diciembre de 2014 del valor actual de la obligación de estos compromisos a la variación de la tasa de descuento es la siguiente:

Incremento / decremento en la tasa de descuento (puntos básicos)	Miles de euros	
	Efecto en el valor actual de la obligación	
Tarifa eléctrica	+10	(10.356)
	-10	11.141
Gratificación por Antigüedad	+10	(999)
	-10	1.047

### Reino Unido

Los empleados residentes en Reino Unido y procedentes de SCOTTISH POWER cuya incorporación se produjo con anterioridad al 1 de abril de 2006 se encuentran acogidos a varios planes de prestación definida para la contingencia de jubilación.

Los datos más significativos de los planes de Reino Unido son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Reino Unido</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
Valor actual de la obligación	(5.884.621)	(5.055.518)
Valor razonable de los activos afectos	5.491.355	4.656.454
<b>Activo neto / (Provisión neta)</b>	<b><u>(393.266)</u></b>	<b><u>(399.064)</u></b>
<b>Importes registrados en el Estado consolidado de situación financiera:</b>		
Provisión para pensiones y obligaciones similares	(393.266)	(399.064)
<b>Activo neto / (Provisión neta)</b>	<b><u>(393.266)</u></b>	<b><u>(399.064)</u></b>

La variación en el valor actual de la obligación por este concepto es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Reino Unido</i>	
<b>Valor actual de la obligación a 1 de enero de 2013</b>		<b><u>4.951.415</u></b>
Coste normal (Nota 35)		62.969
Coste por servicios pasados (Nota 35)		38.970
Coste financiero (Nota 41)		197.625
Desviaciones actuariales registradas contra reservas		78.772
Aportaciones de los partícipes		12.602
Pagos		(186.084)
Diferencias de conversión		(100.751)
<b>Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2013</b>		<b><u>5.055.518</u></b>
Coste normal (Nota 35)		59.616
Coste por servicios pasados (Nota 35)		(11.592)
Coste financiero (Nota 41)		227.044
Desviaciones actuariales registradas contra reservas		417.858
Aportaciones de los partícipes		12.025
Pagos		(209.157)
Diferencias de conversión		333.309
<b>Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2014</b>		<b><u>5.884.621</u></b>

La duración media al final del ejercicio del pasivo por los compromisos de prestación definida anteriores es de 18,7 años.

Los cambios en el valor razonable de los activos afectos al plan son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>Reino Unido</i>
<b>Valor razonable a 1 de enero de 2013</b>	<b>4.340.301</b>
Revalorización (Nota 41)	173.964
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	250.978
Aportaciones de la empresa	148.934
Aportaciones de los partícipes	12.602
Pagos	(186.084)
Diferencias de conversión	(84.241)
<b>Valor razonable a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>4.656.454</b>
Revalorización (Nota 41)	211.242
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	329.368
Aportaciones de la empresa	182.438
Aportaciones de los partícipes	12.025
Pagos	(209.157)
Diferencias de conversión	308.985
<b>Valor razonable a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>5.491.355</b>

Las principales categorías de los activos del plan y su porcentaje total sobre los activos del plan al cierre de cada ejercicio son los que se indican a continuación:

	<i>2014</i>			
	<i>Efectivo y otros medios equivalentes</i>			
	<i>Renta Variable</i>	<i>Renta Fija</i>	<i>Otros</i>	
Reino Unido	27%	49%	4%	20%
<i>2013</i>				
	<i>Efectivo y otros medios equivalentes</i>			
	<i>Renta Variable</i>	<i>Renta Fija</i>	<i>Otros</i>	
Reino Unido	32%	56%	-	12%

Los activos afectos a todos estos planes no incluyen instrumentos emitidos por el Grupo IBERDROLA ni ningún tipo de activo tangible e intangible.

Asimismo, el detalle del nivel al que pertenecen los activos afectos al plan valorados a su valor razonable es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>			
	<i>Valor a 31.12.14</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Activos afectos a los planes	5.491.355	168.280	4.793.699	529.376

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2014 y 2013 por estos planes son las siguientes:

			2014
	Tasa de descuento	IPC/ Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia (previo jubilación- posterior jubilación)
Reino Unido	3,85%	3,20% / 3,70%	Hombres: 85% AMC00/ 95% PNMA00 CMI 2011 (1,15%) Mujeres: 85% AFC00/ 105% PNFA00 CMI 2011 (1,15%)
2013			
	Tasa de descuento	IPC/ Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia (previo jubilación- posterior jubilación)
Reino Unido	4,40%	3,40% / 3,90%	Hombres: 85% AMC00/ 100% PNMA00 CMI 2011 (1,15%) Mujeres: 85% AFC00/ 105% PNFA00 CMI 2011 (1,15%)

Las cifras más relevantes correspondientes a este plan en los últimos años son las siguientes:

	<i>Miles de euros</i>				
	2014	2013	2012	2011	2010
Valor actual de la obligación	(5.884.621)	(5.055.518)	(4.951.415)	(4.172.546)	(3.886.709)
Valor razonable de los activos afectos	5.491.355	4.656.454	4.340.301	3.918.618	3.699.902
Activo neto / (Provisión neta)	(393.266)	(399.064)	(611.114)	(253.928)	(186.807)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	59.629	(471)	(45.044)	20.165	20.535
Ajustes por experiencia en los activos del plan	329.368	250.978	204.884	(82.145)	134.775

La sensibilidad a 31 de diciembre de 2014 del valor actual de la obligación de estos compromisos ante la variación de la tasa de descuento, la inflación y las tablas de supervivencia es la siguiente:

Incremento / decremento en la tasa de descuento (puntos básicos)	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>	
+10		(101.709)
-10		101.509
 Incremento / decremento en la inflación (puntos básicos)		
Incremento / decremento en la inflación (puntos básicos)	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>	
+10		97.679
-10		(99.209)
 Incremento / decremento /expectativa de las tablas de supervivencia (años)		
Incremento / decremento /expectativa de las tablas de supervivencia (años)	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>	
+1		184.137
-1		(184.137)

## Estados Unidos (IBERDROLA USA)

Los empleados antiguamente en plantilla de SCOTTISH POWER y en la actualidad adscritos al Grupo IBERDROLA en Estados Unidos, fundamentalmente pertenecientes a la plantilla del Grupo Iberdrola Renewables Holding Inc. (en adelante, IRHI), están adscritos a diversos planes post-empleo (*Supplemental Executive Retirement Plan, Iberdrola Renewables Retiree Benefits Plan e Iberdrola Renewables Retirement Plan*).

Con efectos 30 de abril de 2011 se produjo un cambio en el compromiso del plan post-empleo *Iberdrola Renewables Retiree Benefits Plan* que afectó a todos los partícipes del plan y por el que la prestación a percibir a la edad de jubilación quedó fijada en la cantidad que se devengó hasta el 30 de abril de 2011, convirtiéndose dicho plan a un sistema de aportación definida desde dicha fecha.

Por otro lado, los empleados de IBERDROLA USA NETWORKS se encuentran acogidos a varios planes de prestación definida para la contingencia de jubilación (*Qualified Pension Plans, Non Qualified Pension Plans*), para la contingencia de invalidez (*Long Term Disability Plans*) y planes de salud (*Postretirement Welfare Plans*).

Los datos más significativos de los planes de IRHI e IBERDROLA USA NETWORKS son los siguientes:

	Miles de euros			
	Estados Unidos (IRHI)		Estados Unidos (IBERDROLA USA NETWORKS)	
	31.12.14	31.12.13	31.12.14	31.12.13
Valor actual de la obligación	(73.564)	(60.777)	(2.460.863)	(1.921.426)
Valor razonable de los activos afectos	38.519	33.813	1.824.332	1.671.768
<b>Activo neto / (provisión neta)</b>	<b>(35.045)</b>	<b>(26.964)</b>	<b>(636.531)</b>	<b>(249.658)</b>
<b>Importes registrados en el Estado consolidado de situación financiera:</b>				
Otras inversiones financieras no corrientes (Nota 13.c)	-	-	-	38.177
Provisión para pensiones y obligaciones similares	(35.045)	(26.964)	(636.531)	(287.835)
<b>Activo neto / (provisión neta)</b>	<b>(35.045)</b>	<b>(26.964)</b>	<b>(636.531)</b>	<b>(249.658)</b>

La variación en el valor actual de la obligación por este concepto es la siguiente:

	Miles de euros	
	IRHI	IBERDROLA USA NETWORKS
<b>Valor actual de la obligación a 1 de enero de 2013</b>	<b>70.708</b>	<b>2.270.728</b>
Coste normal (Nota 35)	555	33.140
Coste financiero (Nota 41)	2.650	89.210
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(3.389)	(200.289)
Pagos	(6.654)	(183.501)
Diferencias de conversión	(3.093)	(87.862)
<b>Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>60.777</b>	<b>1.921.426</b>
Coste normal (Nota 35)	1.023	27.188
Coste financiero (Nota 41)	3.055	94.061
Modificación del plan (Nota 35)	-	(11.493)
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	3.968	388.952
Pagos	(3.604)	(234.457)
Diferencias de conversión	8.345	275.186
<b>Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>73.564</b>	<b>2.460.863</b>

La duración media al final del ejercicio del pasivo por los compromisos de prestación definida en IRHI y en IBERDROLA USA NETWORKS anteriores es de 12,7 y 13,2 años, respectivamente.

Los cambios en el valor razonable de los activos afectos al plan son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	<i>IBERDROLA USA NETWORKS</i>
	<i>IRHI</i>	<i>IBERDROLA USA NETWORKS</i>
<b>Valor razonable a 1 de enero de 2013</b>	<b>38.021</b>	<b>1.754.602</b>
Revalorización (Nota 41)	1.380	69.140
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	1.958	78.020
Aportaciones de la empresa	642	29.582
Pagos	(6.654)	(183.888)
Diferencias de conversión	(1.534)	(75.688)
<b>Valor razonable a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>33.813</b>	<b>1.671.768</b>
Revalorización (Nota 41)	1.667	82.419
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	1.805	40.051
Aportaciones de la empresa	410	51.538
Pagos	(3.604)	(234.457)
Diferencias de conversión	4.428	213.013
<b>Valor razonable a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>38.519</b>	<b>1.824.332</b>

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan al cierre de cada ejercicio son las que se indican a continuación:

	<i>2014</i>			
	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Efectivo y otros medios equivalentes</i>	<i>Otros</i>
Estados Unidos (IRHI)				
<i>Retirement plan</i>	33%	50%	-	17%
<i>Retiree Benefits Plan</i>	46%	54%	-	-
Estados Unidos (IBERDROLA USA NETWORKS)				
<i>Qualified Pension Plans</i>	31%	45%	2%	22%
<i>Postretirement Welfare Plans</i>	52%	35%	-	13%
<i>2013</i>				
	<i>Renta variable</i>	<i>Renta fija</i>	<i>Efectivo y otros medios equivalentes</i>	<i>Otros</i>
Estados Unidos (IRHI)				
<i>Retirement plan</i>	65%	24%	-	11%
<i>Retiree Benefits Plan</i>	51%	49%	-	-
Estados Unidos (IBERDROLA USA NETWORKS)				
<i>Qualified Pension Plans</i>	44%	35%	-	21%
<i>Postretirement Welfare Plans</i>	60%	29%	-	11%

Los activos afectos a todos estos planes no incluyen instrumentos emitidos por el Grupo IBERDROLA ni ningún tipo de activo tangible e intangible.

Asimismo, el detalle del nivel al que pertenecen los activos afectos al plan valorados a su valor razonable es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>			
	<i>Valor a 31.12.14</i>	<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>
Activos afectos a los planes IBERDROLA USA NETWORKS	1.824.332	347.635	1.081.734	394.963
Activos afectos a los planes IRHI	38.519	106	35.048	3.365

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2014 y 2013 por estos planes son las siguientes:

	<i>2014</i>			
	<i>Tasa de descuento</i>	<i>IPC/ Crecimiento salarial</i>	<i>Coste Salud</i>	<i>Tablas de supervivencia</i>
Estados Unidos (IRHI)	3,90%	2,20% / N/A	Función del ejercicio RX: 2015: 7,50%/7,00%; [...] año 2027: 4,50%	RP-2014 fully generational table
Estados Unidos (IBERDROLA USA NETWORKS)	3,80%	2,20% / Función de la edad y Union/ Non Union	Función del ejercicio RX: 2015: 7,50%/7,00%; [...] año 2027: 4,50%	RP-2014 fully generational table
<i>2013</i>				
	<i>Tasa de descuento</i>	<i>IPC/ Crecimiento salarial</i>	<i>Coste Salud</i>	<i>Tablas de supervivencia</i>
	5,00%	2,40% / N/A	Función del ejercicio RX: 2014: 7,75%; [...] año 2025: 4,75%	RP-2000 fully generational projection
Estados Unidos (IBERDROLA USA NETWORKS)	4,90%	2,40% / Función de la edad y Union/ Non Union	Función del ejercicio RX: 2014: 7,75%/7,25%; [...] año 2027: 4,50%	RP-2000 fully generational projection

Las cifras más relevantes correspondientes a los planes de pensiones de IRHI en los últimos años son las siguientes:

	<i>Miles de euros</i>				
	<i>2014</i>	<i>2013</i>	<i>2012</i>	<i>2011</i>	<i>2010</i>
Valor actual de la obligación	(73.564)	(60.777)	(70.708)	(60.443)	(66.779)
Valor razonable de los activos afectos (Provisión neta)	38.519	33.813	38.021	35.779	33.653
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(35.045)	(26.964)	(32.687)	(24.664)	(33.126)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	(1.955)	2.259	1.040	790	(1.878)
	1.805	1.958	1.974	(3.295)	1.205

Las cifras más relevantes correspondientes a los planes de pensiones de IBERDROLA USA NETWORKS en los últimos años son las siguientes:

	<i>Miles de euros</i>				
	2014	2013	2012	2011	2010
Valor actual de la obligación	(2.460.863)	(1.921.426)	(2.270.728)	(2.173.148)	(2.023.178)
Valor razonable de los activos afectos	1.824.332	1.671.768	1.754.602	1.665.791	1.720.886
(Provisión neta)	(636.531)	(249.658)	(516.126)	(507.357)	(302.292)
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(17.729)	(17.831)	(22.262)	20.185	10.706
Ajustes por experiencia en los activos del plan	40.051	78.020	133.925	(141.542)	76.212

La sensibilidad a 31 de diciembre de 2014 del valor actual de la obligación de estos compromisos ante la variación de la tasa de descuento, crecimiento salarial y coste por salud es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>		
	<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>		
Incremento / decrecimiento en la tasa de descuento (puntos básicos)	IBERDROLA USA NETWORKS	IRHI	
+10	(29.993)	(1.034)	
-10	29.993	975	
Incremento / decrecimiento en el incremento salarial (puntos básicos)	IBERDROLA USA NETWORKS	IRHI	
+10	3.034	-	
-10	(3.066)	-	
Incremento / decrecimiento en el coste por salud (puntos básicos)	IBERDROLA USA NETWORKS	IRHI	
+25	1.180	626	
-25	(1.238)	(729)	

## ELEKTRO

Los empleados de ELEKTRO se encuentran acogidos a un plan de prestación definida para la contingencia de jubilación.

Los datos más significativos del mencionado plan son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>ELEKTRO</i>	
	31.12.14	31.12.13
Valor actual de la obligación	(273.740)	(248.859)
Valor razonable de los activos afectos	336.762	317.751
	<b>63.022</b>	<b>68.892</b>

Estos importes no han sido registrados en el Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, ya que no se cumplen los requisitos establecidos en la normativa en vigor para su contabilización.

La variación en el valor actual de la obligación por este concepto es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>ELEKTRO</i>
<b>Valor actual de la obligación a 1 de enero de 2013</b>	<b>398.102</b>
Coste normal (Nota 35)	6.461
Coste financiero (Nota 41)	31.343
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(119.255)
Aportaciones de los partícipes	912
Pagos	(14.521)
Diferencias de conversión	(54.183)
<b>Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>248.859</b>
Coste normal (Nota 35)	1.595
Coste financiero (Nota 41)	30.086
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	13.181
Aportaciones de los partícipes	973
Pagos	(16.922)
Diferencias de conversión	(4.032)
<b>Valor actual de la obligación a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>273.740</b>

La duración media al final del ejercicio del pasivo por los compromisos de prestación definida en ELEKTRO es de 12 años.

Los cambios en el valor razonable de los activos afectos al plan son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>ELEKTRO</i>
<b>Valor razonable a 1 de enero de 2013</b>	<b>410.516</b>
Revalorización (Nota 41)	32.421
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	(48.654)
Aportaciones de la empresa	758
Aportaciones de los partícipes	912
Pagos	(14.521)
Diferencias de conversión	(63.681)
<b>Valor razonable a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>317.751</b>
Revalorización (Nota 41)	38.643
Desviaciones actuariales registradas contra reservas	47
Aportaciones de la empresa	823
Aportaciones de los partícipes	973
Pagos	(16.922)
Diferencias de conversión	(4.553)
<b>Valor razonable a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>336.762</b>

Como consecuencia del no reconocimiento del superávit, las desviaciones actuariales registradas contra reservas fueron corregidas al alza en 2014 y a la baja en 2013 por importes respectivos de 13.905 y 64.980 miles de euros en aplicación de la normativa vigente CINIIF 14: "NIC 19 - El límite de un activo por beneficios definidos, obligación de mantener un nivel mínimo de financiación y su interacción".

Las principales categorías de los activos del plan como porcentaje total sobre los activos del plan al cierre de cada ejercicio son las que se indican a continuación:

	2014		
	Renta variable	Renta fija	Otros
ELEKTRO	18%	74%	8%
2013			
ELEKTRO	<i>Renta variable</i>		
	18%	74%	8%

Las principales hipótesis utilizadas en el estudio actuarial realizado para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2014 y 2013 para hacer frente a la obligación mencionada son las siguientes:

	2014			2013		
	Tasa de descuento	IPC/ Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia	Tasa de descuento	IPC/ Crecimiento salarial	Tablas de supervivencia
ELEKTRO	11,90%	5,40% / 8,56%	AT – 2000 (1996 US Annuity 2000)	12,00%	5,20% / 8,36%	AT – 2000 (1996 US Annuity 2000)

Las cifras más relevantes correspondientes al plan de pensiones de ELEKTRO son las siguientes:

	Miles de euros			
	2014	2013	2012	2011
Valor actual de la obligación	(273.740)	(248.859)	(398.102)	(315.198)
Valor razonable de los activos afectos	336.762	317.751	410.516	382.626
Activo neto	63.022	68.892	12.414	67.428
Ajustes por experiencia en los pasivos del plan	(3.507)	(1.827)	6.142	(1.982)
Ajustes por experiencia en los activos del plan	47	(48.654)	55.068	(2.210)

Asimismo, el detalle del nivel al que pertenecen los activos afectos al plan valorados a su valor razonable es el siguiente:

	Miles de euros			
	Valor a 31.12.14	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos afectos a los planes ELEKTRO	336.762	193.955	110.821	31.986

La sensibilidad a 31 de diciembre de 2014 del valor actual de la obligación de estos compromisos a la variación de la tasa de descuento, el crecimiento salarial y las tablas de supervivencia es la siguiente:

Incremento / decremento en la tasa de descuento (puntos básicos)	<i>Miles de euros</i>	<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>
+10	(2.889)	
-10	533	
Incremento / decremento en el crecimiento salarial (puntos básicos)	<i>Miles de euros</i>	<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>
+10	661	
-10	(601)	
Incremento / decremento en las tablas de supervivencia (años)	<i>Miles de euros</i>	<i>Efecto en el valor actual de la obligación</i>
+1	2.905	
-1	(2.905)	

### **Otros compromisos con empleados**

Adicionalmente, determinadas sociedades del Grupo IBERDROLA mantienen una provisión en cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos de pensiones.

El movimiento durante los ejercicios 2014 y 2013 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos anteriores es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>42.141</b>
Coste normal (Nota 35)	4.316
Coste financiero (Nota 41)	1.447
Desviaciones actuariales	
A resultados (Nota 35)	(217)
A reservas	(2.541)
Pagos y otros	(4.354)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>40.792</b>
Coste normal (Nota 35)	5.536
Coste financiero (Nota 41)	2.088
Desviaciones actuariales	
A resultados (Nota 35)	(781)
A reservas	11.959
Pagos y otros	146
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>59.740</b>

**b) Planes de aportación definida**

El personal en activo en plantilla de IBERDROLA Grupo y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de IBERDROLA Grupo, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de IBERDROLA Grupo se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 1 de enero de 1996, en cuyo caso la relación contributiva es de 1/3 a cargo de la empresa y de 2/3 a cargo del trabajador. Las respectivas sociedades financieras realizan estas aportaciones para todos sus empleados en activo con edad inferior a 65 años de edad.

Las aportaciones realizadas por el Grupo IBERDROLA en los ejercicios 2014 y 2013 han ascendido a 23.720 y 23.191 miles de euros, respectivamente, y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado.

Por otra parte, el personal de SCOTTISH POWER incorporado con posterioridad al 1 de abril de 2006 tiene la posibilidad de acogerse a un plan de aportación definida. Las aportaciones realizadas para estos empleados en los ejercicios 2014 y 2013 han ascendido a 6.973 y 5.062 miles de euros, que figuran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado.

IRHI e IBERDROLA USA NETWORKS disponen de planes empresariales de aportación definida 401 k. Las aportaciones realizadas por IRHI e IBERDROLA USA NETWORKS por estos planes en los ejercicios 2014 y 2013 han ascendido a 14.662 y 11.231 miles de euros, que figuran contabilizados en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado.

**c) Planes de reestructuración**

En el ejercicio 2012, el Grupo IBERDROLA, tras el interés mostrado por algunos trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, ofreció a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación en España, habiéndose firmado un total de 400 contratos con anterioridad a 31 de diciembre de 2012. En los ejercicios 2014 y 2013 se han firmado 1 y 11 contratos adicionales, respectivamente.

El 19 de diciembre de 2013, SCOTTISH POWER anunció un plan de reestructuración de hasta un máximo de 355 personas de su división comercial que fue provisionado a 31 de diciembre de 2013 y que ha finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2014.

Por último, en el ejercicio 2014, el Grupo IBERDROLA, dado el interés mostrado por algunos trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, ha ofrecido a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación en España, habiéndose firmado un total de 389 contratos con anterioridad a 31 de diciembre de 2014. A cierre del ejercicio el Grupo IBERDROLA mantiene una provisión por este concepto por importe de 130.864 miles de euros.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe "Gasto financiero" del Estado consolidado del resultado.

El movimiento durante los ejercicios 2014 y 2013 de la provisión contabilizada para hacer frente a estos compromisos es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
	<i>Planes de reestructuración</i>
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>118.949</b>
Dotación (Nota 35)	11.689
Coste financiero (Nota 41)	2.289
Desviaciones actuariales y otros a resultados (Nota 35)	3.729
Pagos y diferencias de conversión	(47.787)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>88.869</b>
Dotación (Nota 35)	130.250
Coste financiero (Nota 41)	1.258
Desviaciones actuariales y otros a resultados (Nota 35)	(1.517)
Pagos y diferencias de conversión	(39.717)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>179.143</b>

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2014 y 2013 para hacer frente a las obligaciones del Grupo en relación con los mencionados planes de reestructuración son las siguientes:

	2014			2013		
	Tasa de descuento	IPC	Tablas de supervivencia	Tasa de descuento	IPC	Tablas de supervivencia
Expediente de regulación de empleo y otros planes de reestructuración	0,47%/ 1,11%	1,00% / 1,50%	PERM/F 2000P	0,80%/ 4,00%	1,00% / 2,30%	PERM/F 2000P

## 24. OTRAS PROVISIONES

El movimiento y composición del epígrafe “Otras provisiones” del pasivo de los Estados consolidados de situación financiera durante los ejercicios 2014 y 2013 se muestra a continuación:

	<i>Miles de euros</i>				
	Provisiones para litigios, indemnizaciones y similares	Provisión por emisiones de CO <sub>2</sub> (Nota 4.q)	Provisión por costes de cierre de las instalaciones (Notas 4.r y 6.a)	Otras provisiones	Total otras provisiones
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>895.522</b>	<b>124.580</b>	<b>884.721</b>	<b>381.642</b>	<b>2.286.465</b>
Dotaciones o reversiones con cargo/abono a “Propiedad, planta y equipo” (Nota 4.d)	973	-	543.380	4.179	548.532
Dotaciones por actualización financiera (Nota 41)	23.746	-	30.415	-	54.161
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	252.557	96.484	72	123.362	472.475
Reversión por exceso	(61.776)	(4.547)	(4.628)	(32.847)	(103.798)
Pagos efectuados, diferencias de conversión, traspasos y otros	(86.205)	(119.040)	(46.025)	(45.762)	(297.032)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>1.024.817</b>	<b>97.477</b>	<b>1.407.935</b>	<b>430.574</b>	<b>2.960.803</b>
Dotaciones o reversiones con cargo/abono a “Propiedad, planta y equipo” (Nota 4.d)	2.911	-	(1.875)	16.157	17.193
Dotaciones por actualización financiera (Nota 41)	35.621	-	54.307	-	89.928
Dotaciones con cargo al resultado del ejercicio	140.781	85.273	75	42.917	269.046
Reversión por exceso	(22.634)	-	(7.127)	(49.478)	(79.239)
Pagos efectuados, diferencias de conversión, traspasos y otros	76.941	(96.767)	(15.833)	(92.241)	(127.900)
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>1.258.437</b>	<b>85.983</b>	<b>1.437.482</b>	<b>347.929</b>	<b>3.129.831</b>

El Grupo IBERDROLA mantiene provisiones para hacer frente a responsabilidades nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, así como por obligaciones, avales u otras garantías similares y otras constituidas en cobertura de riesgos medioambientales; estas últimas han sido determinadas mediante la realización de un análisis individualizado de la situación de los activos contaminados y del coste necesario para su descontaminación.

Asimismo, el Grupo IBERDROLA mantiene provisiones para hacer frente a una serie de costes necesarios para acometer los trabajos de desmantelamiento de sus centrales nucleares y térmicas y de sus parques eólicos, así como de otras instalaciones.

El cálculo del coste derivado de las obligaciones de desmantelamiento se revisa periódicamente para incorporar a las estimaciones de costes futuros la experiencia de los desmantelamientos efectuados o para incorporar nuevos requerimientos legales o regulatorios.

El desglose de la provisión por cierre de instalaciones es como sigue:

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>31.12.14</u>	<u>31.12.13</u>
Centrales térmicas	104.117	118.450
Centrales nucleares	451.113	518.549
Parques eólicos y otras centrales alternativas	765.930	661.302
Centrales de ciclo combinado	74.653	98.303
Otras instalaciones	41.669	11.331
	<b><u>1.437.482</u></b>	<b><u>1.407.935</u></b>

La estimación de las fechas en las que el Grupo IBERDROLA considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en este epígrafe del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
2015	220.347
2016	108.538
2017	753.236
2018 y posteriores	2.047.710
	<b><u>3.129.831</u></b>

## 25. DEUDA FINANCIERA - PRÉSTAMOS Y OTROS

La deuda financiera pendiente de amortización a 31 de diciembre de 2014 y 2013 y sus vencimientos son los siguientes:

	Miles de euros							
	Deuda financiera a 31 de diciembre de 2014 con vencimiento a							
	Saldo a 31.12.13	Saldo a 31.12.14	Corto plazo	Largo plazo				2019 y siguientes
<b>En euros</b>								
Arrendamiento financiero	74.968	71.252	4.143	4.074	4.273	4.482	54.280	67.109
Obligaciones y bonos	13.802.548	15.440.340	2.501.933	1.010.905	1.620.189	2.287.097	8.020.216	12.938.407
Resto de operaciones de financiación	4.509.975	4.579.902	907.149	970.028	886.879	187.403	1.628.443	3.672.753
Intereses devengados no pagados	293.853	319.040	319.040	-	-	-	-	-
	<b>18.681.344</b>	<b>20.410.534</b>	<b>3.732.265</b>	<b>1.985.007</b>	<b>2.511.341</b>	<b>2.478.982</b>	<b>9.702.939</b>	<b>16.678.269</b>
<b>En moneda extranjera</b>								
Dólares estadounidenses	4.557.267	2.885.592	219.044	545.947	171.861	3.978	1.944.762	2.666.548
Libras esterlinas	3.701.285	2.881.087	89.714	15.534	265.906	201.519	2.308.414	2.791.373
Reales brasileños	525.603	837.095	43.059	246.829	104.811	85.858	356.538	794.036
Intereses devengados no pagados	197.418	124.592	124.592	-	-	-	-	-
	<b>8.981.573</b>	<b>6.728.366</b>	<b>476.409</b>	<b>808.310</b>	<b>542.578</b>	<b>291.355</b>	<b>4.609.714</b>	<b>6.251.957</b>
	<b>27.662.917</b>	<b>27.138.900</b>	<b>4.208.674</b>	<b>2.793.317</b>	<b>3.053.919</b>	<b>2.770.337</b>	<b>14.312.653</b>	<b>22.930.226</b>

(\*) A 31 de diciembre de 2014, el saldo de deuda financiera incluye importes equivalentes a 60.970 miles de euros, de disposiciones de líneas de crédito y pólizas de crédito, así como 829.322 miles de euros correspondientes a emisiones de pagarés domésticos y *Euro Commercial Paper* (ECP).

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2014 y 2013. A 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Grupo IBERDROLA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos por un importe de 8.731.277 y 9.020.105 miles de euros, respectivamente, con vencimiento entre 2015 y 2019 (Nota 50).

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2014 han sido las siguientes:

- Emisiones de bonos en el Euromercado:
  - El 24 de abril de 2014, el Grupo IBERDROLA ha emitido 750 millones de euros en un bono verde con vencimiento octubre de 2022 y un cupón de 2,5%. El bono emitido ha sido categorizado como bono verde en base a que los fondos se aplicaron a la refinanciación de inversiones realizadas en proyectos que cumplían objetivos medioambientales y de sostenibilidad y a la responsabilidad social en el desarrollo y la gestión de los proyectos, según calificación realizada por Vigeo, experto independiente en responsabilidad social corporativa.

La refinanciación tuvo lugar a través de un ejercicio de gestión del pasivo por el cual el bono verde emitido se intercambió por otros bonos con vencimientos a corto plazo y que fueron emitidos en 2005, 2010 y 2011, por importes nominales de 320,2, 277,4 y 152,2 millones de euros. Estos fondos habían sido utilizados para financiar inversiones en 2006, 2011 y 2012, respectivamente, en energía renovable, transmisión, distribución y contadores inteligentes (*smartgrids*).

La asignación de fondos se muestra en la siguiente tabla:

Año	Millones de euros		
	Renovables	Distribución y contadores inteligentes	Total
2006	320,9	-	<b>320,9</b>
2011	170,8	117,8	<b>288,6</b>
2012	86,2	54,1	<b>140,3</b>
	<b>577,9</b>	<b>171,9</b>	<b>749,8</b>

- El 8 de octubre de 2014 el Grupo IBERDROLA ha emitido bonos por importe de 500 millones de euros a diez años con vencimiento octubre 2024 y un cupón de 1,875%.
- Estas operaciones se enmarcan dentro de sendas operaciones de intercambio de bonos efectuadas con el objetivo de ampliar la duración de la deuda, mejorar la liquidez y laminar el perfil de vencimientos a medio plazo. Paralelamente a estas emisiones se han realizado ofertas de recompra sobre diferentes bonos en circulación de sociedades del Grupo IBERDROLA para su posterior intercambio con las nuevas referencias. Como resultado de lo anterior, se ha conseguido reducir los vencimientos de deuda en 320 millones de euros en 2015, 403 millones de euros en 2016 y 527 millones de euros en 2017.
- Emisiones privadas en Estados Unidos:
  - En el mes de octubre de 2014 Central Maine Power Co. (en adelante, CMP), filial del Grupo IBERDROLA, realizó una emisión privada (USPP) por importe de 150 millones de dólares estadounidenses consistente en tres tramos de 65, 20 y 65 millones de dólares estadounidenses, con vencimiento a diez, quince y treinta años, y cupón de 3,15%, 3,37% y 4,07%, respectivamente. El desembolso de esta operación se ha realizado en enero de 2015.

- Mercado bancario:

- El Grupo IBERDROLA ha suscrito el 29 de abril de 2014 un crédito sindicado de 2.000 millones de euros compuesto por dos tramos: 600 millones de euros con vencimiento a cinco años y 1.400 millones de euros también a cinco años, sujeto a la aceptación de los bancos, cuyo vencimiento puede ser extendido uno o dos años adicionales.

Esta operación reconfigura dos ya existentes: una línea de crédito sindicada de 2.150 millones de euros suscrita en julio de 2010 con vencimiento a cinco años; y una operación sindicada de 1.089 millones de euros firmada en mayo de 2012 a cuatro y cinco años para el tramo préstamo y crédito, respectivamente. Con esta reestructuración, el Grupo IBERDROLA consigue adecuar el volumen de liquidez, reducir el coste de sus operaciones de crédito y flexibilizar la gestión de la liquidez.

- El 11 de junio de 2014 el Grupo IBERDROLA ha acordado ejercitar el derecho de extensión del préstamo sindicado de 3.000 millones de euros de 2016 a 2017.
- El 24 de junio de 2014 el Grupo IBERDROLA ha firmado un préstamo bancario de 600 millones de euros con vencimiento en 2016.
- ELEKTRO ha firmado a lo largo del mes de junio tres préstamos bancarios con otras tantas entidades extranjeras por importe de 400 millones de reales brasileños al amparo de la Ley 4131 y con vencimiento en 2016. Estas operaciones facilitan el acceso de la filial brasileña a líneas de financiación externas a coste competitivo para atender necesidades de fondo de maniobra.

- Préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI)

- El Grupo IBERDROLA y el BEI firmaron en enero y septiembre de 2014 la concesión del primer y segundo tramo del préstamo para financiar la construcción, instalación y operación del parque eólico de West of Duddon Sands por 93 millones de libras esterlinas y 77 millones de libras esterlinas, respectivamente, para un total de 170 millones de libras esterlinas.

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por el Grupo IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2013 fueron las siguientes:

- Emisiones de bonos en el Euromercado:

- El 1 de febrero de 2013 se emitieron 1.000 millones de euros en bonos a un 99,623% de su valor nominal con vencimiento en febrero de 2021 y un cupón de 3,5%.
- Asimismo, el 11 de junio de 2013 se emitieron 600 millones de euros en bonos a un 99,464% de su valor nominal con vencimiento noviembre de 2020 y un cupón del 2,785%.
- Adicionalmente, el Grupo IBERDROLA realizó en el mes de junio de 2013 una emisión por importe de 450 millones de coronas noruegas a un plazo de diez años con vencimiento en junio de 2023.
- Con fecha 13 de noviembre de 2013, el Grupo IBERDROLA emitió bonos por un importe de 500 millones de euros y vencimiento en enero de 2022. La emisión tiene un cupón del 3% anual y un precio del 99,128% de su valor nominal.

Paralelamente a estas emisiones se realizaron ofertas de recompra sobre diferentes bonos en circulación de sociedades del Grupo IBERDROLA para posterior intercambio con las nuevas referencias. Como resultado de lo anterior, el Grupo IBERDROLA consiguió reducir los vencimientos de deuda en 792 millones de euros en 2014, 522 millones de euros en 2015 y 507 millones de euros en 2016.

- Emisiones privadas en Estados Unidos:
  - En el mes de enero CMP, hizo efectivo el segundo tramo de la emisión de bonos con garantía hipotecaria (FMB) realizada en mayo de 2012, por importe de 225 millones de dólares estadounidenses y vencimiento en treinta años.
- Emisión de obligaciones perpetuas subordinadas:
  - El 27 de febrero de 2013 el Grupo IBERDROLA cerró la emisión de obligaciones perpetuas subordinadas que se describe en la Nota 20.
- Mercado bancario:
  - El 9 de mayo de 2013 el Grupo IBERDROLA ejerció la opción de extensión del tramo préstamo, de 536 millones de euros y tres años de vencimiento, correspondiente a la operación sindicada firmada el 9 de mayo de 2012, siendo su nueva fecha de vencimiento el 9 de mayo de 2016.
  - En julio de 2013 el Grupo IBERDROLA reconvirtió a línea de crédito 745 millones de euros correspondientes al tramo préstamo de 1.500 millones dentro de la operación sindicada que firmó en junio de 2011. De esta forma, el importe total de la línea de crédito asciende a 2.245 millones y el tramo de préstamo se reduce a 755 millones.
  - El Grupo IBERDROLA firmó dos préstamos con el BEI: uno el 8 de abril por importe de 155 millones de euros para mejorar y ampliar la red de distribución en los estados de São Paulo y Mato Grosso do Sul (Brasil) y otro el 25 de julio destinado a la modernización de la red de distribución en España por importe de 200 millones de euros.
  - El 26 de noviembre de 2013 el Grupo IBERDROLA renegoció el crédito sindicado firmado en diciembre de 2009 por 3.000 millones de euros con vencimiento a cinco años para reducir su importe a 2.000 millones de euros y extender el vencimiento a noviembre de 2018. El tipo de interés aplicable es el Euribor más un margen de 0,90% anual, ajustable en función de la variación en el rating de IBERDROLA.

Determinados proyectos de inversión del Grupo, principalmente relacionados con las energías renovables, han sido financiados de manera específica, mediante préstamos que incluyen cláusulas estándar en la financiación de proyectos tales como el cumplimiento de ciertos ratios financieros o la obligatoriedad de pignorar en beneficio de los acreedores las acciones de las sociedades-proyecto (Nota 45). El saldo vivo de este tipo de préstamos a 31 de diciembre de 2014 y 2013 asciende a 801 y 783 millones de euros, respectivamente. En algunos de estos préstamos, por importe de 336 y 338 miles de euros a 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, se requiere el establecimiento de un depósito reservado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de préstamo, siendo el incumplimiento de los ratios y/o que el depósito en garantía no alcance la cantidad convenida, motivo que imposibilita el reparto de dividendos el año en que no se hubieran cumplido.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, el Grupo IBERDROLA tiene concertadas con el BEI operaciones financieras a 31 de diciembre de 2014 y 2013 por importe de 1.799 y 1.992 millones de euros, respectivamente, que podrían requerir de garantías adicionales o de su renegociación en supuestos de bajada de rating. Asimismo, a 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo IBERDROLA mantiene préstamos y créditos dispuestos por importe de 803 y 1.124 millones de euros, respectivamente, cuyo coste se vería modificado como consecuencia del descenso de su calificación crediticia; no obstante, en ambos casos, el incremento de coste no sería significativo.

Adicionalmente, IBERDROLA y sus sociedades tienen préstamos y otros acuerdos con entidades financieras cuyo vencimiento puede verse afectado en el caso de cambio de control, siendo los más significativos a 31 de diciembre de 2014, los recogidos en los apartados siguientes:

- Existen préstamos susceptibles de vencimiento anticipado o de requerir garantías adicionales en caso de cambio de control ante una oferta pública de adquisición, que en su conjunto representan, aproximadamente, 1.710.595 miles de euros, salvo que el cambio de control no se considere perjudicial.
- De igual manera, aproximadamente 1.039.125 miles de reales brasileños (equivalentes a 318.094 miles de euros) por emisiones y 728.899 miles de reales brasileños (equivalentes a 223.129 miles de euros) por préstamos correspondientes a ELEKTRO estarían afectados por un cambio de control en el emisor, salvo que éste se produzca como consecuencia de reorganizaciones dentro del Grupo o sea consentido por los prestamistas.
- Por otra parte, aproximadamente 9.053.546 miles de euros correspondientes a emisiones de valores en el Euromercado serán susceptibles de vencimiento anticipado en el caso de cambio de control, si la calificación crediticia (*rating*) de IBERDROLA cayese por debajo de *investment grade* o, si estando ya por debajo, cayese un escalón (*notch*) y siempre que la agencia calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.
- Por último, aproximadamente 943.470 miles de euros, 568.200 miles de dólares estadounidenses (equivalentes a 465.852 miles de euros) correspondientes a Iberdrola México, S.A. de CV, 285.949 miles de reales brasileños (equivalentes a 87.534 miles de euros) correspondientes a ELEKTRO por préstamos y 1.150.000 miles de dólares (equivalentes a 942.855 miles de euros) correspondientes a emisiones realizadas por el Grupo IBERDROLA en Estados Unidos serían susceptibles de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de prestatario.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Grupo IBERDROLA había hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda financiera ya vencidos, no existiendo en consecuencia importe alguno en la tabla anterior cuyo vencimiento contractual haya tenido lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2014.

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, ni IBERDROLA ni ninguna de sus filiales relevantes se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros.

El coste medio de la deuda del Grupo IBERDROLA en los ejercicios 2014 y 2013 ha sido de 4,14% y 4,35%, respectivamente.

## 26. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2014 y 2013, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

	Miles de euros							
	2014				2013			
	Activo		Pasivo		Activo		Pasivo	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b>	<b>22.119</b>	<b>252.877</b>	<b>6.194</b>	<b>(143.657)</b>	<b>9.045</b>	<b>75.329</b>	<b>(12.885)</b>	<b>(130.489)</b>
<b>Cobertura de flujos de caja</b>	-	-	(39.064)	(128.113)	(2.070)	17.354	(44.929)	(71.412)
- Permuta de tipo de interés	-	-	(38.525)	(127.566)	(2.070)	17.354	(34.413)	(71.034)
- Túnel	-	-	(539)	(547)	-	-	(10.516)	(378)
<b>Cobertura de valor razonable</b>	<b>22.119</b>	<b>252.877</b>	<b>45.258</b>	<b>(15.544)</b>	<b>11.115</b>	<b>57.975</b>	<b>32.044</b>	<b>(59.077)</b>
- Permuta de tipo de interés	22.119	241.256	42.813	-	11.065	45.904	31.622	(39.880)
- Otros	-	11.621	2.445	(15.544)	50	12.071	422	(19.197)
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:</b>	<b>165.092</b>	<b>278.800</b>	<b>(462.009)</b>	<b>(132.425)</b>	<b>61.901</b>	<b>119.942</b>	<b>(178.671)</b>	<b>(136.007)</b>
<b>Cobertura de flujos de caja</b>	<b>89.449</b>	<b>57.514</b>	<b>(122.251)</b>	<b>(80.911)</b>	<b>69.595</b>	<b>(64.672)</b>	<b>(121.792)</b>	<b>(60.593)</b>
- Permuta de tipo de cambio	(4.051)	12.165	12.881	(32.934)	16.465	(70.871)	10.694	(39.898)
- Seguro de cambio	93.500	45.349	(135.132)	(47.977)	53.130	6.199	(132.486)	(20.695)
<b>Cobertura de valor razonable</b>	<b>25.795</b>	<b>221.286</b>	<b>4.914</b>	<b>(29.759)</b>	<b>5.142</b>	<b>88.456</b>	<b>(2.966)</b>	<b>(61.704)</b>
- Permuta de tipo de cambio	25.795	217.314	4.831	(29.689)	5.142	86.221	(3.027)	(61.753)
- Otros	-	3.972	83	(70)	-	2.235	61	49
<b>Cobertura de inversión neta en el extranjero</b>	<b>49.848</b>	-	<b>(344.672)</b>	<b>(21.755)</b>	<b>(12.836)</b>	<b>96.158</b>	<b>(53.913)</b>	<b>(13.710)</b>
- Permuta de tipo de cambio	46.583	-	(3.590)	(21.755)	(21.876)	96.158	(2.573)	(10.103)
- Seguros de cambio	3.265	-	(341.082)	-	9.040	-	(51.340)	(3.607)
<b>COBERTURA SOBRE MATERIAS PRIMAS:</b>	<b>274.779</b>	<b>62.955</b>	<b>(325.880)</b>	<b>(69.813)</b>	<b>50.887</b>	<b>20.108</b>	<b>(116.363)</b>	<b>(74.490)</b>
<b>Cobertura de flujos de caja</b>	<b>274.779</b>	<b>62.955</b>	<b>(325.880)</b>	<b>(69.813)</b>	<b>50.887</b>	<b>20.108</b>	<b>(116.363)</b>	<b>(74.490)</b>
- Futuros	274.779	62.955	(325.880)	(69.813)	50.887	20.108	(116.363)	(74.490)
<b>COBERTURA SOBRE ACCIONES:</b>	-	-	-	-	<b>2.028</b>	-	<b>(17.122)</b>	-
<b>Cobertura de flujos de caja</b>	-	-	-	-	<b>2.028</b>	-	<b>(17.122)</b>	-
- Otros	-	-	-	-	2.028	-	(17.122)	-
<b>DERIVADOS NO DE COBERTURA:</b>	<b>700.901</b>	<b>96.759</b>	<b>(694.859)</b>	<b>(91.263)</b>	<b>662.360</b>	<b>171.904</b>	<b>(664.843)</b>	<b>(130.379)</b>
<b>Derivados sobre acciones</b>	-	-	-	-	<b>2.669</b>	-	<b>(1.119)</b>	-
- Permuta sobre acciones	-	-	-	-	2.669	-	(1.119)	-
<b>Derivados sobre tipos de cambio</b>	<b>10.826</b>	<b>2.508</b>	<b>(19.381)</b>	<b>(1.630)</b>	<b>7.858</b>	<b>1.900</b>	<b>(18.153)</b>	<b>(2.570)</b>
- Seguros de cambio	10.826	2.508	(19.381)	(1.630)	7.858	1.900	(18.153)	(2.570)
<b>Derivados sobre materias primas</b>	<b>690.074</b>	<b>90.587</b>	<b>(673.285)</b>	<b>(74.026)</b>	<b>651.833</b>	<b>162.478</b>	<b>(644.909)</b>	<b>(103.281)</b>
- Futuros	687.768	90.587	(669.275)	(63.562)	641.435	162.478	(636.349)	(92.801)
- Túnel	-	-	-	-	7.760	-	(8.560)	(16)
- Otros	2.306	-	(4.010)	(10.464)	2.638	-	-	(10.464)
<b>Derivados de tipo de interés</b>	<b>1</b>	<b>3.664</b>	<b>(2.193)</b>	<b>(15.607)</b>	-	<b>7.526</b>	<b>(662)</b>	<b>(24.528)</b>
- Permuta de tipo de interés	-	2.224	1.065	-	-	6.456	1.421	(3.629)
- Otros	1	1.440	(3.258)	(15.607)	-	1.070	(2.083)	(20.899)
<b>OPERACIONES NETEADAS (Nota 15)</b>	<b>(650.636)</b>	<b>(52.817)</b>	<b>650.669</b>	<b>52.784</b>	<b>(537.592)</b>	<b>(134.613)</b>	<b>535.102</b>	<b>137.103</b>
	<b>512.255</b>	<b>638.574</b>	<b>(825.885)</b>	<b>(384.374)</b>	<b>248.629</b>	<b>252.670</b>	<b>(454.782)</b>	<b>(334.262)</b>

El detalle por vencimientos de los nacionales de los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>					
	2015	2016	2017	2018	2019 y siguientes	Total
<b>COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:</b>	<b>242.455</b>	<b>755.451</b>	<b>289.061</b>	<b>357.334</b>	<b>7.124.620</b>	<b>8.768.921</b>
<b>Cobertura de flujos de caja</b>	<b>235.455</b>	<b>395.011</b>	<b>57.061</b>	<b>7.334</b>	<b>2.632.776</b>	<b>3.327.637</b>
- Permuta de tipo de interés	185.455	395.011	7.061	7.334	2.632.776	3.227.637
- Túnel	50.000	-	50.000	-	-	100.000
<b>Cobertura de valor razonable</b>	<b>7.000</b>	<b>360.440</b>	<b>232.000</b>	<b>350.000</b>	<b>4.491.844</b>	<b>5.441.284</b>
- Permuta de tipo de interés	-	340.000	232.000	350.000	4.387.794	5.309.794
- Otros	7.000	20.440	-	-	104.050	131.490
<b>COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:</b>	<b>10.351.301</b>	<b>1.040.302</b>	<b>491.538</b>	<b>117.881</b>	<b>3.009.384</b>	<b>15.010.406</b>
<b>Cobertura de flujos de caja</b>	<b>4.711.032</b>	<b>771.629</b>	<b>482.784</b>	<b>16.086</b>	<b>170.652</b>	<b>6.152.183</b>
- Permuta de tipo de cambio	-	31.963	409.085	-	59.140	500.188
- Seguro de cambio	4.711.032	739.666	73.699	16.086	111.512	5.651.995
<b>Cobertura de valor razonable</b>	<b>44.147</b>	<b>268.673</b>	<b>8.754</b>	<b>8.754</b>	<b>2.838.732</b>	<b>3.169.060</b>
- Permuta de tipo de cambio	44.147	247.673	8.754	8.754	2.835.132	3.144.460
- Otros	-	21.000	-	-	3.600	24.600
<b>Cobertura de inversión neta en el extranjero</b>	<b>5.596.122</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>93.041</b>	<b>-</b>	<b>5.689.163</b>
- Permuta de tipo de cambio	493.386	-	-	93.041	-	586.427
- Seguros de cambio	5.102.736	-	-	-	-	5.102.736
<b>COBERTURA SOBRE MATERIAS PRIMAS:</b>	<b>3.330.196</b>	<b>853.657</b>	<b>82.676</b>	<b>5.806</b>	<b>-</b>	<b>4.272.335</b>
<b>Cobertura de flujos de caja</b>	<b>3.330.196</b>	<b>853.657</b>	<b>82.676</b>	<b>5.806</b>	<b>-</b>	<b>4.272.335</b>
- Futuros	3.330.196	853.657	82.676	5.806	-	4.272.335
<b>DERIVADOS NO DE COBERTURA:</b>	<b>6.106.363</b>	<b>898.357</b>	<b>89.313</b>	<b>75.526</b>	<b>125.000</b>	<b>7.294.559</b>
<b>Derivados sobre tipos de cambio</b>	<b>820.715</b>	<b>89.460</b>	<b>4.496</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>914.671</b>
- Seguro de cambio	820.715	89.460	4.496	-	-	914.671
<b>Derivados sobre materias primas</b>	<b>5.268.648</b>	<b>618.897</b>	<b>84.817</b>	<b>45.526</b>	<b>-</b>	<b>6.017.888</b>
- Futuros	5.248.351	618.897	84.817	45.526	-	5.997.591
- Otros	20.297	-	-	-	-	20.297
<b>Derivados de tipo de interés</b>	<b>17.000</b>	<b>190.000</b>	<b>-</b>	<b>30.000</b>	<b>125.000</b>	<b>362.000</b>
- Permuta de tipos de interés	-	-	-	-	50.000	50.000
- Otros	17.000	190.000	-	30.000	75.000	312.000
<b>Total</b>	<b>20.030.315</b>	<b>3.547.767</b>	<b>952.588</b>	<b>556.547</b>	<b>10.259.004</b>	<b>35.346.221</b>

La información presentada en el cuadro anterior recoge los nacionales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta), por lo tanto, no supone el riesgo asumido por el Grupo IBERDROLA ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.

El epígrafe "Gasto financiero" de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2014 y 2013 incluye 46.535 y 13.332 miles de euros, respectivamente, por la contabilización de los derivados referenciados a índices de carácter financiero que, o bien no cumplen las condiciones para su consideración como instrumentos de cobertura, o que, cumpliéndolas, resultan parcialmente ineficaces conforme a lo descrito en las Notas 4.I y 41. Por otro lado, el epígrafe "Ingreso financiero" de los Estados consolidados del resultado de dichos ejercicios incluye 40.520 y 47.465 miles de euros, respectivamente, por los conceptos anteriormente descritos (Nota 40).

El valor nominal de los principales pasivos objeto de cobertura de tipo de cambio (Nota 5) es el siguiente:

Tipo de cobertura	2014				
	Miles de dólares estadounidenses	Miles de yenes japoneses	Miles de coronas noruegas	Miles de pesos mexicanos	Miles de francos suizos
Flujos de caja	847.000	-	450.000	1.500.000	250.000
Valor razonable	2.312.255	33.000.000	350.000	-	21.000
2013					
Tipo de cobertura	Miles de dólares estadounidenses	Miles de yenes japoneses	Miles de coronas noruegas	Miles de pesos mexicanos	Miles de francos suizos
	1.259.650	-	450.000	1.500.000	250.000
Valor razonable	714.765	33.000.000	350.000	-	27.000

El valor nominal de los pasivos más significativos objeto de cobertura de tipo de interés (Nota 5) es el siguiente:

Tipo de cobertura	2014			
	Miles de euros	Miles de reales brasileños	Miles de dólares estadounidenses	Miles de libras esterlinas
Valor razonable	5.378.784	-	-	-
Flujos de caja	610.286	-	568.200	150.000
2013				
Tipo de cobertura	Miles de euros	Miles de reales brasileños	Miles de dólares estadounidenses	Miles de libras esterlinas
	3.191.109	17.504	390.000	550.000
Flujos de caja	1.574.804	-	615.550	150.000

## 27. OTRAS CUENTAS A PAGAR NO CORRIENTES

El desglose del epígrafe "Otras cuentas a pagar no corrientes" del pasivo de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo (Nota 13.c)	138.367	140.477
Garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil (Nota 11) <sup>(1)</sup>	65.990	-
Deudas con sociedades contabilizadas por el método de participación	31.416	35.271
Otros	375.440	366.732
	<b><u>611.213</u></b>	<b><u>542.480</u></b>

<sup>(1)</sup> El epígrafe de "Otras pasivos corrientes" del Estado consolidado de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 incluye 52.574 miles de euros en relación a la garantía concesional de suficiencia tarifaria en Brasil.

## 28. IMPUESTOS DIFERIDOS Y GASTO POR IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

IBERDROLA presenta en el ejercicio 2014, como Sociedad dominante del Grupo 2/86 y para su tributación en España, al igual que en el ejercicio 2013, declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades. Dicho Grupo está acogido a este régimen de forma indefinida, en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

Sin perjuicio de este régimen especial de tributación en España para IBERDROLA y algunas de las sociedades filiales nacionales incluidas en el perímetro de consolidación, otras sociedades filiales nacionales y extranjeras presentan sus declaraciones fiscales en bases individuales o agregadas, de acuerdo con sus respectivos regímenes.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios 2014 y 2013 y la que habrá de pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo, según corresponda, de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y de 2013, proviene de las diferencias temporarias generadas por la diferencia entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su base fiscal. Las diferencias más significativas son las siguientes:

- Diferencias temporarias generadas por la valoración de inversiones disponibles para la venta e instrumentos financieros derivados y aquellos activos que han sido valorados a valor razonable en combinaciones de negocios y cuya diferencia entre la base fiscal y el valor contable no es deducible fiscalmente.
- Diferencias temporarias derivadas de la aplicación de beneficios de libertad de amortización o amortización acelerada respecto de la registrada contablemente.
- Diferencias temporarias derivadas de la no deducibilidad fiscal de determinados pasivos, entre ellos los registrados por compromisos por pensiones y por los expedientes de regulación de empleo (Notas 4.o, 4.p y 23).
- Diferencias temporarias derivadas de los movimientos de la valoración de cartera, cuya base contable no es deducible fiscalmente en su totalidad o cuya deducibilidad fiscal no tiene reflejo contable.

- Diferencias temporarias derivadas del tratamiento fiscal del fondo de comercio financiero surgido en la adquisición de valores representativos de la participación en entidades no residentes.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>31.12.14</u>	<u>31.12.13</u>
Impuestos corrientes	676.467	1.002.701
Impuestos diferidos	160.587	(2.469.443)
<b>Gasto/(Ingreso)</b>	<b>837.054</b>	<b>(1.466.742)</b>

La composición de los epígrafes “Impuestos diferidos activos” e “Impuestos diferidos pasivos” de los Estados consolidados de situación financiera es la siguiente:

Miles de euros										
Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Abono en "Otras reservas"	31.12.13	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera	Abono (cargo) en el Estado consolidado del resultado	Abono (cargo) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	Cargo en "Otras reservas"	31.12.14	
01.01.13										
19.751	-	252	(20.003)	-	-	-	-	-	-	
739.754	(42.979)	6.474	(71.578)	-	631.671	77.767	(54.102)	(47.523)	- 607.812	
-	-	1.848.185	-	-	1.848.185	-	(665)	-	- 1.847.522	
548.978	(10.666)	9.456	- (137.248)	410.520	24.125	(23.324)	-	182.940	594.261	
89.299	-	(2.271)	-	-	87.028	-	(16.398)	-	- 70.630	
84.296	(329)	(13.315)	-	-	70.652	827	(19.558)	-	- 51.921	
1.256.256	(52.187)	256.160	-	-	1.460.229	153.720	90.017	-	- 1.703.960	
1.655.112	329.819	7.002	-	-	1.991.933	(1.077.248)	46.494	-	- 961.175	
<b>4.393.446</b>	<b>223.658</b>	<b>2.111.943</b>	<b>(91.581)</b>	<b>(137.248)</b>	<b>6.500.218</b>	<b>(820.809)</b>	<b>22.464</b>	<b>(47.523)</b>	<b>182.940</b>	<b>5.837.290</b>

	Miles de euros							
	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros	Cargo (abono) en el Estado consolidado del resultado	Cargo (abono) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	31.12.13	Diferencias de conversión de saldos en moneda extranjera y otros	Cargo (abono) en el Estado consolidado del resultado	Cargo (abono) en la reserva de revaluación de activos y pasivos	31.12.14
01.01.13								
<b>Impuestos diferidos pasivos:</b>								
Valoración de activos disponibles para la venta	-	-	-	8.397	8.397	-	(8.389)	8
Valoración de instrumentos financieros derivados	540.634	(3.695)	(10.992)	(9.651)	516.296	14.491	15.967	270 547.024
Libertad de amortización	3.913.240	(157.485)	379.038	-	4.134.793	471.598	286.402	- 4.892.793
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocios	4.008.914	(106.456)	(599.759)	-	3.302.699	282.772	(175.758)	- 3.409.713
Otros impuestos diferidos pasivos	562.911	(63.697)	(125.787)	-	373.427	89.550	56.440	- 519.417
	<b>9.025.699</b>	<b>(331.333)</b>	<b>(357.500)</b>	<b>(1.254)</b>	<b>8.335.612</b>	<b>858.411</b>	<b>183.051</b>	<b>(8.119)</b> <b>9.368.955</b>

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existían impuestos diferidos activos ni créditos fiscales significativos pendientes de registrar por parte de las sociedades del Grupo IBERDROLA.

Asimismo, en base a la información disponible al cierre del ejercicio, incluyendo los niveles históricos de beneficios y las proyecciones de resultados de las que dispone el Grupo IBERDROLA para los próximos años, se considera que se generarán bases imponibles positivas suficientes para la recuperación de los activos fiscales diferidos registrados a 31 de diciembre de 2014.

Adicionalmente, los epígrafes “Otras reservas” y “Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados” de los Estados consolidados de situación financiera de los ejercicios 2014 y 2013 incluyen abonos y cargos, respectivamente, por importe de 143.451 y 227.416 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la carga impositiva de las desviaciones actuariales y de las correcciones valorativas de las coberturas de flujo de caja e inversiones disponibles para la venta.

El cuadro que se presenta a continuación establece la determinación del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2014 y 2013, que es como sigue:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
<b>Resultado consolidado antes de impuestos</b>	<b>3.201.787</b>	<b>1.136.055</b>
Gastos no deducibles e ingresos no computables:		
- De las sociedades individuales	30.157	(117.604)
- De los ajustes por consolidación	(55.310)	69.179
Resultado neto de las sociedades valoradas por el método de participación	(135.429)	(204.965)
<b>Resultado contable ajustado</b>	<b>3.041.205</b>	<b>882.665</b>
<b>Impuesto bruto calculado a la tasa impositiva vigente en cada país (a)</b>	<b>882.153</b>	<b>128.036</b>
Deducciones de la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios y otros créditos fiscales	(73.157)	(62.979)
Regularización del gasto por Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	(25.251)	15.108
Variación neta provisiones para litigios, indemnizaciones y similares y otras provisiones (b)	83.622	174.043
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos (c)	(52.795)	(2.060.269)
Gravamen único actualización de balances (c)	-	315.428
Impuestos asociados a beneficios no distribuidos	23.393	25.152
Otros	(911)	(1.261)
<b>(Ingreso) / Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>837.054</b>	<b>(1.466.742)</b>

- (a) Las distintas sociedades extranjeras del Grupo Iberdrola calculan el gasto por Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones, y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país. Asimismo, las sociedades dependientes sometidas a la normativa fiscal del País Vasco aplican el tipo impositivo vigente en cada territorio histórico.
- (b) Los importes registrados por este concepto en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente, son debidos, principalmente, a la reestimación realizada por el Grupo IBERDROLA de la provisión necesaria para hacer frente al riesgo fiscal derivado de varias contingencias.

(c) El ingreso registrado por este concepto en el ejercicio 2014 recoge principalmente, el efecto derivado del recálculo, tras la modificación normativa del Impuesto aprobada en noviembre de 2014 por la Ley 27/2014, de los impuestos anticipados y diferidos de las sociedades españolas del Grupo IBERDROLA, registrados y pendientes de reversión a 31 de diciembre de 2014, según el tipo de la tasa impositiva que se estima vigente en el momento de dicha reversión.

El importe registrado por este concepto en el ejercicio 2013 recoge principalmente los efectos fiscales derivados de la actualización realizada por el Grupo IBERDROLA de una parte significativa de sus activos situados en España en aplicación de la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.

Con carácter general, las sociedades del Grupo IBERDROLA mantienen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2010 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas con excepción al Impuesto sobre Sociedades que se encuentra abierto para los ejercicios 2007 y siguientes. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidas a otras normativas fiscales.

El 11 de marzo de 2014 se inició la comprobación general de los impuestos del Grupo Fiscal 2/86 por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los ejercicios e impuestos que están siendo comprobados, en varias sociedades del Grupo Fiscal, son el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011; el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2010 y 2011; retenciones a cuenta de rendimientos del trabajo de mayo de 2009 a diciembre de 2011 y retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes de los ejercicios 2010 y 2011.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y, en su caso, sus asesores fiscales opinan que no se producirán pasivos adicionales de consideración para el Grupo IBERDROLA derivados del actual proceso de inspección.

Como consecuencia de las actuaciones inspectoras de las autoridades fiscales, se han incoado actas de inspección a varias sociedades del Grupo, algunas de las cuales han sido firmadas en discrepancia y se encuentran recurridas.

## 29. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La composición de las cuentas de Administraciones Pùblicas, "Activos/pasivos por impuestos corrientes" y "Otras cuentas a cobrar/pagar a Administraciones Pùblicas" del activo y del pasivo, respectivamente, de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.14	31.12.13
<b>Administraciones Pùblicas Deudoras</b>		
Hacienda Pública, deudora por Impuesto sobre Sociedades	333.223	230.947
Hacienda Pública, deudora por IVA	121.292	330.430
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	59.140	647
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos	186.774	377.759
	<b>700.429</b>	<b>939.783</b>
<b>Administraciones Pùblicas Acreedoras</b>		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	418.741	444.336
Hacienda Pública, acreedora por IVA	93.046	59.293
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	118.837	72.991
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	764.669	708.175
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	19.770	18.495
	<b>1.415.063</b>	<b>1.303.290</b>

### 30. ACREDITORES COMERCIALES

La composición de este epígrafe de los Estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	31.12.14	31.12.13
Proveedores	3.414.756	3.101.002
Acreedores por prestación de servicios	1.435.031	1.068.693
Acreedores comerciales	130.993	107.547
Anticipos de clientes	491.953	281.535
	<b>5.472.733</b>	<b>4.558.777</b>

La mayoría de estas cuentas a pagar no devengan interés.

### 31. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

Durante el ejercicio 2014, el periodo medio de pago a proveedores ha sido de 14 días (12 días en el ejercicio 2013), si bien sería necesario distinguir entre los pagos relacionados con el negocio energético del resto de proveedores comerciales como se muestra en la tabla adjunta:

	<i>Ejercicio 2014</i>		<i>Ejercicio 2013</i>	
	<i>Millones de euros</i>	<i>Periodo medio de pago</i>	<i>Millones de euros</i>	<i>Periodo medio de pago</i>
Proveedores de energía, combustible, autoproductores y peajes	11.914	9,5	15.022	8,7
Resto de proveedores comerciales	1.620	44,7	1.396	45,9
	<b>13.534</b>	<b>13,7</b>	<b>16.418</b>	<b>11,9</b>

### 32. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS

El detalle de este epígrafe de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2014 y 2013 es como sigue:

	<i>Miles de euros</i>	
	31.12.14	31.12.13
<b>Negocio Liberalizado</b>		
España y Portugal	12.510.796	13.292.562
Reino Unido	7.647.672	8.695.353
Norteamérica	1.461.624	1.308.470
Eliminaciones	(480.122)	(542.403)
<b>Negocio de Renovables</b>	<b>2.234.466</b>	<b>2.383.823</b>
Estados Unidos	880.272	849.572
Reino Unido	414.186	328.011
España	735.528	986.286
Resto del mundo	204.480	219.954
<b>Negocio de Redes</b>	<b>7.334.212</b>	<b>6.693.747</b>
España	1.951.914	1.904.831
Reino Unido	1.380.391	1.228.010
Estados Unidos	2.412.964	2.301.816
Brasil	1.588.943	1.259.090
<b>Otros negocios</b>	<b>598.232</b>	<b>557.243</b>
<b>Estructura y ajustes</b>	<b>(1.274.610)</b>	<b>(1.311.683)</b>
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>30.032.270</b>	<b>31.077.112</b>

### 33. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

Los importes acumulados correspondientes a los contratos no finalizados a 31 de diciembre de 2014 y 2013 son los siguientes:

	<i>Miles de euros</i>			
	<i>Ingreso acumulado reconocido como grado de avance desde el inicio del contrato</i>	<i>Importe facturado al cliente desde el inicio del contrato</i>	<i>Trabajo en curso a 31 de diciembre</i>	<i>Anticipos recibidos de clientes a 31 de diciembre</i>
2014	<u>5.220.726</u>	<u>5.181.695</u>	<u>240.499</u>	<u>201.468</u>
2013	<u>5.155.187</u>	<u>4.994.468</u>	<u>276.527</u>	<u>115.808</u>

El importe registrado en el Estado consolidado de resultados correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 por estos contratos asciende a 531.136 y 518.653 miles de euros, respectivamente.

### 34. APROVISIONAMIENTOS

El desglose de este epígrafe de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14</i>	<i>31.12.13</i>
<b>Negocio Liberalizado</b>	<b>16.406.523</b>	<b>18.319.136</b>
España y Portugal	9.442.437	10.369.953
Reino Unido	6.442.580	7.650.411
Norteamérica	1.001.642	841.192
Eliminaciones	(480.136)	(542.420)
<b>Negocio de Renovables</b>	<b>200.968</b>	<b>182.476</b>
España	7.062	8.108
Reino Unido	45.692	24.463
Estados Unidos	144.484	145.873
Resto del Mundo	3.730	4.032
<b>Negocio de Redes</b>	<b>2.093.608</b>	<b>1.731.686</b>
Reino Unido	49.198	35.493
Estados Unidos	914.776	833.010
Brasil	1.129.634	863.183
<b>Otros negocios</b>	<b>381.897</b>	<b>327.408</b>
<b>Estructura y ajustes</b>	<b>(1.230.269)</b>	<b>(1.265.485)</b>
<b>Total aprovisionamientos</b>	<b>17.852.727</b>	<b>19.295.221</b>

### 35. GASTOS DE PERSONAL

La composición de este epígrafe de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 es la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	31.12.14	31.12.13
Sueldos y salarios	1.663.807	1.590.443
Seguridad Social a cargo de la empresa	242.031	232.057
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares y aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado (Notas 4.o y 23)	271.044	224.751
Atenciones estatutarias art. 52.1 (Nota 46)	19.000	25.718
Atenciones estatutarias art. 52.2	4.107	3.051
Otros gastos sociales	118.870	144.273
	<hr/> 2.318.859	<hr/> 2.220.293
Gastos de personal activados:		
- Activos intangibles (Nota 8)	(33.161)	(46.887)
- Propiedad, planta y equipo (Nota 4.d)	<hr/> (424.869)	<hr/> (431.052)
	<hr/> (458.030)	<hr/> (477.939)
	<b><hr/>1.860.829</b>	<b><hr/>1.742.354</b>

La plantilla media del Grupo IBERDROLA durante los ejercicios 2014 y 2013 ha ascendido a 28.021 y 28.212 empleados, de los cuales 6.565 y 6.657 son mujeres, respectivamente.

El número medio de empleados a nivel consolidado corresponde a la totalidad de los empleados en aquellas sociedades consolidadas por el método de integración global así como a los empleados de las operaciones conjuntas determinado en base al porcentaje de participación en las mismas.

### 36. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

El epígrafe "Servicios exteriores" de los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2014 y 2013 incluye 129.996 y 143.333 miles de euros, respectivamente, correspondientes a contratos de arrendamiento operativo. El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables vigentes a 31 de diciembre de 2014 se detalla a continuación:

	<i>Miles de euros</i>
2015	87.080
2016 - 2018	203.456
De 2019 en adelante	<hr/> 533.065
	<b><hr/>823.601</b>

Los contratos de arrendamiento de gran parte de los terrenos donde se encuentran ubicadas las instalaciones eólicas del Grupo IBERDROLA tienen cláusulas de renovación a su vencimiento y de cancelación anticipada. Los pagos desglosados en la tabla anterior corresponden al periodo de vida útil remanente de las instalaciones, así como al desembolso que supondría la cancelación del contrato al final de dicha vida útil.

Por otro lado, el Grupo IBERDROLA actúa como arrendador en determinados contratos de arrendamiento operativo que consisten fundamentalmente en el alquiler de inversiones inmobiliarias (Nota 9) y alquiler de fibra óptica.

El epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de los Estados consolidados del resultado correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 incluye 53.021 y 51.674 miles de euros, respectivamente por estos conceptos, siendo la estimación de los cobros futuros mínimos por los contratos no cancelables vigentes a 31 de diciembre de 2014 la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>
2015	35.991
2016 – 2018	98.977
De 2019 en adelante	80.150
	<b><u>215.118</u></b>

### 37. TRIBUTOS

El detalle de este epígrafe del Estado consolidado del resultado de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	<i>Miles de euros</i>
	31.12.14	31.12.13
<b>Negocio Liberalizado</b>	<b>929.637</b>	<b>991.171</b>
España	746.808	824.185
Reino Unido	178.138	162.740
Estados Unidos y Canadá	3.151	3.109
México	1.540	1.137
<b>Negocio Renovables</b>	<b>140.117</b>	<b>163.103</b>
España	89.668	107.796
Reino Unido	14.821	12.919
Estados Unidos	31.743	30.988
Resto	3.885	11.400
<b>Negocio Redes</b>	<b>431.947</b>	<b>391.453</b>
España	93.714	89.851
Reino Unido	100.361	72.436
Estados Unidos	235.830	227.586
Brasil	2.042	1.580
<b>Otros Negocios</b>	<b>3.257</b>	<b>1.774</b>
<b>Estructura y ajustes</b>	<b>76.285</b>	<b>10.607</b>
<b>Total</b>	<b><u>1.581.243</u></b>	<b><u>1.558.108</u></b>

Con fecha 28 de diciembre de 2012 fue publicada la Ley 15/2012, de medidas fiscales para la sostenibilidad del sector energético, que introduce las siguientes figuras tributarias, cuyo impacto ha sido contabilizado con cargo al epígrafe “Tributos” del Estado consolidado del resultado correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013:

- Un impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, que supone el pago del 7% del importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica medida en barras de central durante el periodo impositivo. Este impuesto ha supuesto un gasto de 211.560 y 238.654 miles de euros en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.
- Un impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado, cuyo coste ha supuesto en 2014 y 2013 108.571 y 108.279 miles de euros, respectivamente.
- Un canon por la utilización de aguas continentales en la producción de energía eléctrica que supone, como regla general, el abono de un 22% del valor económico de la energía hidroeléctrica producida, cuyo importe en 2014 y 2013 ha ascendido a 148.689 y 127.655 miles de euros, respectivamente.

- Un céntimo verde, que grava los productos energéticos destinados a la producción de electricidad, que ha supuesto al Grupo IBERDROLA un coste de 25.768 y 28.418 miles de euros en 2014 y 2013, respectivamente, que han sido registrados en el epígrafe de "Aprovisionamientos" del Estado consolidado del resultado.

### 38. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

El desglose de este epígrafe de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.14	31.12.13
Dotaciones para amortizaciones de activos tangibles:		
- Propiedad, planta y equipo (Nota 10)	2.520.025	2.399.476
- Inversiones inmobiliarias (Nota 9)	7.186	6.232
Dotaciones para amortizaciones de activos intangibles (Nota 8)	359.904	341.368
Subvenciones de capital transferidas al resultado (Nota 22)	(74.037)	(72.242)
Dotaciones para deterioros y saneamientos de activos no financieros (Nota 12)	98.833	1.801.347
Variación de provisiones	111.691	61.271
	<b><u>3.023.602</u></b>	<b><u>4.537.452</u></b>

### 39. BENEFICIOS Y PÉRDIDAS EN ENAJENACIÓN DE ACTIVOS NO CORRIENTES

El desglose del epígrafe "Beneficios en enajenación de activos no corrientes" en los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.14	31.12.13
Beneficio en la enajenación de terrenos, edificios y otras construcciones	4.974	3.057
Beneficio en la enajenación de participaciones en empresas	250.118	25.232
	<b><u>255.092</u></b>	<b><u>28.289</u></b>

El desglose del epígrafe "Pérdidas en enajenación de activos no corrientes" en los Estados consolidados del resultado de los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.14	31.12.13
Pérdida en la enajenación de terrenos, edificios y otras construcciones	(179)	(1.877)
Pérdida en la enajenación de participaciones en empresas	(7.030)	(36.833)
	<b><u>(7.209)</u></b>	<b><u>(38.710)</u></b>

### **Ejercicio 2014**

Iberdrola Energía, S.A. ha transmitido a Termopernambuco, S.A., filial íntegramente participada por NEOENERGIA la totalidad de la participación directa que tenía en el capital social de la sociedad brasileña Itapebi Geração de Energia, S.A., esto es, 5.650.000 acciones representativas del 22,6% de su capital social. El precio de venta ha ascendido a 325,19 millones de reales brasileños (equivalentes aproximadamente a 99.097 miles de euros), lo que ha supuesto una plusvalía bruta de 76.206 miles de euros, que ha sido registrada en el epígrafe "Beneficios en enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

Con fecha 26 de junio de 2014 se ha procedido a la consumación de la venta de la participación representativa de un 50% de su capital social en la compañía belga NNB Development Company, S.A. (en adelante, NNB) a la sociedad Advance Energy UK Limited, filial de la japonesa Toshiba Corporation. NNB es propietaria de la totalidad del capital social de la sociedad británica NuGeneration Limited, compañía que desarrolla el proyecto de Moorside con el objetivo de poner en marcha una central nuclear de hasta 3,6 GW en West Cumbria. El precio de venta ha ascendido a 86 millones de libras esterlinas (equivalentes a 107 millones de euros aproximadamente), generando unas plusvalías brutas de 95.198 miles de euros registradas en el epígrafe "Beneficios en la enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado correspondiente al ejercicio 2014.

El 3 de octubre de 2014, el Grupo IBERDROLA ha vendido su participación en BBE (Nota 13.a), representativa de un 25% del capital social. La cuantía recibida asciende a 111 millones de euros, de los cuales 104 millones de euros corresponden al precio final por la venta de las participaciones y 7 millones de euros al cobro de dividendos repartidos por BBE con anterioridad a la consumación de la venta. Las plusvalías brutas generadas en la operación ascienden a 64.626 miles de euros y han sido registradas en el epígrafe "Beneficios en enajenación de activos no corrientes" del Estado consolidado del resultado del ejercicio 2014.

### **Ejercicio 2013**

El 26 de febrero de 2013 el Grupo IBERDROLA suscribió un acuerdo para la venta de la totalidad de sus activos eólicos en Polonia a las empresas polacas Energa Hydro Sp. Z.O.O. y PGE Polska Grupa Energetyczna S.A. La operación se estructuró mediante la venta de la totalidad de la participación del Grupo IBERDROLA en Iberdrola Renewables Polska, que ascendía al 75% de su capital social. Con fecha 31 de julio de 2013 se produjo la consumación de la venta, al haberse cumplido la última de las condiciones suspensivas a las que estaba sujeta. El precio de la operación ascendió a 899 millones de zlotys polacos, equivalentes a 212.182 miles de euros. El resultado obtenido en la operación ascendió a 9.361 miles de euros.

## 40. INGRESO FINANCIERO

El desglose del epígrafe “Ingreso financiero” de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.14	31.12.13
Ingresos de participaciones en capital	176	49.491
Otros intereses e ingresos financieros	232.159	91.227
Otros intereses e ingresos financieros por créditos a empresas asociadas	8.522	5.297
Derivados no de cobertura e ineficacias (Nota 26)	40.520	47.465
Diferencias positivas en moneda extranjera de financiación	173.160	194.251
Otras diferencias positivas en moneda extranjera	368.201	254.078
Gastos financieros activados		
- Activo intangible (Nota 8)	13.302	4.494
- Propiedad, planta y equipo (Nota 10)	56.854	46.115
- Combustible nuclear (Nota 16)	862	1.730
- Existencias inmobiliarias (Nota 17)	-	1.470
	<b>893.756</b>	<b>695.618</b>

## 41. GASTO FINANCIERO

El desglose del epígrafe “Gasto financiero” de los Estados consolidados del resultado correspondientes a los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.14	31.12.13
Gastos financieros y gastos asimilados de financiación	1.159.420	1.293.566
Otros gastos financieros y gastos asimilados	91.753	63.853
Instrumentos de capital con características de pasivo financiero (Nota 21)	26.628	26.065
Derivados no de cobertura e ineficacias (Nota 26)	46.535	13.332
Diferencias negativas en moneda extranjera de financiación	190.144	202.951
Otras diferencias negativas en moneda extranjera	372.786	257.048
Actualización financiera otras provisiones (Nota 24)	89.928	54.161
Actualización financiera de las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 23)	39.011	62.589
	<b>2.016.205</b>	<b>1.973.565</b>

## 42. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

En los ejercicios 2014 y 2013, el Grupo IBERDROLA no ha llevado a cabo ninguna combinación de negocios significativa.

## 43. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados).

La opinión de los asesores legales del Grupo IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiera-patrimonial. Las más importantes son descritas a continuación:

- a) Céntrica Energía, S.L. presentó varios recursos contra el Real Decreto 1556/2005, por el que se establece la tarifa eléctrica para el año 2006, así como contra el Real Decreto 809/2006, por el que se establece la tarifa eléctrica para el año 2007 y las sucesivas disposiciones tarifarias que se vienen promulgando hasta la fecha. En estos recursos solicitaba la nulidad del reconocimiento del déficit de ingresos a las empresas finanziadoras de dicho déficit y la derogación de la totalidad de dichos reales decretos. El Tribunal Supremo ha desestimado estos recursos por varias razones, entre las que destaca que el reconocimiento del déficit viene a suponer la devolución a las diferentes compañías de lo aportado para su financiación. Si bien Céntrica Energía, S.L. ha recurrido a instancias superiores, no cabe prever daño patrimonial significativo para el Grupo IBERDROLA como consecuencia de dichos trámites jurídicos.
- b) Existen diversas reclamaciones laborales, civiles y fiscales interpuestas en Brasil a ELEKTRO y a diversas empresas del Grupo NEOENERGIA. El Grupo IBERDROLA considera que las posibilidades de perder estas reclamaciones son reducidas y que su importe no sería significativo.
- c) Diversas filiales de IBERDROLA USA han recibido reclamaciones de la Agencia de Protección Medioambiental de Estados Unidos por incumplimientos en materia medioambiental. El Grupo IBERDROLA considera que las posibilidades de perder estas reclamaciones son reducidas y que su importe no sería significativo.
- d) El desarrollo normal de la actividad de construcción de instalaciones para terceros incluye la finalización de los proyectos, una fase de negociación y cierre amistoso de estos en los que se discuten aspectos de diferente naturaleza, pudiendo dar lugar a reclamaciones a favor y en contra del Grupo IBERDROLA. En el ejercicio 2014 el Grupo mantiene abierta una reclamación en consorcio interpuesta ante un cliente por importe de 189 millones de euros y una reclamación recibida por el consorcio del que el Grupo es socio por importe de 156 millones de euros. El Grupo IBERDROLA no estima probable que prospere la reclamación del cliente por lo que no ha dotado provisión alguna en el ejercicio. Asimismo, tampoco se ha registrado ninguna cuenta a cobrar adicional a la derivada del precio de venta del contrato.

- e) Existen siete procedimientos (uno administrativo y seis civiles) en los que está involucrada IBERDROLA en relación con la formulación el 1 de julio de 2008 por parte de su filial Iberdrola Renovables, S.A. de una oferta pública de adquisición voluntaria de las acciones ordinarias y preferentes de la sociedad participada griega C. ROKAS, S.A. (en adelante, ROKAS). Con motivo de la fusión por absorción de Iberdrola Renovables, S.A. (en adelante, IBERDROLA RENOVABLES) por IBERDROLA, esta última se subrogó en todos los derechos y obligaciones de la primera, incluyendo los derivados de los procedimientos a los que hacemos referencia. El procedimiento administrativo es un recurso de casación contra la sanción impuesta por la Comisión del Mercado de Valores griega (HCMC) a IBERDROLA RENOVABLES en el marco de la formulación de la OPA voluntaria en 2008. La vista para resolver dicho recurso de casación estaba inicialmente fijada para el 14 de mayo de 2013, si bien no se celebró en esa fecha y ha sido pospuesta en otras cuatro ocasiones más, hasta el 13 de enero de 2015. Las restantes demandas civiles (seis) han sido presentadas por accionistas de ROKAS y consisten en la reclamación de daños equivalentes a la diferencia entre el precio al que IBERDROLA RENOVABLES lanzó la OPA (16 euros por acción ordinaria y 11 euros por acción preferente), precio que fue autorizado por la HCMC, y el precio que dichos accionistas estiman que era el procedente (21,75 euros por acción ordinaria y 21,50 euros por acción preferente). El 14 de octubre de 2014 el Grupo IBERDROLA tuvo conocimiento de la sentencia dictada respecto a tres de las demandas civiles, que se habían acumulado en un solo procedimiento. Dicha sentencia es desfavorable y condena al Grupo IBERDROLA al pago de 10,9 millones de euros más intereses (a fecha 24 de octubre de 2014 ascendían a 4,1 millones de euros), de los cuales 0,632 millones de euros (más intereses) son responsabilidad única del Grupo IBERDROLA; mientras que el resto del importe de la condena debe ser satisfecho solidariamente por el Grupo IBERDROLA, don Christos Rokas y don Georgios Rokas. El Grupo IBERDROLA no tendrá que hacer frente a las costas de los demandantes en este procedimiento. El Grupo IBERDROLA ha interpuesto el correspondiente recurso de apelación contra dicha sentencia. Por otra parte, en el año 2011 se obtuvo sentencia firme favorable al Grupo IBERDROLA en uno de los restantes procedimientos civiles y los otros dos procedimientos civiles se encuentran en distintas fases procesales, si bien es difícil precisar cuándo serán resueltos dadas las circunstancias de los juzgados y tribunales griegos. El importe total reclamado en la actualidad (excluyendo el procedimiento en el que ha recaído sentencia firme favorable a IBERDROLA) tras la reducción de las cantidades reclamadas, principalmente en concepto de daños morales, ha quedado fijado en 15 millones de euros, al que se deberían agregar las cuantías correspondientes a intereses legales y costas, en su caso.

Por otro lado, las sociedades del Grupo IBERDROLA han iniciado diversas acciones judiciales siendo las más relevantes las descritas a continuación:

- a) El Grupo IBERDROLA ha iniciado un procedimiento judicial contra BP Exploration Operating Company Ltd. (en adelante BP) en el que reclama 83 millones de libras esterlinas por el incumplimiento de un contrato de suministro de gas a largo plazo con BP y con sus socios en el negocio conjunto (Talisman North Sea Ltd., ENI TNS Ltd. y JX Nippon Exploration and Production (UK) Ltd) en virtud del cual SCOTTISH POWER compra gas a Andrew Field. BP cesó de proveer gas a SCOTTISH POWER en mayo de 2011. Se ha señalado juicio para el día 8 de junio de 2015.

- b) El 28 de diciembre de 2012 Bolivia nacionalizó la totalidad de los paquetes accionariales que la empresa Iberbolivia de Inversiones, S.A. (IBERBOLIVIA) poseía en las empresas Electricidad de La Paz, S.A., Luz y Fuerza de Oruro, S.A., Compañía Administradora de Empresas Bolivianas, S.A. y Empresa de Servicios Edeser, S.A. IBERBOLIVIA es una sociedad en la que IBERDROLA ostenta el 63,39% de las acciones. El Acuerdo para la promoción y la protección recíproca de inversiones entre el Reino de España y la República de Bolivia indica que las expropiaciones deben ir acompañadas del pago de una indemnización pronta, adecuada y efectiva. El Grupo IBERDROLA efectuó la correspondiente notificación de controversia ante Bolivia en abril de 2013 y se han tenido diversas reuniones con los representantes de Bolivia sin que se haya podido llegar a acuerdo alguno. Habiendo transcurrido sobradamente el plazo mínimo de seis meses desde la notificación de controversia sin que se haya resuelto la controversia de forma amistosa, quedó abierta la vía del arbitraje internacional a la cual se ha acudido mediante notificación de arbitraje presentada por el Grupo IBERDROLA el 29 de julio de 2014.
- c) El 21 de febrero de 2014 el Grupo IBERDROLA ha interpuesto sendos recursos contra el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, y contra la Orden IET/2442/2013, de 26 de diciembre, por la que se establecen las retribuciones del segundo periodo de 2013 para las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica y se establecen otras medidas en relación con la retribución de las actividades de transporte y distribución de años anteriores. La tramitación del recurso queda en suspenso como consecuencia del auto del Tribunal Constitucional que da cuenta de que por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña se ha planteado conflicto positivo de competencias en relación con diversos aspectos del Real Decreto 1048/2013, por lo que se decreta por parte de la Sala la indicada suspensión.
- d) El Grupo IBERDROLA ha interpuesto recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Supremo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, así como frente a la Orden Ministerial IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Se ha procedido a la acumulación de la impugnación de ambas disposiciones en un solo recurso, dado que la Orden de Parámetros se aprueba en ejecución del Real Decreto 413/2014 y las dos normas conforman el nuevo escenario reglamentario que rige para las instalaciones de producción de electricidad a partir de fuentes de energías renovables.
- e) Con fecha 11 de septiembre de 2012 se solicitó la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 7 de diciembre de 2010 por la que se declara discriminatoria y anula la asignación a IBERDROLA de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero realizada en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2007 y correspondiente al Plan Nacional de Derechos de Emisión 2008-2012. Mediante auto de fecha 29 de abril de 2013 el Tribunal Supremo declaró la imposibilidad de ejecución de la sentencia en sus propios términos, confiriendo audiencia a las partes sobre otros modos de cumplimiento de la sentencia y sobre la cuantía de la indemnización que corresponda. Tras la aportación de las citadas alegaciones y un informe pericial acreditativo de los daños y perjuicios ocasionados se está a la espera de una resolución definitiva al respecto. En consecuencia se ha desistido del recurso contra la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración presentada por el mismo motivo y cuantía. El 24 de septiembre de 2014 se celebró la ratificación de los informes periciales, quedando los autos pendientes de resolver.

- f) En relación con los tributos estatales y, en particular, con los nuevos impuestos eléctricos creados por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, se han impugnado las órdenes (estatales y autonómicas de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra) por las que se aprueban los modelos de autoliquidación del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y de los Impuestos sobre la producción y el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos. La Audiencia Nacional ha emitido sentencia desestimatoria en el contencioso interpuesto contra la Orden HAP/703/2013 de 29 de abril por la que se aprueba el modelo 583, Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, contra la que se ha interpuesto recurso de casación ante el Tribunal Supremo.
- g) Existen recursos seguidos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por las que se solicitan devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido por importe acumulado de 22,5 millones de euros, que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria ha denegado por haberse suscitado un conflicto de competencias entre dicha Administración y la Diputación Foral de Bizkaia. Existen razones fundadas para estimar que hay posibilidades de éxito en este procedimiento, por haberse reconocido el derecho a la devolución de las cuotas, discutiéndose únicamente cuál es la Administración competente. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha declarado la incompetencia de esta Sala para el conocimiento de estos recursos por estimar competente para ello a la Audiencia Nacional. En relación con la ecotasa de Extremadura, se han recurrido las liquidaciones correspondientes al periodo 2006-2013, dictadas al amparo de la Ley de la Asamblea de Extremadura 8/2005, del Impuesto sobre Instalaciones que Inciden en el Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se argumenta inconstitucionalidad y ausencia de uno de los elementos esenciales del impuesto. Respecto al primero de dichos vicios (es decir, la inconstitucionalidad), el Tribunal Supremo, por auto en fecha 4 de junio de 2013, ha elevado cuestión de constitucionalidad en un litigio planteado por Gas Natural Fenosa, similar al de IBERDROLA, que previsiblemente quedará suspendido hasta la decisión del Tribunal Constitucional. El Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha acordado la suspensión de las actuaciones hasta que el Tribunal Constitucional resuelva sobre la cuestión de inconstitucionalidad planteada.

#### 44. INTERESES EN OPERACIONES CONJUNTAS

El detalle (al 100%) de las magnitudes económicas más relevantes en los ejercicios 2014 y 2013 correspondientes a las principales operaciones conjuntas en las que interviene el Grupo IBERDROLA es el siguiente:

Ejercicio 2014	Miles de euros								
	Comunidades de bienes de centrales nucleares y térmicas								
	Almaraz	Trillo	Vandellós	Ascó	Aceca	A.I.E. Almaraz -Trillo	A.I.E. Ascó- Valdellós	West of Duddon Sands	Torre Iberdrola
Segmento	Liberalizado								
Activos intangibles	-	-	-	-	-	4.933	-	-	11
Propiedad, planta y equipo									
Instalaciones técnicas	1.048.986	1.178.986	1.167.349	779.673	-	-	-	1.628.982	-
Otro inmovilizado material	435	5.646	14.829	-	1.809	2.074	-	3.108	219.219
Activos financieros no corrientes	23.173	11.290	47.098	9.864	2.435	1.837	85.393	-	-
Activos corrientes	455.966	278.433	285.176	234.434	7.021	60.777	217.056	-	9.309
<b>Total activo</b>	<b>1.528.560</b>	<b>1.474.355</b>	<b>1.514.452</b>	<b>1.023.971</b>	<b>11.265</b>	<b>69.621</b>	<b>302.449</b>	<b>1.632.090</b>	<b>228.539</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>350.901</b>	<b>374.449</b>	<b>362.396</b>	<b>156.822</b>	<b>6.675</b>	<b>45.224</b>	<b>136.852</b>	<b>-</b>	<b>1.333</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>1.252.969</b>	<b>1.191.928</b>	<b>1.177.899</b>	<b>959.661</b>	<b>2.352</b>	<b>24.397</b>	<b>146.363</b>	<b>19.581</b>	<b>1.438</b>
<b>Ingresos</b>	<b>637.091</b>	<b>307.380</b>	<b>373.745</b>	<b>277.059</b>	<b>6.395</b>	<b>136.873</b>	<b>356.161</b>	<b>8.579</b>	<b>10.365</b>
<b>Gastos</b>	<b>723.828</b>	<b>412.225</b>	<b>446.947</b>	<b>381.633</b>	<b>5.073</b>	<b>136.873</b>	<b>288.270</b>	<b>24.594</b>	<b>10.095</b>
	Otros negocios								
Ejercicio 2013									
Activos intangibles	-	-	-	-	-	4.587	-	-	16
Propiedad, planta y equipo									
Instalaciones técnicas	1.009.165	1.301.617	1.252.406	910.205	-	-	-	967.344	-
Otro inmovilizado material	458	6.024	14.896	-	1.811	2.317	-	2.533	203.723
Activos financieros no corrientes	23.848	11.290	51.287	9.864	2.430	1.874	53.658	-	16.931
Activos corrientes	385.473	459.217	197.892	208.543	12.938	58.530	144.940	93.774	8.196
<b>Total activo</b>	<b>1.418.944</b>	<b>1.778.148</b>	<b>1.516.481</b>	<b>1.128.612</b>	<b>17.179</b>	<b>67.308</b>	<b>198.598</b>	<b>1.063.651</b>	<b>228.866</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>	<b>227.458</b>	<b>412.236</b>	<b>346.609</b>	<b>228.859</b>	<b>10.193</b>	<b>48.429</b>	<b>65.622</b>	<b>-</b>	<b>1.262</b>
<b>Pasivos corrientes</b>	<b>1.241.873</b>	<b>1.303.250</b>	<b>1.204.901</b>	<b>917.121</b>	<b>10.276</b>	<b>18.879</b>	<b>113.743</b>	<b>96.295</b>	<b>1.843</b>
<b>Ingresos</b>	<b>656.458</b>	<b>344.543</b>	<b>332.212</b>	<b>342.360</b>	<b>14.056</b>	<b>131.999</b>	<b>288.450</b>	<b>19</b>	<b>9.041</b>
<b>Gastos</b>	<b>716.605</b>	<b>293.667</b>	<b>415.573</b>	<b>370.044</b>	<b>18.262</b>	<b>131.999</b>	<b>293.306</b>	<b>31</b>	<b>9.710</b>

## 45. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS COMPROMISOS ADQUIRIDOS

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías bancarias o corporativas asociadas con la gestión normal de las actividades del Grupo en los países en los que se encuentra presente.

En este sentido en cuanto a la actividad de generación eléctrica, el Grupo IBERDROLA garantiza las obligaciones contraídas en los contratos de compra venta de energía y acceso a la red ante los distintos mercados de energía y operadores de sistemas eléctricos (principalmente MEFF, OMEL, OMI Clear, National Grid, CFE, REE y EDP Distribución).

Por la parte de generación con fuentes de origen renovable, el Grupo IBERDROLA ha otorgado garantías ante terceros, por la ejecución, puesta en marcha y desmantelamiento de instalaciones, así como para las obligaciones de venta de energía a largo plazo.

Por otro lado, dentro de su negocio de ingeniería, el grupo IBERDROLA garantiza, a parte de la oferta, el diseño, puesta en marcha y operación de los proyectos de construcción que vende llave en mano a sus clientes.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2014 y 2013 existen emisiones de bonos en Estados Unidos por importe de 1.180.495 y 1.044.050 miles de euros que están garantizadas por elementos de inmovilizado material del subgrupo IBERDROLA USA.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existen préstamos hipotecarios significativos garantizados por elementos del inmovilizado material.

Por otra parte, el Grupo IBERDROLA, en cumplimiento de las obligaciones contractuales exigidas por préstamos recibidos de entidades bancarias, tiene pignoradas total o parcialmente las acciones de alguna de sus sociedades a 31 de diciembre de 2014 y 2013. El desglose por sociedades de las acciones pignoradas se muestra a continuación:

Sociedad	2014			2013		
	Valor teórico contable (miles de euros)	Porcentaje de participación	Valor teórico contable por el porcentaje de participación del Grupo IBERDROLA (miles de euros)	Valor teórico contable (miles de euros)	Porcentaje de participación	Valor teórico contable por el porcentaje de participación del Grupo IBERDROLA (miles de euros)
<b>Negocio Renovables - España</b>						
Biovent Energía, S.A.	62.450	95,00%	59.328	73.493	95,00%	69.818
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A. <sup>(1)</sup>	22.065	40,51%	8.939	24.349	40,51%	9.864
Energía de Castilla y León, S.A.	5.613	85,50%	4.799	5.712	85,50%	4.884
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.	13.216	100,00%	13.216	14.951	100,00%	14.951
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.	75.148	100,00%	75.148	77.151	100,00%	77.151
Eólica 2000, S.L.	4.297	51,00%	2.191	5.177	51,00%	2.640
Eólica de Campollano, S.A. <sup>(1)</sup>	27.075	25,00%	6.769	27.692	25,00%	6.923
Molinos de La Rioja, S.A. <sup>(1)</sup>	7.693	42,37%	3.260	7.186	42,37%	3.045
Molinos del Cidacos, S.A. <sup>(1)</sup>	26.267	31,78%	8.348	25.951	31,78%	8.247
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	4.513	60,00%	2.708	7.340	60,00%	4.404
Iberdrola Renovables La Rioja, S.A. <sup>(1)</sup>	95.608	63,55%	60.759	-	-	-
<b>Negocio Renovables – Estados Unidos</b>						
Colorado Green Holdings, LLC	66.526	50,00%	33.263	59.394	50,00%	29.697

Sociedad	2014			2013		
	Valor teórico contable (miles de euros)	Porcentaje de participación	Valor teórico contable por el porcentaje de participación del Grupo IBERDROLA (miles de euros)	Valor teórico contable (miles de euros)	Porcentaje de participación	Valor teórico contable por el porcentaje de participación del Grupo IBERDROLA (miles de euros)
<b>Negocio Renovables - Brasil</b>						
Arizona 1 Energía Renovável, S.A	12.420	69,50%	8.632	27.109	69,50%	18.841
Caetité 1 Energía Renovável, S.A. <sup>(1)</sup>	19.916	69,50%	13.842	18.784	69,50%	13.055
Caetité 2 Energía Renovável, S.A <sup>(1)</sup>	20.915	69,50%	14.536	16.937	69,50%	11.771
Caetité 3 Energía Renovável, S.A	18.171	69,50%	12.629	18.815	69,50%	13.076
Calango 1 Energía Renovável, S.A. <sup>(1)</sup>	14.921	69,50%	10.370	22.398	69,50%	15.567
Calango 2 Energía Renovável, S.A.	10.289	69,50%	7.151	26.430	69,50%	18.369
Calango 3 Energía Renovável, S.A.	11.826	69,50%	8.219	26.785	69,50%	18.616
Calango 4 Energía Renovável, S.A. <sup>(1)</sup>	11.564	69,50%	8.037	23.151	69,50%	16.090
Calango 5 Energía Renovável, S.A. <sup>(1)</sup>	13.131	69,50%	9.126	22.729	69,50%	15.797
Energías Renovaveis do Brasil, S.A.	36.676	100,00%	36.676	27.088	100,00%	27.088
Mel 2 Energía Renovável, S.A.	9.599	69,50%	6.671	20.723	69,50%	14.402
Força Eolica do Brasil 1, S.A <sup>(1)</sup>	81.891	69,50%	56.914	-	-	-
Força Eolica do Brasil 2, S.A <sup>(1)</sup>	65.812	69,50%	45.739	-	-	-
<b>Negocio Renovables - Resto</b>						
Societá Energie Rinnovibili 1, S.p.A. <sup>(1)</sup>	16.734	49,90%	8.350	14.448	49,90%	7.210
Societá Energie Rinnovibili, S.p.A. <sup>(1)</sup>	18.769	49,90%	9.366	14.759	49,90%	7.365
<b>Negocio Redes - Brasil</b>						
Baguari Geraçao de Energía Eléctrica, S.A. <sup>(1)</sup>	28.009	39,00%	10.924	30.553	39,00%	11.916
Bahia PCH I, S.A. <sup>(1)</sup>	36.857	39,00%	14.374	38.330	39,00%	14.949
Companhia Hidreletrica Teles Pires, S.A. <sup>(1)</sup>	552.559	19,54%	107.970	535.970	19,54%	104.729
Energetica Aguas da Pedra, S.A.	118.764	19,89%	23.622	124.188	19,89%	24.701
Geraçao CIII, S.A. <sup>(1)</sup>	46.385	39,00%	18.090	48.656	39,00%	18.976
Goiás Sul Geraçao de Energía, S.A. <sup>(1)</sup>	57.754	39,00%	22.524	60.935	39,00%	23.765
Rio PCH I, S.A. <sup>(1)</sup>	37.096	27,30%	10.127	39.885	27,30%	10.889
Belo Monte Participações, S.A. <sup>(1)</sup>	165.600	39,00%	64.584	-	-	-
<b>Negocio Liberalizado - México</b>						
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V. <sup>(2)</sup>	283.022	100,00%	283.022	253.213	100,00%	253.213
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V. <sup>(2)</sup>	147.210	100,00%	147.210	171.681	100,00%	171.681
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V. <sup>(2)</sup>	155.269	99,99%	155.253	140.044	99,99%	140.030
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V. <sup>(2)</sup>	88.201	99,99%	88.192	130.901	99,99%	130.888
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. C.V. <sup>(2)</sup>	153.217	99,99%	153.202	134.526	99,99%	134.513
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V. (antes Iberdrola México, S.A. de C.V.) <sup>(2)</sup>	579.710	100,00%	579.710	496.938	100,00%	496.938
Enertek, S.A. de C.V. <sup>(2)</sup>	89.836	99,99%	89.827	80.919	99,99%	80.911
<b>Negocio Liberalizado - España</b>						
Timex, S.A. <sup>(1)</sup>	62.125	20,00%	12.425	57.685	20,00%	11.537
	<b>3.374.719</b>		<b>2.316.042</b>		<b>2.952.976</b>	
						<b>2.058.507</b>

(1) Sociedades contabilizadas por el método de participación.

(2) El 99% de estas acciones está en fideicomiso.

IBERDROLA considera que los pasivos adicionales que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2014 y 2013, si los hubiera, no serían significativos.

## 46. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

### 1. Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2014

El artículo 52 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará, en concepto de gasto, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento (2%) del beneficio obtenido en el ejercicio por el grupo consolidado a los siguientes fines:

- A retribuir a los consejeros en función de los cargos desempeñados, dedicación y asistencias a las sesiones de los órganos sociales.
- A dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y de pago de indemnizaciones en favor de los consejeros antiguos y actuales.

La asignación con el límite máximo del dos por ciento (2%) sólo podrá devengarse en el caso de que el beneficio del ejercicio sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal y otras que fueron obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas, al menos, un dividendo del cuatro por ciento (4%) del capital social.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una asignación estatutaria de 19.000 miles de euros.

Los importes de 19.000 y 25.718 miles de euros de los ejercicios 2014 y 2013 correspondientes a este concepto, han sido registrados con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado adjuntos (Nota 35), y se desglosan como sigue:

#### a) Retribución fija

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2014 y 2013, en función del cargo ostentado en cada caso, ha sido la siguiente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Presidente del Consejo	567	567
Presidentes de comisiones	440	440
Vocales de comisiones	253	253
Vocales del Consejo	165	165

La retribución fija devengada por los miembros del Consejo de Administración, con cargo a la asignación estatutaria, ha ascendido a 4.335 y 4.384 miles de euros en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las remuneraciones fijas devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>Retribución fija 2014 (*)</i>	<i>Retribución fija 2013</i>
<b>Presidente del Consejo</b> Don José Ignacio Sánchez Galán	567	567
<b>Presidentes de comisiones</b>		
Don Julio de Miguel Aynat	440	440
Doña Inés Macho Stadler	440	440
Doña Samantha Barber	440	440
<b>Vocales de comisiones</b>		
Don Sebastián Battaner Arias	253	253
Don Xabier de Irala Estévez	253	253
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	253	253
Don Braulio Medel Cámara	253	253
Doña María Helena Antolín Raybaud	253	253
Don Santiago Martínez Lage	253	253
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	253	253
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	253	253
Doña Georgina Kessel Martínez <sup>(1)</sup>	253	152
Doña Denise Mary Holt <sup>(2)</sup>	126	-
<b>Consejeros que han causado baja</b>		
Don Víctor de Urrutia Vallejo <sup>(3)</sup>	-	136
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal <sup>(4)</sup>	45	185
<b>Total retribución</b>	<b>4.335</b>	<b>4.384</b>

(\*) Importes devengados durante el ejercicio 2014, no satisfechos hasta la aprobación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2014, por la Junta General de Accionistas de 2015.

(1) Nombrada consejera externa independiente por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 23 de abril de 2013. Asimismo, con fecha 23 de julio de 2013 el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

(2) Nombrada consejera externa independiente por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 24 de junio de 2014. Asimismo, con fecha 22 de julio de 2014 el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

(3) Cesó como vicepresidente del Consejo de Administración en su reunión de fecha 23 de abril de 2013.

(4) Cesó como vocal del Consejo de Administración en su reunión de fecha 10 de abril de 2014.

En la actualidad, todos los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA asumen responsabilidades en alguna de las cuatro comisiones con que cuenta el Consejo de Administración.

## b) Prima de asistencia

Las primas de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2014 y 2013, en función del cargo ostentado en cada caso, han sido las siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>2014</i>	<i>2013</i>
Presidente del Consejo y presidentes de comisiones	4	4
Vocales de comisiones y vocales del Consejo	2	2

Las primas de asistencia satisfechas a los consejeros con cargo a la asignación estatutaria, han ascendido a 590 y 938 miles de euros, en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las primas de asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente:

	Miles de euros	
	Prima asistencia 2014	Prima asistencia 2013
<b>Presidente del Consejo</b>		
Don José Ignacio Sánchez Galán	88	140
<b>Presidentes de comisiones</b>		
Don Julio de Miguel Aynat	50	82
Doña Inés Macho Stadler	76	110
Doña Samantha Barber	54	86
<b>Vocales de comisiones</b>		
Don Sebastián Battaner Arias	30	54
Don Xabier de Irala Estévez	44	70
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	30	46
Don Braulio Medel Cámara	18	44
Doña María Helena Antolín Raybaud	32	50
Don Santiago Martínez Lage	30	46
Don José Luis San Pedro Guerenabarrena	44	70
Don Ángel Jesús Acebes Paniagua	44	62
Doña Georgina Kessel Martínez	32	22
Doña Denise Mary Holt	14	-
<b>Consejeros que han causado baja</b>		
Don Víctor de Urrutia Vallejo	-	28
Don Manuel Lagares Gómez-Abascal	4	28
<b>Total prima de asistencia</b>	<b>590</b>	<b>938</b>

**c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas**

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2014 y 2013 por el presidente y consejero delegado y por el consejero-director general, en el desempeño de sus funciones ejecutivas, y que figuran igualmente registradas con cargo a la asignación estatutaria son las que se indican a continuación, de manera individualizada por conceptos retributivos:

Conceptos retributivos del presidente y consejero delegado:

	Miles de euros	
	2014	2013
Retribución fija	2.250	2.250
Retribución variable anual <sup>(1)</sup>	3.146	3.250
Retribuciones en especie	66	61

(1) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante los ejercicios 2014 y 2013, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

El Consejo de Administración ha acordado mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija anual en el ejercicio 2015 en 2.250 miles de euros. También ha acordado mantener el límite de la remuneración variable anual que no podrá superar 3.250 miles de euros y será satisfecha en la medida en que se acuerde, en el ejercicio 2016.

Conceptos retributivos del consejero-director general <sup>(1)</sup>:

	<i>Miles de euros</i>	
	2014	2013
Retribución fija	484	1.000
Retribución variable anual <sup>(2)</sup>	945	646
Retribución en especie	22	47
Otros	16	-

(1) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante los ejercicios 2014 y 2013, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondientes al ejercicio 2013 y al periodo del ejercicio 2012 en el que fue miembro del Consejo de Administración.

(2) Cesó en sus funciones ejecutivas como director general el 24 de junio de 2014 manteniendo su cargo como vocal del Consejo de Administración y de su Comisión Ejecutiva Delegada.

Al cesar en sus funciones ejecutivas el 24 de junio de 2014, a partir de esa fecha sólo le corresponden las retribuciones como vocal del Consejo de Administración y de su Comisión Ejecutiva Delegada.

#### **d) Provisiónes y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros**

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos:

- Las primas satisfechas para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento, invalidez y otros aseguramientos de los consejeros en activo, en los ejercicios 2014 y 2013, han ascendido a 869 y 908 miles de euros, respectivamente.
- El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, asciende a 86 y 101 miles de euros, en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.
- Durante el ejercicio 2014 se recibió un extorno, por importe de 276 miles de euros, por la regularización de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración. Sin embargo durante el ejercicio 2013 se abonaron, con cargo a la asignación estatutaria 230 miles de euros por este concepto.

En el ejercicio 2014 no se ha realizado ninguna aportación a sistemas de previsión complementarios al sistema público de la Seguridad Social.

#### **e) Otros conceptos**

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas han ascendido a 1.189 y 1.117 miles de euros en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

Asimismo, con cargo a la asignación estatutaria en el ejercicio 2013 se atendieron compromisos adquiridos por la Sociedad que ascendieron a 762 miles de euros. No existe imputación alguna por este concepto en el ejercicio 2014.

El importe no utilizado de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2014, que asciende a 5.278 miles de euros, puede ser externalizado para la cobertura de los compromisos adquiridos por la Sociedad con objeto de garantizarlos, en caso de que tuvieran que materializarse.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013 no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por el Grupo IBERDROLA a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA.

## **2. Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad**

El artículo 52 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone en su apartado 2 que, a reserva siempre de su aprobación por la Junta General de Accionistas, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en el apartado precedente, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

En consecuencia, la retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad o de cualquier otra retribución vinculada a dichos valores tiene carácter adicional, compatible e independiente de la asignación estatutaria a la que se refiere el apartado 1 del artículo 52 de los Estatutos Sociales.

### **a) Bono Estratégico 2011-2013**

Con fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20% el Bono Estratégico 2011-2013, aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2011, bajo el punto séptimo de su orden del día y regulado por el Reglamento del Bono Estratégico 2011-2013, que también fue aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de 19 de julio de 2011. En su virtud, en el ejercicio 2014, se han realizado la primera de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado ha recibido 536.359 acciones de IBERDROLA. Asimismo, el consejero-director general ha recibido 90.640 acciones. El consejero-director general fue nombrado como tal el 24 de abril de 2012. Con anterioridad ejercía como director general de los negocios del Grupo.

### **b) Bono Estratégico 2014-2016**

La Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 2014, como punto séptimo del orden del día, aprobó el Bono Estratégico 2014-2016 (Nota 20), dirigido a los consejeros ejecutivos, a los altos directivos y otros directivos de la Sociedad y su grupo. El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios (350) del Bono Estratégico 2014-2016 será de 19.000.000 de acciones, equivalentes al 0,3% del capital social en el momento de la adopción de este acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.200.000 acciones, según el grado de cumplimiento del mismo. Su periodo de liquidación estará comprendido entre los ejercicios 2017 y 2019, como consta en el acuerdo aprobado por la Junta General de Accionistas.

## **3. Cláusulas de indemnización**

En caso de cese de un consejero externo no dominical con anterioridad al vencimiento del periodo para el que fue nombrado que no venga motivado por un incumplimiento imputable a este ni se deba exclusivamente a su voluntad, IBERDROLA abonará a dicho consejero una indemnización, sujeta a la obligación del consejero, durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años), de no desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras y de no participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento.

El importe de la indemnización será igual al 90% de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

Desde finales de los 90, los consejeros ejecutivos, así como un colectivo de directivos, tienen derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con IBERDROLA, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este ni se deba exclusivamente a su voluntad. En el caso del presidente y consejero delegado en la actualidad le corresponden tres anualidades. Desde 2011, para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos, el límite de la indemnización es de dos anualidades como máximo.

Asimismo, los contratos de los consejeros ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Sociedad y por un periodo de tiempo posterior de dos años. En compensación a estos compromisos, a los consejeros ejecutivos les corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dichos periodos.

#### **4. Asignación estatutaria 2015**

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración, por unanimidad, ha acordado congelar, para el ejercicio 2015, como lo viene haciendo desde el ejercicio 2008, las remuneraciones de los consejeros en concepto de retribución fija anual según cargo y primas de asistencia a cada reunión.

#### **47. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-Ley 1/2010 de 2 de julio de 2010 y con la Ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se señalan a continuación las situaciones de conflicto, directo o indirecto, que los miembros del Consejo de Administración han tenido con el interés de la Sociedad así como el tratamiento de los mismos.

Cuando el Consejo de Administración deliberó sobre el nombramiento, reelección o retribución de un consejero, el afectado se ausentó de la reunión.

Asimismo, don Xabier de Irala Estévez se ausentó de la reunión durante la deliberación de los acuerdos en los que trataban acuerdos que involucraban a Kutxabank, S.A. (en concreto, la cancelación del préstamo hipotecario con Norapex, S.A. y la contratación de Norbolsa Sociedad de Valores, S.A. como agente para la ejecución del sistema *Iberdrola dividendo flexible*).

Adicionalmente, don Ángel Jesús Acebes Paniagua se ausentó de la reunión durante la deliberación de una aportación a la "Fundación V Centenario del Nacimiento de Santa Teresa de Jesús" por pertenecer a su Comisión Ejecutiva.

Por último, don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra se ausentó durante la toma de razón en relación con la autorización de adjudicación del contrato de suministro, transporte, montaje y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas de Cogeneración Ramos en México a la sociedad Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L. Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra controla indirectamente el 23,4% de Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L. y familiares próximos a don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra controlan indirectamente el 39,4%.

Asimismo, todos los consejeros se abstuvieron de intervenir en la revisión de sus respectivas calificaciones como ejecutivo, externo dominical y externo independiente.

## 48. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección, aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición.

A la fecha de estas Cuentas anuales consolidadas a un directivo le ha sido reconocida tal condición por el Consejo de Administración.

A fecha 31 de diciembre de 2014 y 2013 componen la alta dirección 7 y 6 miembros, respectivamente.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 8.189 y 6.841 miles de euros en los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de los Estados consolidados del resultado adjuntos de los ejercicios antes mencionados.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.14<sup>(1)</sup></i>	<i>31.12.13</i>
Retribución dineraria	3.630	2.924
Retribución variable	2.213	2.003
Retribuciones en especie	386	343
Ingresos a cuenta no repercutidos	75	71
Seguridad Social	93	75
Aportación promotor plan de pensiones	57	44
Devengo póliza complementaria	1.400	1.141
Riesgo póliza complementaria	335	240
<b>Total coste de personal</b>	<b>8.189</b>	<b>6.841</b>
 <i>Número de acciones</i>		
Plan de entrega de acciones, bono estratégico	385.057 <sup>(2)</sup>	218.914 <sup>(3)</sup>

- (1) Incluye la retribución y otras prestaciones del director general de negocios don Francisco Martínez Córcoles desde el 1 de enero de 2014.
- (2) Durante el ejercicio 2014, se han entregado 385.057 acciones a la alta dirección (incluido el director general de negocios don Francisco Martínez Córcoles), correspondiente al Bono Estratégico 2011-2013, descrito en la Nota 20, por el que los miembros de la alta dirección perciben acciones de IBERDROLA en partes iguales en los ejercicios 2014 a 2016.
- (3) Durante el ejercicio 2013, se han entregado 218.914 acciones a la alta dirección (incluido el consejero-director general don Jose Luis San Pedro Guerenabarrena), correspondientes al Bono Estratégico 2008-2010, descrito en la Nota 20, por el que los miembros de la alta dirección han percibido acciones de IBERDROLA en partes iguales en los ejercicios 2011 a 2013. Con la entrega de las citadas acciones, durante el ejercicio 2013, se ha producido la liquidación total del Bono Estratégico 2008-2010.

En relación con el bono estratégico 2014-2016 (Nota 20), el número de acciones máximo a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende para el conjunto de altos directivos y directivos del grupo a 2.554.304 acciones. A 31 de diciembre de 2014 se encuentran provisionados 4.769 miles de euros para estos compromisos.

Para la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos de IBERDROLA o de su Grupo, existen cláusulas específicas de garantía para los distintos supuestos de extinción contractual. Estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA y se describen en la Nota 46.

El importe de las indemnizaciones se determina con arreglo a la antigüedad en el cargo y los motivos del cese, con un máximo de cinco anualidades. Desde el año 2009 los contratos para la alta dirección son suscritos con el límite de dos anualidades.

Asimismo, los contratos para la alta dirección establecen en todo caso una obligación retribuida de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las de IBERDROLA y del Grupo por un periodo que no podrá ser inferior a un año desde su extinción.

Por otro lado, durante los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

#### 49. SALDOS Y OPERACIONES CON OTRAS PARTES RELACIONADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado:

##### **Operaciones realizadas por IBERDROLA con accionistas significativos**

Las operaciones más importantes efectuadas durante los ejercicios 2014 y 2013 han sido las siguientes:

Tipo de operación	Miles de euros			
	Accionistas significativos <sup>(2)</sup>			
	2014	2013	2014	2013
	Kutxabank, S.A.	Qatar Investment Authority	Kutxabank, S.A.	Qatar Investment Authority
<b>Gastos e ingresos</b>				
Gastos financieros	45	-	6	-
Recepción de servicios	479	-	329	-
<b>Otras transacciones</b>				
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestados)	5.267	-	2.362	-
Dividendos y otros beneficios distribuidos <sup>(1)</sup>	93.278	244.453	86.582	167.850

(1) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos corresponden a los derechos de asignación gratuita derivados de las ampliaciones de capital liberadas, acordadas por las Juntas Generales de Accionistas de 28 de marzo de 2014, 22 de marzo de 2013 y 22 de junio de 2012, respectivamente, que han sido vendidos a IBERDROLA al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones, así como a las primas de asistencia a la Junta General recibidas por la parte vinculada si fuera aplicable.

(2) IBERDROLA considera accionistas significativos a aquellos accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.

Asimismo, entran en esta consideración aquellos accionistas significativos que dada su participación en la Sociedad tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.

En consecuencia, los importes referidos a accionistas significativos se refieren a las operaciones realizadas con Kutxabank y Qatar Investment Authority únicos accionistas que a la fecha de emisión de estos Estados financieros cumplían dicha condición.

Este criterio no es homogéneo con el empleado en el ejercicio 2013 en el que se consideraban accionistas significativos aquellos con una participación en la sociedad superior al 3%. Los importes referentes al ejercicio 2013 han sido modificados respecto a los presentados en las notas a las Cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio a efectos comparativos.

### **Operaciones realizadas por otras sociedades del Grupo IBERDROLA con accionistas significativos**

Las operaciones más significativas durante los ejercicios 2014 y 2013 han sido las siguientes:

Tipo de operación	Miles de euros			
	Accionistas significativos <sup>(2)</sup>			
	2014	2013	Kutxabank, S.A.	Qatar Investment Authority
<b>Gastos e ingresos</b>				
Gastos financieros	227	-	202	-
Recepción de servicios	56	-	40	-
Compra de bienes (terminados o en curso)	-	-	2	-
Ingresos financieros	11	-	653	-
<b>Otras transacciones</b>				
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (prestados)	1.410	-	1.125	-
Acuerdos de financiación: préstamos y aportaciones de capital (recibidos) <sup>(1)</sup>	6.601	-	6.304	-
Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendatario)	-	-	555	-
Garantías y avales prestados	2.246	-	-	-
Compromisos y garantías cancelados	10.827	-	-	-

(1) Incluye, entre otros, depósitos, derivados de deuda, emisión de pagarés, cuentas corrientes, etc.

(2) IBERDROLA considera accionistas significativos a aquellos accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.

Asimismo, entran en esta consideración aquellos accionistas significativos que dada su participación en la Sociedad tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.

En consecuencia, los importes referidos a Accionistas significativos se refieren a las operaciones realizadas con Kutxabank y Qatar Investment Authority únicos accionistas que a la fecha de emisión de estos Estados financieros cumplían dicha condición.

Este criterio no es homogéneo con el empleado en el ejercicio 2013 en el que se consideraban accionistas significativos aquellos con una participación en la sociedad superior al 3%. Los importes referentes al ejercicio 2013 han sido modificados respecto a los presentados en las notas a las Cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio a efectos comparativos.

### Operaciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de participación

El detalle de las transacciones realizadas con sociedades contabilizadas por el método de participación que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación (Nota 2.b) es el siguiente:

	Miles de euros									
	2014					2013				
	Adquisición de activos	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Ventas y servicios prestados	Servicios recibidos	Adquisición de activos	Cuentas a pagar	Cuentas a cobrar	Ventas y servicios prestados	Servicios recibidos
GAMESA	200.277	270.560	120.854	1.555	65.398	73.217	210.727	39.055	12.798	54.009
Amara, S.A.U.	10.129	5.966	476	2.023	9.908	8.403	2.763	61	1.761	9.768
Otras	20.093	45.044	9.383	12.265	8.561	831	52.347	6.004	4.104	30
<b>Total sociedades asociadas</b>	<b>230.499</b>	<b>321.570</b>	<b>130.713</b>	<b>15.843</b>	<b>83.867</b>	<b>82.451</b>	<b>265.837</b>	<b>45.120</b>	<b>18.663</b>	<b>63.807</b>
East Anglia Offshore Wind, Ltd.	8	4.353	56.309	8.569	-	-	-	36.446	7.906	-
Societa Energie Rinnovabili, S.p.A.	-	92	75.718	672	-	-	131	104.264	-	-
Nuclenor, S.A.	-	33.094	23	349	-	5	35.814	-	586	266
Otros	82.660	19.726	57.453	66.206	5.520	36.489	19.596	66.813	52.247	3.649
<b>Total negocios conjuntos</b>	<b>82.668</b>	<b>57.265</b>	<b>189.503</b>	<b>75.796</b>	<b>5.520</b>	<b>36.494</b>	<b>55.541</b>	<b>207.523</b>	<b>60.739</b>	<b>3.915</b>

El 21 de diciembre de 2011, IBERDROLA y Gamesa Eólica, S.L.U. (sociedad perteneciente al Grupo GAMESA) suscribieron un acuerdo marco para el suministro y mantenimiento de aerogeneradores, por el cual:

- IBERDROLA se compromete a adquirir a GAMESA una cuota de megavatios mínima equivalente al 50% de la flota total de aerogeneradores *onshore* que IBERDROLA adquiera para su unidad de negocio de Renovables durante la vigencia del acuerdo marco.
- Este compromiso estará en vigor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2022 o hasta la fecha en que el número de megavatios adquiridos por IBERDROLA a GAMESA al amparo del acuerdo marco ascienda a 3.800, lo que suceda primero.
- IBERDROLA y GAMESA colaborarán estrechamente en nuevas oportunidades relativas al negocio eólico *offshore*.
- IBERDROLA y GAMESA colaborarán en el ámbito de los servicios de mantenimiento para posibilitar que GAMESA llegue a convertirse en la empresa de referencia en el mantenimiento de parques eólicos para todo el ámbito de IBERDROLA. En particular, se acordó:
  - Establecer nuevas áreas de estudio y análisis en la prestación de servicios de mantenimiento por GAMESA a IBERDROLA, en particular, en la prestación de servicios de mantenimiento en Estados Unidos, la venta e instalación de mejoras de fiabilidad en aerogeneradores o la extensión de la vida útil de los mismos y la conversión y actualización de modelos de aerogeneradores.
  - La extensión de los actuales servicios de mantenimiento, en los siguientes términos:
    - Adjudicar a GAMESA el servicio de mantenimiento de 503 MW de potencia, de aerogeneradores G5x y G4x fuera de garantía por el periodo de 3 años, para parques eólicos situados en Albacete y Cuenca.
    - Contratar a GAMESA por un plazo de 3 años a contar desde el 1 de enero de 2012, el servicio de mantenimiento de 584 aerogeneradores G47 (380 MW), y 1.018 aerogeneradores G5x (865,3 MW), que actualmente son objeto del contrato de operación y mantenimiento de fecha 1 de enero de 2009, cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2011.
    - Extender la vigencia del contrato de operación y mantenimiento con relación al mantenimiento de 1.156 aerogeneradores G8x (2.312 MW) fuera de garantía en parques eólicos de España y Portugal por el periodo adicional de un año, hasta el 31 de diciembre de 2012.

## **Operaciones realizadas con administradores y alta dirección**

En los ejercicios 2014 y 2013 no se incluye importe alguno como beneficios y otros dividendos distribuidos ya que se corresponden con los derechos de asignación gratuita derivados de la ampliación de capital liberada (Nota 20). Los mencionados derechos gratuitos o bien han sido convertidos en acciones liberadas o bien vendidos en el mercado.

Como se describe en la Nota 47, en el ejercicio 2014 se ha producido una operación con la sociedad Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L. vinculada al consejero Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra. La adjudicación asciende a 1.999.516 dólares estadounidenses (1.695 miles de euros).

La sociedad Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L. resultó adjudicataria del contrato de suministro, transporte, montaje y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas de Cogeneración Ramos en México. La adjudicación del contrato se realizó en el marco de un concurso internacional en el que se seleccionaron 15 empresas siendo su oferta la más ventajosa.

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra no ha intervenido ni directa ni indirectamente en ninguna de las fases del concurso. La adjudicación se ha realizado respetando lo dispuesto por el procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos.

## **50. SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS POSTERIORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

### Situación financiera

Según se indica en la Nota 25, al 31 de diciembre de 2014, el Grupo IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe de 8.731.277 miles de euros.

Según se indica en la Nota 19, al 31 de diciembre de 2014, el Grupo IBERDROLA tenía efectivo por importe de 391.618 miles de euros y depósitos a corto plazo por un importe de 1.413.915 miles de euros.

La posición de liquidez del Grupo IBERDROLA supera los 10.000 millones de euros, lo que equivale a más de 32 meses de las necesidades de financiación del Grupo.

<b>Vencimiento líneas de crédito</b>	<i>Miles de euros</i>
	<i>Disponible</i>
2015	812.738
2016	820.229
2017 en adelante	7.098.310
<b>Total líneas de crédito</b>	<b>8.731.277</b>
Efectivo y otros medios equivalentes	1.805.533
<b>Total liquidez ajustada</b>	<b>10.536.810</b>

Para el ejercicio 2015 el Grupo IBERDROLA prevé hacer frente al programa ordinario de inversiones previsto con el flujo de efectivo generado por sus operaciones y la tesorería disponible.

### Hechos posteriores

#### Emisión de bonos en el euromercado y permuta de bonos

IBERDROLA, a través de su filial Iberdrola International B.V., ha cerrado el 14 de enero de 2015 una emisión de bonos en el euromercado, con la garantía de IBERDROLA, por un importe de 600 millones de euros, con vencimiento 27 de enero de 2023 y cupón 1,125% anual, habiéndose fijado el precio de emisión en el 99,393% de su valor nominal.

Estos bonos han sido permutados, casi en su totalidad, por notas pertenecientes a las siguientes emisiones de Iberdrola Finanzas, S.A.U. e Iberdrola International B.V. con la garantía incondicional e irrevocable de IBERDROLA:

*Bonos emitidos por Iberdrola International B.V.*

- 1.000 millones de euros en bonos garantizados con cupón 4,50% y vencimiento 2017.

*Bonos emitidos por Iberdrola Finanzas, S.A.U.*

- 750 millones de euros en bonos garantizados con cupón 3,50% y vencimiento 2016.
- 750 millones de euros en bonos garantizados con cupón 5,625% y vencimiento 2018.

Con posterioridad al cierre del ejercicio y con anterioridad a la formulación de estas Cuentas anuales consolidadas, el Grupo IBERDROLA ha solicitado la cancelación anticipada de una facilidad de crédito *revolving* con vencimiento en junio de 2016 y 2017 por importe de 60.000 y 2.186.750 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente el Grupo IBERDROLA ha formalizado una modificación de importe y plazo de las siguientes facilidades de crédito *revolving*:

- Operación de 2.000.000 miles de euros de noviembre 2013 con vencimiento noviembre 2018, ampliada a 2.500.000 miles de euros y vencimiento en febrero de 2020.
- Operación de 2.000.000 miles de euros de abril 2014 con vencimiento en abril de 2019, ampliada a 2.500.000 miles de euros y vencimiento en febrero de 2020.

Por último, a fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas han vencido los futuros y acumuladores sobre acciones propias (Nota 20) y el producto de su liquidación ha sido la adquisición de 22.134.200 acciones propias procedentes de los futuros por importe de 122.809 miles de euros y 33.318.809 acciones de los acumuladores por importe de 181.706 miles de euros (de las 24.832.346 acciones potenciales máximas a acumular a 31 de diciembre de 2014 solo se han acumulado 11.767.606 acciones).

## 51. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS

El detalle de los honorarios por servicios prestados por los auditores durante los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

Ejercicio 2014	Miles de euros								
	A IBERDROLA			Al resto de sociedades del Grupo			Total		
	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total
Servicios de auditoría de cuentas	3.078	-	<b>3.078</b>	10.769	190	<b>10.959</b>	13.847	190	<b>14.037</b>
Otros servicios prestados relacionados con la auditoría	260	-	<b>260</b>	979	10	<b>989</b>	1.239	10	<b>1.249</b>
	<b>3.338</b>	-	<b>3.338</b>	<b>11.748</b>	<b>200</b>	<b>11.948</b>	<b>15.086</b>	<b>200</b>	<b>15.286</b>
Otros servicios profesionales	3	-	<b>3</b>	417	4.823	<b>5.240</b>	420	4.823	<b>5.243</b>
	<b>3.341</b>	-	<b>3.341</b>	<b>12.165</b>	<b>5.023</b>	<b>17.188</b>	<b>15.506</b>	<b>5.023</b>	<b>20.529</b>

Ejercicio 2013	Miles de euros								
	A IBERDROLA			Al resto de sociedades del Grupo			Total		
	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total
Servicios de auditoría de cuentas	3.194	-	<b>3.194</b>	7.125	2.811	<b>9.936</b>	10.319	2.811	<b>13.130</b>
Otros servicios prestados relacionados con la auditoría	452	-	<b>452</b>	1.671	598	<b>2.269</b>	2.123	598	<b>2.721</b>
	<b>3.646</b>	-	<b>3.646</b>	<b>8.796</b>	<b>3.409</b>	<b>12.205</b>	<b>12.442</b>	<b>3.409</b>	<b>15.851</b>
Otros servicios profesionales	627	2.217	<b>2.844</b>	523	152	<b>675</b>	1.150	2.369	<b>3.519</b>
	<b>4.273</b>	<b>2.217</b>	<b>6.490</b>	<b>9.319</b>	<b>3.561</b>	<b>12.880</b>	<b>13.592</b>	<b>5.778</b>	<b>19.370</b>

## 52. BENEFICIO POR ACCIÓN

El número medio ponderado de acciones ordinarias utilizado en el cálculo del beneficio por acción básico y diluido a 31 de diciembre de 2014 y 2013 (Nota 4.ab) es el siguiente:

	2014	2013
Acciones medias durante el ejercicio	6.434.190.877	6.579.771.310
Número medio de acciones propias en cartera	(77.550.203)	(86.335.042)
<b>Número medio de acciones en circulación</b>	<b>6.356.640.674</b>	<b>6.493.436.268</b>

El beneficio básico y diluido por acción correspondiente a los ejercicios 2014 y 2013 es el siguiente:

	2014	2013
Beneficio neto (miles de euros)	2.326.516	2.571.804
Número medio de acciones en circulación	6.356.640.674	6.493.436.268
<b>Beneficio básico y diluido por acción (euros)</b>	<b>0,366</b>	<b>0,396</b>

Como se describe en la Nota 20 de estas Cuentas anuales consolidadas, en julio y diciembre de 2014 se han llevado a cabo dos ampliaciones de capital liberadas en el contexto del programa *Iberdrola dividendo flexible*. De acuerdo a lo establecido en la NIC 33 estas ampliaciones de capital han supuesto la corrección del beneficio por acción correspondiente al ejercicio de 2013 incluido en las Cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio y han sido tenidas en cuenta en el cálculo del beneficio por acción básico y diluido correspondiente al ejercicio 2014.

## 53. FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA el 17 de febrero de 2015.

**INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2014 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA**

A continuación se detalla el porcentaje de participación directa o indirecta que Iberdrola, S.A. mantiene en las sociedades de sus diferentes ramas de negocios. El porcentaje de votos en los órganos de decisión de estas sociedades, que es controlado por Iberdrola, se corresponde, básicamente, con el porcentaje de participación.

(\*) Se detalla a continuación el método utilizado en cada sociedad

G: Consolidación global

E: Contabilizadas por el método de participación

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>				
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>						
<b>NEGOCIO LIBERALIZADO</b>										
<b>España y Portugal</b>										
Cobane, A.I.E.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Cofrusa Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	Otros	E				
Cogeneración Gequisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	E				
Enercrisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	KPMG	E				
Energía Portátil Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	E				
Energyworks Aranda, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G				
Energyworks Carballo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G				
Energyworks Cartagena, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G				
Energyworks Fonz, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Energyworks Milagros, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Energyworks Monzón, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Energyworks San Millán, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Energyworks Villarrobledo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G				
Energyworks Vit-Vall, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G				
Fudepor, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	E				
Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Clientes, S.A.U.	España	Comercializadora	100,00	-	EY	G				
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	España	Comercializadora	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Generación España, S.A.U.	España	Energía	100,00	-	EY	G				
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Generación, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G				
Iberduero, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	-	G				
Intermalta Energía, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E				
Italcogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	E				
Nuclenor, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E				
Oficina Cambio de Suministrador, S.A. <sup>(5)</sup>	España	Servicios	20,00	20,00	-	-				
Palencia 3 Investigación, Desarrollo y Explotación, S.L. <sup>(5)</sup>	España	Servicios	39,00	39,00	Otros	-				
Peninsular Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E				
Productos y Servicios de Confort, S.A.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G				
S.E.D.A. Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	E				
Subgrupo Tirme	España	Energía	20,00	20,00	KPMG	E				
Tarragona Power, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Tecnatom, S.A. <sup>(5)</sup>	España	Servicios	30,00	30,00	EY	-				
Zirconio Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	E				
Iberdrola Generación-Energía e Serviços Portugal, Unipessoal Ltda.	Portugal	Servicios	100,00	100,00	-	G				

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>		
<b>Reino Unido</b>						
Damhead Creek Finance, Ltd.	Islas Caimán	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Caledonian Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Energy Consultants, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
Manweb Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scotash, Ltd.	Reino Unido	Otros	50,00	50,00	EY	E
Scottish Power Generation Holdings Ltd	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (DCL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (DCOL), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower (SCPL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (SOCL), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Energy Management (Agency), Ltd.	Reino Unido	Servicios	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Management, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Retail, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Generation, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SMW, Ltd	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	EY	G
SP Dataserve, Ltd.	Reino Unido	Gestión datos	100,00	100,00	EY	G
SP Gas Transportation Cockenzie, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Gas Transportation Hatfield, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Sterling Collections, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
<b>Resto de Europa</b>						
Iberdrola Energie Deutschland, GmbH <sup>(5)</sup>	Alemania	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energie France, S.A.S. <sup>(5)</sup>	Francia	Servicios	100,00	100,00	EY	-
Iberdrola Energía Italia, S.R.L. <sup>(5)</sup>	Italia	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energía Polska Spolka, Z.O.O. <sup>(5)</sup>	Polonia	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energie Romania, S.R.L. <sup>(5)</sup>	Rumanía	Energía	100,00	100,00	-	-
<b>México</b>						
Hidrola I, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Cinergy, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Electricidad de Veracruz, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enertek, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Cogeneración Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Cogeneración Ramos, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Cogeneración Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Baja California, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Energía Norte, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Servicios Monterrey, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios Administrativos Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios de Operación Altamira, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios de Operación La Laguna, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>		
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S.R.L. de C.V.	México	Gas	51,12	51,12	EY	G
<b>Estados Unidos y Canadá</b>						
Iberdrola Canadá Energy Services, Ltd.	Canadá	Energía	100,00	100,00	EY	G
Caledonia Energy Partners, LLC.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
E.O. Resources, LLC.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Gramma Ridge Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Houston Hub Storage and Transportation, Ltd.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Inc	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Enstor Katy Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Louisiana, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Operating Company, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Enstor Sundance Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enstor Waha Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Freebird Assets Inc	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Freebird Gas Storage, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Gemini Capital, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energy Holding, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energy Services, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G

**INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2014 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO,  
ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.**

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>				
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>						
<b>NEGOCIO RENOVABLES</b>										
<b>España</b>										
Biocantaber, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	-	E				
Bionor Eólica, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	EY	G				
Biovent Energía, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	EY	G				
Cantaber Generación Eólica, S.L.	España	Energía	69,01	69,01	EY	G				
Ciener, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A.	España	Energía	40,51	40,51	EY	E				
Ecobarcial, S.A.	España	Energía	43,78	43,78	EY	E				
Electra de Malvana, S.A.	España	Energía	48,00	48,00	-	E				
Electra Sierra de los Castillos, S.L.	España	Energía	97,00	97,00	-	G				
Electra Sierra de San Pedro, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	-	G				
Eléctricas de la Alcarria, S.L.	España	Energía	90,00	90,00	-	G				
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	G				
Energías de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,50	85,50	EY	G				
Energías Ecológicas de Fuencaliente, S.L. <sup>(3)</sup>	España	Energía	50,00	50,00	-	G				
Energías Ecológicas de La Palma, S.A. <sup>(3)</sup>	España	Energía	50,00	50,00	-	G				
Energías Ecológicas de Tenerife, S.A. <sup>(3)</sup>	España	Energía	50,00	50,00	-	G				
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Eólica Campollano, S.A.	España	Energía	25,00	25,00	KPMG	E				
Eólica 2000, S.L.	España	Energía	51,00	51,00	EY	G				
Eólicas de Euskadi, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Eosoria Aire, S.L.	España	Energía	47,50	47,50	-	E				
Iberdrola Energía Solar de Puertollano, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	EY	G				
Iberdrola Renewables Solutions, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Renovables Asturias, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Renovables Cantabria, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	EY	G				
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Renovables La Rioja, S.A. <sup>(2)</sup>	España	Holding	63,55	63,55	EY	E				
Iberenova Promociones, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Iberjalón, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	-	G				
Minicentrales del Tajo, S.A.	España	Energía	66,58	66,58	EY	G				
Molinos de La Rioja, S.A.	España	Energía	42,37	42,37	EY	E				
Molinos del Cidacos, S.A.	España	Energía	31,78	31,78	EY	E				
Parque Eólico Cruz del Carrutero, S.L.	España	Energía	76,00	76,00	EY	G				
Peache Energías Renovables, S.A.	España	Energía	95,00	57,00	-	G				
Producciones Energéticas Asturianas, S.L.	España	Energía	80,00	81,99	EY	G				
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A. <sup>(2)</sup>	España	Energía	85,50	85,50	EY	E				
Productora de Energía Eólica, S.A.U.	España	Energía	95,00	95,00	-	G				
Renovables de la Ribera, S.L. <sup>(5)</sup>	España	Energía	50,00	50,00	-	-				
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Sistemas Energéticos Chandrex, S.A.	España	Energía	96,07	96,07	EY	G				
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	España	Energía	75,00	75,00	EY	G				
Sistemas Energéticos Gomera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>		
Sistemas Energéticos La Higuera, S.A.	España	Energía	55,00	55,00	EY	G
Sistemas Energéticos de la Linera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	EY	G
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	España	Energía	78,00	78,00	EY	G
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	España	Energía	60,00	60,00	EY	G
Sistemes Energetics Savalla del Comtat, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.	España	Energía	63,91	63,91	EY	G
Somozas Energías y Recursos Medioambientales, S.A.	España	Energía	100,00	90,00	-	G
Sotavento Galicia, S.A. <sup>(4)</sup>	España	Energía	8,00	8,00	Otros	E
<b>Reino Unido</b>						
Celtpower, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	KPMG	E
Coldham Windfarm, Ltd.	Reino Unido	Energía	80,00	80,00	EY	G
East Anglia Four, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	50,00	50,00	-	E
East Anglia Offshore Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E
East Anglia One, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	-	E
East Anglia Three, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	50,00	50,00	-	E
Morecambe Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Renewables (WODS), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Renewables UK, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
<b>Estados Unidos</b>						
Aeolus Wind Power I, LLC	EE.UU.	Holding	90,00	55,00 <sup>(6)</sup>	EY	G
Aeolus Wind Power II, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power III, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power IV, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Aeolus Wind Power V, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Aeolus Wind Power VI, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Atlantic Renewable Energy Corporation	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Atlantic Renewable Projects II, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Atlantic Renewable Projects, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Holding	75,00	75,00	EY	G
Atlantic Wind, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Aurora Solar, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Baffin Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Bakeoven Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Barton Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Big Horn II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Big Horn Wind Project, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Blue Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Buffalo Ridge I, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Buffalo Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Buffalo Ridge III, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Casselman Wind Power, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Deerfield Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Dillon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elk River Wind Farm, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Elm Creek Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elm Creek Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Farmers City Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Flat Rock Windpower II, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	37,50	37,50	EY	E

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>		
Flat Rock Windpower, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	37,50	37,50	EY	E
Flying Cloud Power Partners, LLC	EE.UU.	Energía	90,00	55,00 <sup>(6)</sup>	EY	G
Goodland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Groton Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hardscrabble Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hay Canyon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hazelwood Australia, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Hazelwood Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Heartland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Helix Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Arizona Renewables, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Holdings, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Texas Renewables, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Juniper Canyon Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Juniper Canyon Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klamath Energy, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klamath Generation, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klondike Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Klondike Wind Power III, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Klondike Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	90,00	55,00 <sup>(6)</sup>	EY	G
Lakeview Cogeneration, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Leaning Juniper Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Leipsic Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Lempter Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Locust Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Locust Ridge Wind Farms, LLC <sup>(3)</sup>	EE.UU.	Energía	46,30	46,30	EY	G
Loma Vista, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Manzana Power Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Manzana Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Midland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Minndakota Wind, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Montague Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Moraine Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Moraine Wind, LLC	EE.UU.	Energía	90,00	55,00 <sup>(6)</sup>	EY	G
Mount Pleasant Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Mountain View Power Partners III, LLC	EE.UU.	Energía	90,00	55,00 <sup>(6)</sup>	EY	G
New England Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
New Harvest Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Northem Iowa WindPower II, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Otter Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Pacific Harbor Capital, Inc.	EE.UU.	Otros	100,00	100,00	EY	G
Pacific Solar Investments, Inc.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Pacific Wind Development, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Pebble Springs Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Phoenix Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
PPM Colorado Wind Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
PPM Roaring Brook, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
PPM Technical Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
PPM Wind Energy, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
PPM Wind Management, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Providence Heights Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Rugby Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
San Luis Solar, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Financial Services, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>		
ScottishPower International Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Shiloh I Wind Project, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
South Chestnut, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Start Point Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Streator Cayuga Ridge Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Streator Deer Run Wind Farmer, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Trimont Wind I, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
Tule Wind, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Twin Buttes Wind, LLC <sup>(6)</sup>	EE.UU.	Energía	75,00	75,00	EY	G
West Valley Leasing Company, LLC	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Winnebago Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
Winnebago Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G
<b>Resto del Mundo</b>						
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland Zwei GmbH	Alemania	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH	Alemania	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Hazelwood, Pty. Ltd.	Australia	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Bulgaria, EOOD	Bulgaria	Energía	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renewables Canadá, Ltd.	Canadá	Holding	100,00	100,00	-	G
Rokas Aeoliki Cyprus, Ltd.	Chipre	Energía	74,82	75,00	EY	G
Ailes Marine, S.A.S.	Francia	Energía	70,00	70,00	EY	G
Haute Marne Energies, S.A.S.	Francia	Energía	51,00	51,00	EY	G
Iberdrola Renovables France, S.A.S.	Francia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Jazeneuil Energies, S.A.S.	Francia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Le Moulins de la Somme, S.A.R.L.	Francia	Energía	50,00	50,00	-	E
Perle Marine, S.A.S.	Francia	Energía	70,00	70,00	EY	G
C. Rokas Industrial Commercial Company, S.A.	Grecia	Holding	99,76	100,00	EY	G
PPC Renewables Rokas, S.A.	Grecia	Energía	50,88	51,00	EY	G
Rokas Aeoliki Achladotopos, S.A.	Grecia	Energía	99,63	99,87	EY	G
Rokas Aeoliki Komito, S.A.	Grecia	Energía	99,75	99,99	EY	G
Rokas Aeoliki Macedonia I, S.A.	Grecia	Energía	99,76	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Macedonia II, S.A.	Grecia	Energía	99,76	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Peloponnisos I, S.A.	Grecia	Energía	99,76	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Peloponnisos II, S.A.	Grecia	Energía	99,76	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Thraki III, S.A.	Grecia	Energía	99,61	99,85	EY	G
Rokas Aeoliki Vorios Ellas I, S.A.	Grecia	Energía	99,76	100,00	EY	G
Rokas Aeoliki Vorios Ellas II, S.A.	Grecia	Energía	99,76	100,00	EY	G
Rokas Aeolos, Ltd.	Grecia	Energía	99,76	100,00	EY	G
Rokas Construction, S.A.	Grecia	Energía	99,76	100,00	EY	G
Rokas Energy, S.A.	Grecia	Energía	99,72	99,96	EY	G
Rokas Hydroelectric, S.A.	Grecia	Energía	99,76	100,00	EY	G
Rokas Iliaki I, S.A.	Grecia	Energía	99,76	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Magyarorszag KFT	Hungría	Holding	75,00	75,00	EY	G
Kaptar Széleromu Kereskedelmi és Szolgáltató, KFT.	Hungría	Energía	75,00	75,00	EY	G
Mistral Energetika Villamosenergia-Termelő, KFT.	Hungría	Energía	75,00	75,00	EY	G
Vento Energetika Villamosenergia-Termelő, KFT.	Hungría	Energía	75,00	75,00	EY	G
Eólica Lucana, S.R.L.	Italia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Italia, S.p.A.	Italia	Holding	100,00	100,00	-	G
Societa Energie Rinnovabili 1, S.p.A.	Italia	Energía	49,90	49,90	EY	E
Uppm-Rokas Cranes <sup>(5)</sup>	Letonia	Energía	49,88	50,00	-	-
Societa Energie Rinnovabili 2, S.p.A.	Italia	Energía	50,00	49,90	EY	E

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>		
Societa Energie Rinnovabili, S.p.A.	Italia	Energía	49,90	49,90	EY	E
Energi Energía Eólica, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Portugal, S.A.	Portugal	Holding	100,00	100,00	EY	G
Parque Eólico da Serra do Alvao, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Eolica Dobrogea One, S.R.L.	Rumanía	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renewables Romania, S.R.L.	Rumanía	Holding	100,00	100,00	EY	G
Eolica Dobrogea (Schweiz) I, GmbH.	Suiza	Energía	100,00	100,00	Otros	G
Mugla Ruzgar Enerjisinden Electrik Uret <sup>(5)</sup>	Turquía	Energía	100,00	100,00	-	-
Yaprak Ruzgar Enerjisinden Electrik Uret <sup>(5)</sup>	Turquía	Energía	100,00	100,00	-	-
<b>Méjico</b>						
BII NEE Stipa Energía Eólica, S.A. de C.V.	Méjico	Energía	99,99	99,99	EY	G
Energías Renovables Venta III, S.A. de C.V.	Méjico	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Centro, S.A. de C.V.	Méjico	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Renovables del Bajío, S.A. de C.V.	Méjico	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Renovables del Irapuato, S.A. de C.V.	Méjico	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Renovables del Zacatecas, S.A. de C.V.	Méjico	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	Méjico	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Noroeste, S.A. de C.V.	Méjico	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Renovables Norte, S.A. de C.V.	Méjico	Energía	100,00	-	EY	G
Parque Industrial de Energía Renovables, S.A. de C.V. <sup>(5)</sup>	Méjico	Inactiva	51,00	51,00	-	-
Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V.	Méjico	Energía	99,99	99,99	EY	G
Pier II Quecholac Felipe Angeles, S.A. de C.V.	Méjico	Energía	51,00	51,00	EY	G
Pier IV, S.A. de C.V. <sup>(5)</sup>	Méjico	Inactiva	51,00	51,00	-	-
Servicios Operación Eoloeléctrica de México, S.A. de C.V.	Méjico	Servicios	100,00	100,00	EY	G
<b>Brasil</b>						
Arizona 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Caetité 1 Energía Renovável, S.A. <sup>(2)</sup>	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	E
Caetité 2 Energía Renovável, S.A. <sup>(2)</sup>	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	E
Caetité 3 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Calango 1 Energía Renovável, S.A. <sup>(2)</sup>	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	E
Calango 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Calango 3 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Calango 4 Energía Renovável, S.A. <sup>(2)</sup>	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	E
Calango 5 Energía Renovável, S.A. <sup>(2)</sup>	Brasil	Energía	69,50	69,50	PWC	E
Calango 6 Energía Renovável, S.A. <sup>(2)</sup>	Brasil	Energía	69,50	-	PWC	E
Energias Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
FE Participações, S.A.	Brasil	Holding	69,50	69,50	EY	G
Força Eolica do Brasil 1, S.A. <sup>(2)</sup>	Brasil	Holding	69,50	-	PWC	E
Força Eolica do Brasil 2, S.A.	Brasil	Holding	69,50	-	EY	G
Força Eolica do Brasil, S.A. <sup>(2)</sup>	Brasil	Holding	69,50	69,50	PWC	E
Iberdrola Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Holding	100,00	100,00	EY	G
Mel 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Santana 1, Energía Renovável, S.A. <sup>(2)</sup>	Brasil	Energía	69,50	-	PWC	E
Santana 2, Energía Renovável, S.A. <sup>(2)</sup>	Brasil	Energía	69,50	-	PWC	E

<i><b>Sociedad</b></i>	<i><b>Domicilio</b></i>	<i><b>Actividad</b></i>	<i><b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b></i>		<i><b>Auditor</b></i>	<i><b>Método(*)</b></i>
			<i><b>31.12.14</b></i>	<i><b>31.12.13</b></i>		
<b><u>Innovación</u></b>						
Algaenergy, S.A. <sup>(5)</sup>	España	Energía	20,02	20,00	KPMG	-
Arborea Intellbird.S.L.	España	Servicios	25,97	19,05	-	E
GDES Technology for services, S.L.	España	Servicios	40,00	-	Otros	E
Iberdrola Servicios de Innovación, S.L.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Oceanotec Energías Marinas, S.L.	España	Energía	44,27	44,27	EY	E

**INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2014 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.**

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>				
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>						
<b>NEGOCIO REDES</b>										
<b>España</b>										
Anselmo León Distribución, S.L. <sup>(1)</sup>	España	Energía	100,00	100,00	-	E				
Anselmo León Hidráulica, S.L. <sup>(1)</sup>	España	Energía	100,00	100,00	-	E				
Anselmo León, S.A.U. <sup>(1)</sup>	España	Holding	100,00	100,00	-	E				
Bidelek Sareak, A.I.E. <sup>(2)</sup>	España	Otros	54,00	54,00	EY	E				
Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L. <sup>(1)</sup>	España	Energía	100,00	100,00	-	E				
Distribuidora Eléctrica Navasfrías, S.L. <sup>(1)</sup>	España	Energía	100,00	100,00	-	E				
Eléctrica Conquense Distribución Eléctrica, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	EY	G				
Eléctrica Conquense, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	EY	G				
Electro-Distribuidora Castellano-Leonesa, S.A. <sup>(1)</sup>	España	Energía	100,00	100,00	-	E				
Empresa Eléctrica del Cabriel, S.L. <sup>(1)</sup>	España	Energía	100,00	100,00	-	E				
Herederos María Alonso Calzada – Venta de Baños, S.L. <sup>(1)</sup>	España	Energía	100,00	100,00	-	E				
Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda, S.L. <sup>(1)</sup>	España	Energía	100,00	100,00	-	E				
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	España	Inactiva	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Infraestructuras y Servicios de Redes, S.A. <sup>(5)</sup>	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-				
Iberdrola Redes, S.A. <sup>(5)</sup>	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-				
Iberdrola Redes España, S.A.	España	Energía	100,00	-	EY	G				
Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A. <sup>(1)</sup>	España	Energía	96,86	96,86	-	E				
<b>Reino Unido</b>										
Manweb Services, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G				
NGET/SPT Upgrades, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E				
Scottish Power Energy Networks Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G				
SP Distribution, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G				
SP Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G				
SP Manweb, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G				
SP Network Connections, Ltd.	Reino Unido	Conexiones uso gral.	100,00	100,00	EY	G				
SP Power Systems, Ltd.	Reino Unido	Serv.Gestión activos	100,00	100,00	EY	G				
SP Transmission, Plc	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G				
SPD Finance UK, Plc	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G				
<b>Estados Unidos</b>										
Cayuga Energy, Inc.	EE.UU.	Energía	100,00	100,00	EY	G				
Central Maine Power Company	EE.UU.	Electricidad	100,00	100,00	EY	G				
Chester SVC Partnership <sup>(3)</sup>	EE.UU.	Electricidad	50,00	50,00	-	G				
CMP Group, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G				
CNE Energy Services Group, LLC	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola USA Enterprises, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola USA Group, LLC	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola USA Management Corporation	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola USA Networks New York TransCo, LLC <sup>(5)</sup>	EE.UU.	Inactiva	100,00	-	-	-				
Iberdrola USA Networks, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola USA Solutions, Inc.	EE.UU.	Marketing	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola USA, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G				
Maine Electric Power Company, Inc.	EE.UU.	Energía	78,28	78,28	-	G				

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>		
Maine Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	EY	G
Maine Yankee Atomic Power Company <sup>(5)</sup>	EE.UU.	Electricidad	38,00	38,00	-	-
MaineCom Services	EE.UU.	Telecomunicaciones	100,00	100,00	EY	G
New Hampshire Gas Corporation	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	EY	G
New York State Electric & Gas Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	100,00	100,00	EY	G
NORVARCO	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	-	G
Nth Power Technologies Fund I, LP. <sup>(5)</sup>	EE.UU.	Otros	26,90	26,90	-	-
RGS Energy Group, Inc.	EE.UU.	Holding	100,00	100,00	EY	G
Rochester Gas and Electric Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	100,00	100,00	EY	G
South Glens Falls Energy, LLC <sup>(5)</sup>	EE.UU.	Energía	85,00	85,00	-	-
TEN Transmission Company	EE.UU.	Gas	100,00	100,00	-	G
The Union Water Power Company	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	EY	G
<b>Brasil</b>						
Iberbolivia de Inversiones, S.A. <sup>(5)</sup>	Bolivia	Holding	63,39	63,39	PWC	-
Iberdrola de Inversiones, S.A. <sup>(5)</sup>	Bolivia	Holding	99,99	99,99	PWC	-
Afluente Geração de Energía Eléctrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	PWC	E
Afluente Transmissao de Energía Eléctrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	PWC	E
Baguari Geração de Energía Eléctrica, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Bahia PCH I, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Bahia PCH II, S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	-	-
Bahia PCH III, S.A.	Brasil	Energía	39,00	-	-	-
Belo Monte Participações, S.A.	Brasil	Holding	39,00	39,00	PWC	E
Capuava Energy, Ltda.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	PWC	E
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Brasil	Energía	34,96	34,96	PWC	E
Companhia Energetica do Rio Grande do Norte, S.A.	Brasil	Energía	39,95	39,95	PWC	E
Companhia Hidreletrica Teles Pires, S.A. <sup>(4)</sup>	Brasil	Energía	19,54	19,54	PWC	E
Elektro Comercializadora de Energía Ltda.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elektro Electricidade e Serviços, S.A.	Brasil	Energía	99,68	99,68	EY	G
Energetica Aguas da Pedra, S.A. <sup>(4)</sup>	Brasil	Energía	19,89	19,89	PWC	E
Energética Corumba III, S.A. <sup>(4)</sup>	Brasil	Energía	6,08	6,08	Otros	E
Energyworks do Brasil, Ltda.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Geração Ceu Azul, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Geração CIII, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Goiás Sul Geração de Energía, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Iberdrola Brasil, S.A.	Brasil	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Operação e Manutenção, Ltda.	Brasil	Servicios	99,99	99,99	EY	G
Itapebí Geração de Energía, S.A.	Brasil	Energía	39,00	38,98	PWC	E
NC Energía, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Neoenergía Investimentos, S.A.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	PWC	E
Neoenergía Operação e Manutenção, S.A.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	PWC	E
Neoenergía Servicios, Ltd.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	PWC	E
Neoenergía, S.A.	Brasil	Holding	39,00	39,00	PWC	E
Norte Energía, S.A. <sup>(4)</sup>	Brasil	Energía	3,90	3,90	EY	E
PCH Alto do Rio Grande, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	-	E
Potiguar Sul Transmissao de Energía, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Rio PCH I, S.A.	Brasil	Energía	27,30	27,30	PWC	E
S.E. Narandiba, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Teles Pires Participações, S.A. <sup>(4)</sup>	Brasil	Holding	19,72	19,72	PWC	E
Termopernambuco, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Garter Properties, Inc.	Islas Vírg.Britan.	Financiera	39,00	39,00	PWC	E

**INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2014 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.**

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>				
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>						
<b><u>OTROS NEGOCIOS</u></b>										
<b><u>Ingeniería</u></b>										
Adícora Servicios de Ingeniería, S.L.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	Ingeniería	25,46	25,46	PWC	E				
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	Ingeniería	25,46	25,46	PWC	E				
Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.	España	Ingeniería	41,18	41,18	PWC	E				
Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G				
Ingeniería, Estudios y Construcciones, S.A.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Engineering and Construction Germany GmbH.	Alemania	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Engineering and Construction Saudi Arabia, LLC	Arabia Saudi	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Construção e Serviços, Ltd.	Brasil	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Consultoría e Serviços do Brasil, Ltd.	Brasil	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Energy Projects Canada Corporation	Canadá	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Ingeniería y Construcción Chile, S.A. <sup>(5)</sup>	Chile	Inactiva	100,00	-	-	-				
Iberdrola Engineering and Construction Middle East, Ltd.	Dubai	Inactiva	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Energy Project, Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
IEC California, Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Ingenierie et Construction, S.A.S.U.	Francia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberinco Hellas Techniki kai Kataskevastiki EPE	Grecia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Magyarország Mernoki es Épitő Korlatolt	Hungría	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Ingegneria e Costruzioni Italia, SRL.	Italia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Enermón S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G				
Iberservicios, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Ingeniería y Construcción Panamá, S.A.	Panamá	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Engineering and Construction Poland, SP ZOO	Polonia	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Engenharia e Construção Portugal, Unipessoal Lda.	Portugal	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Engeneering and Construction Networks, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Engineering and Construction UK, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Engineering and Construction Ro, SRL.	Rumanía	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Inzhiniring I Stroiteistvo, LLC	Rusia	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Engineering and Construction South Africa	Sudáfrica	Ingeniería	100,00	100,00	-	G				
Iberdrola Ingeniería y Construcción Venezuela, S.A.	Venezuela	Ingeniería	99,81	99,81	EY	G				
<b><u>Inmobiliaria</u></b>										
Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	-	G				
Camarate Golf, S.A.	España	Inmobiliaria	26,00	26,00	Deloitte	E				
Fiuna, S.A.	España	Inmobiliaria	70,00	70,00	PWC	G				
Iberdrola Inmobiliaria Patrimonio, S.A.U.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G				
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G				
Las Pedrazas Golf, S.L.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	Deloitte	E				
Norapex, S.A.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	PWC	E				

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>Porcentaje de participación directa o indirecta</b>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>		
Oceanic Center, S.L.	España	Inmobiliaria	50,00	50,00	EY	E
Promotora la Castellana de Burgos, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G
Urbanizadora Marina de Cope, S.L. <sup>(2)</sup>	España	Inmobiliaria	60,00	60,00	EY	E
Iberdrola Inmobiliaria Real State Investment, EOOD	Bulgaria	Inmobiliaria	100,00	100,00	-	G
Desarrollos Inmobiliarias Laguna del Mar, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G
Promociones La Malinche, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50,00	50,00	-	E
Torre Occidente Inmobiliaria, S.A.	Portugal	Inmobiliaria	25,00	25,00	Deloitte	E
<b>Otros negocios</b>						
Amara, S.A.U. <sup>(1)</sup>	España	Servicios y comerc. materiales	100,00	100,00	EY	E
Subgrupo Corporación IBV Participaciones Empresariales	España	Servicios	50,00	50,00	Deloitte	E
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. <sup>(4)</sup>	España	Holding	19,69	19,69	EY	E
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Investigación y Desarrollo de Equipos Avanzados, S.A.U. <sup>(1)</sup>	España	Servicios	100,00	100,00	-	E
Keytech Sistemas Integrales, S.A.	España	Sistemas Seguridad	37,00	37,00	-	E
Amara Brasil, Ltd. <sup>(1)</sup>	Brasil	Servicios	100,00	100,00	EY	E
Lanmóvil Amara Celular da Bahia Ltd (Lanmara).	Brasil	Comercialización	65,00	65,00	-	E
Ergytech Inc. <sup>(1)</sup>	EE.UU.	Agente de compras	100,00	100,00	EY	E
Amergy Mexicana, S.A. de C.V. <sup>(1)</sup>	México	Comercialización	100,00	100,00	EY	E
Amergy Servicios de México S.A. de C.V. <sup>(1)</sup>	México	Servicios	99,00	99,00	EY	E

**INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2014 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA.**

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>		<b>Auditor</b>	<b>Método(*)</b>
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>		
<b>CORPORACION</b>						
Cartera Park, S.A. <sup>(5)</sup>	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Corporación, S.A. <sup>(5)</sup>	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola España, S.A.U.	España	Holding	100,00	-	EY	G
Iberdrola Energía, S.A.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Financiación, S.A.	España	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	España	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Corporate Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Finance (US), Inc.	EE.UU.	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola International, B.V.	Holanda	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Dornoch International Insurance, Ltd.	Irlanda	Inactiva	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Finance Ireland, Ltd.	Irlanda	Financiera	100,00	100,00	EY.	G
ScottishPower Insurance, Ltd.	Isla de Man	Seguros	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Portugal Electricidade e Gas, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Camjar Plc	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Clubcall Telephone Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Clubline Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Demon Internet, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Finance UK, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Contracting Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Nominees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Pensions Trustee, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Manweb Share Scheme Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scottish Power Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scottish Power UK Group, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Scottish Power UK Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power UK, Plc	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Investments, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower NA 1, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower NA 2, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Overseas Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Share Scheme Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower Sharesave Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Finance 2, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SPPT, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SPW Investments Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	-	EY	G
Teledata (Holdings), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Teledata (Outsourcing), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Teledata Scotland, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone Information Services, Plc	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone International Media Holding, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Telephone International Media, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
The CallCentre Service Limited	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	EY	G
The Information Service, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
TIM, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G

**OPERACIONES CONJUNTAS DEL GRUPO IBERDROLA ESTRUCTURADAS A TRAVÉS DE UN VEHÍCULO INDEPENDIENTE PARA LOS EJERCICIOS 2014 y 2013.**

<i>Sociedad</i>	<i>Domicilio</i>	<i>Actividad</i>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>	
			31.12.14	31.12.13
<b><u>NEGOCIO LIBERALIZADO</u></b>				
Asociación Nuclear Ascó – Vandellós, A.I.E.	España	Energía	14,59	14,59
Centrales Nucleares Almaraz – Trillo, A.I.E.	España	Energía	51,44	51,41
<b><u>NEGOCIO RENOVABLES</u></b>				
Infraestructuras de Medinaceli, S.L.	España	Energía	39,69	39,69
Sistema Eléctrico de Conexión Hueneja, S.L.	España	Energía	47,36	47,36
Colorado Green Holdings, LLC	EE.UU.	Energía	50,00	50,00
Colorado Wind Ventures, LLC	EE.UU.	Holding	50,00	50,00
<b><u>OTROS NEGOCIOS</u></b>				
Torre Iberdrola, A.I.E.	España	Inmobiliaria	68,10	68,10

**SOCIEDADES DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 QUE EN EL EJERCICIO 2014 HAN SALIDO DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN POR HABER SIDO ENAJENADAS, FUSIONADAS O LIQUIDADAS.**

<b>Sociedad</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<i>Porcentaje de participación directa o indirecta</i>	
			<b>31.12.14</b>	<b>31.12.13</b>
<b><u>NEGOCIO LIBERALIZADO</u></b>				
Bahía de Bizkaia Electricidad, S.L.	España	Energía	-	25,00
NNB Development Company	Bélgica	Servicios	-	50,00
Nugeneration, Ltd.	Reino Unido	Servicios	-	50,00
Iberdrola Energie Ceska Republika, S.R.O.	República Checa	Servicios	-	100,00
Energyworks Venezuela, S.A.	Venezuela	Energía	-	100,00
<b><u>NEGOCIO RENOVABLES</u></b>				
Desarrollos Energéticos del Val, S.L.	España	Energía	-	47,50
Electra de Montánchez, S.A.	España	Energía	-	40,00
Energía I Vent, S.A.	España	Energía	-	90,00
Energías Renovables de la Ría de Muros, S.A.	España	Energía	-	51,00
Eólicas Fuente Isabel, S.A.	España	Energía	-	57,00
Iberdrola Energías Marinas de Cantabria, S.A.	España	Energía	-	60,00
Sistemas Energéticos de Cádiz, S.A.	España	Energía	-	85,00
Sistemas Energéticos de Levante, S.A.U.	España	Energía	-	100,00
Sistemas Energéticos La Torrecilla, S.A.U.	España	Energía	-	100,00
Vientos de Castilla y León, S.A.	España	Energía	-	57,00
Barton Chapel Wind, LLC	EE.UU.	Energía	-	100,00
Copper Crossing Solar, LLC	EE.UU.	Energía	-	100,00
Dry Lake Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	-	100,00
Peñascal II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	-	100,00
Rokas Aeoliki Evia, S.A.	Grecia	Energía	-	99,63
Rokas Aeoliki Kozani I, S.A..	Grecia	Energía	-	100,00
Rokas Aeoliki Kriti, S.A.	Grecia	Energía	-	99,83
Rokas Aeoliki Thraki II, S.A.	Grecia	Energía	-	99,42
Rokas Aeoliki Thraki, S.A.	Grecia	Energía	-	99,57
Rokas Aeoliki Viotia, S.A.	Grecia	Energía	-	99,99
Rokas Aeoliki Zarakes, S.A.	Grecia	Energía	-	99,63
Rokas Aeoliki,S.A.	Grecia	Energía	-	99,57
Rokas Iliaki II, EPE	Grecia	Energía	-	100,00
Beta Wind, S.A.	Rumanía	Energía	-	75,11
<b><u>NEGOCIO REDES</u></b>				
Iberdrola Energía Chile, Ltda.	Chile	Holding	-	99,99
CNE Peaking, LLC	EE.UU.	Gas	-	100,00
LNG Marketing Partners	EE.UU.	Holding	-	100,00
LNG Storage Partners	EE.UU.	Holding	-	100,00
PEI Power II, LLC	EE.UU.	Energía	-	50,10
Total Peaking Services, LLC	EE.UU.	Gas	-	100,00
<b><u>OTROS NEGOCIOS</u></b>				
Valle Verde Promotora Cántabro Leonesa, S.L.	España	Inmobiliaria	-	50,00
Iberdrola Engineering and Construction Bulgaria, EOOD	Bulgaria	Ingeniería	-	100,00
Iberdrola Ingenierie et Construction, S.A.S.	Francia	Ingeniería	-	100,00
<b><u>CORPORACION</u></b>				
Energías de Portugal, S.A.	Portugal	Energía	-	6,66

- (1) Sociedades donde el Grupo posee control pero que debido a su inmaterialidad han sido integradas por el método de participación. A 31 de diciembre de 2014, el agregado de total de activos y resultado del periodo correspondiente a estas sociedades asciende a 85.369 y 4.348 miles de euros, respectivamente.
- (2) Sociedades consideradas negocios conjuntos, contabilizadas por el método de participación, donde los acuerdos de accionistas solo otorgan derecho a los activos netos del negocio.
- (3) Sociedades donde a pesar de tener un porcentaje de derechos de voto inferior al 51% el Grupo posee el control otorgado mediante acuerdos con los accionistas.
- (4) Sociedades en las que el Grupo posee influencia significativa a pesar de tener un porcentaje de derechos de voto inferior al 20% ya que está representado en sus consejos de administración.
- (5) Sociedades donde el Grupo posee control, control conjunto o influencia significativa pero que por su escasa relevancia no han sido incluidas en el perímetro de consolidación.
- (6) El porcentaje de participación en estas compañías corresponde a los derechos de voto.

**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**

**EJERCICIO 2014**

## 1. SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

### 1.1 Ámbito de actividades, sectores y ámbitos geográficos

IBERDROLA ha experimentado en la última década una fuerte transformación que le ha permitido escalar posiciones hasta convertirse en el primer grupo energético nacional, una de las principales empresas españolas del Ibex 35 por capitalización bursátil, el líder mundial del sector eólico y una de las mayores compañías eléctricas del mundo.

Además de consolidarse en España, IBERDROLA se ha colocado en una posición internacional de referencia, convirtiéndonos en uno de los principales operadores del Reino Unido, uno de los mayores productores de energía eólica en Estados Unidos, el principal generador privado de México y ha afianzado su liderazgo como distribuidor de electricidad con mayor número de clientes de Brasil.

A partir de 2011 la información operativa y económico-financiera del Grupo IBERDROLA pasa a estructurarse en las siguientes líneas de negocio: Negocio de Redes, Negocio Generación y Comercial, Negocio de Renovables y Otros Negocios. Por su parte, la Corporación recoge los costes de la estructura del Grupo (Corporación Unica), de los servicios de administración de las áreas corporativas que posteriormente se facturan al resto de sociedades mediante contratos por servicios concretos.

Dadas las características de las actividades llevadas a cabo por el Grupo IBERDROLA, su organización responde a las unidades estratégicas de negocio, más que a líneas de productos y servicios ofrecidos. Estos negocios son gestionados de manera independiente, ya que responden a distintas tecnologías, regulaciones y mercados geográficos. Se distinguen:

- **Negocio de Redes:** incluye las actividades de transmisión y distribución de energía, así como cualquier otra de naturaleza regulada que se originen en España, Reino Unido, Estados Unidos y Brasil.
- **Negocio Liberalizado:** incluye los negocios de generación y comercialización de energía así como los negocios de comercialización y almacenamiento de gas que el Grupo desarrolla en España y Portugal, Reino Unido y Norteamérica (Estados Unidos y México).
- **Negocio de Renovables:** actividades relacionadas con las energías renovables en España, Reino Unido, Estados Unidos y resto del mundo.
- **Otros negocios:** agrupa los negocios de ingeniería y construcción y los no energéticos.
- **Corporación:** si bien no es, en sentido estricto un negocio, recoge los costes de la estructura del Grupo, de los servicios de administración de las áreas corporativas que posteriormente se facturan al resto de sociedades mediante contratos por prestación de servicios concretos.

El Grupo IBERDROLA gestiona de manera conjunta tanto las actividades de financiación como los efectos de la imposición sobre beneficios en sus actividades.

### 1.2 Estructura organizativa de la entidad y de las entidades que componen el Grupo

- **La estructura societaria y de gobierno**

La estructura societaria comprende la Sociedad (IBERDROLA, S.A.), las sociedades subholding y las sociedades cabecera de los negocios.

La Sociedad es la entidad tenedora de las participaciones de las sociedades subholding. Cada sociedad subholding agrupa, a su vez, en cada uno de los países en que opera el Grupo, las sociedades cabecera de los negocios que se desarrollan en ese territorio y centraliza la prestación de servicios comunes a dichas sociedades, de acuerdo siempre con lo previsto en la legislación aplicable.

El Grupo IBERDROLA ha procedido a un proceso de descentralización con objeto de aproximar los procesos de toma de decisiones a los lugares en donde estas deben de surtir efecto plasmándose en las sociedades subholding y en las sociedades cabecera de los negocios (Información detallada de las sociedades subholding y cabecera de los negocios puede encontrarse en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

Sociedades subholding:

Las sociedades subholding agrupan las participaciones en cada una de las sociedades cabecera de los negocios que desarrollan sus actividades en los distintos países en los que opera el Grupo. Ejercen una función de organización y coordinación estratégica, difundiendo e implementando las directrices y políticas de gestión del Grupo y centralizan la prestación de servicios comunes a dichas sociedades cabeceras de los negocios, de acuerdo siempre con lo previsto en la legislación aplicable y, en especial, en la normativa sobre separación de actividades reguladas. Estas sociedades subholding contarán con consejos de administración con presencia de consejeros independientes y con sus propias comisiones de auditoría y áreas de auditoría interna.

Sociedades cabecera de los negocios:

Desarrollan las responsabilidades ejecutivas descentralizadas y se ocupan de la dirección ordinaria y gestión efectiva de cada uno de los subgrupos de negocios, así como del control ordinario.

Se organizan sobre la base de sus respectivos consejos de administración y órganos de dirección.

El gobierno de la Sociedad y del Grupo se adecúa a la estructura descrita: diferencia debidamente las funciones de estrategia, supervisión y control del conjunto del Grupo, las de organización y coordinación de los negocios en cada país, y las de dirección ordinaria y gestión efectiva de cada uno de los negocios.

Se articula sobre las siguientes bases:

- a) El Consejo de Administración de la Sociedad, que es la entidad tenedora de las participaciones de las sociedades subholding, tiene atribuidas las funciones relativas al establecimiento de las políticas y estrategias del Grupo y de las directrices básicas para su gestión, así como la supervisión general del desarrollo de dichas políticas, estrategias y directrices y de las decisiones sobre asuntos con relevancia estratégica a nivel de Grupo.
- b) El presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad, con el soporte técnico del Comité Operativo, el director general de los negocios del Grupo y el resto del equipo directivo, asumen la función de organización y coordinación estratégica del Grupo mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia general y las directrices básicas de gestión establecidas por el Consejo de Administración.
- c) Esta función de organización y coordinación se articula también a través de los consejos de administración de las sociedades subholding, con presencia de consejeros independientes y con sus propias comisiones de auditoría, áreas de auditoría interna y unidades o direcciones de cumplimiento.

- d) Asunción de las responsabilidades ejecutivas descentralizadas por las sociedades cabecera de los negocios del Grupo. Estas se ocupan de la dirección ordinaria y gestión efectiva de cada uno de los negocios, así como de su control ordinario. Las sociedades cabecera de los negocios se organizan a través de sus respectivos consejos de administración y de órganos de dirección propios.

La estructura societaria y de gobierno del Grupo descrita opera conjuntamente con el Modelo de negocio del Grupo, que supone la integración global de los negocios y que está orientado a la maximización de la eficiencia operativa de las distintas unidades. El Modelo de negocio garantiza la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia general y de las directrices básicas de gestión establecidas para cada uno de los negocios, fundamentalmente mediante el intercambio de mejores prácticas entre las distintas sociedades del Grupo, sin menoscabo de su autonomía de decisión.

En todo caso, la Sociedad y el Grupo asumen los compromisos legalmente establecidos en relación con la separación jurídica y funcional de las sociedades que realizan actividades reguladas, correspondiendo a las sociedades subholding hacer efectivo el cumplimiento de la normativa en esta materia.

Dentro de la estructura societaria y de gobierno del Grupo, el Comité Operativo constituye un comité interno de la Sociedad, como instancia de soporte técnico, de información y de gestión, tanto respecto de las funciones de definición, supervisión, organización y seguimiento de las directrices generales de gestión, como de planificación estratégica de los negocios gestionados por las sociedades cabecera de los negocios del Grupo, de acuerdo con el referido Modelo de negocio del Grupo.

A instancia del presidente del Consejo de Administración se podrán crear comités territoriales que, no siendo órganos del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad ni formando parte de su estructura ejecutiva, se configuren como comités asesores externos para una mejor información y conocimiento por la Sociedad de las singularidades de los distintos territorios en los que el Grupo desarrolla sus actividades.

Las sociedades subholding están vinculadas a distintas entidades de naturaleza fundacional, separadas de la estructura societaria del Grupo, que ejecutan en sus respectivos países la estrategia de responsabilidad social corporativa diseñada por el Consejo de Administración de la Sociedad, en la medida en que sea adecuada a sus fines fundacionales y les sea encomendada por el Consejo de Administración de la sociedad subholding con la que estén vinculadas.

Finalmente, la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano colegiado de carácter interno y permanente, vinculado a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad, ejerce funciones en el ámbito del cumplimiento normativo y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, en particular, en materia de prevención de delitos.

### **1.3 Organización del consejo, o de los órganos en los que éste delegue sus decisiones, incluyendo las funciones de control y la política que se sigue con los socios minoritarios del grupo.**

Una amplia descripción de la estructura de gobierno de la entidad, de las funciones y del reglamento interno de las comisiones puede verse en el anexo C del Informe anual de gobierno corporativo, que forma parte de este Informe de gestión.

#### **1.4 Visión y valores**

IBERDROLA trabaja para hacer de su compromiso ético y del respeto al entorno la base del sentido de pertenencia y de la confianza de todas las personas y los diferentes colectivos con los que se relaciona.

La visión de IBERDROLA, que integra las vertientes económica, social y medioambiental de la sostenibilidad, se sustenta en seis valores que representan firmes compromisos de la Sociedad:

- Ética y responsabilidad corporativa.
- Resultados económicos.
- Respeto por el medio ambiente.
- Sentido de pertenencia y confianza.
- Seguridad y fiabilidad.
- Orientación al cliente.

#### **1.5 Modelo de negocio**

El modelo de negocio definido en el Grupo IBERDROLA tiene como finalidad el suministro de energía eléctrica fiable, de calidad y respetuoso con el medio ambiente, mediante un proyecto industrial sostenible a largo plazo.

El modelo se soporta en tres pilares: un marco de confianza basado en un modelo de gobierno avanzado; la visión y valores del Grupo aprobados por sus órganos de dirección; y los elementos diferenciales que hacen de IBERDROLA una empresa diferente:

- Foco en los negocios regulados.
- Diversificación internacional.
- Apuesta por las energías limpias y competitivas.
- Eficiencia operativa.
- Fortaleza y solidez del grupo.
- Equipo global, comprometido y cualificado.

#### **1.6 Entorno regulatorio de las actividades**

Una amplia descripción de la regulación sectorial y del funcionamiento del sistema eléctrico y gasista en los mercados en los que opera el Grupo puede verse en el apartado 4 de este informe.

## 1.7 Principales productos y servicios, procesos productivos

Los principales productos que IBERDROLA pone a disposición de sus clientes son la electricidad y el gas natural, tanto en los mercados mayoristas como en los minoristas llegando hasta el consumidor final. Ofrece también una amplia gama de productos, servicios y soluciones en los campos de:

- La mejora de la calidad de vida, la tranquilidad y la seguridad del consumidor.
- La eficiencia y los servicios energéticos.
- El cuidado del medio ambiente: energías renovables y movilidad sostenible.
- La calidad del suministro eléctrico y la seguridad de las instalaciones.
- El montaje de infraestructuras eléctricas.
- La gestión integral de instalaciones y suministros energéticos.

A través de sus filiales presta también servicios de ingeniería y construcción de instalaciones eléctricas de generación, distribución y control; de operación y mantenimiento de instalaciones de generación eléctrica; de gestión y promoción del suelo; y de venta y alquiler de viviendas, oficinas y locales comerciales. Información más detallada al respecto puede encontrarse en [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com), en el apartado "clientes".

Como criterio general, las empresas gestionan directamente las actividades que pertenecen a su núcleo de negocio, procediendo a subcontratar aquellas otras que se estima serán desarrolladas de manera más eficiente por otras empresas especializadas, a las cuales IBERDROLA exige determinados estándares de calidad y comportamientos responsables en los campos ambiental, social y laboral.

Esta información se puede ampliar con los correspondientes indicadores descritos en el Informe de sostenibilidad.

## 1.8 Bases estratégicas para el periodo 2014-2016

Las Perspectivas 2014-2016 de IBERDROLA tienen como pilares estratégicos su cartera de negocios equilibrada y diversificada geográficamente, su fortaleza financiera y su eficiencia operativa y, como objetivo último, persiguen mantener una política sostenible de retribución a los accionistas. Las perspectivas para el periodo 2014-2016 permitirán a IBERDROLA sentar las bases para su consolidación y crecimiento futuro. En este sentido, la Sociedad prevé una evolución al alza del beneficio bruto de explotación (Ebitda) y del beneficio neto del Grupo en el trienio de en torno a un 4% de media anual respecto a los previstos para el ejercicio 2014.

Para ello, la estrategia de la Sociedad se basará en:

- Inversiones: más del 80% de las inversiones en negocios regulados y aumentando la diversificación geográfica;
- Eficiencia operativa: mantener los costes planos en los negocios existentes con una plantilla por debajo de 28.000 empleados;
- Fortaleza financiera: reducción de deuda hasta los 25.000 millones de euros y continuar con la mejora de los ratios de solvencia
- Retribución al accionista: mantener la retribución en al menos 0,27 euros/acción, con un potencial incremento en línea con la evolución del resultado neto.

### *Inversiones*

La Sociedad prevé seguir potenciando la internacionalización de su actividad, concentrando sus inversiones en países con oportunidades de crecimiento y con marcos regulatorios predecibles y estables. Las inversiones en el periodo ascenderán a 9.600 millones de euros

netos de los que 4.400 millones, aproximadamente, corresponderán a inversiones de crecimiento.

Por negocios, las principales áreas serán la de redes de transporte y distribución de energía eléctrica, a la que destinará el 57% del total de las inversiones netas, y, en segundo lugar, la de energías renovables, a donde irán a parar el 22% de la cifra global prevista. El negocio de generación se hará con un 19% del presupuesto y otros negocios, con el 2% restante. El principal objetivo de la Sociedad es poner el foco en actividades con un elevado potencial de crecimiento, para lo cual su estrategia será:

- **Redes:** los desarrollos más importantes se llevarán a cabo en Estados Unidos, Reino Unido y Brasil, sin descartar oportunidades que puedan surgir en México, derivadas de la recientemente aprobada reforma energética. En España se mantendrá la implantación de las redes inteligentes a través del proyecto STAR y seguiremos trabajando para mejorar la calidad de servicio y superar el nivel récord alcanzado en 2014.
- **Renovables:** Estados Unidos, Reino Unido, México y Brasil serán los países en los que la Empresa ponga en marcha nuevas instalaciones.
- **Generación y comercialización:** el crecimiento en esta parcela vendrá, fundamentalmente, de la mano de México y Brasil.

Geográficamente, IBERDROLA concentrará el grueso de su esfuerzo en esta nueva etapa en el Reino Unido, que se llevará un 41% de la cifra global. Le seguirá Latinoamérica, que se hará con casi el 23% de todas las inversiones, cuyo principal destino será México. Detrás quedará Estados Unidos, con el 17%, y España con el 15%.

- **Reino Unido:** encara una etapa de crecimiento en el ámbito del transporte y la distribución de energía y de puesta en marcha de proyectos de energías renovables tanto terrestres como marinos.
- **Estados Unidos:** también afronta un escenario de crecimiento en el área de redes y de nuevos desarrollos eólicos terrestres.
- **Latinoamérica:** en México, potenciará su liderazgo como primer generador privado de energía eléctrica. En Brasil, encara unos años de crecimiento en capacidad hidroeléctrica.
- **Principales proyectos**
- **Transmisión de electricidad:** aparte de seguir con la progresiva implantación de las redes eléctricas inteligentes en los diversos territorios en los que opera, IBERDROLA continuará desarrollando las importantes infraestructuras de transporte y distribución de energía que tiene en marcha en Estados Unidos, entre las que figura la línea de interconexión con Canadá, a través del ambicioso *Maine Power Reliability Program*, proyecto prácticamente finalizado a la fecha, y Reino Unido, donde se ocupará, por ejemplo, de habilitar el primer tendido submarino entre Escocia e Inglaterra.
- **Energías renovables:** el Grupo prevé la entrada en funcionamiento de alrededor de 1.200 MW de potencia en el periodo mediante iniciativas *offshore*, como el parque eólico marino de West of Duddon Sands (Reino Unido) ya en funcionamiento, el parque eólico marino Wikinger en construcción en Alemania, o los nuevos parques eólicos terrestres que construirá en Estados Unidos, Reino Unido y México (1.000 MW).
- **Generación regulada** con la construcción de unos 800 MW en México, derivada de las licitaciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), como la central de ciclo combinado de Baja California III de 300 MW, y la ampliación de Monterrey 300 MW. Adicionalmente, los proyectos hidroeléctricos en Brasil, desarrollados a través de Neoenergía (en cuyo capital participa en un 39%), suman 930 MW e incluyen las plantas de Belo Monte, Baixo Iguaçu y Teles Pires, ya terminada.

### *Eficiencia operativa*

La Sociedad, que ya es una de las más eficientes entre las principales eléctricas de Europa, tiene previsto potenciar la implantación de medidas de eficiencia adicionales. Por lo que seguirá apostando por la contención de costes, con un objetivo de crecimiento cero en el gasto de personal y la contratación externa. En este sentido, a cierre de 2014, las medidas de eficiencia puestas en marcha por la Sociedad han permitido situar el dato de plantilla en 27.463 personas.

### *Fortaleza financiera*

La Sociedad prevé reducir la deuda en 1.800 millones de euros para alcanzar los 25.000 millones de euros de deuda, lo que supondría rebajar el apalancamiento desde el 43% hasta el 40% y seguir mejorando sus ratios de solvencia. Para ello cuenta con mantener la generación de flujo de caja libre por encima de las inversiones en todos los negocios, que se mantendrán en niveles de 3.000 – 3.200 millones anuales y desinversiones por importe unos 500 millones adicionales a las ya anunciadas (las desinversiones alcanzarían los 2.500 millones de euros en el periodo 2012-2016). A la fecha, el esfuerzo realizado por la Sociedad en materia de gestión financiera ha permitido recortar la deuda neta en 1.217 millones de euros situándola, a cierre de 2014, en 25.619 millones de euros, muy próxima al objetivo para 2016.

### *Retribución al accionista*

La política de retribución a los accionistas es una prioridad con el objetivo de mantener un suelo en 0,27 euros/acción y un pay-out en línea con las compañías de un perfil similar entre el 65% y el 75%. Se continuará con la política de *scrip dividend* mientras permanezcan las ventajas fiscales y continuarán las políticas de amortización de autocartera con el objetivo de mantener el número de acciones en circulación alrededor de los 6.240 millones. Para ello cuenta con mantener la generación de flujo de caja libre por encima de las inversiones en todos los negocios, que se mantendrán en niveles de 3.000 – 3.200 millones anuales y desinversiones por importe de unos 500 millones adicionales a las ya anunciadas (las desinversiones alcanzarían los 2.500 millones de euros en el periodo 2012-2016).

Este apartado del informe de gestión de IBERDROLA contiene determinada información prospectiva que refleja proyecciones y estimaciones con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros o estimaciones de los administradores, las cuales se basan en asunciones que son consideradas razonables por éstos.

En este sentido, si bien IBERDROLA considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de IBERDROLA de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de IBERDROLA, riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de IBERDROLA. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro, reflejadas en este informe, quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de este informe de gestión. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, IBERDROLA no asume obligación alguna – aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

## 2. EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

### 2.1 Hechos más destacados del periodo

Los resultados de IBERDROLA en el ejercicio han de enmarcarse en un entorno operativo complejo caracterizado por una mejora en la situación macroeconómica a nivel internacional pero que no se concreta todavía en una mayor demanda de electricidad y gas en la Eurozona. Adicionalmente, el ejercicio 2014 se ve impactado por los efectos de las modificaciones regulatorias/fiscales en España (iniciadas en 2012), que minoran los ingresos de los distintos negocios con especial incidencia en Renovables.

En este ámbito cabe destacar lo siguiente:

- En España, el periodo se ha caracterizado por una mayor hidraulicidad en comparación con el mismo periodo del año anterior (+5,5%) junto a una estabilización de la demanda eléctrica en términos ajustados de laboralidad y temperatura (-0,2%). Es este sentido, destaca la evolución del sector industrial de grandes consumidores que crece un 5% en los últimos 12 meses.
- En el Reino Unido la demanda eléctrica disminuye un 6,0%, mientras que la de gas lo hace un 17,6%, consecuencia de la benignidad del clima en la primera parte del año y del efecto de las medidas de eficiencia energética introducidas durante los últimos ejercicios.
- En el área de influencia de IBERDROLA USA en la costa este los Estados Unidos, la demanda eléctrica crece un 0,4% y la de gas un 30,4%; consecuencia del aumento del consumo por las difíciles condiciones meteorológicas en los primeros meses del año.
- Por su parte, la demanda de Brasil crece a un ritmo del 3,4% frente al ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2014, los mercados internacionales de materias primas han evolucionado de la siguiente manera:

- El precio medio del petróleo *Brent* se fija en 98,88 \$/barril frente a los 108,79 \$/barril del mismo periodo del año anterior (-9,1%).
- El precio medio del gas (*TTF*) en el periodo asciende a 20,93 Eur/MWh frente a 27,03 Eur/MWh de 2013 (-22,6%).
- El precio medio del carbón API2 se fija en los 75,57 \$/Tm, frente a los 81,70 \$/Tm, (-7,5%) del mismo periodo del año anterior.
- El coste medio de los derechos de CO2 pasa de los 4,87 Eur/Tm en 2013 a los 6,18 Eur/Tm de 2014 (+26,9%).

En cuanto a la evolución media de las principales divisas de referencia de IBERDROLA contra el euro ha sido la siguiente: la libra esterlina se ha revaluado un 5% mientras que el dólar estadounidense y el real brasileño se han devaluado un 0,2% y un 9% respectivamente.

En este entorno, la producción total del Grupo IBERDROLA (los datos a efectos operativos se presentan aplicando los efectos de la IFRS 11) durante el ejercicio aumenta un 2% hasta los 132.727 GWh (129.842 GWh en el ejercicio 2013). Por zonas geográficas, estas cifras incluyen:

Producción Neta (GWh)	2014	2013	% var.
España	59.413	56.090	5,9
Reino Unido	18.720	19.634	-4,7
Estados Unidos	17.158	17.631	-2,7
México	35.846	34.772	140,6
Brasil	344	143	3,1
Resto del mundo	1.246	1.572	-20,7
<b>Total</b>	<b>132.727</b>	<b>129.842</b>	<b>2,2</b>

Al cierre de 2013, IBERDROLA cuenta con 43.469 MW instalados de los que un 61% produce energía libre de emisiones y opera con un coste variable muy reducido.

Capacidad instalada (GW)	2014	2013	% var.
España	24.701	24.703	0,0
Reino Unido	6.447	6.346	1,6
Estados Unidos	6.294	6.135	2,6
México	5.218	5.176	0,8
Brasil	187	49	281,6
Resto del mundo	622	622	0,0
<b>Total</b>	<b>43.469</b>	<b>43.031</b>	<b>1,0</b>

Entre los hechos singulares más destacables del ejercicio analizado, respecto del ejercicio precedente, podemos indicar los siguientes:

- La entrada en vigor de la norma contable IFRS 11, según la cual los negocios conjuntos no se consolidan por el método proporcional sino por puesta en equivalencia, siendo la desconsolidación de Neoenergia el principal efecto para el Grupo IBERDROLA. Los datos de 2013 han sido re-expresados en los mismos términos, como la propia norma indica, con el fin de hacer homogénea la comparativa. Los negocios afectados son Redes Brasil (Neoenergia), Liberalizado España (Nuclenor, BBE y algunas cogeneradoras) y Renovables. El desglose detallado se explica en la nota 2.
- La aplicación del RDL 9/2013 desde julio de 2013 tiene un impacto de 617 millones de euros en 2014. Este RDL establece un recorte a la retribución del negocio de Distribución en España (-112 millones de euros), una disminución del incentivo a la inversión que tiene un impacto en el Negocio Liberalizado España de -70 millones de euros, establece la financiación del Bono Social por los grupos integrados (-66 millones de euros), y tiene un efecto especialmente negativo en las energías renovables (-339 millones de euros) y cogeneración (-30 millones de euros).
- En Brasil, se ha firmado en diciembre de 2014 un aditivo a los contratos de concesión que garantiza que, al final de la misma, se regulariza el eventual saldo remanente de activos/pasivos tarifarios. De esta manera, ante la certeza de que los mismos van a ser recuperados o pagados, la normativa contable tanto local como internacional permite el registro contable de dichos activos/pasivos tarifarios. Así, a cierre de 2014 no se registra impacto alguno en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por la sequía, y adicionalmente, se reconoce el saldo pendiente de cobro a diciembre de 2013. Estos dos efectos tienen un impacto positivo neto de 75 millones de euros en Elektro (a nivel Ebitda) y de 54 millones de euros en Neoenergia (Puesta en equivalencia).
- Los Resultados de Activos No Corrientes incluyen básicamente la venta de Itapebí, el desarrollo nuclear del Reino Unido (Nugen) y la participación del 25% en BBE, mientras que la venta de la participación financiera en la portuguesa EdP se contabiliza en el Resultado Financiero.

## 2.2 Evolución de los negocios

### 2.2.1 Información relevante

#### A. Cambios en los métodos de consolidación

Cambios de consolidación (IFRS 11) en 2014: la IFRS 11 ha supuesto cambios en el método de consolidación de ciertas compañías del Grupo, haciendo que no se consoliden por integración proporcional sino por puesta en equivalencia.

En el Grupo IBERDROLA, los negocios afectados y las participaciones que pasan a consolidarse por el método de Sociedades por puesta en equivalencia son:

- Liberalizado España: Nuclenor, BBE, cogeneradoras participadas.
- Renovables: participadas en España, Reino Unido, EEUU, Brasil e Italia.
- Sudamérica: Grupo Neoenergia.
- No Energéticos: filiales participadas de IBERDROLA Inmobiliaria, IBV.

#### B. Insuficiencia tarifaria

Aunque el Gobierno de España no prevé un déficit de tarifa en 2014 tras las medidas para la disminución de los costes regulados e incremento de la recaudación impositiva, sí se produce un desajuste temporal a lo largo del período de liquidaciones 2014 que es financiado (s/ Ley 24/2013 del Sector Eléctrico) por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. De esta manera, IBERDROLA pasa de soportar un 35,01% hasta 2013 a aproximadamente un 13% a partir de 2014.

La cifra financiada por IBERDROLA en términos acumulados a 31 de diciembre de 2014 asciende a 386 millones de euros.

### 2.2.2 Análisis de la cuenta de resultados

Las cifras más destacables de los resultados de ejercicio 2014 son las siguientes:

Millones de euros	2014	% variación	2013
Cifra de negocios	30.032	-3,4	31.077
Margen bruto <sup>(1)</sup>	12.180	3,4	11.782
EBITDA <sup>(2)</sup>	6.965	3,1	6.757
EBIT <sup>(3)</sup>	3.941	77,6	2.219
Beneficio neto	2.327	-9,5	2.572

<sup>(1)</sup> Margen Bruto: Cifra de negocios – Aprovisionamientos

<sup>(2)</sup> EBITDA: Beneficio de explotación + Amortizaciones y provisiones

<sup>(3)</sup> EBIT: Beneficio de explotación

### 2.2.2.1 Margen bruto

El Margen bruto se situó en 12.180 millones de euros con un incremento del 3,4% respecto del obtenido en 2013, pese a la disminución de las ventas (-3,4%).

La evolución de los tipos de cambio de las monedas de referencia en el margen bruto ha supuesto un impacto positivo de 95 millones de euros.

Millones de euros	2014	% variación	2013
Negocio de Redes	5.241	5,6	4.962
Negocio Liberalizado	4.733	6,7	4.435
Negocio de Renovables	2.034	-7,6	2.201
Otros negocios	216	-6,1	230
Corporación y ajustes	-44	-4,3	-46
<b>Margen bruto</b>	<b>12.180</b>	<b>3,4</b>	<b>11.782</b>

- **Negocio de Redes**

El negocio de Redes aumenta su aportación un 5,6% hasta alcanzar los 5.241 millones de euros (4.962 millones de euros en 2013).

Millones de euros	2014	% variación	2013
España	1.952	2,5	1.905
Reino Unido	1.331	11,7	1.192
Estados Unidos	1.498	2,0	1.469
Brasil	460	16,2	396
<b>Total negocio de redes</b>	<b>5.241</b>	<b>5,6</b>	<b>4.962</b>

En la evolución del ejercicio 2014 frente a 2013 podemos destacar:

- En España alcanza los 1.952 millones de euros (1.905 millones de euros en 2013) consecuencia básicamente, de la aplicación durante 12 meses del RDL 9/2013 (que aplica desde julio de 2013) unido al devengo de las inversiones realizadas.
- El Reino Unido alcanza los 1.331 millones de euros (1.192 millones de euros en 2013) debido a una mayor base de activos a remunerar por las inversiones realizadas y derivadas de la aplicación del DPCR5 en Distribución y del RIIO-T1 en Transporte.
- La contribución de Estados Unidos en el período se sitúa en 1.498 millones de euros (1.469 millones de euros en 2013), fruto de los *rate cases* en vigor y la contribución creciente de la línea de transporte de Maine (MPRP).
- El Margen Bruto de Brasil se cifra en los 460 millones de euros (396 millones de euros en 2013) por la revisión al alza de las tarifas de Elektro en agosto de 2014 en un 37,8%, el incremento de la demanda y el impacto positivo de los activos tarifarios reconocidos en el mes de diciembre (+75 millones de euros netos de efectos de la sequía). El impacto del tipo de cambio por la devaluación del Real (-9%) supone 41 millones de euros.

- **Negocio Liberalizado**

El negocio Liberalizado (generación y clientes) aumenta su aportación al Margen bruto un 6,7% hasta los 4.733 millones de euros (4.435 millones de euros en 2013).

Millones de euros	2014	% variación	2013
España	3.068	5,0	2.923
Reino Unido	1.205	15,3	1.045
México	457	0,9	453
Estados Unidos	3	-78,6	14
<b>Total negocio liberalizado</b>	<b>4.733</b>	<b>6,7</b>	<b>4.435</b>

- En España se cifra en 3.068 millones de euros (2.923 millones de euros en 2013) consecuencia de la mayor producción con mix de generación basado en la producción hidráulica (+19,9%) y nuclear (+6,7%) que determina un menor coste de aprovisionamiento, y una mayor cantidad de energía vendida.
- Reino Unido sitúa su Margen Bruto en los 1.205 millones de euros (1.045 millones de euros en 2013), afectado por las mejoras en el rendimiento de las plantas, especialmente la de Longannet, y la revaluación de la libra (+5%) a pesar del impacto negativo de las menores ventas por una climatología más benigna, menores precios de venta, el impacto del Carbon Tax que grava las compras de carbón y gas.
- México aumenta ligeramente su Margen Bruto un 0,9% hasta los 457 millones de euros (453 millones de euros en 2013) consecuencia de la evolución del negocio así como el efecto de la redefinición de diversos contratos con clientes privados.
- En cuanto a la actividad de gas, en EEUU y Canadá tiene una aportación de 3 millones de euros (14 millones de euros en 2013, -11 millones de euros) debido a que la excepcional mejora de los márgenes en Norteamérica consecuencia de las olas de frío sufridas durante el primer trimestre del año ha ido disminuyendo a lo largo del ejercicio de manera notable.

- **Negocio de Renovables**

El negocio de Renovables disminuye su Margen Bruto en un 7,6% hasta los 2.034 millones de euros (2.201 millones de euros en 2013)

Millones de euros	2014	% variación	2013
España	728	-25,6	978
Reino Unido	369	21,8	303
Estados Unidos	736	4,5	704
México y Brasil	93	63,2	57
Resto del mundo	108	-32,1	159
<b>Total negocio renovables</b>	<b>2.034</b>	<b>-7,6</b>	<b>2.201</b>

Las causas más importantes de esta evolución son:

- El efecto de las medidas regulatorias en España por las que se modifica la retribución (RDL 9/2013), que suponen un impacto de 339 millones de euros.
- Una menor producción en España (-4,4%) en el año.

- Un mejor margen bruto tanto en el Reino Unido (+21,8%) como en EEUU (+4,5%) y Latinoamérica (+63,2%) fruto de entrada de nueva capacidad en explotación.
- Una disminución de esta partida correspondiente al Resto del Mundo (51 millones de euros frente a 2013) afectado por la venta de parques en Turquía, Estonia y Polonia durante 2013.
- el aumento de la capacidad operativa hasta los 13.897 MW (+1,2%) aun considerando las desinversiones realizadas durante 2013 (184 MW).

- **Otros negocios**

La contribución de Otros Negocios se sitúa en los 216 millones de euros disminuyendo un 6% (230 millones de euros en 2013).

#### 2.2.2.2 Resultado de explotación bruto - EBITDA

El EBITDA consolidado se incrementa un 3,1% hasta 6.965 millones de euros (6.757 millones de euros en 2013) y en donde la mejora del negocio liberalizado y redes compensa el efecto negativo del RDL 9/2013 en los negocios Renovables así como la evolución de las actividades en Brasil.

Millones de euros	2014	% variación	2013
Negocio de Redes	3.535	5,6	3.347
Negocio Liberalizado	2.292	15,3	1.987
Negocio de Renovables	1.326	-11,7	1.501
Otros negocios	-17	n/a	-
Corporación y ajustes	-171	119,2	-78
<b>EBITDA</b>	<b>6.965</b>	<b>3,1</b>	<b>6.757</b>

- **Gastos operativos netos**

A la evolución ya explicada del Margen bruto hay que añadir un Gasto operativo neto que se incrementa un 4,8% hasta los 3.634 millones de euros (3.467 millones de euros en 2013) afectado fundamentalmente por el descenso de las activaciones y de otros efectos no recurrentes, concretado en medidas de eficiencia con efectos en ejercicios futuros.

- **Tributos**

La partida de Tributos aumenta un 1,5% hasta los 1.581 millones de euros (1.558 millones de euros en 2013) debido fundamentalmente a la financiación del Bono Social en España y al aumento de tributos en Reino Unido, a pesar de la sentencia favorable sobre la detacción de derechos de emisión.

- Impacto del RDL 9/2013 en lo relativo al Bono Social, teniendo que ser este financiado por IBERDROLA al 38,47% según la Orden IET 350/2014 y que tiene un impacto de 66 millones de euros.
- En el Reino Unido, la partida de tributos asciende a 295 millones de euros (44,6 millones de euros más que en el 2013) debido principalmente a unas mayores tasas gubernamentales.

- Finalización del coste de eficiencia energética cargado a las compañías en España que suponen un menor gasto cifrado en 50 millones de euros.

#### 2.2.2.3 Resultado de explotación neto – EBIT

El EBIT se situó en 3.941 millones de euros frente a los 2.219 millones de euros de 2013, con un incremento del 77,6% tras los saneamientos realizados en junio de 2013 (gas de Estados Unidos, cartera de proyectos de renovables y otros).

Millones de euros	2014	% variación	2013
Negocio de Redes	2.455	3,8	2.366
Negocio Liberalizado	1.276	-9915,4	-13
Negocio de Renovables	501	647,8	67
Otros negocios	-24	-53,8	-52
Corporación y ajustes	-267	79,2	-149
<b>EBIT</b>	<b>3.941</b>	<b>77,6</b>	<b>2.219</b>

- **Amortizaciones y provisiones**

Las Amortizaciones y Provisiones disminuyen un 33,4% hasta alcanzar los 3.024 millones de euros frente a 4.538 millones de euros de 2013.

- Las Amortizaciones, netas de subvenciones transferidas a resultados, registra un aumento del 5,2%, hasta situarse en 2.813 millones de euros. Básicamente su evolución es debida al cambio de vida útil de las redes en Reino Unido pasando de 60 a 40 años y la entrada en explotación de nuevos activos en Reino Unido y Renovables.
- La partida de Provisiones se cifra en 211 millones de euros con un menor gasto de 1.862 millones de euros consecuencia de los saneamientos extraordinarios realizados en 2013, explicados anteriormente.

#### 2.2.2.4 Resultado financiero

El resultado financiero neto se situó en -1.122 millones de euros un 12,2% mejor que el alcanzado el ejercicio anterior (-1.278 millones de euros en 2013). Destacamos los siguientes impactos:

Mejora del resultado financiero:

- El saldo medio de la deuda neta ha disminuido un 7% mientras que el coste medio total ha bajado 21 puntos básicos hasta el 4,14% frente al 4,35% del ejercicio 2013.
- La venta de la participación en EdP ha generado una plusvalía bruta de 96 millones de euros.

Empeoramiento del resultado financiero:

- El menor ingreso por déficit de -8 millones de euros obedece a la reducción del saldo medio pendiente de cobro.
- El ejercicio pasado se percibieron 45 millones de euros en dividendos que este año se dejan de percibir por la venta de la cartera de EdP ya mencionada y 4 millones de euros por la venta de Medgaz.
- La menor aportación de los derivados de cobertura de resultados explica principalmente la reducción de 53 millones de euros en "Derivados y DVMEs".

#### **2.2.2.5 Resultado de sociedades por el método de la participación**

La partida de Resultados de Sociedades por el Método de Participación alcanza los 135 millones de euros (-33,9% frente a los 205 millones de euros de 2013) debido principalmente a la menor aportación de Garoña y del negocio en Brasil (Neoenergia) como consecuencia de la revisión tarifaria del sector a la baja en abril 2013, que no se compensa con el reajuste tarifario anual realizado en abril de 2014, junto con el tipo de cambio, la inflación y el impacto positivo de partidas no recurrentes en 2013 sin contrapartida en el ejercicio 2014, compensado parcialmente por la actualización del valor en libros de Gamesa tras la positiva evolución de la acción.

#### **2.2.2.6 Resultados activos no corrientes**

Los resultados de Activos no Corrientes ascienden a 248 millones de euros con un aumento de 258 millones de euros respecto a 2013 en que se tuvieron pérdidas de 10 millones de euros. Durante el 2014 las operaciones más significativas han sido la venta de cartera de Itapebí (Brasil) y de NNB Development (Nuclear Reino Unido) así como la participación del 25% de BBE (CCGT en España).

#### **2.2.2.7 Resultado neto**

Consecuencia de todo lo anteriormente mencionado, el Beneficio antes de impuestos alcanza a cifra de 3.202 millones de euros, lo que supone un incremento de 2.066 millones de euros respecto a 2013 (1.136 millones de euros).

Respecto a la partida Impuesto de sociedades, esta se sitúa en 837 millones de euros, suponiendo una tasa efectiva de impuestos del 27%. La diferencia de esta partida respecto al ejercicio 2013 es debida a la actualización del balance realizada en ese ejercicio y el tratamiento fiscal de la misma. Como consecuencia de esta Revalorización de Balances, IBERDROLA en 2013, incrementó en 6.323 millones de euros el valor a efectos fiscales de ciertos activos en España.

Finalmente, el Beneficio Neto asciende a 2.327 millones de euros, con un descenso del 9,5 % frente al obtenido en 2013 2.572 millones de euros.

## 2.3 Evolución operativa del periodo

### 2.3.1 Negocio de Redes

#### A. España

IBERDROLA cuenta con aproximadamente 10,9 millones de puntos de suministro gestionados y la energía distribuida total alcanza 92.131 GWh, con una reducción del 1% respecto al mismo período del año anterior (93.082 GWh en 2013).

El indicador TIEPI de la calidad de suministro correspondiente al ejercicio 2014 se ha situado en 55,7 minutos (62,4 minutos en 2013) lo que supone una reducción del 10,7% respecto de 2013, consiguiendo el mejor valor histórico de dicho indicador. En cualquier caso, es de destacar que este índice fue elevado en 2013 debido a las malas condiciones meteorológicas en el País Vasco y en la Comunidad Foral Navarra a principios de ese año.

La inversión realizada en el ejercicio ha permitido la puesta en explotación de las siguientes instalaciones:

Unidades físicas 2014		Total
Líneas	Aérea (km)	411
	Subterránea (km)	625
Subestaciones	Transformadores (nº)	13
	Incremento de potencia (MVA)	453
	Subestaciones (nº) <sup>(1)</sup>	12
Centros de transformación	Centros (nº) <sup>(3)</sup>	-217
	Incremento de potencia (MVA) <sup>(2)</sup>	-21

(1) No se tienen en cuenta las subestaciones retiradas de servicio (7 hasta dic-14).

(2) Sustitución de transformadores por otros de mayor potencia.

(3) Reasignación propiedad de centros de seccionamiento en Madrid (673 hasta dic-14).

Además, durante el ejercicio se han instalado 1,8 millones de contadores telegestionados, dentro del proyecto STAR de red inteligente.

De esta forma, IBERDROLA culmina 2014 con 4,2 millones de contadores inteligentes instalados en España. La Compañía ha modernizado el 40% de todo su parque de contadores superando de este modo la obligación que tenía de renovar el 35% de los 10,5 millones de equipos para el cierre de 2014. Esta iniciativa, que la Compañía está llevando a cabo en 10 Comunidades Autónomas, finalizará en el año 2018 y supondrá una inversión global superior a los 2.000 millones de euros.

#### B. Reino Unido

IBERDROLA cuenta con casi 3,5 millones de puntos de suministro en Reino Unido. El volumen de energía distribuida durante el ejercicio 2014 ha sido de 34.217 GWh (35.319 GWh en 2013), lo que supone un descenso del 3% con respecto al ejercicio 2013.

El tiempo medio de interrupción por consumidor (*Customer Minutes Lost, CML*) y el número de consumidores afectados por interrupciones por cada 100 clientes (*Customer Interruptions, CI*) son:

	2014		2013	
	CML	CI	CML	CI
Scottish Power Distribution (SPD)	34,4	48,0	44,8	52,8
Scottish Power Manweb (SPM)	38,0	33,7	42,5	39,1

Tanto los CI como los CML cumplen con los requisitos de calidad establecidos en la regulación

### C. Estados Unidos

- **Distribución**

En Estados Unidos IBERDROLA cuenta con 1,8 millones de puntos de suministro de electricidad. El volumen de energía distribuida en el año ha sido de 31.934 GWh, lo que supone un incremento del 0,3% con respecto al ejercicio 2013 (31.849 GWh).

El número de interrupciones medio por cliente (*System Average Interruption Frequency Index SAIFI*) y el índice de duración media de interrupción por cliente (*Customer Average Interruption Duration Index CAIDI*) son los siguientes:

	2014		2013	
	SAIFI	CAIDI	SAIFI	CAIDI
Central Maine Power (CMP)	1,80	1,86	1,75	2,09
NY State Electric & Gas (NYSEG)	1,03	1,97	1,09	1,93
Rochester Gas & Electric (RGE)	0,76	1,74	0,74	1,82

Las tres empresas cumplen con todos sus indicadores de calidad de servicio dentro de los límites exigidos por la comisión correspondiente.

- **Transporte**

Continúan los trabajos de construcción del proyecto de línea de transporte en Maine, cuya inversión total ascenderá a 1.400 millones de dólares estadounidenses. Las inversiones asociadas al proyecto ejecutadas en el ejercicio 2014 han ascendido a 120 millones de dólares estadounidenses (acumulado a la fecha 1.267 millones de dólares estadounidenses) lo que supone el 90,5% del total del proyecto.

- **Gas**

El número de usuarios de gas en Estados Unidos (en los estados de Nueva York y Maine) a 31 de diciembre de 2014 es de 0,6 millones, siendo el suministro durante el periodo de 40.870 GWh (31.548 GWh en 2013), lo que supone un aumento del 30% con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de las condiciones climatológicas en el primer semestre.

### D. Brasil

La evolución de la demanda de las distribuidoras de Brasil, COELBA, COSERN, CELPE y ELEKTRO ha aumentado un 3,4% hasta alcanzar los 54.010 GWh (52.215 GWh en 2013).

Energía distribuida (GWh) 100% negocio	2014	% Variación	2013
COELBA	18.380	4,2	17.645
COSERN	5.462	4,8	5.213
CELPE	13.235	4,3	12.694
ELEKTRO	16.933	1,6	16.663
<b>Total</b>	<b>54.010</b>	<b>3,4</b>	<b>52.215</b>

A cierre del ejercicio, el número de usuarios gestionados alcanza los 12,7 millones.

Número de clientes (millones) 100% negocio	2014	2013
COELBA	5,6	5,4
COSERN	1,3	1,3
CELPE	3,4	3,3
ELEKTRO	2,4	2,4
<b>Total</b>	<b>12,7</b>	<b>12,4</b>

Respecto a la generación regulada de electricidad, la potencia de los proyectos en operación a final de 2014 es de 1.883 MW (640 MW en el porcentaje de IBERDROLA).

En cuanto a los proyectos en construcción, el ritmo de construcción sigue el calendario previsto, de manera que se mantienen las fechas de entrada en operación previstas.

Central	MW	MW atribuibles	Año
Baixo Iguaçu	350	137	2016
Teles Pires	1.820	356	2014
Belo Monte	11.233	438	2015-2018
Parques eólicos (licitación jun-14)	84	16	2017
Parques eólicos (licitación nov-14)	90	18	2019
<b>Total</b>	<b>13.577</b>	<b>965</b>	

### 2.3.2 Negocio Liberalizado

#### A. España y Portugal

##### A.1. Generación

La capacidad instalada en España (sin renovables) alcanza los 18.836 MW (18.837 MW en 2013).

Pot. Instalada (MW)	2014	% Variac.	2013
Hidráulica	8.807	0,0	8.807
Nuclear	3.166	0,0	3.166
Térmica carbón	874	0,0	874
Ciclos combinados de gas	5.694	0,0	5.694
Cogeneración	295	-0,3	296
<b>Total</b>	<b>18.836</b>	<b>0,0</b>	<b>18.837</b>

El balance energético peninsular español, se caracteriza por una producción basada en hidráulica y eólica (35,8% del total), y destacando la mayor producción de térmica de carbón (+10,9%) frente a la reducida contribución de la generación con gas (-12,8%). La demanda peninsular presenta una caída de un 1,2% si bien, en términos ajustados de laboralidad y temperatura, solo baja un 0,2%. Es destacable la evolución del indicador del consumo eléctrico del conjunto de empresas e industrias y que en 2014 presentaba un crecimiento del 3,2% con un desglose del +4,7% para los consumidores industriales y un -1,3% para los del sector servicios.

Respecto a IBERDROLA, durante los doce meses de 2014 la producción aumenta un 9% hasta alcanzar 47.157 GWh.

La evolución del año por tecnologías es la siguiente:

<b>GWh</b>	<b>2014</b>	<b>% Variación</b>	<b>2013</b>
Hidráulica	18.029	18,9	15.169
Nuclear	24.370	7,0	22.782
Térmica de carbón	2.514	4,9	2.396
Ciclos combinados de gas	633	-33,2	948
Cogeneración	1.611	-18,6	1.980
<b>Total producción neta</b>	<b>47.157</b>	<b>9,0</b>	<b>43.275</b>

- La producción hidráulica se incrementa del 18,9% respecto al mismo período del año anterior debido a la alta hidraulicidad del período
- El nivel de reservas hidráulicas se sitúa en el 69,9% (equivalente a 7.888 GWh).

## A.2. Comercialización

La energía suministrada (electricidad y gas) en España alcanza los 55.819 GWh. La energía eléctrica suministrada en mercado libre en el año 2014 ha alcanzado los 38.300 GWh frente a los 38.873 GWh suministrados en el 2013 (-1%).

El año 2014 se ha caracterizado por una demanda de gas natural en el conjunto del sistema español inferior en un 9,6% a la del año 2013, debido tanto a la reducción del consumo de clientes como por la menor producción eléctrica con gas.

En Portugal, IBERDROLA ha suministrado 6.563 GWh durante 2014 frente a los 6.128 GWh suministrados en 2013, siendo el segundo comercializador en clientes industriales de Media Tensión, y habiendo comenzado la entrada en el sector residencial.

## B. Reino Unido

### B.1. Generación

A 31 de diciembre de 2014, la capacidad instalada en Reino Unido alcanza 4.835 MW. Esto incluye una disminución de capacidad de 30 MW desde el 31 de diciembre del 2013 por la venta de Pilkington CHPs en agosto del 2014.

<b>(MW)</b>	<b>2014</b>	<b>% Variación</b>	<b>2013</b>
Hidráulica	563	0,0	563
Térmica carbón	2.304	0,0	2.304
Ciclos combinados de gas	1.967	-0,4	1.975
Cogeneración	1	-97,6	42
<b>Total Reino Unido</b>	<b>4.835</b>	<b>-1,0</b>	<b>4.884</b>

En cuanto a la producción procedente de generación tradicional, en el año 2014 disminuyó un 7,8% hasta los 15.810 GWh frente a los 17.142 GWh del año anterior.

La producción con plantas de carbón se redujo un 6,0% hasta 9.630 GWh frente a 10.241 GWh del mismo período del año anterior, debido en parte al cierre de la central de Cockenzie en marzo de 2013.

Por tecnologías, los aspectos más destacables son los siguientes:

<b>GWh</b>	<b>2014</b>	<b>% Variación</b>	<b>2013</b>
Hidráulica	716	7,7	665
Térmica de carbón	9.630	-6,0	10.241
Ciclos combinados de gas	5.459	-12,3	6.227
Cogeneración	8	-11,1	9
<b>Total Reino Unido</b>	<b>15.813</b>	<b>-7,8</b>	<b>17.142</b>

## **B.2. Comercialización**

Durante 2014, se han vendido a clientes 22.073 GWh de electricidad y 30.938 GWh de gas (24.239 GWh de electricidad y 36.137 GWh de gas en 2013). SCOTTISH POWER cuenta con 3,3 millones de clientes de electricidad y 2,2 millones de clientes de gas a 31 de diciembre de 2014.

El control de las condiciones de crédito sigue siendo de gran importancia dentro de la gestión de clientes. Más del 85% de los clientes de IBERDROLA en el Reino Unido utilizan ahora un método de pago seguro (definido como clientes que pagan por domiciliación bancaria o utilizar un contador prepago).

## **C. México**

IBERDROLA es el primer productor privado de electricidad de México. La capacidad instalada asciende a 5.027 MW (4.987 MW en 2013).

Actualmente, hay tres nuevas centrales en fase de construcción que estarán operativas en el 2016; la central de ciclo combinado de Baja California III de 300 MW, una cogeneración de 50 MW y una nueva unidad en la central de Dulces Nombres en Monterrey de 300 MW para clientes privados.

Los proyectos anteriores permitirán en el 2016 alcanzar los 5.700 MW de capacidad operativa en generación térmica, reforzando la posición de liderazgo que IBERDROLA ha mantenido en los últimos años en México como productor privado, y segundo del país tras la Comisión Federal de Electricidad.

Las reformas que se están llevando a cabo en México en el sector energético, y dentro del mismo en el sector eléctrico a través de la Ley de la Industria Eléctrica y su reglamento que ya han sido aprobados por el Congreso, suponen una gran oportunidad de un mayor crecimiento del negocio en los próximos años.

La energía eléctrica suministrada desde las centrales de ciclos combinados y de cogeneración ha sido de 35.175 GWh, lo que supone un factor de carga del 81% al ser la generación con gas natural la base de la generación eléctrica en México. La disponibilidad acumulada de las plantas de México ha sido del 95,1%, con una confiabilidad superior al 99%.

## **D. Almacenamiento de gas en Estados Unidos y Canadá**

Las instalaciones de este tipo que la Sociedad ha explotado en el 2014 totalizan 2,44 bcm. Adicionalmente la Sociedad disponía de 1,7 bcm de capacidad contratada o bajo gestión.

### 2.3.3 Negocio de Renovables

A cierre del ejercicio 2014, el negocio de Renovables cuenta con una capacidad instalada de 14.049 MW (13.560 MW en 2013).

La producción renovable ha disminuido un 0,4% en el año, hasta alcanzar los 32.063 GWh (32.193 GWh en 2013).

Durante los últimos 12 meses, IBERDROLA instaló 489 MW en nuevas instalaciones renovables

MW instalados	2014	2013	MW variación
Eólica España	5.508	5.508	-
Eólica Estados Unidos	5.484	5.282	202
Eólica Reino Unido	1.611	1.462	149
<i>Onshore</i>	1.417	1.404	13
<i>Offshore</i>	194	58	136
Eólica México	231	231	-
Eólica Brasil	187	49	138
Eólica Resto del mundo	615	615	-
<b>Total eólica</b>	<b>13.636</b>	<b>13.147</b>	<b>489</b>
Total eólica <i>onshore</i>	13.442	13.089	353
Total eólica <i>offshore</i>	194	58	136
<b>Otras renovables</b>	<b>413</b>	<b>413</b>	<b>-</b>
<b>Total potencia instalada</b>	<b>14.049</b>	<b>13.560</b>	<b>489</b>

#### A. Energía eólica terrestre (*onshore*)

Tras haber añadido durante los doce últimos meses 353 MW, IBERDROLA cuenta con una potencia eólica instalada de 13.442 MW.

- Estados Unidos

La Compañía está presente en 18 estados con un total de 5.484 MW instalados.

- Reino Unido y República de Irlanda

La potencia instalada a cierre de 2014 asciende a 1.402 MW en el Reino Unido y 15 MW en la República de Irlanda, tras haber instalado 13 MW durante el año.

- Brasil y México

Durante 2014 cabe destacar la instalación de 138 MW en Brasil.

Durante el ejercicio, se está llevando a cabo la ejecución de un parque de 70 MW en el estado de Oaxaca, y además, en el cuarto trimestre, se han iniciado las obras en un parque eólico de 66 MW en el estado de Puebla.

#### B. Energía eólica marina (*offshore*)

Actualmente, el negocio de Renovables está desarrollando proyectos eólicos marinos principalmente en el Reino Unido, Alemania y Francia.

En el Reino Unido la compañía ha construido el proyecto de West of Duddon Sands de 389MW (la capacidad atribuida a IBERDROLA es de 194,5 MW), situado en el Mar de Irlanda, cuyo desarrollo comparte con Dong Energy al 50%. Durante los últimos 12 meses se ha completado la instalación y las 108 turbinas están operativas.

IBERDROLA continúa con el desarrollo del proyecto offshore Wikinger, de hasta 350 MW, en el Mar Báltico (Alemania), a la espera de la autorización definitiva. Durante 2014 se han firmado los acuerdos con los principales suministradores del parque (cimentaciones, eléctricos, instalación y Subestación eléctrica) y con AREVA, seleccionado como suministrador de turbinas. En paralelo se está progresando en los trabajos de ingeniería de detalle, fabricación y con la tramitación de los principales permisos.

IBERDROLA está también desarrollando en Reino Unido, a través de una Joint Venture al 50% con Vattenfall, el proyecto "East Anglia" en el Mar del Norte. En el mes de octubre de 2014, el gobierno Británico ha aprobado un mecanismo de presupuestos máximos para la retribución de tecnologías renovables basada en "Contratos por Diferencias". Los presupuestos distinguen entre tecnologías más establecidas y tecnologías menos establecidas. Entre estas últimas se encuentran los proyectos Eólicos "Offshore". La cuantía del presupuesto para las tecnologías menos establecidas en la primera convocatoria, que incluye proyectos con operación comercial a partir de 2017/2018, es de 235 millones de libras. El proceso de subasta y la comunicación de los adjudicatarios tendrán lugar durante el primer trimestre de 2015, y aquellos parques que hayan sido adjudicados tendrán hasta marzo de 2016 para demostrar su compromiso de construcción del parque de acuerdo a las reglas del Contrato por Diferencias.

En abril de 2012, el consorcio formado por IBERDROLA y la empresa francesa EOLE-RES recibió la concesión del Gobierno francés de los derechos exclusivos para la operación del parque eólico marino de Saint-Brieuc, de 500 MW de capacidad. En 2013 se completaron los compromisos con el gobierno Francés relativos a los estudios de viabilidad técnica, ambiental e industrial. En 2014 el consorcio ha comenzado los trabajos correspondientes a la siguiente fase que incluyen los estudios necesarios para la tramitación de autorizaciones, además de continuar el análisis de viabilidad técnica y económica que ha concluido con la decisión de cambiar el generador inicialmente propuesto, de potencia unitaria de 5MW, por uno más moderno y eficiente de 8MW, también de la compañía AREVA. Este cambio de generador ha sido sometido a la aprobación del gobierno francés, que ha contestado positivamente.

### C. Otras tecnologías

El negocio de Renovables cuenta con instalaciones de otras tecnologías renovables en diversos países que suman un total de 413 MW y cuyo desglose se presenta en la siguiente tabla:

<b>MW instalados</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>País</b>
Minihidráulica régimen especial	130	130	España
Minihidráulica régimen ordinario	176	176	España
Híbrida térmico solar	50	50	España
Fotovoltaica	56	56	EE.UU. (50MW) Grecia (6MW)
Olas	1	1	Reino Unido
<b>Otras renovables</b>	<b>413</b>	<b>413</b>	

### 3. LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

La deuda financiera neta ajustada a 31 de diciembre de 2014 se reduce en 1.218 millones de euros hasta los 25.618 millones de euros frente a los 26.836 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 fruto de la contención de las necesidades financieras y la satisfactoria ejecución del plan de desinversiones. El apalancamiento financiero se sitúa en el 41,7% frente al 43,2% del mismo periodo del año anterior.

Si se excluye la financiación de la insuficiencia de tarifa, que, a 31 de diciembre de 2014, ascendía, en el caso de IBERDROLA, a 386 millones de euros, la deuda financiera neta ajustada sería de 25.232 millones de euros y el apalancamiento ajustado sería del 41,3% frente a los 25.265 millones de euros y 41,7% a 31 de diciembre de 2013 respectivamente.

	<b>Dic 2014</b>	<b>Dic 2013</b>
Fondos propios	35.791	35.289
Deuda Bruta	28.191	28.496
Tesorería	1.806	1.332
Derivados activos y otros	767	328
Deuda neta ajustada	25.618	26.836
Apalancamiento	41,7%	43,2%
Insuficiencia tarifaria	436	1.571
Deuda neta ajustada (excluido déficit)	25.182	25.265
Apalancamiento (excluido déficit)	41,3%	41,7%

#### 3.1 Calificación crediticia de la Deuda Senior de IBERDROLA

<b>Agencia</b>	<b>Largo plazo <sup>(1)</sup></b>	<b>Perspectiva</b>	<b>Fecha</b>
Standard & Poors	BBB	Estable	9 de mayo de 2014
Moody's	Baa1	Negativa	9 de noviembre de 2012
Fitch	BBB+	Estable	25 de marzo de 2014

<sup>(1)</sup> Advertencia: las anteriores calificaciones pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas por la entidad calificadora en cualquier momento.

#### 3.2 Estructura de la deuda

En cuanto a la evolución del coste financiero de la Compañía, a 31 de diciembre de 2014 se sitúa en 4,14%, frente al 4,35% del mismo periodo del año anterior (Ver Nota 25 de la memoria).

La estructura de la deuda por tipo de interés y por divisa se puede ver en las Notas 5 y 25 de la memoria.

De acuerdo con la política de minimizar los riesgos financieros de la Compañía, el riesgo en divisa se ha seguido mitigando mediante la financiación de los negocios internacionales en moneda local (libras esterlinas, reales, dólares) o funcional (dólares, en el caso de México).

IBERDROLA presenta una fuerte posición de liquidez a cierre de 2014, superando los 10.000 millones de euros, lo que equivale a más de 32 meses de las necesidades de financiación de la compañía (ver Nota 50 de la memoria).

	(Millones de euros)
<b>Vencimiento líneas de crédito</b>	<b>Disponible</b>
2015	813
2016	820
2017 en adelante	7.098
<b>Total líneas de crédito</b>	<b>8.731</b>
Efectivo depósitos a corto plazo	1.806
<b>Total liquidez ajustada</b>	<b>10.537</b>

IBERDROLA presenta un cómodo perfil de vencimientos de deuda, con más de seis años de vida media de la deuda, fruto, entre otros, de la gestión activa del pasivo llevada a cabo a lo largo de este ejercicio. El perfil de vencimiento de deuda de IBERDROLA a cierre de 2014 se muestra en la Nota 25 de la memoria.

### 3.3 Capital circulante

El capital circulante muestra un descenso de 881 millones euros desde diciembre de 2013 como consecuencia principalmente de varios efectos que se compensan parcialmente entre sí:

- Un aumento de las “Inversiones Financieras Corrientes” en 246 millones de euros debido fundamentalmente a la contabilización en este epígrafe de los aditivos tarifarios reconocidos en Brasil, que ascienden a 154 millones de euros.
- Los saldos activos y pasivos con Administraciones Públicas suponen, en conjunto, una disminución de circulante de 352 millones de Euros.
- El aumento de las partidas de “Deudores comerciales” y “Acreedores Comerciales” suponen, en su conjunto, una disminución de circulante de 747 millones de euros.

	<b>Dic 2014</b>	<b>Dic 2013</b>	<b>Var</b>
Activos mantenidos para su enajenación	-	104	(104)
Combustible nuclear	320	370	(50)
Existencias	2.039	2.026	13
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar corrientes	4.819	4.300	519
Inversiones financieras corrientes	1.123	877	246
Instrumentos financieros derivados activos <sup>(1)</sup>	314	170	144
Administraciones públicas	700	940	(240)
<b>ACTIVOS CORRIENTES <sup>(1)</sup>:</b>	<b>9.315</b>	<b>8.787</b>	<b>528</b>
Provisiones	221	294	(73)
Instrumentos financieros derivados pasivos	349	245	104
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar <sup>(2)</sup>	6.760	5.494	1.266
Administraciones públicas	1.415	1.303	112
<b>PASIVOS CORRIENTES <sup>(2)</sup>:</b>	<b>8.745</b>	<b>7.336</b>	<b>1.409</b>
<b>CIRCULANTE NETO</b>	<b>570</b>	<b>1.451</b>	<b>(881)</b>

(1) No incluye caja ni derivados activos de deuda

(2) No incluye deuda financiera ni derivados pasivos de deuda.

## 4. REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y GASISTA

Tanto IBERDROLA como algunas de las sociedades del Grupo realizan actividades eléctricas en España y en el extranjero (véase el Anexo a estas Cuentas anuales consolidadas) muy influenciadas por los esquemas regulatorios. A continuación se describe la regulación fundamental que afecta al Grupo IBERDROLA.

### 4.1 Unión Europea

En los Estados miembro de la Unión Europea en los que IBERDROLA está presente, en particular en Reino Unido y España, se debe cumplir la normativa comunitaria.

La primera normativa que se publicó estaba dirigida a constituir mercados interiores de gas y electricidad, de forma que se facilitara el intercambio de este tipo de energía y que cualquier consumidor de la Unión Europea pueda contratar libremente con cualquier suministrador también de la Unión Europea. Hay dos tipos de normativa al respecto, las directivas, que establecen criterios comunes a cumplir en los mercados nacionales y que los Estados miembros deben trasponer a normativa nacional, y los Reglamentos, que establecen normas para los temas supranacionales, especialmente los relacionados con los tránsitos de gas y electricidad, y que son de aplicación directa.

Otra normativa que afecta de forma indirecta al sector energético es la derivada de la política de energía y clima que se acordó en 2007 y que incluía un objetivo estratégico de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del 20% en 2020 y que derivó en un triple objetivo en el que se incluyó aparte de la reducción de emisiones, un objetivo de cuota de renovables del 20% y un objetivo de reducción del consumo del 20% todo ello en 2020. Para cumplir estos objetivos, se ha desarrollado distinta normativa destinada a cumplir objetivos en el año 2020.

En el Consejo Europeo de Octubre de 2014 se acordaron nuevos objetivos en 2030, en concreto una reducción de GEI del 40% respecto a 1990, una cuota del 27% en renovables y una reducción del consumo asimismo del 27%. También se acordó asegurar que en 2020 la capacidad de intercambio de electricidad entre países fuera como mínimo el 10% de la potencia instalada. La normativa derivada de estos acuerdos está todavía por desarrollar.

También es relevante la normativa sobre infraestructuras. La Unión Europea tiene competencias sobre redes transeuropeas, en concreto las de energía. Ha habido distinta normativa y programas dirigidos a fomentar una mayor conexión entre los Estados miembros. En concreto, programas como el TEN-E, el EEPR y la *Connecting Europe facility*. Finalmente, en diciembre de 2014, el Consejo Europeo aprobó la creación de un Plan de Inversiones Estratégicas para la Unión Europea, para movilizar 315.000 millones de euros en 2015 – 2017. Se articulará mediante un Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas destinado a inversiones en infraestructuras, entre ellas, de redes de energía y energía renovables. La normativa de implementación del Plan se desarrollará a lo largo de 2015.

### 4.2 Regulación sectorial en España

El 5 de junio de 2013, se publicó la Ley 3/2013 de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que agrupa las funciones de distintos órganos supervisores y reguladores, entre ellos la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Comisión Nacional de la Competencia (CNC). Se creó como un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad y sometido a control parlamentario. Posteriormente, la Orden ECC/1796/2013 de este ministerio determinó su puesta en funcionamiento para el 7 de octubre de 2013. De esta forma, las funciones de regulación y supervisión de mercados que realizaban la CNE y la CNC pasaron, en su mayoría, a este nuevo regulador, desapareciendo las dos primeras.

#### 4.2.1 Regulación sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico en España

La regulación actual del sector eléctrico tiene su origen en la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico aprobada el 27 de noviembre de 1997, que fue sustituida por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre de 2013.

La mencionada Ley 24/2013 mantiene el esquema básico de funcionamiento del sector introduciendo algunos cambios principalmente en el área del régimen especial, que desaparece, y cuyas instalaciones cambian su retribución de forma sustancial. A continuación se indican los principios que rigen la normativa del sector.

##### 1) Separación de actividades:

Se establece una separación entre actividades que se realizan en régimen de competencia y otras que se consideran actividades reguladas. Las sociedades mercantiles que desarrollen alguna de las actividades reguladas de acuerdo con la ley (gestión económica y técnica del sistema, el transporte y la distribución) deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas sin que puedan, por tanto, realizar actividades no reguladas (producción, comercialización, tanto a clientes elegibles como a los de último recurso, otras no eléctricas, o en el exterior). No obstante, en un grupo de sociedades se podrán desarrollar actividades incompatibles, siempre que sean ejercitadas por sociedades diferentes.

##### 2) Competencia en la actividad de generación:

- La producción de energía eléctrica se desarrolla en régimen de libre competencia.
- El despacho de generación se establece mediante el mercado diario. Los productores de energía eléctrica efectúan ofertas económicas horarias de venta de energía en el mercado diario por cada una de las unidades de producción de las que son titulares, determinándose el despacho de las unidades de producción partiendo de la oferta más barata hasta igualar la demanda en cada período de programación y siendo la energía generada en cada período de programación retribuida al precio resultante del equilibrio entre la oferta y la demanda. Existe igualmente la posibilidad de acudir a los mercados intradiarios (seis cada día) en los que los agentes pueden ajustar sus posiciones respecto a los programas resultantes del diario. Por otro lado, las instalaciones de producción habilitadas para ello participan en los servicios complementarios, necesarios para garantizar un suministro adecuado, obteniendo por ello una remuneración adicional.
- Adicionalmente a las retribuciones del mercado, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo podrá establecer una retribución en concepto de pago por capacidad. En este sentido, en las órdenes ITC 2794/2007, ITC 3860/2007 e ITC 3127/2011 se regulan dichos pagos por capacidad, los cuales consisten en un incentivo a la inversión, un incentivo medioambiental y un servicio de disponibilidad. El Real Decreto-Ley 13/2012 modifica transitoriamente el incentivo a la inversión y el incentivo medioambiental hasta que se desarrolle un nuevo sistema de pagos de capacidad.
- La instalación de nuevas unidades de producción se considera liberalizada, sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones necesarias.
- Los productores tienen derecho a utilizar en sus unidades de producción las fuentes de energía primaria que consideren más adecuadas, a salvo de aquellas restricciones que en materia de medio ambiente, etc. establezca la legislación vigente.
- Se contempla la posibilidad de dar prioridad en el despacho a las instalaciones de producción que utilicen como energía primaria combustibles autóctonos (por ejemplo, carbón autóctono), siempre y cuando no supongan más de un 15% de la energía primaria total requerida en la producción necesaria para la satisfacción de la

demandas nacionales y se adopten las medidas necesarias para evitar la alteración del precio del mercado.

- En este sentido, el Real Decreto 134/2010 introdujo un procedimiento vigente hasta diciembre del 2014, denominado restricciones por garantía de suministro, por el cual se estableció a determinados titulares de grupos térmicos consumidores de carbón nacional la obligación de adquirir dicho combustible por una cantidad y a un precio determinados anualmente mediante resolución del secretario de Estado de energía. Al mismo tiempo, en este real decreto se da prioridad en el despacho a dichos grupos térmicos consumidores de carbón autóctono sobre el resto de grupos térmicos del sistema, hasta una cierta producción eléctrica máxima anual, la cual es también fijada en la resolución del secretario de Estado de energía antes señalada y que, en todo caso, ha de respetar el límite de 15% antes apuntado. El 10 de junio de 2014 se publicó el Real Decreto 413/2014 por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que establece la metodología del régimen retributivo específico que será de aplicación a las instalaciones que no alcancen el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que les permitan competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado, obteniendo una rentabilidad razonable referida a la instalación tipo que en cada caso sea aplicable.
- La nueva retribución para las instalaciones de renovables, cogeneración y residuos (denominada retribución específica y que se otorgará para las nuevas instalaciones de forma excepcional) será adicional a la retribución por venta de la energía en el mercado y estará compuesta por:
  - un término por unidad de potencia instalada que cubra, cuando proceda, los costes de inversión que no puedan ser recuperados por el mercado al que se denomina retribución a la inversión;
  - y un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de producción que se denomina retribución a la operación.

Para el cálculo de la retribución a la inversión y de la retribución a la operación se considerará una instalación tipo, a lo largo de su vida útil regulatoria y en referencia a la actividad realizada por una empresa eficiente y bien gestionada en función de:

- los ingresos estándar por la venta de la energía valorada al precio de mercado;
- los costes estándar de explotación necesarios para realizar la actividad; y
- el valor estándar de la inversión inicial.

Este régimen retributivo se basará en una rentabilidad razonable a las inversiones, que se define en base al tipo de interés del bono del Estado a diez años más un diferencial, que se establece inicialmente en 300 puntos básicos para el primer período regulatorio que finaliza el 31 de diciembre de 2019.

Se establecen períodos regulatorios de seis años y sub-periodos de tres años. Cada tres años se podrán cambiar los parámetros retributivos relacionados con las previsiones del precio de mercado, incorporando los desvíos que se hubiesen producido en el sub-periodo. Cada seis años se podrán modificar los parámetros estándares de las instalaciones; excepto el valor de inversión inicial y la vida útil regulatoria que permanecerán invariables a lo largo de la vida de las instalaciones. Igualmente cada seis años se podrá cambiar el tipo de interés de retribución, pero sólo para las retribuciones a futuro.

El valor de la inversión estándar para las nuevas instalaciones se determinará mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Esta nueva retribución aplica desde julio de 2013, fecha de entrada en vigor del Real Decreto-Ley 9/2013. Durante el ejercicio 2013, se realizaron liquidaciones de forma provisional de acuerdo con la normativa del Real Decreto 661/2007, por lo que a fecha de emisión de estas Cuentas anuales consolidadas se está procediendo a realizar las reliquidaciones correspondientes.

Por otro lado, el Real Decreto 413/2014 establece que, mediante orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, se establecerá una clasificación de instalaciones tipo en función de la tecnología, potencia instalada, antigüedad o cualquier otra segmentación que se considere necesaria para la aplicación de este régimen retributivo. Por ello, el 20 de junio de 2014 se publicó la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación para el primer semiperiodo regulatorio que finaliza el 31 de diciembre de 2016.

3) Garantía del correcto funcionamiento del sistema:

- Operación del sistema: Red Eléctrica de España, S.A. ejerce las actividades de gestor del transporte y operador del sistema. Como operador del sistema es responsable de gestionar los mercados de ajuste que garantizan el continuo equilibrio entre demanda y generación.
- Operación del mercado: Con la creación del Mercado Ibérico de Electricidad (MIBEL) y desde julio de 2006 los mercados a plazo portugués y español funcionan integradamente; desde julio de 2007 lo hacen también los de corto plazo (mercados diarios e intradiarios). En la actualidad la operación del MIBEL es responsabilidad del Operador del Mercado Ibérico (OMI), procedente de la unión de OMIE, (OMI-Polo Español) responsable de la gestión de los mercados diarios e intradiarios, y OMIP (OMI-Polo Portugués) responsable del mercado a plazo.

4) Legislación aplicable a las actividades reguladas:

La Ley del Sector Eléctrico establece que la distribución y el transporte tienen carácter de actividades reguladas, no estando sujetas al régimen de libre competencia y mercado.

Por lo que se refiere a las redes de transporte, el Real Decreto 325/2008 estableció que el régimen de retribución para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008 estará integrada por dos componentes: un ingreso por inversión y un ingreso por los costes de operación y mantenimiento. Posteriormente, la Orden ITC 368/2011 aprobó los valores unitarios de referencia para los costes de inversión y de operación y mantenimiento para estas instalaciones de transporte. Las instalaciones anteriores al 1 de enero de 2008 se siguen remunerando por el modelo y los costes estándares establecidos en el Real Decreto 2819/1998.

Por lo que se refiere a las redes de distribución, con fecha 15 de febrero de 2008 se aprobó el Real Decreto 222/2008, por el que se establecía el régimen retributivo para la actividad de distribución de energía eléctrica basada en costes (de inversión, explotación y otros) y en incentivos (a la calidad y a la reducción de pérdidas). La retribución de esta actividad se determinaba atendiendo a períodos regulatorios de cuatro años, y para su cálculo se empleaba, como herramienta de contraste técnico, un modelo de red de referencia. Se entiende por modelo de red de referencia aquél que caracteriza las zonas donde ejercen su actividad cada uno de los distribuidores, calculando la red de distribución óptima teóricamente necesaria para poder suministrar a los consumidores con los niveles de calidad establecidos.

La retribución de referencia de cada empresa al inicio de cada periodo se calculaba mediante la suma de tres componentes: retribución por la inversión realizada, retribución por operación y mantenimiento, y retribución por otros conceptos necesarios para desarrollar las actividades de gestión comercial, de planificación de redes y de gestión de la energía.

Dentro de cada periodo, la retribución anual se determinaba actualizando la retribución base del año anterior, según la evolución del Índice de Precios de Consumo (IPC) y el Índice de Precios Industriales (IPRI), y añadiendo la retribución por las nuevas inversiones realizadas. Adicionalmente, se establecían incentivos anuales para la mejora de la calidad y la reducción de pérdidas.

El incentivo de calidad estaba recogido en el Apéndice I de la Orden ITC/3801/2008 y consistía en comparar los índices de calidad alcanzados por las empresas con unos índices objetivos, dando lugar a penalizaciones o bonificaciones. El límite del incentivo, tanto en sentido positivo como negativo, era del 3% de la retribución.

El método de cálculo del incentivo para la reducción de pérdidas estaba recogido en la Orden ITC 2524/2009. El límite del incentivo a la reducción de pérdidas, tanto en sentido positivo como negativo, era del 2% de la retribución. La Orden IET/3586/2011, de 30 de diciembre, que establece los peajes eléctricos que aplican a partir del 1 de enero de 2012, estableció algunas correcciones de carácter técnico en el cálculo del mismo.

El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo, por el que se transponen directivas en materia de mercados interiores de electricidad y gas y en materia de comunicaciones electrónicas, y por el que se adoptan medidas para la corrección de las desviaciones por desajustes entre los costes e ingresos de los sectores eléctrico y gasista, minoró la retribución por la actividad de distribución indicada en la orden anterior para el año 2012, y modificó el sistema de retribución, haciendo que las nuevas instalaciones puestas en servicio durante un determinado año (que eran retribuidas en concepto de nuevas inversiones al año siguiente), comenzaran a retribuirse a los dos años. También se indicaba que la retribución financiera debía realizarse por el activo neto.

El Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector sustituye el IPC, utilizado para actualizar la retribución de las actividades reguladas por el IPC a impuestos constantes sin alimentos no elaborados ni productos energéticos. Esta medida junto con las adoptadas a lo largo del año 2012 trataban de equilibrar el sistema eléctrico con el objetivo de que en el año 2013 no se generase déficit de tarifa.

Finalmente, el Real Decreto-ley 9/2013 modifica la Ley del Sector Eléctrico y establece la metodología transitoria que regirá la actividad de transporte y distribución hasta la aprobación definitiva de los nuevos reales decretos de transporte y distribución. Por un lado, establece que, de cara a los ingresos de estas actividades, se considerará una empresa eficiente y bien gestionada aplicando criterios homogéneos en todo el territorio nacional. Por otro lado, establece que estos regímenes económicos permiten una adecuada rentabilidad para una actividad de bajo riesgo. La metodología empleada para el cálculo de la retribución de distribución parte de establecer una base regulatoria de activos para la actividad, que evoluciona al alza según las inversiones que se acometen y disminuye en función de las amortizaciones correspondientes para establecer su retribución. Aplicando estos principios establece una tasa de retorno de los activos ligada a las obligaciones del Estado más un diferencial.

Tras la publicación de este real decreto-ley hubo cierta certidumbre para el año 2014 ya que la metodología retributiva se encuentra definida en el Anexo II de este real decreto-ley pero, por contra, la formulación publicada establece una serie de parámetros, aún sin cuantificar, asociados a las nuevas inversiones (tanto al reconocimiento de sus costes de inversión como de explotación).

Posteriormente, el 26 de diciembre se publicó la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico que introduce numerosas modificaciones respecto a la anterior ley del sector vigente hasta ese momento (Ley 54/1997) a la que deroga y sustituye. Las modificaciones más relevantes en relación a la retribución de las actividades reguladas son:

- Se introduce el concepto de *empresa eficiente y bien gestionada* tipificando estas actividades como de bajo riesgo.

- Los períodos regulatorios se alargan a seis años.
- Se define a los efectos regulatorios que el cobro de la retribución generado por instalaciones puestas en servicio el año n se inicia el año n+2.
- La retribución por inversión será de los activos en servicio no amortizados y para la retribución financiera considerará el valor neto de los mismos. La tasa de retribución financiera estará referenciada a las obligaciones del Estado a diez años con un diferencial adecuado para una actividad de bajo riesgo.

Asimismo se publicó la Orden IET/2442/2013, de 26 de diciembre, por la que se establecen las retribuciones del segundo periodo de 2013 para las actividades de transporte y distribución que se derivan del Real Decreto-ley 9/2013.

Finalmente, el 30 de diciembre de 2013 se publicaron sendos reales decretos que regulan la nueva metodología retributiva de la actividad de transporte (Real Decreto 1047/2013) y de distribución (Real Decreto 1048/2013) desarrollados como parte de las medidas regulatorias y fiscales que comenzaron a mediados del año 2013.

La metodología planteada en el real decreto de transporte, basada en costes estándares de inversión y explotación, es continuista con la que ya disponía esta actividad. La inversión anual autorizada tendrá un límite máximo global del 0,065% del PIB y contempla supuestos en los que este límite puede superarse. Existe un incentivo a la disponibilidad (+2,5% / -3,5%).

La metodología planteada en el real decreto de distribución se basa en desarrollar unos nuevos costes estándares de inversión y explotación, mediante los que se pretende reducir costes al introducir mecanismos de eficiencia y a la vez plantea limitaciones sobre el volumen de inversión anual. Durante el primer año de su aplicación, se realizará el recálculo de la retribución base, que incluye el activo regulatorio inicial de las empresas, pudiendo variar respecto al ya reconocido en el Real Decreto-ley 9/2013. También se establecen límites a la inversión (máximo del sector del 0,13% PIB). La tasa de retribución financiera del activo recoge lo establecido en la nueva Ley de Sector Eléctrico, esto es, referenciada a las obligaciones del Estado a diez años con un diferencial adecuado para una actividad de bajo riesgo.

El real decreto introduce modificaciones en los incentivos existentes de calidad (podrán oscilar entre el +2% y el -3% de la retribución de la empresa) y pérdidas (que oscilarán entre el +1% y el -2%). Se crea de un nuevo incentivo de lucha contra el fraude que podrá alcanzar el 1,5% de la retribución de la empresa. Para la aplicación del nuevo modelo retributivo contenido en el RD 1048/2013 es necesario que se publiquen sus desarrollos reglamentarios, por lo que tal y como se establece en el mismo, hasta dicho momento se mantiene el régimen retributivo contenido en el RDL 9/2013.

##### 5) Tarifas o peajes de acceso:

Los peajes de acceso son únicos en todo el territorio nacional y son recaudados por las distribuidoras y transportistas que actúan como agente de cobro del Sistema Eléctrico.

El Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, extiende la aplicación de peajes de acceso a los productores de electricidad estableciendo que los mismos serían regulados reglamentariamente teniendo en cuenta la energía vertida a las redes y en tanto no se desarrollasen reglamentariamente los peajes que deben satisfacer los productores de energía eléctrica se estableció que se aplicaría un peaje de acceso de 0,5 euros por MWh vertido a la red.

Posteriormente, el Real Decreto 1544/2011, de 31 de octubre, desarrolló dicha regulación de peajes de acceso a los productores de electricidad. Se dio un mandato a la CNE para que, en el plazo de seis meses, remitiera al Ministerio de Industria, Energía y Turismo una propuesta de metodología de cálculo de dichos peajes de acceso, manteniendo transitoriamente el peaje fijado en el Real Decreto-ley 14/2010, y se estableció un peaje específico para las instalaciones de bombeo. La mencionada metodología se encuentra aún pendiente.

El 1 de febrero se publica la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, por la que se revisan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2014 que incluye dos aspectos principales: en primer lugar, cambia la ponderación de la parte fija de los peajes de acceso (que se paga en función de la potencia contratada) y que supone actualmente el 60% de los mismos; y en segundo lugar, se incrementan los peajes para hacer frente al crecimiento de los costes regulados.

Finalmente, la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología modifica a la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico aclarando que la potestad de establecer la estructura y condiciones de aplicación de los peajes de acceso de las redes de transporte y distribución corresponde al gobierno.

6) Liberalización progresiva del suministro eléctrico e introducción de la actividad de comercialización:

El suministro de energía eléctrica está completamente liberalizado y todos los consumidores deben contratar el suministro de electricidad con una comercializadora. Desde el 1 de julio de 2009, aquellos consumidores que reúnan unas determinadas características pueden optar por contratar la electricidad con una Comercializadora de Último Recurso (CUR), desde julio de 2014 Comercializadora de Referencia (COR), siéndoles de aplicación la Tarifa de Último Recurso, ahora Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). La Tarifa de Último Recurso (TUR) se mantiene para los consumidores vulnerables y aquellos que sin cumplir los requisitos para tener derecho al PVPC transitoriamente no dispongan de un contrato en vigor con un comercializador en mercado libre.

La Ley 3/2014, de 27 de marzo, establece la obligación a las comercializadoras de referencia de realizar ofertas en las que el precio del suministro de energía eléctrica sea fijo para un periodo determinado a los consumidores con derecho a PVPC.

El Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación. Determina la estructura de los PVPC que serán de aplicación a los consumidores de baja tensión con potencia contratada hasta 10 kW. Asimismo, fija el procedimiento de cálculo del coste de producción de energía eléctrica en base al precio horario del mercado diario durante el período al que corresponda la facturación. Adicionalmente y tal y como establece la Ley 3/2014, prevé como alternativa que el consumidor pueda contratar con el comercializador de referencia un precio fijo de la energía durante un año.

A raíz de esta normativa, en el sector eléctrico español existen tres formas por las que las comercializadoras pueden suministrar energía a los consumidores:

- Suministro de referencia
  - o PVPC que es la modalidad que se aplica por defecto a partir del 1 de julio de 2014 si el consumidor estaba acogido a la anterior TUR.
  - o Precio fijo anual en mercado regulado ofrecido por la comercializadora de referencia.
- Contratación en el mercado liberalizado mediante la contratación libre con una comercializadora.
- Suministro de Último Recurso: suministro que aplica a los consumidores vulnerables y consumidores que no cumplen los requisitos para la aplicación del PVPC y que transitoriamente no dispongan de un contrato de suministro en vigor con un comercializador en mercado libre.

7) Formación de precios y estructura de tarifas:

La Ley 24/2013 regula los aspectos relativos a los PVPC y se definen como los precios máximos que podrán cobrar los comercializadores que asuman las obligaciones de suministro de referencia.

Para su cálculo, se incluirán de forma aditiva en su estructura los siguientes conceptos:

- El coste de producción de energía eléctrica, que se determinará con base en mecanismos de mercado atendiendo al precio medio previsto en el mercado de producción durante el período que reglamentariamente se determine y que será revisable de forma independiente al del resto de conceptos del precio voluntario para el pequeño consumidor.
- Los peajes de acceso y cargos que correspondan.
- Los costes de comercialización que correspondan.

8) Bono social:

El Real Decreto-ley 6/2009, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético, aprueba el bono social.

El bono social está destinado a determinados consumidores con ciertas características sociales, de consumo y de poder adquisitivo y cubrirá la diferencia entre el valor del PVPC y un valor base, que se denominará Tarifa de Último Recurso (TUR) y será aplicado por el correspondiente comercializador de referencia en las facturas de los consumidores que puedan quedar acogidos al mismo. Mientras no se desarrolleen estos indicadores socioeconómicos para su aplicación, el bono se aplicará a personas físicas en su vivienda habitual que estén siendo suministradas bajo la modalidad de suministro de último recurso con potencia contratada inferior a 3 kW, a familias numerosas o que tengan todos sus miembros en paro, y a determinados pensionistas mayores de 60 años y con pensiones mínimas.

El Real Decreto-ley 9/2013 establece que la financiación de los costes del bono social debe ser asumida por la empresa matriz de las compañías integradas verticalmente, grupos empresariales que realicen simultáneamente las actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica. La distribución de los costes del bono social entre dichas compañías se realizará de acuerdo con el número de suministros conectados a la red de distribución de las empresas distribuidoras y el número de clientes de las empresas comercializadoras en que participe el grupo.

En el cierre del ejercicio 2013 no se habían aprobado las cuotas de financiación de cada grupo empresarial, por lo que la financiación del bono social se realizó con cargo a las liquidaciones de actividades reguladas.

El 11 de marzo de 2014 se publicó la Orden IET/350/2014, de 7 de marzo, por la que se fijan los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social correspondientes a 2014. Según esta orden a IBERDROLA le corresponde financiar el 38,47%.

Finalmente, el Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre de 2014, desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al bono social. Este porcentaje será calculado anualmente por la CNMC, para cada grupo empresarial como la relación entre (i) un término que será la suma de las medias anuales del número de suministros conectados a las redes de distribución de las empresas distribuidoras y del número de clientes de las empresas comercializadoras en que participe el grupo y (ii) otro término que corresponderá a la suma de todos los valores medios anuales de suministros y clientes de todos los grupos empresariales que deben ser considerados a los efectos de este reparto.

9) Gestor de cargas:

El Real Decreto-ley 6/2010 introdujo la figura del gestor de cargas como un agente más del sistema eléctrico.

En mayo de 2011 se aprobó el Real Decreto 647/2011 que regula la función de estos gestores de carga, definidos como “aquellas sociedades mercantiles que, siendo consumidoras, están habilitadas para la reventa de energía eléctrica para servicios de recarga energética. Los gestores de carga del sistema son los únicos sujetos con carácter de cliente mayorista en los términos previstos en la normativa comunitaria de aplicación”. En dicho real decreto se determinan los requisitos y obligaciones para estos agentes. Adicionalmente, se crea una nueva tarifa super valle que aplica a los contratos de hasta 15 kW, creándose un tercer perfil horario (de 1 a.m. a 7 a.m.) con el objetivo de fomentar la carga de los vehículos eléctricos en este periodo.

10) Derechos de emisión:

Dentro de la normativa medioambiental, destaca la relativa a los derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, establecida como una obligación, impuesta por la Directiva 2003/87/CE, que consiste en tener que disponer de un derecho de emisión por cada tonelada de CO<sub>2</sub> que emita una central.

En 2009, en el marco del llamado *Paquete Verde* de la Unión Europea, dedicado a energía y cambio climático, se aprueba la Directiva 29/2009 que introduce cambios y extiende el Régimen de Comercio de Emisiones de la Unión Europea más allá de 2012. Los principales cambios introducidos por esta directiva son: que el método de asignación de los derechos es por defecto la subasta, aunque se prevé la asignación gratuita transitoria en algunos casos; la ampliación del sistema al siguiente periodo de cumplimiento 2013-2020, al que seguirán periodos consecutivos de ocho años en los que la cantidad de derechos se determine a escala comunitaria; también se establece que los derechos son arrastrables entre periodos.

Por tanto, IBERDROLA ya no cuenta con asignación gratuita a partir de 2013.

Las subastas previstas en la normativa empezaron en octubre de 2012. En 2013 las subastas tuvieron lugar a través de dos plataformas designadas, *European Energy Exchange - EEX* e *ICE Futures Europe - ICE* (ésta última sólo para los derechos de emisión de Reino Unido). De acuerdo al reglamento de las subastas, la diferencia entre el volumen definido en el calendario de subastas de 2013 y el volumen determinado según el artículo 10(1) de la Directiva 2003/87/EC será añadido al volumen a subastar en 2014.

El 8 de enero de 2014, los gobiernos de la Unión Europea reunidos en el Comité sobre el Cambio Climático acordaron retrasar la venta de 900 millones de derechos de emisión desde los años 2014-2016 hasta 2019-2020 (esta es la denominada *propuesta de backloading* presentada por la Comisión Europea en noviembre de 2012 para equilibrar la oferta y la demanda reduciendo la volatilidad del precio sin impactos significativos en la competitividad). Esto supone una modificación del Reglamento 1031/2012/UE de 12 de noviembre de 2010 en algunos aspectos como los plazos y temas administrativos en las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que será efectiva una vez que finalice el actual periodo de revisión.

11) Déficit de ingresos:

La Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, introdujo la liberalización en las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica. La diferencia entre la recaudación por las tarifas que fija la Administración y los costes reales asociados a dichas tarifas ha ido produciendo un déficit de ingresos.

Para la financiación de este déficit, que se traslada a futuro a través del reconocimiento de derechos de cobro a largo plazo que se recuperan mediante anualidades incorporadas en la tarifa de cada año, se han ido adoptando diferentes medidas que se han revelado insuficientes.

Por ello, el Real Decreto-ley 6/2009, de 30 de abril, establece límites para acotar el incremento del déficit y definir una senda para la progresiva suficiencia de los peajes de acceso, abordando además un mecanismo de financiación del déficit tarifario. Así, se establece que a partir del 1 de enero de 2013, se eliminaría el déficit de tarifas, de manera que los peajes de acceso serán suficientes para satisfacer la totalidad de los costes de las actividades reguladas sin que pueda aparecer déficit exante, y se regula el período transitorio hasta dicha fecha, limitando el déficit de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas del sector eléctrico que, para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, no será superior a 3.500, 3.000, 2.000 y 1.000 millones de euros, respectivamente.

También establece que, si como resultado de las liquidaciones de actividades reguladas en cada período, resultara un déficit de ingresos superior al previsto, dicho exceso se reconocerá en las disposiciones de aprobación de los peajes de acceso del período siguiente.

De forma paralela, se prevé la cesión de los correspondientes derechos de cobro, actuales y futuros, a un fondo de titulización, constituido al efecto, que emitirá sus correspondientes pasivos por medio de un mecanismo competitivo en el mercado financiero con la garantía del Estado.

El Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril, refuerza el propósito de acabar con el déficit, aportando una mayor precisión a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2009, y al tiempo establece que las empresas eléctricas designadas para financiar transitoriamente el déficit tengan igualmente la obligación de financiar los déficits exante, hasta que el fondo de titulización realice las correspondientes emisiones. También obliga a que financien los déficits coyunturales que por encima del exante pudieran presentarse, reconociendo el derecho a percibir en el año siguiente las cantidades financiadas, más los correspondientes intereses, mediante el oportuno aumento de las tarifas de acceso.

En la misma fecha se publica el Real Decreto 437/2010, por el que se desarrolla el proceso de titulización del déficit del sistema eléctrico. En él se establecen cuáles son los derechos de cobro y sus titulares iniciales, se regula el método para determinar el precio y condiciones de cesión, y se establecen las bases del procedimiento por el que se emitirán los instrumentos financieros que constituirán el pasivo del fondo.

No obstante, dado que las subidas tarifarias realizadas no permiten respetar los límites establecidos, en diciembre de 2010 se publicó el Real Decreto-ley 14/2010, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del déficit que, entre otras cosas, aumenta los límites máximos de los años 2010, 2011 y 2012, fijándolos en 5.500, 3.000 y 1.500 millones de euros respectivamente, y simultáneamente se modifica la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011 para que incluya un máximo de 22.000 millones de euros de avales para el Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico.

Debido a que el desajuste temporal que el Gobierno había previsto para el ejercicio 2012 hizo inviable la desaparición del déficit en 2013, por la reducción de ingresos, consecuencia de (i) la disminución de la demanda y el aumento del sobrecoste del régimen especial; (ii) a que la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, suspende la asunción, para este ejercicio, de los 1.217 millones de euros de exceso de la generación extrapeninsular del año 2012 y (iii) a que los 256 millones de euros de exceso de la generación extrapeninsular del año 2011, tampoco fueron financiados por los Presupuestos públicos de 2012, en el Real Decreto-Ley 29/2012, pasan a tener la consideración de coste liquidable del sistema a efectos de liquidaciones de actividades reguladas.

Dado que el Gobierno no considera oportuno un incremento de los peajes de acceso, se establece en este real decreto-ley que el importe del desajuste temporal que resulte de la liquidación definitiva de la CNE para el ejercicio 2012 tendrá la consideración de déficit de ingresos del sistema que generará derechos de cobro que podrán ser cedidos por sus titulares al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico, con carácter adicional a los 1.500 millones de euros de déficit ya reconocido.

A lo largo de 2013, el Gobierno inició un proceso de medidas regulatorias y fiscales del sector eléctrico. Como paso previo a estas medidas, y ante el nuevo déficit que se estaba generando en 2013, debido principalmente al incremento de costes y a la caída de la demanda eléctrica, aprobó el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

El objetivo de este real decreto-ley es la eliminación del déficit en el año 2013, para lo que se modifica la metodología de cálculo de la retribución de las actividades de transporte, distribución, régimen especial y pagos por capacidad, entre otras medidas.

También se establece el déficit máximo del año 2012 en 4.109 millones de euros, importe que podrá ser cedido al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico. Para proceder a la emisión de los títulos correspondientes a este déficit el aval del Estado se amplía en 4.000 millones de euros. También se modifica el Real Decreto-ley 6/2009 respecto a la financiación del extracoste del suministro en los sistemas extrapeninsulares. En este real decreto-ley se estableció un traspaso progresivo de la financiación de dicho extracoste a los Presupuestos Generales del Estado, de manera que a partir de 2013 asumirán el 100% del extracoste. Esta obligación ha sido reiteradamente modificada en las diferentes leyes de Presupuestos Generales del Estado, y para 2013 el Real Decreto-ley 9/2013 establece que la financiación será únicamente del 50% del extracoste.

La Ley 15/2013, de 17 de octubre, establece la financiación con cargo a Presupuestos Generales del Estado de determinados costes del régimen especial, para lo que se concede un crédito extraordinario de 2.200 millones de euros en el presupuesto del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Al final del año 2013 se publicó la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el nuevo marco regulatorio a aplicar a partir del 1 de enero de 2014. Sin embargo, esta ley anula el crédito extraordinario de 2.200 millones de euros y elimina la financiación del 50% del extracoste extrapeninsular por los Presupuestos Generales del Estado. Por ello, establece un déficit máximo para 2013 de 3.600 millones de euros, que será financiado por los grupos empresariales obligados por la Ley 54/1997, generando derechos de cobro a 15 años, que podrán ser cedidos a terceros, aunque no al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico.

A lo largo de 2013 se han realizado 16 nuevas emisiones por parte del Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico, de manera que las empresas financieras han cedido la totalidad de los importes financiados por los déficits hasta el año 2012.

La Ley 24/2013 se rige por el principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico, en virtud del mismo, cualquier medida normativa que suponga un incremento de coste para el sistema eléctrico o una reducción de ingresos deberá incorporar una reducción equivalente de otras partidas de costes o un incremento equivalente de ingresos que asegure el equilibrio del sistema. De esta manera, se descarta la posibilidad de acumulación de nuevos déficit como ocurrió en el pasado.

Este principio se refuerza con el establecimiento de restricciones tasadas a la aparición de desajustes temporales anuales, estableciendo como mecanismo correctivo la obligación de revisión automática de los peajes y cargos que correspondan si se superan determinados umbrales. Los umbrales introducidos permiten una desviación que puede revertirse en el siguiente período sin necesidad de una modificación de los peajes y cargos. Estos umbrales son los siguientes:

- 2% de los ingresos estimados del sistema para un ejercicio.
- la deuda acumulada por desajustes de ejercicios anteriores no podrá superar el 5% de los ingresos estimados del sistema para el ejercicio.

La parte del desajuste que, sin sobrepasar los citados límites, no se compense por subida de peajes y cargos será financiada por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda por la actividad que realicen.

Las cantidades aportadas por este concepto serán devueltas en las liquidaciones correspondientes a los 5 años siguientes reconociéndose un tipo de interés.

A diferencia del sistema anterior, estos desfases no serán financiados exclusivamente por los grandes operadores y los derechos de cobro correspondientes a déficit de ingresos no podrán cederse al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico desde el 1 de enero de 2013.

En cuanto a los superávit de ingresos que pudieran resultar se destinarán a compensar desajustes de años anteriores y mientras existan deudas pendientes de años anteriores, los peajes de acceso o cargos no podrán ser revisados a la baja.

El Real Decreto 680/2014, de 1 de agosto, regula el procedimiento de presupuestación, reconocimiento, liquidación y control de los extracostes de la producción de energía eléctrica en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, desarrollando así lo establecido en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico en la que se establecía que desde el 1 de enero de 2014 estos extracostes serían financiados en un 50% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

El 20 de noviembre de 2014 se publica la Orden IET/2176/2014 que desarrolla la metodología de cálculo y fija el tipo de interés definitivo que devengarán los derechos de cobro de los déficits de ingresos y los desajustes temporales del sistema eléctrico anteriores a 2013. Esta orden establece una metodología para la determinación del tipo de interés en condiciones equivalentes a las del mercado para los titulares de los derechos de cobro de déficit de ingresos de los años 2010, 2011 y 2012 hasta su cesión al Fondo de titulización del déficit del sistema eléctrico. Hasta el momento, en las sucesivas órdenes de peajes de acceso se ha venido fijando un tipo de interés provisional del 2% para 2010, 2011 y 2012.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2014 se publica el Real Decreto 1054/2014 que regula el procedimiento de cesión de los derechos de cobro del déficit del sistema eléctrico del año 2013 y se desarrolla la metodología de cálculo del tipo de interés que devengarán los derechos de cobro de dicho déficit y, en su caso, de los desajustes temporales negativos posteriores.

A partir de la entrada en vigor de este real decreto los derechos de cobro correspondientes al déficit del año 2013 podrán ser total o parcialmente cedidos. Asimismo, se recoge el tipo de interés y la metodología de cálculo de la anualidad y del importe pendiente de cobro de los desajustes temporales negativos generados desde el año 2014 de acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

- En el período inicial (1/1/2014 a 26/11/2014) el importe del déficit es 3.541 millones de euros y el tipo de interés es el 0,624%.
- En el período final (27/11/2014 a 31/12/2028) el valor del derecho al inicio del período es 3.336 millones de euros y el tipo de interés es el 2,195%.

Por otro lado, establece que los derechos de cobro del déficit de ingresos del año 2013, y de los desajustes posteriores si los hubiere, tendrán prioridad en el cobro en las liquidaciones del sistema eléctrico, en términos análogos a los derechos de cobro correspondientes a déficit de ingresos del sistema de liquidaciones cedidos al Fondo de Titulización del Déficit del Sistema Eléctrico, sin verse afectados por ninguna obligación de financiación de los desajustes por déficit de ingresos entre los ingresos y costes, en lo que se refiere a las cantidades concretas correspondientes a dichos derechos.

Finalmente, el 15 de diciembre de 2014 las empresas eléctricas suscribieron el acuerdo de cesión de deuda con cinco entidades bancarias, que son BBVA, Bankia, Caixabank, Banco Popular y Santander y se produjo la cesión del déficit de 2013.

## 12) Autoconsumo

El autoconsumo se regula por primera vez en la Ley 24/2013. Se entiende por autoconsumo el consumo de energía eléctrica proveniente de instalaciones de generación asociadas a un consumidor. Establece que deben pagar los mismos peajes de acceso que el resto de los clientes por la energía consumida (sea tomada de la red o de su propia instalación). Además se crea un registro de instalaciones de autoconsumo cuya inscripción es obligatoria. Debe aprobarse aún un reglamento que desarrolle su regulación.

## 13) Interrumpibilidad

El servicio de interrumpibilidad para un consumidor consiste en la reducción de su potencia activa en respuesta a una orden de reducción dada por el operador del sistema. Esta orden se dará atendiendo a las necesidades que surjan en la operación del sistema eléctrico, de acuerdo a criterios de seguridad y de menor coste.

El operador del sistema solicitará la ejecución de la opción de reducción de potencia respondiendo a criterios técnicos y económicos:

- Criterios técnicos: Como herramienta de respuesta rápida en situaciones de emergencia dentro de la operación del sistema.
- Criterios económicos: En situaciones en que la aplicación del servicio suponga un menor coste que el de los servicios de ajuste del sistema.

Para la ejecución de la opción, el operador del sistema enviará una orden de reducción de potencia a los proveedores del servicio y éstos, en respuesta a dicha orden, reducirán su potencia activa demandada hasta cumplir con los valores de potencia residual comprometidos.

La asignación del servicio de interrumpibilidad se realizará a través de un procedimiento de subastas gestionado por el operador del sistema tal y como se establece en la Orden IET/2013/2013, garantizando así, la efectiva prestación de dicho servicio y su realización al menor coste para el sistema eléctrico

La Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Energía, aprueba las características del procedimiento competitivo de subastas para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para la temporada eléctrica 2015. Esta resolución, define entre otros aspectos, las cantidades máximas a subastar por cada tipo de producto, el precio de salida, el periodo de entrega de la potencia interrumpible y la fecha de realización de cada subasta para la asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para dicha temporada. Posteriormente, se realizó una subasta extraordinaria aprobada mediante la Resolución de 17 de diciembre de 2014.

## 14) Eficiencia energética

La eficiencia energética es un aspecto esencial de la estrategia europea para un crecimiento sostenible en el Horizonte 2020 y una de las formas más rentables para reforzar la seguridad del abastecimiento energético y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de otras sustancias contaminantes. Por ello, la Unión Europea se ha fijado como objetivo para 2020 lograr un 20% de eficiencia energética.

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia estructura un conjunto de mecanismos para alcanzar los objetivos de ahorro energético establecidos en la Directiva de Eficiencia Energética. Para ello, crea el Fondo Nacional de Eficiencia Energética gestionado por el IDAE y financiado por las aportaciones de todos los comercializadores de energía en función de sus ventas: comercializadoras de gas y electricidad, operadores de productos petrolíferos y de gases licuados del petróleo al por mayor.

#### 4.2.2. Regulación sectorial y funcionamiento del sistema gasista en España

El sector del gas natural en España ha experimentado cambios significativos en su estructura y operación en los últimos diez años, conducidos principalmente por las medidas liberalizadoras de las directivas europeas sobre normas comunes para el mercado interior del gas natural (actualmente en vigor la Directiva 2009/73/CE), dirigidas a abrir los mercados y a crear un mercado europeo único de gas.

Estos principios liberalizadores se han ido incorporando y desarrollando en la legislación española a partir de la Ley 34/1998 del Sector de Hidrocarburos, que inició el proceso de liberalización y más tarde con la aprobación de la Ley 12/2007 y el Real Decreto-ley 13/2012 que ha completado este proceso.

La Ley de Hidrocarburos de 1998 sentó las bases del nuevo sistema gasista, en particular en lo relativo a la separación de actividades (reguladas y no reguladas), al establecimiento de un acceso de terceros a la red regulada, a la eliminación de las antiguas concesiones para suministro de gas por canalización y conversión en autorizaciones administrativas reguladas y al establecimiento de un calendario de apertura progresiva del mercado.

En línea con estos principios el sistema gasista se ha estructurado en torno a dos tipos de actividades: reguladas (regasificación, almacenamiento, transporte y distribución) y no reguladas (comercialización y aprovisionamiento).

En cuanto a la separación de actividades, la Ley 34/1998 estableció una separación jurídica entre actividades liberalizadas y reguladas, y contable dentro de las propias actividades reguladas. Adicionalmente, con la publicación de la Ley 12/2007 se dio un paso más implantando la separación funcional entre actividades de red y actividades liberalizadas y entre las actividades de red y la gestión técnica del sistema. En 2012 se aprobó el Real Decreto-ley 13/2012, que transpone la Directiva 2009/73/CE, estableciendo medidas adicionales de separación en la gestión de la red de transporte.

Si bien la Ley de Hidrocarburos estableció los principios generales del nuevo sistema gasista español, la liberalización efectiva no se inició hasta el año 2001, tras la publicación del Real Decreto-ley 6/2000 de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios y del Real Decreto 949/2001 por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector del gas natural.

En el primero de ellos se desarrollaron algunos aspectos de la Ley de Hidrocarburos al objeto de impulsar medidas que permitieran eliminar barreras de entrada a nuevas empresas comercializadoras. Cabe destacar la creación de la figura del Gestor Técnico del Sistema (ENAGAS, S.A.), la ejecución de un *gas release* del 25% del contrato de gas natural procedente de Argelia a través del gasoducto del Magreb y la aceleración del calendario de liberalización.

En el segundo, el Real Decreto 949/2001, se establecieron por una parte, las condiciones concretas de acceso de terceros a la red y por otra, un sistema retributivo para las actividades reguladas y un sistema de tarifas, peajes y cánones basado en costes y estructurado según niveles de presión y bandas de consumo.

La actualización de las retribuciones asignadas a cada empresa, tarifas, peajes y cánones se realiza periódicamente a través de órdenes ministeriales y resoluciones.

El sistema económico diseñado también definió un procedimiento de liquidaciones para permitir la redistribución de los ingresos recaudados a través de las tarifas, peajes y cánones entre las distintas actividades reguladas de acuerdo con la metodología retributiva establecida. El organismo responsable de la realización de estas liquidaciones es el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Otros aspectos relacionados con la regulación de las actividades de transporte, distribución y comercialización, los procedimientos de autorización administrativa de instalaciones de gas natural, así como, la regulación de aspectos relacionados con el suministro, se recogen en el Real Decreto 1434/2002.

En cuanto al funcionamiento técnico del sistema, señalar que las reglas de funcionamiento se establecen en la Orden ITC 3126/2005 que desarrolla las normas de gestión técnica del sistema gasista. Como aspectos principales, cabe destacar el principio de responsabilidad individual de cada agente para mantenerse en balance, así como el desarrollo de unos protocolos concretos para la actuación del gestor técnico del sistema en situaciones de operación excepcional.

A pesar de la liberalización progresiva del sector, la regulación vigente mantiene la obligatoriedad del Estado de velar por la seguridad y continuidad del suministro. En este sentido, se establece en el Real Decreto 1766/2007 la obligación de comercializadores y consumidores directos en mercado de mantener unas existencias mínimas de seguridad correspondientes a 20 días de los suministros firmes. Asimismo, se limita al 50% el porcentaje máximo de aprovisionamientos de gas desde un mismo país.

Otra competencia que mantiene el Estado es la actividad de planificación obligatoria para determinadas infraestructuras (los gasoductos de la red básica de transporte, la red de transporte secundario, la determinación de la capacidad de regasificación total de gas natural licuado necesaria para abastecer el sistema y a las instalaciones de almacenamiento básico de gas natural). Para el resto de infraestructuras la planificación tiene carácter indicativo. En el año 2012, el Real Decreto-ley 13/2012 adoptó una serie de medidas para paralizar la construcción de nuevas infraestructuras, en un contexto de reducción de la demanda de gas.

Como se ha señalado anteriormente, el proceso de liberalización en España se ha completado con la Ley 12/2007 que traspone la Directiva 2003/55/CE. Los dos aspectos fundamentales contemplados en esta ley son la eliminación del suministro a tarifa y la separación funcional entre actividades de red y actividades liberalizadas.

Como en el sector eléctrico, desde el 1 de julio de 2008, todos los clientes en España pueden elegir libremente suministrador de gas, aunque existe una Tarifa de Último Recurso, precio regulado al que pueden acogerse los clientes de baja presión de gas natural con un consumo anual inferior a 50.000 kWh. El precio se calcula automáticamente de forma aditiva y se denomina tarifa de último recurso.

La Ley 18/2014 de medidas para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia y anteriormente el Real Decreto-ley 8/2014, establecen el principio de sostenibilidad económica y financiera para el sistema gasista; este principio se refuerza con la obligación de revisión automática de los peajes y cánones que correspondan si el desajuste anual supera los siguientes límites:

- 10% de los ingresos liquidables del ejercicio o
- 15% de la suma del desajuste anual más anualidades reconocidas pendientes de amortizar.

La parte del desajuste que, sin sobrepasar los límites anteriores, no se compense por subida de peajes y cánones será financiada por los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda por la actividad que realicen. Este desajuste podrá ser cobrado en los cinco años siguientes y reconociéndose un tipo de interés equivalente al del mercado.

El déficit acumulado a 31 de diciembre de 2014 será financiado por los titulares de las instalaciones durante un periodo de 15 años.

Por otro lado, para retribuir las actividades reguladas se considerarán los costes necesarios para realizar la actividad por una empresa eficiente y bien gestionada bajo el principio de realización de la actividad al menor coste para el sistema. Adicionalmente, se fijan periodos regulatorios de seis años para establecer la retribución de las actividades reguladas, no obstante, existe la posibilidad de ajustar cada tres años los parámetros retributivos por circunstancias excepcionales.

El sistema retributivo para la distribución se basa en la retribución del año anterior ajustada a posibles eficiencias por productividad y en nuevos clientes.

El sistema retributivo para transporte, almacenamiento y regasificación se basa en la retribución de los activos, el coste de operativa y mantenimiento asociado y primas por continuidad de servicio. Se considerará el valor neto del activo como base para el cálculo de la retribución a la inversión

A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales consolidadas se encuentra en proceso de tramitación la nueva Ley de Hidrocarburos.

#### **4.3. Regulación sectorial en el Reino Unido**

Las principales leyes que regulan las actividades de Scottish Power Ltd (en adelante, SCOTTISH POWER), son la *Electricity Act 1989* (*Electricity Act*), y la *Gas Act 1986* (*Gas Act*), modificadas y completadas posteriormente por numerosas enmiendas incluida la *Gas Act 1995*, la *Utilities Act 2000*, la *Energy Act 2004*, la *Energy Act 2008*, la *Energy Act 2010*, la *Energy Act 2011*, la *Energy Act 2013* y una serie de directivas.

Otras leyes relativas a temas tales como la protección medio ambiente, salud y seguridad laboral, y planificación y competencia son también una parte importante del marco en el que opera SCOTTISH POWER. Estas leyes se aplican respectivamente por la Agencia del Medio Ambiente (en Escocia, la Agencia Escocesa para la Protección del Medio Ambiente); el Comité para la Seguridad y Salud; autoridades de planificación locales y nacionales; y la autoridad en materia de competencia y mercados (*Competition and Markets Authority* - CMA) que trabajan simultáneamente con la Oficina de los Mercados de Gas y Electricidad (*Office of Gas and Electricity Markets* - OFGEM). Aquellos aspectos relacionados con la protección del consumidor son de aplicación por parte de los departamentos de CMA, OFGEM y la *Local Authority Trading Standards*. Antes del 1 de abril de 2014, las funciones de CMA fueron adoptadas por la *Office of Fair Trading* (OFT) y la *Competition Commission*.

##### La Autoridad reguladora

La *Utilities Act 2000* reemplazó a los reguladores individuales de gas y electricidad por una única autoridad reguladora, la Autoridad de los Mercados de Gas y Electricidad (*Gas and Electricity Markets Authority* - GEMA), integrada por un presidente y otros miembros nombrados por el Secretario de Estado de Energía y Cambio Climático. GEMA está respaldada por OFGEM, un departamento no ministerial del Gobierno de Reino Unido. El principal instrumento normativo utilizado por GEMA es el régimen de licencias, que en la mayor parte de los casos, requiere que las diferentes actividades de la industria de la energía se desarrollen bajo una licencia a la que le aplican unas condiciones estándar. Además, hay una serie de obligaciones estatutarias, conocidas como requisitos relevantes, que son impuestos por GEMA como si fueran condiciones de licencia.

El principal objetivo de GEMA es fomentar los intereses presentes y futuros de los consumidores y promover una competencia efectiva. Según la *Energy Act 2010*, los intereses de tales consumidores deben considerarse como un todo e incluir el interés en la reducción de los gases de efecto invernadero y también la garantía en el suministro de gas y electricidad.

Para la consecución de ese objetivo, debe asegurarse que se cumplen toda la demanda de gas y electricidad razonable, así como que los titulares de licencias se encuentran en condiciones de financiar las actividades a las que están obligados y que contribuyen a la consecución de un desarrollo sostenible. La *Energy Act 2013* ha adoptado nuevas disposiciones relacionadas con la labor de GEMA aunque dichas disposiciones todavía no han entrado en vigor.

Entre las funciones que realiza GEMA se incluye la concesión de licencias (y su revocación en circunstancias limitadas), la propuesta de cambios en las condiciones de licencia (incluyendo la actividad del control de precios para las funciones que ejercen las redes en monopolio), y la revisión de los cambios regulatorios del sector y esquemas de funcionamiento para fomentar la energía renovable y la eficiencia energética, y el cumplimiento de las obligaciones de la industria.

GEMA tiene el poder para imponer sanciones económicas por infracciones pasadas y actuales de las condiciones de licencia y los requisitos relevantes establecidos para el suministro y puede ordenar que se restablezca la situación de los consumidores. Las sanciones pueden alcanzar el 10% de la facturación aplicable a los titulares de la licencia.

El Secretario de Estado y GEMA, tienen que presentar un informe anual al Parlamento sobre seguridad y suministro de energía, y la capacidad de las redes para suministrar dicha energía. Esto representará una pieza clave para los mecanismos de capacidad dentro del marco de reforma del mercado energético.

Hay sociedades dentro del Grupo de SCOTTISH POWER que disponen de licencias para una serie de actividades, entre las que se incluyen:

- el suministro de electricidad;
- la generación de electricidad;
- la distribución de electricidad en la zona del sur de Escocia, dentro del área de Merseyside y Norte de Gales.
- el suministro de gas;
- el transporte marítimo de gas (es decir, gestionar la introducción, transmisión o extracción de la red pública); y
- el transporte de gas a localizaciones específicas (por ejemplo, nuevas centrales de gas propuestas).

No está permitido que una misma sociedad tenga al mismo tiempo una licencia de transporte o de distribución eléctrica y una licencia de comercialización o de generación. Igualmente, una empresa no puede poseer a la vez una licencia de transporte de gas y una licencia de suministro o de transporte marítimo de gas. Sin embargo, es posible tener dichas licencias en empresas distintas dentro de un mismo grupo.

El tercer paquete de Directivas de Electricidad de la Unión Europea (2009/72/EC) establece restricciones adicionales sobre la titularidad de las empresas de transmisión. El 19 de junio de 2012, ScottishPower Transmission Limited (SPTL) fue certificada por la OFGEM de acuerdo al artículo 9 (9) de la directiva, con la aprobación de la Comisión Europea, sobre la base de que los acuerdos de SPTL garantizan una independencia más efectiva que las disposiciones ITO del capítulo V de la directiva. Como resultado de ello, las disposiciones de segregación de la propiedad no se aplican a SPTL.

Las condiciones de las licencias regulan asuntos tales como:

- para las licencias de red: la calidad del servicio y los precios que se pueden aplicar;
- para el suministro a los consumidores domésticos: acuerdos para la protección del consumidor incluyendo las normas de conducta, tarifas más simples, suministro de información, desvinculación del servicio en virtud de la deuda, fijación de precios que reflejen los costes, información a los consumidores sobre el suministro y la comercialización en condiciones equitativas;
- para la mayor parte de las licencias: existen normas que exigen la adhesión a las regulaciones sectoriales, que establecen las normas técnicas para el funcionamiento de la industria y que facultan a OFGEM para aprobar cambios en dicha regulación.

La *Gas Act* de 1995 y la *Utilities Act* de 2000 introdujeron los requisitos estándar de las licencias para poder asegurar que todos los titulares de una licencia estuvieran sujetos a las mismas condiciones. La Secretaría de Estado fijó el estándar de las condiciones iniciales para las licencias, realizándose las modificaciones posteriores por la GEMA. Bajo el Reglamento del Mercado Nacional de Electricidad y Gas 2011 (Mercado Interior), las modificaciones de las condiciones individuales de una licencia o de las condiciones estándar ya no requieren el consentimiento de los tenedores de la licencia. Sin embargo, aquellos titulares de licencias que estén afectados junto con otros grupos, pueden apelar a la Comisión de Competencia (*Competition Commission* – CMA desde abril de 2014) en relación con cuestiones de procedimiento y/o fondo.

Las *Energy Acts* de 2008, 2010, 2011 y 2013 contienen cláusulas que permiten al Secretario de Estado modificar las condiciones de la licencia, (sin derecho de apelación a la Comisión de Competencia) para ciertos asuntos que incluyen la introducción de los contadores inteligentes, la implantación de primas en las tarifas de fuentes renovables de pequeña escala o la producción combinada de calor y electricidad, un régimen especial administrativo cuando se produzca una situación de insolvencia por parte del suministrador, la implementación de la reforma del mercado de la electricidad, y varios asuntos relacionados con los consumidores como el funcionamiento de tarifas más simples. En la mayor parte de los casos, estos poderes tienen una limitación en el tiempo. Los cambios de las condiciones de licencia se pueden realizar sin el derecho a recurso en cumplimiento con las obligaciones de la Unión Europea, utilizando poderes de la *European Communities Act*.

Cuando OFGEM toma una decisión sobre la modificación de una regulación del sector que es contraria a los organismos de gestión del sector, tal decisión puede (con algunas excepciones) ser motivo de recurso a la CMA.

#### Legislación sobre la competencia

GEMA tiene competencias simultáneas con CMA a la hora de aplicar determinada regulación al sector energético en Gran Bretaña, entre ellas la Ley de Competencia (*Competition Act 1998*), la Ley de Comercio Justo (*Fair Trading Act 1973*) y la Ley de Empresa (*Enterprise Act 2002*). Asimismo, GEMA puede imponer multas de hasta el 10% de la facturación por incumplimiento de las prohibiciones sobre los acuerdos contrarios a la competencia o el abuso de posición dominante

Según la *Enterprise Act*, GEMA y CMA tienen poderes suficientes para iniciar una investigación de mercado cuando se sospeche que alguna característica del mercado evite, restrinja o distorsione la competencia en la medida en que estén relacionadas con actividades comerciales relacionadas con la generación, transmisión y suministro de gas y electricidad (y cuando no corresponda funcionar bajo los acuerdos de la *Competition Act 1998* o se utilice cualquier otro poder). Si GEMA o CMA encuentran efectos adversos sobre la competencia tendrán la obligación de tomar las medidas adecuadas para remediarlo. CMA dispone de amplios poderes que abarcan desde cambios en las licencias hasta desinversiones forzosas, siempre y cuando haya una justificación basada en hallazgos y evidencias.

#### *Investigación de mercado de CMA sobre energía*

GEMA inició el 26 de junio de 2014 una investigación sobre el funcionamiento del mercado minorista de gas y electricidad dirigido a los consumidores nacionales y pequeños negocios, y del mercado mayorista que proporciona tal suministro. Se constituyó un panel de cinco miembros y el 24 de julio de 2014 publicaron una declaración donde confirmaban que se centrarían en una serie de aspectos relacionados con la competencia en la producción, lo que incluía la integración vertical del suministro, y aspectos concretos del mercado minorista. En cuanto a los aspectos relacionados con el mercado minorista, se analiza el rol de los consumidores inactivos en el mercado, la existencia de una coordinación tacita y si el funcionamiento del mercado queda dañado debido a la intervención regulatoria.

Se ha publicado numerosa documentación y actualizaciones que seguirán emitiéndose a medida que progrese la investigación. La fecha de finalización de la investigación es el 25 de diciembre de 2015 aunque puede prorrogarse seis meses más.

*Normativa de la Unión Europea sobre la Integridad del mercado energético y la transparencia (Regulation on Energy Market Integrity and Transparency - REMIT)*

GEMA también refuerza a REMIT en el Reino Unido. Tiene el poder de imponer multas ilimitadas por infracciones y se han presentado regulaciones adicionales al Parlamento del Reino Unido que se espera que entren en vigor en abril de 2015. Esto tipificará penalmente la manipulación del mercado de REMIT (sujeto a excepciones) tanto para empresas como empleados individuales implicados. En el caso de personas físicas, la multa puede llegar a ser de hasta dos años de cárcel.

Control de precios

En Reino Unido, los precios de venta de electricidad y gas a los consumidores finales no están regulados. Actualmente no existe una tarifa regulada para determinados tipos de consumidores, sin embargo, todos los grandes comercializadores ofrecen descuentos especiales para los clientes más desfavorecidos, bajo el programa *Warm Home Discount* de 2011. El coste total del descuento del programa *Warm Home Discount* para SCOTTISH POWER en 2013-14 ha sido del orden de 6 libras esterlinas por cliente (contando gas y electricidad de manera separada) y, como cualquier otro coste, los comercializadores son libres de repercutir el coste en las tarifas. OFGEM ha implantado modificaciones en las licencias para requerir que cualquier variación de precios derivada de los métodos de pago sea reflejo de sus costes.

En 2014 y 2015, los comercializadores tienen que pagar, en una fecha determinada cada año, la cantidad de 12 libras esterlinas a cada persona que sea cliente doméstico de electricidad y a su vez el Gobierno de Reino Unido reintegra esa cantidad (proveniente del fondo de contribuyentes) a los comercializadores que presenten las evidencias oportunas. Este acuerdo tiene en cuenta el coste pero no la administración de la *Warm Home Discount Scheme* sobre las arcas públicas en esos dos años. Este sistema finaliza después de 2015, y también lo hace el *Warm Home Discount*, no estando claro qué tipo de programas tomarán el relevo.

De la misma manera, en la actualidad no existen otros controles de los precios que se aplican a los clientes comerciales o a los mercados mayoristas de electricidad y gas, que no sean los que establece la *Competition Act 1998* y la *Transmission Constraint Licence Condition* (TCLC).

TCLC prohíbe a los productores de electricidad que obtengan beneficios excesivos como resultado de posibles acciones en el mercado de balances. OFGEM ha publicado una serie de directrices sobre la interpretación y aplicación de la TCLC. Las resoluciones de aplicación en el marco del TCLC están sujetas a revisión por el Tribunal de Apelaciones de la Competencia, en lugar de a una revisión más limitada por los tribunales para otras decisiones de aplicación de GEMA. La condición se promulgó el 29 de octubre de 2012, y finaliza cinco años después de dicha fecha, salvo que se renueve por dos años más.

GEMA ha puesto en marcha compromisos de liquidez del mercado eléctrico para grandes empresas integradas de comercialización y generación, entre las que se incluye SCOTTISH POWER. Incluye obligaciones para facilitar el comercio con pequeños comercializadores, y también el compromiso de crear mercado en un número de productos al por mayor durante dos ventanas concretas cada día laborable. A pesar de que el número de subastas y ofertas no se encuentran reguladas, las condiciones de licencia limitan la diferencia entre ellas. Existen normas diseñadas para ofrecer cierta protección a los licenciatarios obligados en mercados volátiles. Hasta la fecha, no se han producido costes significativos derivados de esta obligación.

Tras la *Retail Market Review*, OFGEM ha aplicado una serie de límites en los productos que pueden venderse en el mercado energético doméstico.

El programa incluye restricciones en el número y composición de tarifas (con un máximo de cuatro tarifas básicas más variaciones según parámetros tales como la forma de pago, tipo de contador y región), requisitos de información y requisitos para notificar tarifas más bajas a los clientes. Entre las propuestas también se incluye imponer normas de conducta en el tratamiento del cliente que cubren todos los aspectos de la relación entre el suministrador y el cliente.

Las redes son reconocidas como un monopolio natural. Hasta el momento, su retribución se había controlado mediante una fórmula quinquenal llamada RPI-X. El regulador calculaba los costes de un operador de redes eficiente y su programa de inversiones con el fin de calcular la retribución necesaria para conseguir un retorno objetivo sobre el capital. Se han añadido varios incentivos a la fórmula que también tiene en cuenta el IPC (*Retail Prices Index - RPI*) y cualquier otra mejora de eficiencia prevista (-X) con el fin de calcular los ingresos permisibles para la red.

Esta estructura está siendo sustituida por el nuevo marco de RIIO (Ingresos=Incentivos +Innovación+Productos). RIIO es similar a RPI-X, pero se dan cambios importantes. Estos cambios incluyen un periodo de control de precios de ocho años (con una revisión limitada después de cuatro años), usando un índice de mercado para establecer el coste de la deuda y la introducción gradual de un periodo de amortización regulatorio de las instalaciones de transporte y distribución de electricidad de 45 años, que reemplaza el periodo de 20 años utilizado bajo el RPI-X. Con el marco que establece RIIO, se pone mayor énfasis en los resultados y la innovación, además de en el rol que la red de empresas juegan en el desarrollo de un sector energético sostenible. Asimismo, el proceso para establecer los controles ha cambiado a través de un proceso acelerado diseñado para concluir la negociación para las empresas que entreguen planes de negocio aceptables para OFGEM.

En el negocio de transporte, el control de SPTL de RPI-X finalizó en marzo de 2013. SPTL fue incorporada a la modalidad de negociación acelerada del proceso RIIO y el nuevo marco de RIOT1 entró en vigor a partir de abril de 2013.

Los controles de distribución de la red de SCOTTISH POWER en el sur de Escocia y en la zona de Manweb se adaptaron según el RPI-X en abril de 2010 (*Distribution Price Control Review 5*). La revisión dentro del marco de RIIO está casi finalizada y habrá un nuevo control que funcionará desde abril de 2015 hasta marzo de 2023. La red de energía de SCOTTISH POWER no se hizo por la vía rápida en cuanto a la distribución y en marzo de 2014 entregó a OFGEM su plan de negocios para sus dos áreas de distribución. Tras la valoración, OFGEM emitió el 28 de noviembre de 2014 una nueva decisión sobre los nuevos controles. Una vez que OFGEM implemente las nuevas condiciones de licencia, los dos licenciatarios deben decidir si aceptar los controles o ejercer su derecho de apelar a la CMA.

### Otras cuestiones

Existen otra serie de elementos clave del régimen regulatorio en Reino Unido como son:

#### *The Renewables Obligation (RO)*

El gobierno de Reino Unido ha establecido el objetivo de que hacia el 2020 el 30% de electricidad que se suministre provenga de fuentes renovables. Para lograr este fin, el plan de RO supone en la actualidad el principal plan de apoyo para los proyectos de electricidad renovable de Reino Unido. Las disposiciones de RO (que se aplican de manera separada en distintas partes de Reino Unido, dentro de un plan unificado) establecen la obligación de que los comercializadores de electricidad suministren una proporción cada vez mayor de su electricidad que provenga de fuentes renovables (basado en el mayor de los objetivos mínimos del nivel esperado de producción de energía renovable en cada uno de los años más un exceso del 10 por ciento, para mantener los precios de los certificados). Los suministradores cumplen sus obligaciones presentando los suficientes ROC (*Renewables Obligation Certificates/Certificados de Utilización de Energías Renovables*) o simplemente pagando a un fondo una cantidad equivalente. Las ganancias del fondo se reparten entre aquellos suministradores que hayan presentado ROC según la proporción del número de ROC que se presenten. Desde abril de 2009, se ha aplicado a la RO el sistema de *banding* de tal manera que las diferentes tecnologías obtienen diferente nivel de apoyo dependiendo de los costes medios esperados. La revisión de este marco de trabajo finalizó en 2012 resultando en que proyectos que se inician después del 1 de abril de 2013 (o más tarde en función de la tecnología) obtengan nuevos niveles de apoyo/financiación.

El RO finaliza el 31 de marzo de 2027 para aquellos proyectos que iniciaron su producción antes del 1 de abril de 2009 y 20 años más tarde después del comienzo de la producción para proyectos posteriores. El RO no admitirá nuevos proyectos a partir del 31 de marzo de 2017 y será sustituido por un nuevo sistema de ayuda de Contratos por diferencias (*Contracts for Differences* - CFDs) que forma parte de la reforma del mercado de electricidad. Continuará funcionando para nuevas instalaciones que se unan al RO antes de esta fecha, aunque la *Energy Act 2013* contempla, a su debido tiempo, cambiar el RO por el pago de una prima bajo condiciones sustancialmente similares. En el caso de las plantas fotovoltaicas por encima de 5MW, el RO tiene previsto concluir en abril de 2015 (en lo que respecta a plantas nuevas).

#### *Reforma del mercado de electricidad (Electricity Market Reform - EMR)*

El programa EMR del gobierno de Reino Unido se implementó de manera sustancial a lo largo de 2014. Los elementos principales son:

- un sistema nuevo de incentivos que se basa en contratos por diferencia (CFD) para estimular la generación de energía baja en carbono; y
- un mecanismo de mejora de capacidad para defender la garantía del suministro (mecanismo de subasta de todo el mercado). Las concesiones de CFD están teniendo lugar dentro de las limitaciones del presupuesto para estimular medidas para la producción baja en carbono, conocidas como el *Levy Control Framework* (LCF). El Gobierno de Reino Unido durante el 2014 y como parte del transitorio *Final Investment Decision Enabling Process*, aprobó el primer lote de contratos. La primera ronda de asignación está actualmente en marcha con subastas que se producirán a partir del 29 de enero y hasta el 4 de febrero de 2015 en dos módulos; uno para tecnologías ya establecidas (principalmente terrestres, eólicos y solares) y un segundo para tecnologías menos establecidas (submarinas, principalmente). La fecha de la segunda ronda de asignación la decidirá el gobierno que salga de las elecciones generales de mayo de 2015. La primera subasta de mecanismo de mejora de capacidad, para capacidad de ejecución de servicio en el invierno 2018/19 fue del 16 al 18 de Diciembre de 2014. Se logró 49GW de planta al precio de 19,40 libras esterlinas por KW/año.

#### *European Emissions Trading System (EU-ETS) y precio mínimo del carbono en Reino Unido*

Como en todos los estados miembros de la Unión Europea, los generadores en Reino Unido participan de la *UE Emissions Trading Scheme* (EU-ETS). Desde 2013, el gobierno está obligado a subastar los derechos asignados al sector energético. La *Climate Change Act* de 2008 establece un objetivo de reducción de gases de efecto invernadero de al menos el 80% desde los niveles de 1990 para el 2050 y fija objetivos de reducción intermedios. El precio suelo del carbono es una tasa de Reino Unido impuesta para los combustibles fósiles que se usen para la producción de electricidad en tasas diferenciales que simulan un cargo por las emisiones de CO<sub>2</sub>. La intención era suavizar la tendencia de los precios del carbono observados el sector energético del Reino Unido en caso de inestabilidad en el esquema EU-ETS, aumentando el precio de EU-ETS a una trayectoria pre-definida. En la práctica, el precio de EU ETS es mucho más bajo de lo esperado por lo que, con el fin de mitigar el impacto de los precios de la electricidad, el gobierno de Reino Unido ha limitado la tasa del precio suelo del carbono a 18 libras esterlinas por tonelada de CO<sub>2</sub> hasta por lo menos 2020.

#### *Energy Companies Obligation (ECO)*

Los proveedores de energía que suministran a más de 250.000 clientes domésticos deben cumplir con una cantidad significativa de requisitos para poder alcanzar mejoras en eficiencia energética entre sus clientes. Como con cualquier otro coste, los suministradores pueden incorporar en las tarifas el coste de llevar a cabo esas mejoras, teniendo en cuenta la necesidad de seguir siendo competitivos en el mercado. La *Energy Companies Obligation* (ECO) funciona desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de marzo de 2015. Hay otra fase que funciona desde el 1 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2015. ECO engloba tres objetivos distintos: el *Home Heating Cost Reduction Obligation*, que obliga a los proveedores a suministrar sistemas de aislamiento y calefacción a clientes en situación precaria que residan en un edificio de propiedad privada; el *Carbon Saving Community Obligation* (CSCO), que obliga a los proveedores a suministrar sistemas de aislamiento y medidas de ahorro de energía a propiedades en áreas de bajos ingresos, lo que incluye algunas comunidades rurales; y el *Carbon Emission Reduction Obligation* (CERO) que inicialmente obligaba a los proveedores a

suministrar a cualquier propiedad, según proceda, aislamiento de pared maciza o aislamiento de paredes huecas no estándar. Durante 2014, el Gobierno llevó a cabo grandes cambios estructurales del sistema con el fin de reducir los costes de las facturas de los consumidores (y por tanto los suministradores tuvieron que hacer una reducción de precio para que los beneficios redundasen en los consumidores). El más significativo fue que amplió la lista de medidas subvencionables conforme a CERO y redujo de alguna manera el objetivo de CERO, pero también hubo simplificaciones respecto al elemento rural de CSCO y un gran número de otros cambios.

#### *Acuerdo verde (Green Deal)*

El Acuerdo verde es un mecanismo que permite que los hogares y negocios reciban subvenciones orientadas a medidas de eficiencia energética, que se reembolsan con recargo a sus facturas de electricidad. Los suministradores están obligados a llevar la administración de la recaudación en nombre de los proveedores del Acuerdo verde y pueden, a su vez, participar como proveedores también. Las medidas han de ser diseñadas por proveedores acreditados y deben cumplir con la llamada *regla de oro* que supone que los ahorros que se esperan obtener por la reducción del consumo deben superar los pagos. En algún caso, el consumidor puede lograr este objetivo a través del subsidio del ECO descrito anteriormente. El interés del consumidor en la financiación que otorga Acuerdo verde ha sido muy escaso a pesar de que la marca Acuerdo verde ha sido utilizada como distintivo de otros incentivos e iniciativas relacionadas con la eficiencia energética.

#### *Control de la contaminación*

La *Integrated Pollution Prevention and Control* (IPPC), la *Large Combustion Plant Directive* (LCPD) y la *Industrial Emissions Directive* (IED) cubren el régimen regulatorio para el control de la contaminación de actividades industriales concretas, incluyendo la producción de combustión térmica, e imponen una serie de límites en varias categorías de las emisiones. En concreto, el LCPD limita la emisión de dióxido sulfúrico ( $\text{SO}_2$ ), óxido de nitrógeno ( $\text{NO}_x$ ) y partículas de las centrales eléctricas donde los operadores de tales centrales tienen la opción de cumplir con esos requisitos, o aceptar una derogación del límite de horas antes del cierre hacia finales de 2015. El IED establece un régimen similar con normas más rigurosas para 2016 y los años siguientes. El IED se incorpora en la normativa a través del *Pollution Prevention and Control* (Escocia) 2012 y los cambios al *Environmental Permitting* (Inglaterra y Gales) 2010.

### **4.4. Regulación sectorial en Estados Unidos**

#### **Distribución de la electricidad y gas natural**

Algunos de los procesos regulatorios más importantes que afectaron IBERDROLA USA Networks, Inc (en adelante, IBERDROLA USA NETWORKS) fueron: la revisión de la tarifa de distribución de Maine, la modificación de la metodología de cálculo del ROE (Return on Equity) aplicado a las instalaciones de transmisión de publicado por la Federal Energy Regulatory Commission (FERC), la Reforming Energy Vision (REV) en el estado de New York.

Los ingresos de IBERDROLA USA NETWORKS son de carácter esencialmente regulados, basados en las tarifas que se establecen de acuerdo con los procesos administrativos que fijan los distintos reguladores. Las tarifas que se aplican a las actividades reguladas en Estados Unidos se aprueban por parte de las comisiones reguladoras de los distintos estados, y se basan en el coste por prestación de servicio. Los ingresos de cada empresa de servicios se establecen de forma que sean suficientes para cubrir todos sus costes operativos, incluyendo los costes de la energía, costes financieros y costes de los fondos propios, este último refleja el ratio de capital de la empresa y un rendimiento razonable de los mismos.

Los costes de la energía que se fijan en los mercados mayoristas de New York y New England, se repercuten a los consumidores. La diferencia entre los costes energéticos presupuestados y los efectivamente incurridos por la empresa de servicios se compensan aplicando un procedimiento que resulta en un ajuste de tarifa inmediato o diferido. Estos procedimientos se aplican a otros costes, que en la mayor parte de los casos, son excepcionales (los efectos de condiciones meteorológicas extremas, factores medio ambientales, cambios regulatorios y contables, tratamiento de clientes vulnerables, etc.) y se compensan en el proceso de tarifa.

Cualquier beneficio de Nueva York que permita a una empresa de servicios superar los objetivos de rentabilidad (generalmente debido a una eficiencia en costes mejor que la esperada), se comparten generalmente entre la empresa de servicios y sus clientes, lo que resulta en una bajada de la tarifa futura.

Cada una de las 5 empresas de suministro de IBERDROLA USA NETWORKS, debe afrontar con procesos regulatorios que aunque difieren en forma, en todos los casos, se ajusta al marco descrito antes. Como regla general, la revisión de tarifas cubre varios años (tres en Nueva York y Maine), y proporciona rendimientos razonables de los fondos propios, protección y ajustes automáticos para costes excepcionales e incentivos de eficiencia.

### **Maine**

- Revisión de la tarifa de distribución de Maine

El 1 de mayo de 2013, la CMP presentó a la Maine Public Utilities Commission (PUC) su solicitud de tarifa de distribución. Después de un proceso de revisión de 14 meses, el 3 de julio de 2014, CMP llegó a un acuerdo con la revisión de tarifa sobre la gran mayoría de temas financieros con el PUC. El PUC aprobó el acuerdo el 25 de Agosto de 2014. Dicho acuerdo también señalaba que ciertos asuntos de diseño de la tarifa podrían ser objeto de discusión, lo que fue dictaminado por la PUC el 14 de octubre de 2014.

La revisión de tarifas contemplaba un incremento anual de la tarifa de distribución de CMP de un 10,7% (24,3 millones de dólares). El incremento de tarifa se basaba en un ROE del 9,45% y 50% de fondos propios. CMP obtuvo autorización para implementar un mecanismo de desacoplamiento de los ingresos (Revenue Decoupling Mechanism RDM) que protege a la Empresa de las variaciones que se produzcan en las ventas, debido a la eficiencia energética y climatológicas. CMP también ajustó al mecanismo de recuperación de los costes de tormentas, conforme al cual la Empresa puede cobrar en tarifas una bonificación por tormenta y aplazar los costes reales de tormenta cuando excedan los 3,5 millones de dólares. CMP y los clientes comparten en un 50/50 los costes de la tormenta que excedan un cierto importe, con una riesgo limitado al 3,0 millones anuales.

CMP elaborará un procedimiento regulatorio separado para la sustitución del procedimiento de facturación del cliente. Según el acuerdo de revisión de tarifas, se necesita un nuevo sistema de facturación y CMP lo presentará hacia el 1 de marzo de 2015, en la que puede incluir una solicitud de un mecanismo diferenciado de recuperación en la tarifa.

La revisión de tarifa no tiene un plazo de vigencia pre-determinado. CMP tiene la opción de solicitar nuevas tarifas de distribución, según su criterio.

La revisión de tarifa no contiene objetivos de calidad o sanciones. La revisión de tarifa tampoco incluye ningún requisito de reparto de ingresos.

### **Modificación FERC de la metodología de cálculo del ROE de transmisión**

Los tarifas de transmisión de CMP se rigen por una tarifa que regula FERC y son administradas ISO New England (ISO-NE). Las tarifas de transmisión se fijan anualmente conforme a lo dispuesto en la fórmula autorizada por FERC, que permite la recuperación de los costes de operación y mantenimiento de transmisión tanto directos como asignados, así como de una rentabilidad sobre la inversión en activos. El FERC propuso un ROE de un 11,14% y complementos con incentivos adicionales que se aplican a los activos según antigüedad, tensión y otros factores.

- Solicitud I. En septiembre de 2011, el fiscal general de Massachusetts presentó una queja ante el FERC diciendo que el ROE era demasiado alto y debería bajarse un 1,94% para situarse en el 9,2%. CMP es un miembro de la New England Transmission Owners (NE-TOs). El 16 de octubre de 2014, la comisión de FERC emitió una orden en el caso del ROE que llegaba a las siguientes conclusiones:

- La base del ROE queda fijada en un 10,57% efectiva desde el 16 de octubre de 2014.
  - Se establece un límite del ROE en cuanto a los incentivos de los ingresos del 11,74%, con vigencia también desde el 16 de octubre de 2014.
  - La tasa de crecimiento a largo plazo que se usa en el análisis a dos fases del descuento de flujos (DFC) debería de ser el producto interior bruto (*Gross Domestic Product GDP*) y en este procedimiento es 4,39%. Este aspecto de sus decisiones se deriva del “documento de audiencia” que FERC inició en este caso concreto, en su decisión de junio de 2014.
  - CMP debe realizar devoluciones por el periodo que va de Octubre de 2011 a Diciembre de 2012 en base a un ROE del 10,57% y un límite del ROE con incentivos del 11,74%.
- Solicitud II. Presentada el 27 de diciembre de 2012. El 19 de junio de 2014, la Comisión emitió una orden para este caso por la que fijó una liquidación y una audiencia, a su vez, estableció la fecha de entrada en vigor para el reembolso el 27 de diciembre de 2012.
- Las partes iniciaron la apertura de negociaciones que finalizaron a finales de Octubre de 2014, cuando fueron incapaces de llegar a ningún acuerdo.
  - El FERC ha definido un programa para este caso concreto convocando sesiones en junio de 2015. La orden estima una decisión hacia el 30 de Abril de 2016 (posteriormente se ha modificado a septiembre de 2016).
  - El 6 de agosto de 2013, el juez administrativo de FERC emitió su Decisión Final (recomendación) en la que determina que la actual base del ROE debería ajustarse, ya que ya no cumple con la *Federal Power Act*. Recomendó un periodo de devolución desde el 1 de octubre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, en base al ROE de 10,6%, sujeto a la aprobación de FERC.
- Solicitud III: Presentada en agosto de 2014, reitera la misma posición que en Solicitud II.

CMP provisionó las devoluciones en 2013 y 2014. La provisión de 2013 fue de 6,6 Millones de dólares que estaban asociados a la Solicitud I. En 2014, la CMP registró una provisión adicional de 29,9 Millones de dólares asociados a las Solicitud I,II y III.

### **Nueva York**

Revisiones de tarifa de New York State Electric & Gas Corporation (NYSEG) y Rochester Gas and Electric Corporation (RG&E):

- El 16 de septiembre de 2010 la New York Public Service Commission (NYPSC) aprobó un nuevo plan de tarifas para los servicios de electricidad y gas suministrados por las compañías, efectivo desde el 26 de agosto de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2013. Este plan de tarifas contiene disposiciones de continuidad más allá de 2013 si NYSEG o RG&E no solicitan nuevas tarifas y las actuales tarifas base siguen vigentes.
- El 16 de septiembre de 2010, la Comisión de Administración Pública de Nueva York (NYPSC), aprobó un nuevo plan de tarifas para el servicio de electricidad y gas natural que ofrecían las compañías y que estuvo vigente desde el 26 de agosto de 2010, hasta el 31 de diciembre de 2013. Los planes de tarifa contienen una prolongación de las disposiciones que van más allá de 2013, si NYSEG y RG&E no solicitan la entrada en vigor de nuevas tarifas las tarifas base actuales se mantienen.

- Los requisitos de ingresos se basaban en un ROE permitido del 10% que se aplica a la tasa de capital del 48%. Si los ingresos anuales superan la rentabilidad permitida, se aplicará un mecanismo de reparto progresivo de ingresos (Earnings Sharing Mechanism - ESM) que tomará una parte del exceso para beneficiar a los consumidores. El ESM está sujeto a ajustes específicos a la baja, si las empresas no consiguen satisfacer medidas concretas de fiabilidad y de servicio al cliente. Los elementos clave del plan de tarifas incluyen mecanismos de funcionamiento y fiabilidad eléctricos, medidas de funcionamiento de seguridad de gas natural, métricas de calidad del servicio al cliente y objetivos, y planes de gestión de la vegetación en los sistemas de distribución, estableciéndose umbrales de desempeño. Se producirán ajustes de ingresos a la baja, si las empresas no cumplen con los objetivos de calidad. Hasta la fecha, las empresas han cumplido con todos los objetivos de calidad en el servicio.
- Los planes de tarifa de 2010 establecían que los mecanismos de desacoplamiento de ingresos (Revenue Decoupling Mechanisms RDM) tenían la intención de eliminar la falta de incentivos de la empresa con el fin de fomentar el incremento de la eficacia energética. Conforme al RDM, los ingresos los ingresos del sistema eléctrico se basan en ingresos por clase de cliente más que ingresos facturados, mientras que los ingresos por gas natural se centran en el ingreso por cliente. Cualquier déficit (excesos) que se originen entre los ingresos facturados e ingresos permitidos se acumularan para cobros (reintegros) futuros.

### **Reforming Energy Vision (REV)**

- En Abril de 2014, el NYPSC inició un procedimiento llamado Reforming the Energy Vision (REV), que es una iniciativa para reformar las prácticas regulatorias y el sector de la energía del estado de Nueva York. El REV se divide en dos partes, parte 1 para el Diseño de Mercado y Tecnología, y parte 2 para la Reforma Regulatoria. REV propone cambios regulatorios que pretenden promocionar un uso de la energía más eficiente, profundizar en los recursos de energía renovables como el eólico y el solar, un mayor despliegue de los recursos de energía distribuida, tales como las micro-redes, conexión eléctrica in-situ, y almacenamiento.
- REV también quería promocionar el mayor uso de los productos avanzados de gestión de energía para mejorar la elasticidad de la demanda y la eficiencia. La parte 1 de esta iniciativa consiste en un proceso colaborativo para examinar el papel de las distribuidoras en un despliegue, basado en el mercado, de los recursos energéticos distribuidos, promover la gestión de carga y una mayor eficiencia del sistema, incluyendo reducciones de carga máxima. NYSEG y RG&E están participando en la iniciativa con otras empresas de Nueva York así como proporcionando su punto de vista personal. El personal de PSC está llevando a cabo audiencias públicas en todo el estado de Nueva York respecto al REV.
- PSC también han iniciado diversas actuaciones relacionadas con el REV y cada uno tiene su propia programación. Estos procedimientos incluyen el Fondo de Energía Limpia (*Clean Energy Fund*) la (*Demand Response Tariffs*), y (*Community Choice Aggregation*).
- La parte 2 (la reforma regulatoria) se lleva a cabo en paralelo con la primera parte, examina los cambios en la regulación actual, tarifas y diseño de mercado estructuras de incentivos para alinear mejor los intereses de las empresas con el logro de los objetivos políticos de la Comisión. El borrador de propuesta del personal del PSC se prevé en el segundo trimestre de 2015. Las empresas de servicios de Nueva York también abordarán cuestiones regulatorias en sus revisiones de tarifa individuales.

## **NY Transco**

- Sociedades filiales de National Grid, Central Hudson y NYSEG/RG&E, junto con una filial de Con Edison y Orange y Rockland Utilities, son parte de una nueva organización, Nueva York Transco LLC. Nueva York Transco se focaliza en el desarrollo de transmisión eléctrica para satisfacer las necesidades futuras de electricidad de todos los neoyorquinos y desarrollará proyectos de transmisión en Nueva York una vez recibidas todas las aprobaciones regulatorias necesarias.
- Miembros NY Transco están solicitando la aprobación regulatoria para un grupo de proyectos de transmisión con un coste estimado de 1.700 millones de dólares. La contribución de NYSEG/R&E al capital será de 183 millones de dólares durante el período 2015-2018. En el futuro pueden desarrollarse otros proyectos. Las inversiones de capital estarán expresamente supeditada a la recepción de las aprobaciones regulatorias necesarias y a una rentabilidad económica aceptable. La inversión se realizará a través de una filial IBERDROLA USA Networks, IBERDROLA USA Networks Nueva York Transco, LLC, constituida el 3 de noviembre de 2014.
- NY Transco se registró ante la FERC a principios de diciembre de 2014. La presentación solicita una fórmula de ROE base del 10,6%, más 150 pb de incentivos ROE. La presentación también solicita el reconocimiento de las obras en curso, planta abandonadas, activos regulatorios para los gastos pre-comerciales y un apalancamiento del 60% durante cinco años. Varias partes, incluida la NYPSC, han protestado por la presentación a la FERC. La compañía prevé una decisión FERC en 2015.

## **Producción de electricidad a partir de fuentes de energía renovables**

Respecto a la generación con renovables, muchos gobiernos estatales y el gobierno federal han adoptado medidas e implantado numerosos reglamentos para fomentar el desarrollo de la producción eléctrica con este tipo de recursos. Los programas estatales han venido generalmente en la forma de (1) Renewable Portfolio Standards (RPSs), que requieren a las empresas que generen o compren una cantidad mínima de electricidad renovable y (2) incentivos fiscales. Hasta la fecha, el gobierno federal ha apoyado principalmente el desarrollo de la energía renovable con créditos fiscales a la producción y a la inversión así como la amortización acelerada.

- Veintinueve estados y el Distrito de Columbia han adoptado requisitos obligatorios de RPS, que varían según los estados pero generalmente oscilarán entre el 15-33% de la generación para 2025. Normalmente estos requisitos son aplicados a través de un sistema de certificados de energía renovable que certifican que un kWh de electricidad ha sido generado a partir de una fuente renovable. En 2013 varios estados debatieron si revocar significativamente los requisitos de sus RPS y Ohio promulgó una ley para congelar el programa RPS del estado hasta 2017.
- La mayoría de los estados también ofrecen distintos incentivos fiscales para promover las inversiones en fuentes de energía renovable. Por ejemplo, Washington y Colorado, entre otros estados, eximen de impuestos en su totalidad o en parte la venta y el uso de equipos de energía renovable, lo que reduce considerablemente los costes de desarrollo. Varios estados reducen los impuestos a la propiedad de las instalaciones de generación de energía renovable a través de la designación de zonas industriales o denominaciones similares, mientras que Minnesota ha sustituido los impuestos sobre la propiedad por un impuesto fijo a la producción. Otros estados, como Texas, promueven la construcción de infraestructuras eléctricas (Competitive Renewables Energy Zones - CREZ) para facilitar el transporte de energía renovable hacia los puntos de carga.

- En 1992 el Congreso de los Estados Unidos promulgó una ley que establece un crédito fiscal a la producción (Production Tax Credit - PTC) de 15 dólares estadounidenses por MWh (ajustados por la inflación) para la producción de electricidad a partir de instalaciones de energía eólica con 10 años de duración. Este programa ha sido renovado en varias ocasiones y se ha ampliado para incluir la producción de electricidad a partir de varias fuentes renovables, incluida la biomasa, geotérmica, de los residuos sólidos urbanos y la energía hidroeléctrica. Posteriormente, en 2005, el Congreso estableció un crédito fiscal a la inversión del 30% (Investment Tax Credit - ITC) para proyectos de energía solar. En la actualidad, este crédito a la inversión es aplicable a todos los proyectos de energía solar que entran en servicio antes del 1 de enero de 2017. El PTC, que está actualmente valorado en 23 \$/MWh, se modificó recientemente ampliándose un año y aplicará a aquellos proyectos cuya construcción comenzó antes de 2015. Estas instalaciones calificadas pueden optar por el 30% ITC en lugar del PTC. El objetivo de los PTC e ITC es que la producción de electricidad a partir de recursos renovables sea más competitiva en relación a las instalaciones de combustibles fósiles y de energía nuclear.
- Además de los PTC e ITC, las instalaciones de energía renovable son elegibles para amortizar fiscalmente de forma acelerada las inversiones en cinco años. Este programa, que se conoce como MACRS (Modified Accelerated Cost Recovery System), no tiene fecha de caducidad. Como resultado de la legislación de 2008, 2009, 2013 y 2014, muchas instalaciones puestas en servicio entre 2008 y 2013 calificaban para el bonus de amortización que permitía una deducción del 50% de la depreciación en el año en que la instalación entraba en servicio.
- Con relación a las redes de transporte interestatales, la FERC ha adoptado una serie de requisitos para los operadores de las redes de transporte para mejorar el acceso y reducir los costes de la generación variable, tales como la eólica y la solar. La adopción de la Orden 764 de la FERC está suponiendo cambios en la programación y otras actividades que aumentarán la precisión de la previsión reduciendo la necesidad de reservas, traduciéndose en una reducción de los costes de integración de estas tecnologías.

#### 4.5. Regulación sectorial en México

El marco regulatorio mexicano se encuentra en un proceso de transformación, a raíz de la reforma energética iniciada a finales del 2013. Dicha transformación pretende abrir el sector energético a la inversión privada en actividades anteriormente reservadas al Estado. A su vez, respeta el anterior marco regulatorio mediante disposiciones transitorias aplicables a los negocios e instalaciones existentes, lo cual aporta estabilidad y certeza jurídica al contexto regulatorio mexicano.

El Grupo IBERDROLA es la principal compañía eléctrica privada en México merced a su parque de generación de centrales de ciclo combinado, de cogeneración y a sus inversiones en renovables. IBERDROLA vende parte de su energía a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el resto lo suministra de forma directa a empresas industriales y a cadenas de tiendas de autoservicio.

Méjico aprobó el desarrollo de las energías renovables y su financiación en la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, de noviembre de 2008, estableciendo una estrategia nacional y financiando instrumentos para fomentar la instalación de generación eléctrica basada en recursos energéticos renovables. Esta ley permitió especialmente el desarrollo de la energía eólica y el Grupo IBERDROLA se ha adjudicado varios proyectos eólicos.

Como parte de la reforma del sector eléctrico en curso, se espera que a partir de 2018 existan los Certificados de Energías Limpias como mecanismo para el fomento de proyectos eólicos, solares, geotérmicos y de cogeneración.

Aunque el proceso de desarrollo de la reforma energética está dirigida principalmente al sector de los hidrocarburos, también brindará nuevas oportunidades de negocio para las actividades de generación, comercialización y gestión de las infraestructuras eléctricas.

#### **4.5.1 Reforma Energética y transformación de la industria**

##### **Reforma Constitucional**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reformada el pasado diciembre de 2013 establece que corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica. En estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica.

Cabe mencionar que la Constitución reserva al Estado el aprovechamiento de la energía nuclear para la generación eléctrica.

A raíz de esta reforma de la Constitución, se emitieron durante 2014 un total de 9 leyes y se crearon o reformaron un total de 25 reglamentos. Está pendiente la emisión de la Ley de Transición Energética (en revisión en el Senado) que trata sobre los incentivos y metas de las energías limpias.

Por su parte, la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) fue emitida en agosto de 2014 y deroga la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), vigente desde 1975. La LIE regula las actividades del sector eléctrico en México, incluyendo la generación de energía eléctrica, actividad que ha dejado de estar reservada exclusivamente al Estado mexicano para permitir a empresas privadas generar energía eléctrica de una manera más flexible. Asimismo, la LIE abre la oportunidad para la comercialización de energía eléctrica por parte de particulares.

##### **Secretaría de Energía**

La Secretaría de Energía (SENER) se encarga de planificar y dirigir la política energética nacional para garantizar un suministro eficiente, así como el compromiso hacia el desarrollo tecnológico para la promoción del uso de fuentes de energías innovadoras.

##### **Los órganos reguladores**

Como parte fundamental de la reforma energética se emitió en agosto de 2014 la nueva Ley de los órganos reguladores coordinados en materia energética (la Ley de órganos reguladores) que establece que los órganos reguladores en materia energética serán la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

En dicha ley se otorgan a la CRE y a la CNH atribuciones más amplias como órganos reguladores en materia energética con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión, así como autosuficiencia presupuestaria. La integración de estos órganos reguladores estará compuesta por un órgano de gobierno integrado por siete comisionados, así como una secretaría ejecutiva.

En el diseño institucional del sector de hidrocarburos, las atribuciones sustantivas de la CNH y la CRE se prevén en las leyes de Hidrocarburos y Reglamentaria de la Industria Eléctrica, mientras que los elementos orgánicos y de organización indispensables para el ejercicio de sus atribuciones, se contemplan en la Ley de órganos reguladores.

- CRE:

La CRE existe desde 1995 como organismo con atribuciones para el otorgamiento de permisos y emisión de disposiciones administrativas en materia de electricidad, transporte de gas y emisión de algunas tarifas reguladas de gas natural y gas licuado de petróleo.

En materia de energía eléctrica, las principales facultades de la CRE son: emitir futuras modificaciones de las bases del mercado eléctrico mayorista (MEM), definir términos de las subastas y ofertas, vigilar la operación del (MEM) (la SENER elabora las primeras bases), emitir reglas de transacciones entre generadores y comercializadores, autorizar los modelos de contrato y las subastas, regular en materia de confiabilidad, requisitos de potencia y costos de operación, realizar la regulación y la metodología de las tarifas reguladas y los modelos de contratos para los servicios de transmisión, distribución y suministro básico, expedir los modelos y autorizar las especificaciones técnicas de interconexión de centrales y usuarios, expedir normas sobre redes inteligentes, resolver controversias, regular aportaciones, otorgar permisos de los participantes del MEM, emitir Certificados de Energías Limpias y otros instrumentos para promover las energías limpias, llevar el registro de participantes del MEM, establecer ingresos recuperables y objetivos de cobranza para el suministro básico e imponer sanciones.

En materia de hidrocarburos, corresponde a la CRE regular y promover el desarrollo de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el suministro al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos, petroquímicos, así como el transporte por ductos, almacenamiento, distribución y suministro al público de bioenergéticos.

La LIE establece que la primera emisión de algunas disposiciones administrativas de carácter general correspondientes a la CRE serán realizadas por SENER por única ocasión. Entre dichas disposiciones destacan las reglas del MEM.

- CNH:

La CNH tendrá como objeto fundamental regular y supervisar la exploración y la extracción de hidrocarburos y es la responsable de la promoción, licitación y suscripción de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, así como de la administración técnica de las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

### **Centro Nacional de Control de Energía**

El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) pasa de ser una subdirección de la CFE a convertirse en un organismo público descentralizado para ejercer el control operativo del sistema eléctrico nacional y operar el mercado eléctrico mayorista otorgando mayor autonomía al ente que despacha la electricidad, lo que supone la separación entre los gestores del sistema y del transporte.

Adicionalmente, el CENACE opera y realiza la planificación y expansión de la totalidad del sistema eléctrico nacional, mediante su programa de desarrollo (PRODESEN) el cual se encuentra sujeto a la supervisión de SENER y posteriormente de la CRE.

### **Centro Nacional de Control de Gas Natural**

Como parte de la reforma del sector de hidrocarburos, se creó en agosto de 2014 el Centro Nacional de Control de Gas Natural (CENAGAS), organismo público descentralizado encargado de operar el sistema nacional de ductos de transporte y almacenamiento de gas natural.

La Ley de Hidrocarburos establece que la gestión y administración del sistema de transporte y almacenamiento nacional integrado de gas natural estará a cargo del CENAGAS como un gestor independiente. El CENAGAS tiene por objeto garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en ese sistema, para que los mismos se presten en estricto apego a las obligaciones de acceso abierto, sin afectar la titularidad de los contratos de reserva de capacidad.

El sistema de transporte y almacenamiento nacional integrado de gas natural deberá sujetarse a planes quinquenales de expansión propuestos por el CENAGAS y aprobados por la SENER. El CENAGAS licitará ciertos proyectos que son considerados como estratégicos de conformidad con la Ley de Hidrocarburos, en cuyo caso la infraestructura necesaria será desarrollada por terceros. Para aquellos proyectos no considerados como estratégicos, las empresas productivas del Estado y los particulares podrán desarrollar los proyectos de infraestructura correspondientes. Los activos del Sistema Nacional Integrado de Transporte de Gas Natural y los contratos de transporte de Pemex se transferirán al CENAGAS para garantizar el acceso abierto a todos los participantes interesados.

## **CFE**

Mediante la Ley de la CFE emitida en agosto de 2014, se establece que CFE pasa a ser una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios que gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión. Esta ley tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la CFE, así como establecer su régimen especial en materia de empresas productivas subsidiarias y empresas filiales, remuneraciones, adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras, bienes, responsabilidades, dividendo estatal, presupuesto y deuda.

Está previsto que la CFE se someta a una separación legal de sus actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización, a fin de dar certidumbre al acceso abierto de otros participantes de lo que será un mercado eléctrico mayorista.

## **Petróleos Mexicanos**

La Ley de Petróleos Mexicanos emitida en agosto de 2014 la define como empresa productiva del Estado que tiene por objeto el desarrollo de sus actividades generando valor económico y rentabilidad para el Estado mexicano como su propietario, procurando entre otras cosas, la mejora de la productividad para maximizar la renta petrolera del Estado y contribuir con ello el desarrollo nacional.

Petróleos Mexicanos (PEMEX) se transforma y crea las siguientes filiales y subsidiarias: Pemex exploración y producción, Pemex transformación industrial, Pemex perforación, Pemex logística, Pemex cogeneración y servicios, Pemex fertilizantes y Pemex etileno. Desaparece Pemex gas y Petroquímica básica y sus funciones y actividades de comercialización de gas se integran a Pemex transformación industrial.

### **4.5.2 Funcionamiento del Sistema Eléctrico**

Bajo la reforma energética en proceso de implantación, se transforma el marco regulatorio de las actividades de manera sustancial.

#### **Transmisión y distribución**

El Estado mexicano llevará a cabo las actividades de transmisión y distribución de energía eléctrica como servicio público y a través de organismos o empresas productivas del Estado (EPE) o sus subsidiarias, quienes actuarán como transportistas o distribuidores. Dada la nueva personalidad que adquirirá la CFE como EPE, es probable que sea quien actúe como transportista y distribuidor de energía eléctrica, por orden y cuenta del Estado. También se deja abierta la posibilidad para que el Estado, a través de sus transportistas o distribuidores, forme asociaciones o celebre contratos con particulares para la realización de las actividades relacionadas a este servicio público, tales como la financiación, instalación, mantenimiento, gestión, operación, ampliación, modernización, vigilancia y conservación de la infraestructura necesaria para la prestación de este servicio.

## **Generación y comercialización**

Se requerirá de un permiso de la CRE para la generación de energía eléctrica, ya sea por empresas privadas o por EPE (por ejemplo la CFE), cuando la capacidad de su planta de generación sea igual o mayor a 0,5 MW, o bien cuando la planta de generación esté representada por el generador dentro del MEM, sin importar su capacidad.

Conforme a la LIE, los permisos de generación que se emitán tendrán el carácter de únicos y se regularán únicamente por sus disposiciones. La comercialización de energía eléctrica y su venta a usuarios finales, requerirá de previo permiso de la CRE, bajo ciertas modalidades, siendo las principales:

- (i) el suministro básico de energía eléctrica bajo tarifas reguladas a cualquier persona que lo solicite y que no sea un usuario calificado, por parte de un suministrador (CFE será el principal suministrador básico); o
- (ii) el suministro calificado por un suministrador calificado a través del mercado eléctrico mayorista a usuarios calificados, bajo reglas de mercado y en condiciones de libre competencia.

La SENER será la encargada de determinar los niveles de consumo o demanda para que un particular pueda ser considerado usuario calificado. Se espera que sean los usuarios del sector industrial o del sector comercial con altos niveles de consumo los que puedan cumplir con los requisitos aplicables. La LIE, en sus disposiciones transitorias, establece que los supuestos bajo los cuales un privado podrá ser considerado usuario calificado son los siguientes:

- (i) aquellos que tengan un contrato de interconexión celebrado con la CFE y vigente a la fecha de la entrada en vigor de la ley;
- (ii) aquellos que tengan una demanda promedio de 3 MW durante el primer año de vigencia de la ley, 2 MW al final del primer año de vigencia de la ley y 1 MW al final del segundo año de vigencia de la ley; y
- (iii) aquellos que cumplan con las disposiciones respectivas que para el efecto emita SENER.

## **Energía geotérmica**

A fin de regular el reconocimiento, la exploración y explotación de recursos geotérmicos para el aprovechamiento de la energía térmica del subsuelo con el fin de generar energía eléctrica o destinarla a usos diversos se emitió la Ley de Energía Geotérmica y su reglamento. Mediante estos instrumentos se abre a la iniciativa privada la oportunidad del aprovechamiento y explotación de estos recursos mediante procesos de subasta de los recursos geotérmicos existentes y prospectados. Adicionalmente se reformaron la Ley de aguas nacionales y su reglamento a fin de reconocer y dar trato diferenciado al agua geotérmica de manera compatible con la explotación de su recurso térmico bajo la Ley de Energía Geotérmica.

## **Mercado eléctrico mayorista**

La LIE prevé la creación de un MEM donde los generadores podrán colocar su producción de energía eléctrica y comercializarla dentro del mismo, bajo reglas de mercado. Este mercado será operado por el CENACE, que además llevará el control operativo del sistema eléctrico nacional.

Los precios de las transacciones que se lleven dentro del mercado se calcularán por el CENACE según las ofertas que reciba, las cuales se basarán entre otros factores, en los costos de generación de las centrales eléctricas. Los precios de la energía serán netales y marginales.

## **Contenido nacional**

La LIE no exige un porcentaje mínimo de contenido nacional. Sin embargo, señala que la SENER establecerá los porcentajes mínimos y demás condiciones de contenido nacional, en los contratos que realice y que la secretaría de economía establecerá la metodología para medir el grado de contenido nacional en la industria eléctrica.

## **Uso y ocupación superficial**

La industria eléctrica es considerada de utilidad pública y procede la ocupación o afectación, incluyendo servidumbres, que sean necesarias para la transmisión y distribución eléctrica, así como para la construcción de plantas de generación cuando se requiera de un sitio específico. Los concesionarios mineros y titulares de asignaciones, permisos o contratos, deberán permitir el tendido de ductos, cables u otra infraestructura para la transmisión o distribución de energía eléctrica.

Se permitirá el mayor acceso posible a las instalaciones y derechos de vía del sistema eléctrico nacional a cambio de una remuneración justa. La CRE emitirá disposiciones que permitan el acceso y la remuneración justa. La contraprestación y términos y condiciones para el uso y ocupación es negociada y acordada entre propietarios y titulares respetándose en todos los casos los derechos de las comunidades indígenas conforme a la ley y tratados internacionales suscritos por México. Deberá haber transparencia en la negociación, publicándose los términos que acuerden las partes.

## **Subsistencia del régimen anterior para permisos, centrales y contratos existentes de la industria eléctrica**

Los generadores privados que cuentan actualmente con un permiso de generación otorgado al amparo de la derogada LSPEE, podrán mantener sus permisos vigentes y en sus términos, siempre y cuando estos no contravengan a lo dispuesto por la LIE.

Además, una vez que el MEM entre en operación, dichos permisionarios tendrán la opción de solicitar el cambio al permiso de generación único regulado por la LIE de todo o parte de su capacidad.

Las solicitudes de permiso de autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente, pequeña producción, importación o exportación que hayan sido realizadas con anterioridad a la entrada en vigor de la LIE, se resolverán en los términos de la LSPEE y serán regidos por la misma, en lo que no se oponga a la LIE.

Los generadores que a la entrada en vigor de la LIE cuenten con contratos de interconexión expedidos bajo el régimen anterior (Contratos de interconexión legados, CIL), deberán tener en cuenta que estos contratos ya no podrán ser prorrogados una vez terminada su vigencia.

Cabe destacar que podrán seguirse realizando modificaciones a los CIL en cuanto a altas, bajas y modificación de centros de carga, venta de excedentes y servicio de respaldo.

Independientemente de lo anterior, en el régimen transitorio de la LIE, se prevén algunos supuestos bajo los cuales un permisionario podrá celebrar un contrato de interconexión con vigencia de hasta 20 años y regulado por el régimen anterior:

- i. Cuando el interesado haya solicitado permiso para el proyecto de generación y pagado los derechos correspondientes a dicho permiso;
- ii. Cuando el interesado notifique a la CRE su intención de continuar con el correspondiente proyecto de generación, dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor de la LIE;
- iii. Cuando el interesado compruebe a la CRE, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, que ha pactado la financiación completa de su proyecto, y haber comprometido la adquisición de los equipos principales y realizado por lo menos el 30% de la inversión total del proyecto para la adquisición de activos fijos;

- iv. Cuando se haya asignado capacidad de transmisión al interesado mediante su participación en una temporada abierta organizada por la CRE antes de la entrada en vigor de la LIE.

Las instalaciones deberán ponerse en funcionamiento antes del 31 de diciembre de 2019.

Si bien la LIE deja sin definir la fecha en la cual entrará en operación el MEM, la SENER ha manifestado en diversos foros que tiene programado hacerlo antes de que concluya el año 2015.

### **Las tarifas eléctricas**

La CRE asume la responsabilidad de emitir las tarifas eléctricas reguladas (transporte, distribución, suministro básico y suministro de último recurso). Las tarifas estarán basadas, según les sea aplicable, en la recuperación de los costos de generación, potencia, servicios conexos, costos de transporte y distribución, certificados de energías limpias y demás costos recuperables y objetivos de recaudación. Se anticipa que las tarifas del 2015 conserven las fórmulas del régimen anterior como punto de partida y que los ajustes a partir del 2016 se fundamenten en la separación legal de las entidades de CFE, en la firma de contratos de cobertura para el suministro básico y en una rentabilidad regulada de las empresas subsidiarias de CFE. Se emprende un programa muy ambicioso para eliminar el consumo de fuelóleo y las pérdidas por robo como mecanismos fundamentales en la reducción de las tarifas.

### **4.5.3 Funcionamiento del Sistema Gasista**

En agosto de 2014 entró en vigor la nueva Ley de Hidrocarburos, que regula las actividades de exploración, extracción, tratamiento, procesamiento y refinación de petróleo y los demás hidrocarburos, incluyendo el gas natural. En esta ley y sus reglamentos se establece también la regulación para el transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción, descompresión, regasificación, comercialización y expendio al público de gas natural, hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

La Ley de Hidrocarburos mantiene como propiedad del Estado los hidrocarburos que se encuentren en el subsuelo, y establece que las actividades para la exploración y extracción de los mismos son de utilidad pública, teniendo preferencia sobre cualquier otra actividad que implique el uso o aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos indispensables para realizar aquellas actividades.

Se introducen nuevas modalidades para que el Estado contrate las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, ya sea con PEMEX, con cualquier empresa productiva del Estado o bien con particulares.

Anteriormente, los particulares actuaban como prestadores de servicios en la industria petrolera y gasista a través de la celebración de contratos de servicios con PEMEX, recibiendo siempre contraprestaciones en efectivo, lo que limitaba el interés de algunos contratistas de celebrar estos contratos. Ahora, la ley permite otras formas de explotación, incluidas la licencia, los contratos de producción compartida, los contratos de servicios múltiples, etc.

Las actividades de tratamiento y refinación de petróleo; procesamiento de gas natural; exportación e importación de hidrocarburos y petrolíferos; transporte, almacenamiento, distribución, compresión, descompresión, licuefacción, regasificación, comercialización y suministro al público de gas natural, hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, así como para la gestión de sistemas integrados quedan reglamentadas mediante el reglamento de las actividades a que se refiere el título tercero de la Ley de Hidrocarburos, el cual deroga el reglamento de gas natural, entre otros. No obstante lo anterior, los permisos de transporte de usos propios con los que IBERDROLA realiza el transporte de gas natural hasta sus centrales en México continúan bajo el régimen anterior mediante disposiciones transitorias.

En lo relativo al gas natural, se crea un mercado abierto que acompaña la reestructuración de empresas filiales y funciones de PEMEX. A efectos del transporte y dada la creación del CENAGAS, se limita la participación de PEMEX a proyectos de gasoductos de interés social y PEMEX se convierte en usuario. A efecto de comercialización, ahora se consideran ventas de primera mano, solo las que se realicen en centros de producción e internación, y la podrán realizar las empresas productivas subsidiarias por cuenta y orden del Estado, sujeto al principio de regulación asimétrica. En cuanto a la comercialización en otros puntos del sistema, se prevé la participación de diversos agentes, incluso privados, sujetos a régimen de permisos y se concibe como una venta agregada.

#### Avance de infraestructura de transporte de gas

El país ha avanzado significativamente en incrementar el sistema de importación e internación del gas natural mediante inversiones privadas ancladas en contratos de transporte y compresión con CFE y con PEMEX. La estrategia nacional considera el desarrollo de múltiples gasoductos, que contribuyen principalmente a fomentar el actual sistema de transporte mediante la construcción de una nueva red de gasoductos y nueva infraestructura para compresión de gas y a desarrollar nueva infraestructura de distribución y suministro de gas por carretera para cubrir las necesidades de los clientes industriales, comerciales y domésticos.

El esquema de tarifas para el transporte de gas en México implantado por la CRE indica que para evitar la discriminación entre usuarios se reconocen los beneficios a los consumidores por cada nueva infraestructura en el sistema de transporte nacional integrado.

Los sistemas de transporte y almacenamiento de gas natural que se incorporan en el nuevo esquema de tarifas integral deben cumplir con ser parte de un sistema interconectado, proporcionar beneficios, mejorando la seguridad, continuidad, redundancia y eficiencia de los sistemas integrados, estandarizar los sistemas integrados con las condiciones actuales de prestación de servicios y garantizar el acceso abierto.

Durante 2012 se lanzaron algunos proyectos de nuevos gasoductos bajo procesos de subasta de la CFE, particularmente en el norte del país (cerca del Océano Pacífico), basados en las plantas de generación proyectadas para pasar de fuelóleo a gas. Se espera que entre 2015 y 2017 este programa rinda sus frutos y el consumo del fuelóleo se reduzca de un 20% a tan solo un 4% de la generación del país, con el consecuente incremento de la importación de gas natural, fundamentando así la esperada reducción de tarifas eléctricas.

#### **4.6. Regulación sectorial en Brasil**

La actividad de distribución de energía eléctrica desarrollada por los negocios conjuntos Companhia de Eletricidade do Estado da bahía, S.A. (Coelba), Companhia de Eletricidade do Rio Grande do Norte, S.A. (Cosern) y Companhia Energética de Pernambuco, S.A. (Celpe); y la sociedad dependiente Elektro Electricidade e Serviços, S.A. (Elektro), compañía de distribución que opera en los estados de São Paulo y Mato Grosso do Sul, se encuentra sometida al marco regulatorio brasileño.

En concreto, el marco regulatorio brasileño se basa en el establecimiento de tarifas máximas cuya revisión tiene lugar cada cuatro o cinco años dependiendo del contrato de concesión de cada compañía y son actualizadas anualmente por el regulador. Coelba y Cosern tienen un periodo de revisión de cinco años y Celpe y Elektro de cuatro años. En noviembre de 2011, el regulador publicó los términos para el tercer ciclo regulatorio, válido hasta primeros de 2015. Estos términos fueron aplicados a Elektro en agosto de 2012 (con efecto retroactivo a agosto de 2011) y para las empresas de Neoenergia en abril de 2013.

Las tarifas son actualizadas anualmente por la Agencia Nacional de Energía Eléctrica (ANEEL) mediante un proceso de revisión anual que considera la inflación, un factor de eficiencia exante y las variaciones en los componentes de costes no gestionables como, por ejemplo, el coste de compra de energía y los peajes de transporte.

Las tarifas tienen dos componentes:

- Parcela A: corresponde a las compras de energía, los contratos de servicios de transporte de electricidad y otros costes no gestionables por el distribuidor que son traspasados íntegramente a tarifa final.
- Parcela B: se determina como la suma de (i) el retorno de la base regulatoria no amortizada (WACC regulatorio aplicado al valor de reposición de las instalaciones de distribución no amortizadas), (ii) el retorno de capital (índice de amortización regulatorio aplicado al valor bruto de los activos), (iii) los gastos de operación y mantenimiento, y un coste por la parte de la facturación que es incobrable (el regulador define porcentajes de morosidad según el tipo de concesión). Los gastos de operación y mantenimiento se calculan mediante un modelo de referencia que compara todas las compañías de distribución del país y determina los niveles eficientes de coste.

La metodología del cuarto ciclo regulatorio será de aplicación a partir de agosto de 2015 para Elektro. En junio de 2014, ANEEL inició el debate sobre el cuarto ciclo de revisión tarifaria mediante la apertura de una audiencia pública, que incluye cambios en la metodología de cálculo de los costes operativos, la remuneración del capital (WACC), la base de activos regulatorios (RAB), los ingresos no recuperables y las pérdidas de distribución. Para el cuarto ciclo se espera una remuneración del capital cercano a la tasa actual y la incorporación de un factor de calidad del servicio y las pérdidas de distribución no técnicas en el cálculo que estima los costes operativos eficientes del distribuidor. Los resultados de la audiencia pública se esperan para el primer trimestre de 2015.

La revisión anual trata de garantizar que los costes del componente A puedan ser traspasados anualmente al consumidor y que los costes del componente B evolucionen en línea con la inflación anual y el término de eficiencia definidos.

En cuanto a la actividad de generación de energía eléctrica, la revisión del modelo del sector eléctrico brasileño implantado en 2004 introdujo nuevas reglas en relación a la responsabilidad de planificación y expansión del parque de generación, eliminando de manera significativa los riesgos de nuevos racionamientos. Esta expansión se realiza a través de licitaciones públicas de proyectos de generación, donde resulta adjudicatario quien oferta el menor precio en reales brasileños por MWh generado, a cambio de lo cual obtiene una concesión o autorización de entre 20 y 35 años (dependiendo de la tecnología) para explotar la central a través de un contrato de venta y un precio predefinidos desde el momento de la licitación.

Durante 2014 Brasil ha experimentado algunos cambios estructurales importantes en la normativa del sector eléctrico.

Mediante la Ley 12.783 (la anterior Ley Provisional 579), de 11 de enero de 2013, el Gobierno Federal hizo oficial la reducción de las tarifas de electricidad (que dio lugar a la revisión tarifaria extraordinaria aplicada el 24 de enero de 2013) y estableció las normas para la renovación de las concesiones de generación, transporte y distribución que expiraban entre 2015 y 2017. Esta ley permitió a esas empresas extender sus concesiones mediante la renovación anticipada de sus contratos bajo condiciones específicas. Como resultado de las nuevas normas, algunos generadores decidieron no renovar sus concesiones. La energía generada por los productores que sí decidieron renovar se distribuyó a través de cuotas, que, sin embargo, no fueron suficientes para satisfacer las necesidades del mercado. Adicionalmente, se rescindieron contratos de compra de energía nueva casada en la sexta y séptima subasta debido a la finalización por parte de ANEEL de los contratos de concesión de algunas centrales, así como, al retraso en la entrada en operación de otras plantas cuyo cronograma fue aplazado por ANEEL y/o cuyos contratos fueron suspendidos por resolución judicial.

Por lo tanto, la insuficiencia de los contratos obligó a los distribuidores a comprar energía en el mercado spot, con el consiguiente aumento del coste de compra de energía y el mayor impacto en los flujos de caja. Adicionalmente, las condiciones hidráulicas han sido desfavorables desde el último trimestre de 2012 cuando los niveles de los embalses de las plantas hidroeléctricas alcanzaron niveles muy bajos, lo que implicó una mayor producción con centrales térmicas, cuyos precios son mucho más altos. Como consecuencia, hubo un aumento significativo de los costes de energía con impacto temporal en los resultados de los distribuidores.

Parte de este aumento de costes se compensó con fondos gestionados por el Gobierno a través de la cuenta de desarrollo energético (CDE) y a través de préstamos suscritos por varias instituciones financieras (cuentas ACR). Estos recursos sumaron 10.000 millones de reales brasileños aproximadamente para cubrir los gastos extraordinarios de 2013 y 18.800 millones de reales brasileños para los de 2014. Los costes extraordinarios no cubiertos por estos fondos se han trasladado a las tarifas de los clientes en los reajustes de tarifas anuales.

Estos recursos financieros minimizaron los problemas de liquidez de los distribuidores durante 2013 y 2014, pero de acuerdo a las normas IFRS, no tenían permitido considerar los activos y pasivos regulatorios en sus balances. Por ello, ANEEL abrió la Audiencia Pública 61/2014 para debatir una modificación al contrato de concesión de los distribuidores con el fin de tener en cuenta la compensación de los activos y pasivos regulatorios al final de la concesión y así permitir su reconocimiento en sus estados financieros. La modificación fue firmada por los distribuidores en noviembre de 2014 y actualmente estos activos y pasivos son reconocidos por las normas IFRS.

El 6 de noviembre de 2014, ANEEL abrió la Audiencia Pública 64/2014 con el fin de discutir la asignación de cuotas de energía. El Decreto Federal 7805/2012 estableció la asignación de las nuevas cuotas de acuerdo con el tamaño del mercado y que se revisaran, al menos, cada tres años. El 25 de noviembre ANEEL aprobó un cambio en el mecanismo de asignación que tiene en cuenta tanto la cuota de mercado como la exposición.

En 2015 se modificaron los precios mínimos y máximos de energía en el mercado spot, de 15,62 reales brasileños por MWh y 822,83 reales brasileños por MWh (precios de 2014) a 30,26 reales brasileños por MWh y 388,48 reales brasileños por MWh. Esta modificación permitió una reducción significativa en la exposición de los flujos de caja de los distribuidores.

El 29 de diciembre de 2014, mediante la Resolución 4947/2014, se aprobó la implantación del sistema de banderas tarifarias para ser aplicado a partir de enero de 2015. Este procedimiento establece ajustes tarifarios a corto plazo mediante el uso de indicadores en el componente de coste de la energía de las tarifas finales. Las banderas tarifarias se determinan mensualmente y su objetivo es mitigar la exposición de los flujos de caja de los distribuidores a los altos precios de la energía, reduciendo la diferencia entre el precio pagado por los distribuidores por la energía en el mercado spot y el precio pagado por los consumidores a través de la tarifa. La bandera verde, indica costes de compra de energía bajos basados en un suministro esencialmente hidroeléctrico y no implica cambios en la tarifa a pagar por los consumidores. La bandera amarilla indica que los costes de generación se están incrementando debido al uso de energía térmica en el mix de generación, aumentando el precio en 15 reales brasileños por MWh. La bandera roja indica situaciones en las que los costes de suministro se estarían encareciendo por el uso de térmicas poco eficientes, en este caso se añaden 30 reales brasileños por MWh en la tarifa final.

Teniendo en cuenta la exposición actual de la tesorería de los distribuidores en Brasil y un probable aumento en los costes no gestionables provocados por los mayores costes de energía a principios de 2015 se espera que tenga lugar una revisión tarifaria extraordinaria cuyos términos se están evaluando actualmente. Por otro lado, se espera que se abra una audiencia pública para discutir los términos de esta revisión.

#### 4.7 Otra regulación comunitaria

Durante los últimos años se ha trabajado en la implementación de la importante normativa aprobada en 2009 relacionada, por un lado, con los mercados interiores de gas y electricidad, y por otro, con la promoción de las renovables y la lucha contra el cambio climático.

En lo que se refiere al mercado interno, actualmente el trabajo se centra en el desarrollo de códigos técnicos y guías para que sea operativo en 2014, tal y como se acordó en la Comisión Europea.

En el ejercicio 2014 se ha aprobado la siguiente normativa de importancia para el sector energético:

- El 26 de febrero se publica el Reglamento 176/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, por el que se modifica el Reglamento 1031/2010, en particular con el fin de determinar los volúmenes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero que se subastarán en 2013-2020.
- El 25 de abril se publica la Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 por la que se modifica la Directiva 2011/92, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. La principal novedad es que las evaluaciones de impacto deben considerar nuevos factores como la biodiversidad o el cambio climático.
- El 12 de junio se publicó la Directiva 65/2014 de mercados de instrumentos financieros (MiFID II) y el Reglamento 600/2014 de mercados de instrumentos financieros (MiFIR) constituyendo el nuevo código normativo europeo único que se aplicará a todas las entidades financieras del mercado interior: empresas de servicios de inversión, mercados regulados y prestadores de servicios de suministro de datos. Ambos serán de aplicación a partir del 3 de enero de 2017.
- En el Reglamento 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, estando exentas de notificación a la Comisión. Entre éstas se encuentran las ayudas para la protección del medio ambiente, a la promoción de la energía procedente de renovables y a la eficiencia, si cumplen las condiciones establecidas. El reglamento entra en vigor a partir del 1 de julio y es de aplicación hasta a fin de 2020.
- El 28 de junio se publican las Directrices sobre ayudas estatales en materia de protección del medio ambiente y energía 2014-2020, según las cuales se obliga a notificar las ayudas individuales bajo un régimen de apoyo si éstas exceden de unos umbrales fijados. Las directrices evalúan la compatibilidad de las ayudas destinadas a la energía producida a partir de fuentes renovables, las ayudas destinadas a medidas de eficiencia energética, incluida la cogeneración y las redes urbanas de calefacción y refrigeración, ayudas destinadas a la eficiencia en el uso de los recursos y en particular a la gestión de residuos, ayudas a la captura y almacenamiento de carbono, las destinadas a las infraestructuras energéticas, a la adecuación de la producción, a la relocalización de empresas, etc.
- La Directiva 2014/87/Euratom del Consejo, de 8 de julio de 2014, modifica la Directiva 2009/71/Euratom, por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear de las instalaciones nucleares. Esta directiva fortalece las obligaciones generales, específicas y de transparencia de estas centrales, determina la aplicación del objetivo de seguridad nuclear, establece un sistema de evaluación inicial y exámenes periódicos de seguridad y establece un protocolo de preparación y respuesta a las emergencias in situ.

- Directiva 94/2014 relativa a la implantación de infraestructuras para los combustibles alternativos. Establece un nivel mínimo de infraestructuras (estaciones y puntos de recarga) en los Estados miembros y la estandarización de su diseño y uso con el objetivo de fomentar el mercado del coche eléctrico, vehículos gas natural y de gas comprimido en la Unión Europea.
- Decisión de la Comisión Europea que determina la lista de sectores y subsectores que se consideran expuestos a un riesgo significativo de fuga de carbono durante el período 2015-2019. Para evitar el riesgo de fuga de carbono, la Comisión Europea debe fijar cada cinco años una lista de sectores y subsectores que se consideran expuestos a este riesgo de forma significativa. Las empresas de estos sectores reciben gratuitamente derechos de emisión. La lista se elabora en función de criterios sobre costes de las emisiones de CO<sub>2</sub> y el nivel de exposición al comercio.
- Reglamento 1348/2014 de comunicación de datos de los contratos de energía sometidos al Reglamento sobre integridad y transparencia del mercado mayorista de la energía (REMIT). Fija las normas y detalles de la información que se debe facilitar a la agencia. Es la norma que posibilita la implementación del REMIT.

## 5. PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

### 5.1 Sistema de control de riesgos

El Grupo IBERDROLA se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la importancia de este aspecto, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política general de control y gestión de riesgos del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- proteger los resultados y la reputación del Grupo,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general, y
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes en coordinación con las comisiones de auditoría que existen en otras sociedades del Grupo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo a lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.

- f) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el *Código ético* y bajo el principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política de prevención de delitos y contra el fraude*.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos apoyado en un Comité de Riesgos Corporativo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas adecuadas a las distintas etapas y actividades del sistema, que incluye:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- h) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- i) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, la *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las *Políticas corporativas de riesgos* y de las *Políticas específicas de riesgos* que se establecen en relación con determinados negocios y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación y que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Estructura de las Políticas de riesgos del Grupo:

- a) Políticas de riesgos corporativas:
  - Política corporativa de riesgo de crédito.
  - Política corporativa de riesgo de mercado.
  - Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
  - Política de seguros.
  - Política de inversiones.
  - Política de financiación y de riesgos financieros.
  - Política de autocartera.

- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
  - Política marco de riesgo reputacional.
  - Política de compras.
- b) Políticas de riesgos para los distintos tipos de negocios del Grupo:
- Política de riesgos de los negocios liberalizados del Grupo IBERDROLA
  - Política de riesgos de los negocios de energías renovables del Grupo IBERDROLA
  - Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA
  - Política de riesgos de los negocios no energéticos del Grupo IBERDROLA

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como el *Resumen de las Políticas de riesgos corporativas* y el *Resumen de las Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo* están disponibles en la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo.

De conformidad con dichas directrices, en el ámbito de su responsabilidad, cada sociedad del Grupo anualmente revisa y aprueba en sus órganos de administración correspondientes los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas.

Las sociedades y funciones corporativas del Grupo tienen la responsabilidad de implantar en sus ámbitos de actuación los sistemas de control necesarios para el cumplimiento de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus límites.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.
- b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO<sub>2</sub>, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros.
- c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.

- e) Riesgos regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.
- f) Riesgos operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal y fraude.
- g) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración, supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el director corporativo de riesgos del Grupo.
- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales del Grupo que, junto con las comparecencias del director de riesgos, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.

Para más detalle ver apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe de gobierno corporativo 2014*.

## 5.2 Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, proveedores, entidades financieras, socios, etc.). La exposición se puede generar tanto por las cantidades pendientes de liquidación, como por el coste de sustitución del producto no suministrado y, en el caso de las plantas dedicadas, por las cantidades pendientes de amortizar.

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una política corporativa de riesgo de crédito que establece criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, etc.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, el coste de la morosidad se viene manteniendo en niveles moderados, próximo al 1% de la facturación total de dicha actividad, pese al difícil contexto económico actual. En cuanto a otras exposiciones (contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería, operaciones de compraventa de energía y garantías recibidas de terceros) en los ejercicios 2014 y 2013 no se han producido impagos o quebrantos significativos.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existe concentración de riesgo de crédito significativa en el Grupo IBERDROLA.

## 5.3 Riesgos financieros

### 5.3.1 Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor de mercado de la deuda. Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina anualmente la estructura deseada de la deuda entre fijo y variable, estableciendo las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada básicamente al Euribor, al Libor-libra y al Libor-dólar y a los índices de referencia locales más líquidos en el caso de la deuda de las filiales latinoamericanas.

La estructura de la deuda a 31 de diciembre de 2014, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, de la compañía se recoge en la Nota 5 de la memoria.

Teniendo en cuenta la composición de la deuda del Grupo IBERDROLA al cierre del ejercicio, entre tipo de interés fijo y variable (45% fijo / 55% variable), y suponiendo que se mantiene constante a futuro, el impacto en la cuenta de resultados de un potencial incremento de 25 puntos básicos (0,25%) en los tipos de referencia mencionados en el párrafo anterior sería de 37 millones de Euros (mayor gasto financiero).

### 5.3.2 Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda de presentación del Grupo IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en la cotización de las divisas en que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones frente al euro, principalmente libra esterlina, dólar estadounidense y real brasileño, pueden impactar en el gasto financiero y en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto del Grupo.

El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo realizando todos sus flujos económicos en la moneda de contabilización correspondiente a cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente, o mediante el uso de derivados financieros, en caso contrario.

El impacto en el valor neto patrimonial consolidado de una hipotética depreciación de las divisas por las inversiones del Grupo en filiales extranjeras, se mitiga manteniendo deuda en moneda extranjera, así como mediante la contratación de derivados financieros.

La estructura de la deuda a 31 de diciembre de 2014, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, de la compañía se recoge en la Nota 5 de la memoria.

Atendiendo a la composición por divisas del gasto financiero en el ejercicio 2014 (56% EUR, 23% USD, 16% GBP, 5% BRL), una apreciación del 5% en las principales divisas, y suponiendo que se mantiene constante a futuro, tendría un impacto negativo en la cuenta de resultados de 24 millones de euros (mayor gasto financiero consolidado en euros).

### 5.3.3 Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o derivadas de la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe y plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida.

El conjunto de los saldos de caja, activos líquidos y líneas de crédito comprometidas disponibles, son suficientes para cubrir las necesidades liquidez previstas por el Grupo para un plazo superior a 24 meses, sin contar con nuevas líneas de financiación.

Las cifras correspondientes a la evolución de la deuda de la compañía se recogen en las Notas 25 y 50 de la memoria.

#### **5.4 Riesgos de actividad**

Las actividades de los distintos negocios desarrolladas por el Grupo IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de mercado, crédito, operacional, negocio, regulatorio y reputacional, derivados de la incertidumbre de las principales variables que afectan a los mismos.

##### **5.4.1 Riesgos regulatorios**

Las empresas del Grupo IBERDROLA están sujetas a las leyes y normas sobre las tarifas y otros aspectos regulatorios de sus actividades en cada uno de los países en los que actúan. La introducción de nuevas leyes / normas o modificaciones a las vigentes pueden afectar negativamente a nuestras operaciones, resultados anuales y valor económico de nuestros negocios.

En el caso de España cabe destacar el conjunto de nuevas medidas regulatorias aprobadas durante el ejercicio 2013 y en aprobación o desarrollo durante 2014, con objeto de eliminar el déficit de tarifa, que afectan a la totalidad de los negocios energéticos del Grupo, redes, renovables y liberalizado, entre las que cabe destacar las siguientes:

- el Real Decreto-ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero;
- el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico;
- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y los diferentes proyectos de reales decretos que la desarrollan;
- el Real Decreto-ley 17/2013, de 27 de diciembre, por el que se determina el precio de la energía eléctrica en los contratos sujetos al precio voluntario para el pequeño consumidor en el primer trimestre de 2014;

con un impacto global estimado para el conjunto de los negocios energéticos del Grupo en España de unos 1.000 millones de euros/año antes de impuestos.

En el resto de países cabe también destacar lo siguiente:

- Reino Unido: el actual proceso de revisión del modelo de retribución del negocio de distribución de electricidad del Grupo para el próximo periodo regulatorio Abril 2015- Marzo 2023 y la presente revisión del modelo de mercado de generación y de comercialización de electricidad, lo cual podría afectar a la futura rentabilidad de los actuales activos del Grupo IBERDROLA en este país.
- Estados Unidos: el próximo proceso de revisión tarifaria de las compañías de distribución de electricidad y gas NYSEG y RG&E.

- Brasil: las sucesivas medidas regulatorias aprobadas durante el 2014 encaminadas a mitigar el impacto temporal en tesorería y cuenta de resultados de las compañías distribuidoras derivado del actual entorno de sequía y altos precios de energía, así como las que deban aprobarse en 2015.
- México: la Reforma Energética que se está desarrollando y que, de acuerdo a la mejor información disponible, podría afectar a la rentabilidad de los activos dedicados a la venta de electricidad a socios privados y a las perspectivas de las plantas actualmente en construcción.

#### **5.4.2 Riesgo de los negocios de redes**

La regulación de cada uno de los países en los que operan los negocios de redes del Grupo IBERDROLA establece marcos, actualizados periódicamente, que garantizan una rentabilidad razonable y predecible a los mismos. Estos marcos cuentan con incentivos y penalizaciones por eficiencia, calidad de servicio y eventualmente por gestión de la morosidad, con un impacto global de carácter menor y poco significativo. Modificaciones estructurales y significativas en dichas regulaciones, pueden suponer un riesgo para estos negocios.

Con carácter general, la rentabilidad de los negocios de redes del Grupo IBERDROLA no se encuentra sometida al riesgo de demanda.

Los negocios de redes del Grupo IBERDROLA en España y en el Reino Unido no comercializan energía por lo que no cuentan con ningún riesgo de mercado asociado al precio de la energía.

Los negocios de redes del Grupo en Brasil y algunos de los de Estados Unidos comercializan energía a clientes regulados a una tarifa previamente establecida. Supuesta una gestión del aprovisionamiento prudente y alineada con lo establecido por cada regulador, los marcos regulatorios de ambos países garantizan el cobro de posibles desvíos en los precios de adquisición, frente a los previamente reconocidos por la tarifa, en los siguientes reajustes tarifarios.

Dicho todo lo anterior, en situaciones extraordinarias (sequía extrema en Brasil, tormentas catastróficas en EE.UU., otras), no son descartables ocasionales desajustes temporales entre pagos y cobros con impacto en la tesorería de algunos de estos negocios y eventualmente en resultados bajo normativa IFRS.

#### **5.4.3 Negocios de energías renovables**

La regulación de cada país en los que opera el Grupo establecen marcos regulatorios encaminados a promover el desarrollo de energías renovables, basados en fórmulas que pueden incluir primas, certificados verdes, deducciones fiscales o tarifas de carácter regulado que permita a los inversores obtener una rentabilidad adecuada y razonable. Modificaciones estructurales y significativas en dichas regulaciones, pueden suponer un riesgo para estos negocios.

Complementariamente al riesgo regulatorio anterior, los negocios de energía renovable del Grupo se pueden encontrar sometidos, en mayor o menor medida, al riesgo de recurso eólico y al riesgo de mercado.

El Grupo considera que el riesgo de eolicidad se encuentra mitigado gracias a la elevada dispersión geográfica del alto número de parques disponibles y a la tendencia a compensarse, en el medio plazo, los años de inferior eolicidad a la media con los de una eolicidad superior.

En relación con el riesgo de precios de la electricidad cabe destacar lo siguiente:

- **Renovables España**

Tras la aprobación del nuevo marco regulatorio (RDL 9/2013, de 12 de julio, Ley 24/2013, de 26 de diciembre, RD 413/2014 de 6 de junio, y OM IET/1045/2014, de 16 de junio), toda la producción renovable es remunerada a precio de mercado más una prima por MW que permita garantizar una rentabilidad regulatoria razonable sobre una inversión estándar reconocida, que se reajusta trianualmente, dentro de unas bandas determinadas, para cubrir los posibles desvíos de precio de mercado. Esta prima por MW es nula para los parques eólicos con puesta en marcha anterior al 2003, inclusive. En consecuencia, toda la producción quedaría inicialmente expuesta, total o parcialmente, a riesgo de mercado.

- **Renovables Reino Unido**

El negocio de energías renovables en el Reino Unido está parcialmente sujeto al riesgo de precio de mercado de la electricidad en el Reino Unido, en la medida en que el ingreso obtenido se compone de un ingreso por el precio de la energía producida más otro por venta de certificados renovables.

- **Renovables Estados Unidos y otros países**

Los negocios de energías renovables en el resto de los países en los que opera el Grupo, venden su energía preferentemente a precio fijo, bien a tarifas reguladas o bien mediante contratos de venta de electricidad a largo plazo (PPAs).

En el caso de Estados Unidos, no obstante, el 25% de la energía producida se vende al mercado a plazos más o menos cortos.

Con precios de la electricidad en el entorno de 30 USD/MWh, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de -5 millones de euros/+5 millones de euros.

Las posiciones abiertas a riesgo de mercado de los negocios de renovables en España y Reino Unido son gestionadas por los Negocios Liberalizados de dichos países, e integradas en su posición, a fin de ser cubiertas de la manera más eficiente posible.

#### **5.4.4 Negocios liberalizados de generación y comercialización de gas y electricidad. Riesgo de precio de las commodities**

Las actividades de los negocios liberalizados desarrolladas por el Grupo están sometidas a diversos riesgos de mercado, crédito, operacional, negocio y regulatorio derivados de la incertidumbre de las principales variables que afectan a los mismos, tales como: la variación en el precio de las commodities, la variación en la producción hidroeléctrica y eólica (tanto propia como ajena), la evolución de la demanda de electricidad y gas y la disponibilidad de las plantas.

La principal variable que afecta al resultado de IBERDROLA en lo referente a los precios de mercado de las materias primas es el precio de la electricidad. Sin embargo, en muchos países el precio de la electricidad presenta una elevada correlación con el precio de los combustibles que se utilizan para la producción de electricidad. Es por eso que los análisis de riesgos se realizan sobre la evolución del precio de los combustibles.

En el caso de los combustibles y derechos de emisión de CO2, estos riesgos se hacen patentes en:

- La actividad de generación y comercialización de electricidad, donde el Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio de los derechos de emisión de CO2 y del precio de venta de electricidad, así como a la evolución del coste de combustibles (fundamentalmente gas y carbón).

- La actividad de comercialización de gas, donde una parte importante de los gastos de explotación del Grupo IBERDROLA está vinculada a la compra de gas para su suministro a clientes. Por tanto, el Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de variación del precio del gas.
- La actividad de compra-venta de energía de no cobertura (trading discrecional).

El cierre mutuo de posiciones entre la actividad de generación y la actividad de comercialización, permite cerrar en gran medida el riesgo de mercado del Grupo, el riesgo remanente se mitiga a través de la diversificación de los contratos de compra y venta, y sus cláusulas específicas, y de la contratación de derivados.

- **Liberalizado España**

*Riesgo de precio de las commodities*

En la situación de mercado actual, el precio de producción de las centrales de carbón define en gran medida el precio de la electricidad en España por ser el carbón la tecnología marginal necesaria para cubrir la demanda de electricidad. En consecuencia, el precio del carbón condiciona el ingreso del resto de las tecnologías más baratas que se utilizan para cubrir la demanda. Con precios de carbón en el entorno de 60 USD/t, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de -45 millones de euros/+45 millones de euros.

El precio del CO2 influye en el coste de producción de las centrales de carbón. Con precios de CO2 en el entorno de 7 €/t, una modificación en los precios de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de -15 millones de euros/+15 millones de euros.

En España, la mayor parte del gas que se suministra se paga indexado al precio del petróleo mediante complejas fórmulas. IBERDROLA dispone de este tipo de contratos para el suministro de gas, además de otro tipo de suministros a precio fijo y con precios no indexados a las cotizaciones del petróleo. El uso que se les da a estos contratos es para la generación de electricidad, para el consumo de sus clientes finales y para la venta a otros intermediarios. Habida cuenta de que el margen de la generación de electricidad está cubierto por las fórmulas de contratación con el operador del sistema, sólo queda riesgo residual en las ventas a clientes finales y a terceros. El riesgo asumido es reducido y depende de la correlación entre el precio del petróleo y los precios europeos e internacionales del gas. Para una variación del precio del petróleo del 5% el riesgo sería de -7 millones de euros/+4 millones de euros.

*Riesgo de hidraulicidad*

A pesar de disponer de una gran capacidad de almacenamiento de agua, el resultado del Grupo depende en gran medida de las aportaciones anuales de caudal. La variación de producción de un año seco y un año húmedo frente al valor medio de referencia puede estimarse en una variabilidad de -4.000 GWh y +5.000 GWh respectivamente, con un impacto estimado de -150 millones de euros y +100 millones de euros. Este lucro cesante no está cubierto por considerarse un riesgo inherente a IBERDROLA.

*Riesgo de demanda*

Dada la situación actual del mercado, en que el precio viene fundamentalmente determinado por el coste de producción de las centrales de carbón con un peso del orden del 15% en el mix de producción, se considera que las variaciones de la demanda no cambian la tecnología marginal del mercado. Por esa razón, el impacto en el precio de mercado de variaciones de la demanda del 1% es reducido y del orden de 0,25 €/MWh.

Una reducción moderada de la demanda a nivel nacional no tiene impacto en la producción prevista de las centrales nucleares, hidráulicas y eólicas del Grupo, debido la existencia de un mercado de electricidad obligatorio en España que garantiza el despacho eficiente de todas las tecnologías de producción.

Sin embargo, sí que existe un impacto cuando la reducción de demanda de electricidad puede suponer una reducción equivalente de las ventas minoristas del Grupo y la pérdida de su margen correspondiente, mitigada por un cierto incremento de ventas de energía propia en el mercado mayorista.

Teniendo en cuenta ambos efectos, a nivel global, se estima un impacto del orden de -15 millones de euros/+15 millones de euros por cada 1% de variación de demanda.

#### *Riesgo operacional*

Desde el punto de vista de su impacto en el resultado del negocio, el principal riesgo proviene de la indisponibilidad de las instalaciones nucleares (ante paradas para la recarga de combustible, acordes a un calendario preestablecido) y de las instalaciones hidráulicas que no están asociadas a un gran embalse de almacenamiento (instalaciones fluyentes, en las que el agua no es almacenable). Ante estas indisponibilidades se pierde producción y, por tanto, el margen asociado a esta producción. Este riesgo se gestiona a través de la excelencia en las prácticas de operación y mantenimiento de las centrales y una cultura orientada a la calidad total y la reducción de los riesgos operacionales, lo que permiten mantener el impacto de este riesgo en niveles reducidos.

- **Liberalizado Reino Unido**

#### *Riesgo de precio de las commodities*

En un mercado como el británico, donde el peso de la generación térmica es muy elevado, se utiliza el *clean dark spread* como el índice adecuado para seguir la incertidumbre de los márgenes de las centrales de carbón. A pesar de que las commodities (carbón, CO<sub>2</sub> y electricidad) cotizan independientemente, se estudia la incertidumbre del margen unitario por haberse detectado que es un mejor indicador de la incertidumbre en los resultados. Con niveles de *clean dark spread* en el entorno de 6 £/MWh, una modificación en los spreads de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo de ±3 millones de euros.

De modo similar al carbón, se utiliza el *clean spark spread* como el índice adecuado para seguir la incertidumbre de los márgenes de las centrales de ciclo combinado. A pesar de que las commodities (gas, CO<sub>2</sub> y electricidad) cotizan independientemente, se estudia la incertidumbre del margen unitario por haberse detectado que es un mejor indicador de la incertidumbre en los resultados. Con niveles de *clean spark spread* en el entorno de 3 £/MWh, una modificación en los spreads de un 5% podría suponer un impacto en resultado operativo menor de 1 millón de euros.

Además de su uso como combustible en centrales de ciclo combinado, IBERDROLA vende gas a clientes en Reino Unido. Para ello cuenta con contratos de gas a largo plazo. Una parte de dichos contratos tiene su precio referenciado a los mercados mayoristas británicos por lo que su existencia no supone ningún riesgo para la compañía. Sin embargo existen contratos cuyo precio es fijo y que están referenciados a otros índices, que suponen un riesgo si el precio del gas se modifica. En los niveles actuales, una modificación de los precios en un 5% podría suponer un impacto en resultados de ±10 millones de euros.

### *Riesgo de demanda*

La demanda del consumo eléctrico suele ser uno de los factores de riesgo más importantes en cualquier empresa. Sin embargo, en la actualidad, IBERDROLA compra a terceros una parte relevante de la energía que vende (2.500, 4.100 y 4.150 GWh en 2014, 2013 y 2012, respectivamente sobre un total de electricidad vendida de unos 22.000 GWh/año) ya que, en las condiciones actuales del mercado, es más rentable esta compra que la producción propia con centrales térmicas propias. La variación de la demanda de electricidad supone, desde un punto de vista del negocio, la necesidad de comprar cantidades de electricidad adicionales y de reducir dichas adquisiciones. En cualquier caso, el resultado que IBERDROLA obtiene por esta intermediación es reducido y mucho menor que el que se obtiene con la producción propia. Por tanto, ante variaciones de demanda el impacto en resultados es pequeño, del orden de ±10 millones de euros por cada 1% de variación de la demanda de clientes.

### *Riesgo operacional*

Desde el punto de vista de su impacto en el resultado del negocio, el principal riesgo proviene de la indisponibilidad de la central de carbón de Longannet y de las centrales de ciclo combinado. Ante estas indisponibilidades todo el resultado obtenido por la producción está comprometido si bien los elevados estándares de operación y mantenimiento de las centrales y una cultura orientada a la calidad total y la reducción de los riesgos operacionales permiten mantener el impacto de este riesgo en niveles reducidos. El lucro cesante de este tipo de eventos (daños materiales o averías de la maquinaria) está cubierto por una póliza de seguros a partir de un determinado nivel de franquicias que viene marcado por el nivel de retención de riesgo que IBERDROLA puede asumir y las condiciones de seguro que el mercado ofrece para riesgos de estas características.

- **Liberalizado México**

### *Riesgo de precio de las commodities*

IBERDROLA Generación México hace uso intensivo del gas para la generación de electricidad. En consecuencia, su precio supone un componente esencial del riesgo.

El 90% aproximadamente de la electricidad producida en México se vende a través de contratos de venta a largo plazo (a CFE y en menor medida a otros grandes clientes industriales), a los que se transfiere el riesgo de precio de compra de gas para producir dicha energía.

El resto de la energía se vende a clientes a un precio que se encuentra vinculado a las tarifas oficiales que publica CFE. Dichas tarifas dependen del precio de distintos combustibles y, en particular, del fuelóleo, gasóleo, gas natural y carbón.

En consecuencia, existe un riesgo asociado a la cotización en los mercados internacionales de dichos combustibles:

- Ante variaciones de un 5% del precio del fuelóleo y gasóleo (sus precios están muy relacionados), el resultado podría variar ±3 millones de euros.
- Ante variaciones de un 5% del precio del gas natural, el resultado podría variar ±2 millones de euros.
- Ante variaciones de un 5% del precio del carbón, el resultado podría variar ±0,5 millones de euros.

### *Riesgo de demanda*

La estructura de los contratos que IBERDROLA tiene firmados en México aísla el resultado del negocio de la evolución de la demanda de electricidad. Los ingresos provienen principalmente de la disponibilidad de las centrales y sólo para las ventas indexadas a la tarifa oficial mexicana existe algún tipo de impacto por variación de la demanda. Sin embargo, la mayor parte de las centrales tienen compromisos de venta superiores a su capacidad de producción por lo que una variación de la demanda no tendría impacto en su funcionamiento o resultado ya que la electricidad generada pasaría a ser vendida a otro cliente. Por esa razón, no hay impacto en los resultados ante variaciones de la demanda de electricidad en México.

### *Riesgo operacional*

Desde un punto de vista de su impacto en el resultado del negocio, el principal riesgo proviene de la indisponibilidad de las centrales de ciclo combinado. Ante estas indisponibilidades todo el resultado obtenido por la producción está comprometido si bien los elevados estándares de operación y mantenimiento de las centrales y una cultura orientada a la calidad total y la reducción de los riesgos operacionales permiten mantener el impacto de este riesgo en niveles reducidos. El lucro cesante de este tipo de eventos (daños materiales o averías de la maquinaria) está cubierto por una póliza de seguros a partir de un determinado nivel de franquicias que viene marcado por el nivel de retención de riesgo que IBERDROLA puede asumir y las condiciones de seguro que el mercado ofrece para riesgos de estas características.

- **Liberalizado Estados Unidos y Canadá**

#### *Riesgo de precio de las commodities*

El negocio de IBERDROLA en Estados Unidos y Canadá está orientado al transporte y el almacenamiento de gas natural. Como tal, el riesgo que se asume es principalmente el derivado de variaciones de precio del gas natural a lo largo del tiempo. No existe un riesgo derivado de los niveles de precio sino de la diferencia de precio del gas natural entre el periodo de precios altos (invierno) y el periodo de precios bajos (verano). Asumiendo una diferencia de precios entre ambos periodos de 0,40 USD/MWh, la incertidumbre en los resultados en caso de que dicha diferencia se modificara en un 5% es de ±3 millones de euros.

#### *Riesgo operacional*

Las instalaciones de almacenamiento de gas propiedad del negocio están sujetas a riesgos operacionales por indisponibilidad que impida la inyección o extracción de gas, por fugas de gas del almacenamiento y por reconfiguraciones geológicas que impidan recuperar el gas inyectado.

IBERDROLA mitiga este riesgo siguiendo los más elevados estándares de mantenimiento predictivo y correctivo, así como realizando un seguimiento permanente de los parámetros geológicos de los almacenamientos que permitirían una rápida reacción ante cualquier potencial amenaza que pudiera detectarse.

- **Operaciones de aprovisionamiento de gas**

El Grupo IBERDROLA mantiene un equilibrio adecuado en la cesta global tanto en el número de países suministradores como en el tipo de suministro (gas por gasoducto o GNL), lo cual se manifiesta en que cuenta con cinco suministradores de diferentes procedencias (entre otras, Noruega, Nigeria, Argelia y Qatar).

En el caso de España, el suministro de gas está cubierto a través de contratos de largo plazo. En esta cesta de contratos, un 13% del precio es fijo y el resto está indexado a las cotizaciones internacionales de diversos combustibles.

Para los contratos de gas de largo plazo de Reino Unido, alrededor del 25% del precio de los mismos es fijo y el resto del precio está indexado a cotizaciones internacionales de electricidad, gas y otros productos petrolíferos, así como a la inflación en el Reino Unido.

En México, el suministro de gas está cubierto con contratos de largo plazo firmados con PEMEX y CFE cuyo precio se encuentra indexado a las cotizaciones internacionales del gas natural en Estados Unidos.

El negocio del gas en Estados Unidos y Canadá se basa en el almacenamiento de gas natural, por lo que no es necesario realizar compras netas de gas más allá del combustible necesario para el trasiego, inyección y extracción del mismo. Estas cantidades son pequeñas y se van contratando poco a poco en los mercados locales de gas sin existir ningún contrato de aprovisionamiento a largo plazo.

- **Operaciones de compra-venta de energía de no cobertura “trading discrecional”**

Las actividades complementarias de trading discrecional de electricidad, gas, derechos de emisión y otros combustibles y productos asociados, desarrolladas por algunos negocios del Grupo, tienen un carácter reducido y su riesgo global está limitado, a través de límites a las pérdidas (stop-loss) individuales, cuya suma agregada no puede nunca superar el límite máximo del 2% del Beneficio Neto consolidado previsto para el ejercicio, conforme a lo establecido en la política de riesgos de mercado aprobada por el Consejo de IBERDROLA, S.A.

IBERDROLA ha reducido sus actividades de trading discrecional en los últimos años en línea con la tendencia generalizada a reducir la especulación en los mercados. A 31 de diciembre de 2014 el valor nocial de los derivados especulativos (calculados según los criterios marcados por la regulación europea EMIR) era menor de 200 millones de euros frente a un valor de casi 400 millones de euros a 31 de diciembre de 2013.

#### **5.4.5 Otros riesgos operacionales a destacar**

Durante la operación de todas las actividades del Grupo IBERDROLA, se pueden producir pérdidas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de elementos externos.

En concreto, el Grupo IBERDROLA está expuesto, entre otros, a averías, explosiones, incendios, vertidos tóxicos o emisiones contaminantes en las redes de distribución de gas y electricidad y las plantas de generación. También existe la posibilidad de verse afectado por sabotajes, condiciones meteorológicas extremas y supuestos de fuerza mayor. Todo ello podría traducirse en deterioro o destrucción de las instalaciones del Grupo IBERDROLA, por un lado, y, por otro, en daños o perjuicios a terceros o al medio ambiente, con las consecuentes reclamaciones, especialmente en el caso de corte del suministro energético por incidentes en nuestras redes de distribución, y las posibles sanciones administrativas correspondientes.

Pese al carácter impredecible de muchos de esos factores, el Grupo IBERDROLA mitiga dichos riesgos realizando las inversiones necesarias, aplicando procedimientos y programas de operación y mantenimiento (soportados por sistemas de calidad), planificando una adecuada formación y capacitación del personal y, finalmente, contratando los seguros adecuados, tanto en el ámbito de los daños materiales como en el de la responsabilidad civil.

En relación con la protección aseguradora, IBERDROLA dispone de programas de seguro de ámbito internacional para cubrir tanto el patrimonio (seguros de daños materiales, avería de maquinaria, lucro cesante, daños por catástrofes naturales y riesgos derivados de la construcción) como las responsabilidades hacia terceros (responsabilidad civil general, responsabilidad por riesgos medioambientales, responsabilidad civil profesional, etc.).

No obstante, el aseguramiento no elimina en su totalidad el riesgo operacional, ya que no siempre es posible, o interesa, trasladar el mismo a las compañías de seguros y, adicionalmente, las coberturas están siempre sujetas a ciertas limitaciones.

En el caso particular de las centrales nucleares del Grupo IBERDROLA en España cabe destacar que están expuestas a riesgos derivados de su explotación, y del almacenamiento y manipulación de materiales radiactivos.

- La legislación española, actualmente en vigor, limita la responsabilidad de los operadores de centrales nucleares en caso de accidente nuclear a 700 millones de euros. La responsabilidad derivada de un accidente nuclear es de cobertura obligatoria para el explotador de las centrales nucleares españolas. El Grupo IBERDROLA la garantiza mediante la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil Nuclear por instalación, de obligada contratación por la legislación aplicable. No obstante, la Ley 12/2011 de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos incrementará el límite de responsabilidad del operador y el consiguiente límite del seguro obligatorio hasta 1.200 millones de euros para el caso de centrales nucleares. Esta ley entrará en vigor cuando los países firmantes de los Convenios de París y Bruselas ratifiquen los Protocolos de Modificación a los mismos de 2004, en la forma en que se establece en los mismos Convenios.
- Por otra parte, es necesario señalar el riesgo económico indirecto al que están sometidas dichas centrales consecuencia de un hipotético incidente grave en otro país o en España, que podría tener un impacto en las periódicas renovaciones de sus licencias de operación y por el incremento de sus inversiones obligatorias en seguridad.

Adicionalmente, cabe destacar el riesgo operacional de las operaciones en los mercados realizadas por las distintas mesas de operaciones de gestión de la energía y de tesorería del Grupo, consecuencia de posibles procesos inadecuados, errores tecnológicos, fallos humanos, fraude así como cualquier otro evento interno o externo.

Este riesgo se gestiona atendiendo a los principios establecidos en la política de riesgo operacional en las operaciones de mercado, basada en una sólida cultura de riesgos, una adecuada segregación de funciones, la formalización de políticas y procesos claros y la disponibilidad de sistemas de información seguros y flexibles. Esta política establece directrices y límites específicos que aplican a todas las operaciones realizadas, conforme a un principio de proporcionalidad.

#### **5.4.6 Riesgos relativos al medio ambiente**

IBERDROLA reconoce el medio ambiente como un condicionante de toda actividad humana a la vez que un factor de competitividad para las empresas y se compromete a promover la innovación en este campo y la ecoeficiencia, a reducir progresivamente los impactos medioambientales de sus actividades, instalaciones, productos y servicios, así como a esforzarse por armonizar el desarrollo de sus actividades con el legítimo derecho de las generaciones futuras a disfrutar de un medio ambiente adecuado.

Este compromiso es asumido e impulsado a través de las políticas del Grupo. Actualmente IBERDROLA cuenta con tres políticas específicas referidas a la gestión de los aspectos ambientales: política de medio ambiente, política contra el cambio climático y política de biodiversidad a través de las cuales se establecen los principios para que la Sociedad siga progresando en la línea de mejora de su gestión ambiental.

Por otra parte IBERDROLA ha sido reconocida por duodécimo año consecutivo en el prestigioso índice mundial Dow Jones Sustainability Index, referente global para medir la aportación de las empresas al desarrollo sostenible, así como en otros índices de sostenibilidad de prestigio internacional. Se convierte en la única utility presente en el índice desde su creación en el año 1999.

#### 5.4.7 Riesgos judiciales

Las sociedades del Grupo IBERDROLA son parte de ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades, el resultado final es generalmente incierto. Un resultado adverso, o un acuerdo extrajudicial de estos u otros procedimientos en el futuro podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, situación financiera, resultados de las operaciones y flujos de caja. No obstante, la opinión de los asesores legales del Grupo es que el desenlace de las mencionadas disputas no tendrá un efecto significativo.

Para una descripción más detallada de los asuntos más relevantes en curso consulte la Nota 43 de las cuentas anuales "Pasivos contingentes".

#### 5.4.8 Riesgo país

Todas las actividades internacionales del Grupo IBERDROLA están expuestas, en mayor o menor medida y en función de sus características, a los riesgos anteriormente descritos y, adicionalmente, a los riesgos inherentes al país en el que desarrollan su actividad:

- Cambios en las normativas y políticas administrativas del país
- Imposición de restricciones monetarias y otras restricciones al movimiento de capitales
- Cambios en el entorno mercantil
- Crisis económicas, inestabilidad política y disturbios sociales que afecten a las actividades
- Expropiación pública de activos
- Fluctuaciones en los tipos de cambio de divisas

Todos estos riesgos pueden afectar al resultado de nuestras filiales internacionales, su valor de mercado y la traslación de resultados a la cabecera del Grupo.

Las principales operaciones del Grupo IBERDROLA están concentradas en España, Reino Unido, Estados Unidos, Brasil y México, países de riesgo bajo o moderado, cuyas calificaciones crediticias son las siguientes:

País	Moody's	S&P	Fitch
España	Baa2	BBB	BBB+
Reino Unido	Aa1	AAA	AA+
Estados Unidos	Aaa	AA+	AAA
Brasil	Baa2	BBB-	BBB
México	A3	BBB+	BBB+

La presencia en países distintos a los anteriores es no significativa a nivel de Grupo desde un punto de vista económico.

#### 5.5 Riesgos materializados durante el ejercicio

Ver apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos del Informe de gobierno corporativo 2013*.

## 6. CIRCUNSTANCIAS IMPORTANTES OCURRIDAS TRAS EL CIERRE DEL EJERCICIO

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 50 de la Memoria.

## 7. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Para IBERDROLA la innovación es la principal herramienta para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad. Los esfuerzos en I+D+i se dirigen a optimizar las condiciones operativas, mejorar la seguridad y reducir el impacto medioambiental. Asimismo, a través de la innovación, IBERDROLA busca nuevas oportunidades de negocio que puedan surgir en el sector energético. Durante 2014, se han destinado 170 millones de euros a actividades de I+D+i (159 millones de euros en 2013), destacando las iniciativas relacionadas con las redes inteligentes, la generación limpia, la eólica offshore y nuevas tecnologías y modelos de negocio.

Este esfuerzo representa un 0,6% y un 0,5% de la cifra de negocios consolidada de los ejercicios 2014 y 2013, respectivamente.

Gracias al continuo compromiso con la innovación, ha sido reconocida como la utility española más innovadora y la quinta de Europa, según la clasificación de la Comisión Europea.

IBERDROLA Ventures – PERSEO es el programa de Capital Riesgo Corporativo de IBERDROLA, dedicado a la inversión en tecnologías y modelos de negocio innovadores que aseguren la sostenibilidad del modelo energético. En 2014 destacan la entrada en el capital de la empresa de Silicon Valley QBotix y el lanzamiento del programa Open Innovation Ventures con el fin de colaborar con proveedores tecnológicos de IBERDROLA. La primera actividad de este programa ha sido la constitución de GDES Tech4Services, un acuerdo entre IBERDROLA y el socio tecnológico Grupo Dominguis para desarrollar nuevas tecnologías para operación y mantenimiento en el sector eléctrico.

Bajo una estrategia clara, que se recoge en el Plan de Innovación 2012-2014, la innovación es la principal herramienta de IBERDROLA para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de la Compañía, en base a tres ejes:

- **Eficiencia**, orientada a la optimización continua de nuestras operaciones, la gestión de vida de las instalaciones y equipos, la reducción de los costes de operación y mantenimiento y la disminución del impacto ambiental. Gracias a la participación de todos los empleados en el Grupo IBERDROLA se están desarrollando más de 200 proyectos de I+D+i con impacto en el negocio a corto/medio plazo.
- **Nuevos productos y servicios**, que dan respuesta a las necesidades de los clientes ante un mercado cada vez más global y competitivo. Son proyectos que, empleando la tecnología existente, dan lugar a modelos de negocio encaminados a ofrecer un suministro de energía, de equipamiento y de tecnologías cada vez más eficientes y respetuosos con el medio ambiente, entre los que cabe destacar la eficiencia energética, vehículos eléctricos, redes inteligentes y recursos energéticos distribuidos.
- **Tecnologías y modelos de negocio disruptivos** que nos permitan afrontar los retos energéticos del futuro. A través de PERSEO, el programa de capital riesgo corporativo de IBERDROLA, invertimos en tecnologías y nuevos negocios disruptivos que aseguren la sostenibilidad del modelo energético.

Se destacan a continuación algunas de las iniciativas innovadoras clasificadas según grandes áreas.

## 7.1 Energías renovables

Durante 2014 han continuado los esfuerzos en proyectos de I+D+i, especialmente en el desarrollo de soluciones para la reducción de costes de la energía eólica offshore, donde IBERDROLA es un referente, con proyectos como SEDAR, INNPACTO OPENFOAM y FP7 EERA DTOC, en el ámbito del recurso energético, el proyecto de cimentaciones de gravedad LOW-IMPACT, el proyecto LEANWIND de tecnologías offshore y las diferentes líneas de actuación del ambicioso programa OWA (Offshore Wind Accelerator) promovido por el Carbon Trust del Reino Unido. En Escocia ha comenzado un estudio de fatiga en pilotes offshore para suelos calcáreos, de forma que se optimicen diseños y se asegure su estabilidad duradera. Igualmente cabe destacar el proyecto TLPWind, cuyo objetivo es diseñar un modelo de aerogenerador flotante de última generación y un innovador sistema de instalación asociado para fomentar la instalación de parques offshore en zonas de Reino Unido donde ahora no es viable por la profundidad de las aguas.

Se ha lanzado el proyecto europeo BEST PATH, cuyo objetivo es la demostración de nuevas tecnologías que faciliten la integración de renovables en las redes europeas. En el proyecto SMARTWIND se investiga en modelos y simulaciones de tecnología de almacenamiento asociado a parques eólicos.

En el campo de la mejora de la explotación de parques se ha continuado con las líneas de mejora evolutiva de las grandes herramientas de explotación como CORE, DOMINA, METEOFLOW y la nueva ampliación a METEOFLOW OFFSHORE. Así como nuevas herramientas que permiten un mejor análisis en la fiabilidad de componentes como los proyectos DARWIND, OLEO y MINEROIL.

## 7.2 Tecnologías de generación limpia

Durante la anualidad 2014 los esfuerzos en el área de generación se han centrado en la flexibilidad y eficiencia operativa, respeto por el medio ambiente y la mejora de la seguridad en las instalaciones.

Flexibilidad y eficiencia operativa y seguridad de las instalaciones: Se ha promocionado el proyecto FILTRACIONES, con el objetivo de desarrollar una nueva metodología para la realización de inspecciones eficientes en canales hídricos. Respecto a la seguridad de las instalaciones, han concluido con éxito los proyectos INSROCA, SIRO y ECRIGEN, en los que se han desarrollado prototipos experimentales y nuevas metodologías que contribuyen a garantizar la integridad estructural de los activos de generación y maximizar su ciclo de vida.

En el área nuclear destacan los proyectos MIGRES y RESONUC. El primero tiene como objetivo investigar y desarrollar un nuevo proceso de gestión integral de las barras de control y canales utilizados, lo que permitirá realizar una gestión más sostenible de los mismos. El proyecto RESONUC tiene como objetivo investigar y desarrollar una solución tecnológica de mitigación de resonancias en sistemas críticos de centrales nucleares, garantizando su óptima funcionalidad como elemento significativo en la seguridad y fiabilidad de las centrales nucleares.

Medio ambiente: IBERDROLA sigue firme en su apuesta por la reducción del impacto medioambiental en sus plantas de generación, promocionando un ambicioso proyecto denominado CO2FORMARE, para dar solución al problema de macrofouling en los sistemas de refrigeración de las centrales de generación eléctrica de una forma sostenible y reduciendo el impacto medioambiental, tanto en emisiones a la atmósfera como al medio acuático. En 2014 han concluido con éxito los proyectos DESOx y COEBEN-II. Este último, desarrollado en la central térmica de Velilla del Río Carrión ha generado el conocimiento técnico necesario y ha validado la posibilidad de adecuar nuestras instalaciones a los requisitos medioambientales cada vez más restrictivos, ofreciendo una alternativa a soluciones comerciales de alto coste. Este proyecto no se trata de un proyecto aislado, ya que el conocimiento técnico obtenido se ha transferido a la central térmica de Longannet y a la central térmica de Lada. El proyecto DESOx, desarrollado en la central térmica de Lada, ha capacitado a la central para aumentar el rendimiento de la instalación de desulfuración y facilitar la valorización del yeso generado fruto de este proceso.

### 7.3 Área Comercial - Nuevos proyectos y servicios

La innovación es esencial en la actividad comercial, para poder ofrecer a los clientes los productos y servicios que mejor se adapten a sus necesidades. Desde IBERDROLA se trabaja de modo continuo en el desarrollo de nuevos productos y servicios, destacando el lanzamiento en el 2014 de:

- Nuevos productos como las ofertas energéticas 100% online Conect@, en línea con estos productos, también se ha lanzado en 2014 la nueva App de clientes que facilita la gestión de energía y se convierte en un canal online más de contacto e información para nuestros clientes.
- Nuevos servicios como el lanzamiento de Protección Eléctrica Hogar que proporciona a los clientes seguridad y tranquilidad al cubrir las averías de los electrodomésticos de gama blanca y las averías urgentes en la instalación eléctrica de la vivienda.

Además, IBERDROLA continúa trabajando en su apuesta por la movilidad eléctrica en consonancia con su estrategia a favor del desarrollo sostenible y su compromiso con la innovación desarrollando nuevos servicios de recarga y participando en programas europeos de I+D+i (Green Emotion, ICT4). Destacar también la participación en el proyecto de innovación europeo GRID4EU sobre redes inteligentes proporcionando a los clientes información a tiempo real de sus consumos eléctricos así como tarifas flexibles por franjas horarias para que puedan gestionar más eficientemente su consumo.

### 7.4 Redes inteligentes

La actividad de I+D+i de distribución de energía eléctrica en el grupo se centra en optimizar la red de distribución, con atención a la seguridad en el trabajo, los aspectos medioambientales, así como la mejora en la calidad del suministro. IBERDROLA apuesta decididamente por el desarrollo de las redes inteligentes con diferentes proyectos en todos los países donde distribuye electricidad. En Europa, IBERDROLA lidera el proyecto UPGRID con el que busca reforzar su capacidad como integrador de demanda activa y generación distribuida en baja tensión. Continúan en curso los proyectos IGREENGGrid, para el desarrollo de metodologías precisas que permitan la integración de las energías renovables en las redes de distribución eléctrica y el DISCERN donde se comparan distintas soluciones de inteligencia de la red y se busca el conjunto de arquitecturas más optimizadas. En España, IBERDROLA continúa con el proyecto PRICE cuyo objetivo es cubrir las necesidades identificadas para el desarrollo de una red inteligente dentro de un marco de eficiencia, seguridad y sostenibilidad. En la línea de normalización y mantenimiento de líneas aéreas, se han finalizado los proyectos TABON para el desarrollo de una tecnología de verificación e inspección de líneas, MATUSALEN para el desarrollo de una herramienta para la determinación del envejecimiento de cables de media tensión en líneas subterráneas y SILECTRIC, nuevos aisladores para líneas aéreas y aparamenta de alta tensión.

En esta misma línea en Escocia se están desarrollando proyectos para potenciar las redes inteligentes. Cabe destacar el proyecto ARC, cuyo objetivo es acelerar el proceso de conexión de las renovables en la red de distribución y el FLEXNET, para el desarrollo de soluciones y tecnologías que permitan mejorar e incrementar la capacidad de la red. En Brasil, se están realizando proyectos de innovación para la inspección de las redes de distribución como el VANTS y el ROBÔ; proyectos de instalación de redes subterráneas en las ciudades para disminuir el impacto de las líneas aérea y proyectos de mejora de las protecciones entre otros. Se destaca igualmente el proyecto ELEKTROBUS que pretende desarrollar un prototipo de vehículo con un sistema de propulsión eléctrica mediante ultra condensadores. En Estados Unidos, destaca el proyecto INTEGRATED AERIAL DAMAGE ASSESSMENT SYSTEM, cuyo objetivo es el desarrollo de un sistema aéreo para la evaluación de los daños ocasionados por fuertes temporales en la red eléctrica.

En Catar, IBERDROLA cuenta con un centro tecnológico de I+D+i sobre redes inteligentes. Junto con la empresa estatal de electricidad catari, Kahramaa, continúa el proceso de definición y despliegue del proyecto piloto de redes inteligentes. En el marco de la Cátedra IBERDROLA en la Universidad de Salamanca se ha firmado un acuerdo para el intercambio de profesorado con instituciones catáreas y colaboración conjunta en proyectos de I+D en la región. Además se ha llegado a un acuerdo con Qatar University y con la Universidad de Salamanca para presentar un proyecto de I+D conjuntamente al Qatar National Research Funds (QNRF).

## 7.5 IBERDROLA Ventures – PERSEO

IBERDROLA Ventures - PERSEO es el programa de Capital Riesgo Corporativo de IBERDROLA dotado de 70 millones de euros y dedicado a la inversión en tecnologías y modelos de negocio innovadores que aseguren la sostenibilidad del modelo energético. Desde su creación en 2008, se han invertido a través del programa más de 48 millones de euros en start-ups que desarrollan tecnologías y nuevos negocios en el sector energético a nivel mundial.

Entre las líneas de interés del programa se encuentran las siguientes:

- Recursos Energéticos Distribuidos (DER): tecnologías enfocadas al cliente en las áreas de eficiencia energética, gestión activa de la demanda, generación y almacenamiento distribuido, movilidad verde,...
- Energías Renovables: solar (fotovoltaica), eólica (offshore), marina (mareas y olas),...
- Tecnologías para O&M: nuevas tecnologías para operación y mantenimiento de infraestructuras energéticas.
- Otras tecnologías destinadas a la mejora de la sostenibilidad del sector energético.

Entre las principales actividades de 2014, cabe destacar:

- Inversión en la empresa californiana QBotix, que desarrolla soluciones de tracking mediante tecnología robótica con el fin de reducir significativamente los costes de desarrollo y operación en plantas solares fotovoltaicas.
- Lanzamiento del programa Open Innovation Ventures para fomentar la colaboración con socios tecnológicos, con el objetivo de acelerar el desarrollo de nuevos productos de interés para IBERDROLA. La primera actividad de este programa ha sido la constitución de la empresa GDES Tech4Services, participada por IBERDROLA y Grupo Dominguis, cuya misión es desarrollar y comercializar tecnologías y nuevos productos relacionados con la operación y el mantenimiento de activos en el sector eléctrico.

## 8. ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

La política de autocartera del Grupo establece lo siguiente:

Se considerarán operaciones de autocartera aquéllas que realice la Sociedad, ya sea de forma directa o a través de cualquiera de las sociedades del Grupo, que tengan por objeto acciones de la Sociedad, así como los instrumentos financieros o contratos de cualquier tipo, negociados o no en Bolsa u otros mercados secundarios organizados, que otorguen derecho a la adquisición de, o cuyo subyacente sean, acciones de la Sociedad.

Las operaciones de autocartera tendrán siempre finalidades legítimas, tales como, entre otras, facilitar a los inversores la liquidez y profundidad adecuadas en la negociación de las acciones de la Sociedad, ejecutar programas de compra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de Accionistas, cumplir compromisos legítimos previamente contraídos o cualesquiera otros fines admisibles conforme a la normativa aplicable. En ningún caso las operaciones de autocartera responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de los precios. En particular, se evitará la realización de cualquiera de las conductas referidas en los artículos 83.ter.1 de la Ley del Mercado de Valores, 2 del Real Decreto 1333/2005, de 11 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, en materia de abuso de mercado.

Las operaciones de autocartera del Grupo no se realizarán en ningún caso sobre la base de información privilegiada.

La gestión de la autocartera se llevará a efecto con total transparencia en las relaciones con los supervisores y los organismos rectores de los mercados.

En la Nota 20 de las Cuentas anuales consolidadas se presentan los movimientos de los últimos ejercicios en las acciones de IBERDROLA en cartera de las sociedades del Grupo. Asimismo, otra información sobre las operaciones de los ejercicios 2014 y 2013 se presenta en el siguiente cuadro:

Autocartera	Nº acciones	Miles de euros nominal	Miles de euros coste	Precio medio (euros)	Total acciones en circulación	% s/capital
<b>Saldo a 1 de enero de 2013</b>	<b>85.723.586</b>	<b>64.293</b>	<b>329.668</b>	<b>3,85</b>	<b>6.138.893.000</b>	<b>1,40%</b>
Adquisiciones	111.223.064	83.417	444.345	4,00		
Enajenaciones	(9.487.484)	(7.116)	(49.075)	5,17		
Amortización	(150.748.416)	(113.061)	(574.907)	3,81		
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>36.710.750</b>	<b>27.533</b>	<b>150.031</b>	<b>4,09</b>	<b>6.239.975.000</b>	<b>0,59%</b>
Adquisiciones	176.958.914	132.719	897.565	5,07		
Enajenaciones	(17.220.965)	(12.916)	(84.991)	4,93		
Amortización	(133.467.000)	(100.100)	(616.886)	4,62		
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2014</b>	<b>62.981.699</b>	<b>47.236</b>	<b>345.719</b>	<b>5,49</b>	<b>6.388.483.000</b>	<b>0,99%</b>

Durante los ejercicios 2014 y 2013 las acciones propias en cartera propiedad del Grupo IBERDROLA han sido siempre inferiores a los límites legales establecidos al respecto.

Por último se describen a continuación las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 26 de marzo de 2010, acordó autorizar al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de IBERDROLA, S.A. en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por IBERDROLA o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley de Hidrocarburos.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (es decir, el 10% del capital social).
- d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- e) La autorización se ha otorgado por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- f) Se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

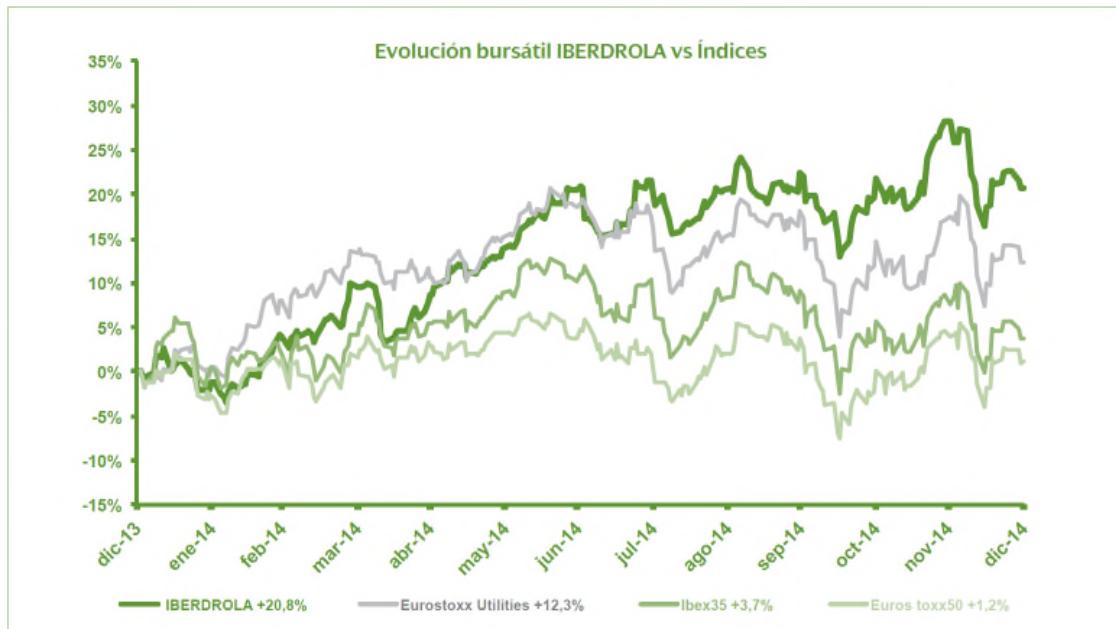
- **Datos bursátiles**

		<b>2014</b>	<b>2013</b>
Capitalización Bursátil (*)	Millones de euros	35.756	28.922
Beneficio por acción	euros	0,366	0,396
P.E.R. (cotización cierre/beneficio por acción)	Veces	15,37	11,44
Precio / V. Libros (Capitalización sobre Patrimonio neto a cierre periodo)	Veces	1,00	0,82

(\*) 6.388.483.000 acciones a 31/12/14 y 6.239.975.000 acciones a 31/12/13

- **La acción de IBERDROLA**

Evolución bursátil de IBERDROLA frente a los índices



	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Número de acciones en circulación	6.388.483.000	6.239.975.000
Cotización cierre del periodo	5,597	4,635
Cotización media periodo	5,270	4,110
Volumen medio diario	39.916.924	39.907.666
Volumen máximo (10/04/2014 - 04/07/2013)	422.630.657	316.948.776
Volumen mínimo (24/12/2014 - 26/08/2013)	8.042.962	8.014.080
Dividendos pagados (euros)	0,275	0,308
A cuenta bruto (30/01/2014 - 22/01/2013) <sup>(1)</sup>	0,126	0,143
Complementario bruto (03/07 y 22/07/2014 - 03/07 y 22/07/2013) <sup>(2)</sup>	0,144	<sup>(2)</sup> 0,160
Prima de asistencia	0,005	0,005
Rentabilidad por dividendo <sup>(4)</sup>	4,91%	6,65%

<sup>(1)</sup> Precio de compra de derechos garantizado por IBERDROLA.

<sup>(2)</sup> Dividendo complementario en metálico (03/07/2014 y 03/07/13 = 0,03 euros y precio de compra derechos garantizado por IBERDROLA: 23/07/2014 = 0,126 euros y 22/07/13 = 0,130 euros.

<sup>(3)</sup> Dividendo complementario en metálico (04/07/12) 0,03 euros y precio de compra derechos garantizado por IBERDROLA (24/07/12) 0,160 euros.

<sup>(4)</sup> Dividendo a cuenta, complementario y prima de asistencia a Junta de Accionistas/cotización cierre del periodo (no se incluye precio de compra de derechos garantizado por IBERDROLA correspondiente al dividendo a cuenta del ejercicio 2014 pagado el 19/12/2014 por importe de 0,127 euros brutos por título).

## 9. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

### 9.1 Medioambientes y sostenibilidad

#### 9.1.1 Medioambiente

IBERDROLA reconoce el medio ambiente como un condicionante de toda actividad humana a la vez que un factor de competitividad para las empresas y se compromete a promover la innovación en este campo y la ecoeficiencia, a reducir progresivamente los impactos medioambientales de sus actividades, instalaciones, productos y servicios, así como a esforzarse por armonizar el desarrollo de sus actividades con el legítimo derecho de las generaciones futuras a disfrutar de un medio ambiente adecuado.

Este compromiso es asumido e impulsado a través de las políticas del Grupo. Actualmente IBERDROLA cuenta con tres políticas específicas referidas a la gestión de los aspectos ambientales: política de medio ambiente, política contra el cambio climático y política de biodiversidad a través de las cuales se establecen los principios para que la Sociedad siga progresando en la línea de mejora de su gestión ambiental.

Por otra parte, IBERDROLA ha sido reconocida por decimotercer año consecutivo en el prestigioso índice mundial Dow Jones Sustainability Index, referente global para medir la aportación de las empresas al desarrollo sostenible, así como en otros índices de sostenibilidad de prestigio internacional. Se convierte, en la única utility presente en el índice desde su creación en el año 1999.

#### 9.1.2 Sostenibilidad

La contribución de IBERDROLA al desarrollo sostenible se materializa mediante unas prácticas de responsabilidad social que atienden las necesidades y las expectativas de sus grupos de interés, con los que la Sociedad mantiene un conjunto de vías de comunicación y diálogo a través de los cuales consigue: comunicar los objetivos, las actuaciones y los logros alcanzados en los tres aspectos del desarrollo sostenible (el económico, el ambiental y el social), y recibir las valoraciones y las peticiones de las partes interesadas.

Indicadores de sostenibilidad	2014	2013
Contribución al PIB (Margen Bruto) (*)	0,58%	0,62%
Contribución al PIB (Cifra de Ingresos) (*)	1,52%	1,66%
Inversión Material Neta (millones de euros)	2.846	3.053
Inversión en generación limpia sobre total inversión en generación	77,3%	81,7%
Beneficio Neto (millones de euros)	2.327	2.572
Emisiones de CO <sub>2</sub> en el periodo (gr. CO <sub>2</sub> /kWh): Total	212	236
Emisiones de CO <sub>2</sub> en el periodo (gr. CO <sub>2</sub> /kWh): España	58	79
Emisiones de CO <sub>2</sub> en el periodo (gr. CO <sub>2</sub> /kWh): SPW	605	654
Producción total libre de emisiones (GWh)	78.929	74.473
Producción España libre de emisiones (GWh)	55.381	51.541
Producción libre de emisiones sobre la producción total (%)	57%	55%
Producción España libre de emisiones sobre la producción total (%)	91%	89%
Potencia instalada total libre de emisiones (MW)	27.931	27.524
Potencia instalada España libre de emisiones (MW)	18.326	18.326
Potencia instalada total libre de emisiones (%)	62%	61%
Potencia instalada España libre de emisiones (%)	72%	72%
Emisión específica SO <sub>2</sub> Mix global (g/kWh)	0,052	0,053
Emisión específica Partículas Mix global (g/kWh)	0,006	0,006
Emisión específica NOx Mix global (g/kWh)	0,159	0,173

(\*)Fuente: Resultados de IBERDROLA y Contabilidad Nacional Trimestral de España - INE (Base 2010. Último dato publicado IIIT 2014.

## **10. Fundación IBERDROLA**

Durante el ejercicio 2014, el Grupo ha destinado un importe de 11.088 miles de euros a la financiación de diversas fundaciones, asociaciones y entidades que persiguen fines de interés general.

El principal destino ha sido la financiación de la Fundación IBERDROLA por importe de 6.399 miles euros, de cuyas actividades y objetivos se puede encontrar amplia información en [www.fundacioniberdrola.org](http://www.fundacioniberdrola.org). La Fundación IBERDROLA es una fundación cultural privada, sin ánimo de lucro, fundada por la Sociedad, cuya misión es el desarrollo de iniciativas que contribuyan eficazmente a la mejora de la calidad de vida de las personas en los territorios y países donde actúa el Grupo, especialmente en los ámbitos de la sostenibilidad energética, el arte y la cultura, así como la solidaridad y la acción social, gozando de independencia para la consecución de sus fines y de plenas funciones y autonomía propia. La Fundación IBERDROLA, sin perjuicio de su cooperación con cualesquiera otras entidades, coordina y ejecuta la estrategia de responsabilidad social corporativa del Grupo, en la medida en que sea adecuada a su fin fundacional y le sea asignada por el Consejo de Administración.

La Fundación IBERDROLA coordina la actividad social en el Reino Unido a través de la ScottishPower Foundation a la que se han destinado 947 miles euros; en Estados Unidos a través de IBERDROLA USA Foundation destinándose 840 miles de euros, en Brasil a través del Instituto Elektro y del Instituto IBERDROLA Brasil a las que se destinaron 113 y 200 miles de euros, respectivamente.

Durante este ejercicio 2015, el Grupo pretende seguir una política de financiación de actividades de interés general, en cuanto a importe y destino, en línea con la seguida en el ejercicio anterior.

**MODELO ANEXO I**  
**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**  
**DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

**Datos identificativos del emisor**

<b>Fecha fin del ejercicio de referencia</b>	31/12/2014
<b>CIF</b>	A-48010615
<b>Denominación social</b>	IBERDROLA, S.A.
<b>Domicilio social</b>	Plaza Euskadi número 5, Bilbao 48009 Bizkaia España

16.02.2015

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

### A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
16/12/2014	4.791.362.250	6.388.483.000	6.388.483.000

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

### A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	-	QATAR HOLDING LUXEMBOURG II, S.À.R.L.	599.911.474	9,647
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	-	DGIC LUXEMBOURG, S.À.R.L.	16.395.153	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	-	NATIXIS, S.A.	164.352.702	3,965
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	-	FUNDING STATEMENT, S.A.	52.264.856	
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	-	STATEMENT STRUCTURE, S.A.	36.656.815	
KUTXABANK, S.A.	-	KARTERA 1, S.L.	230.034.187	3,601
BLACKROCK, INC.	-	BLACKROCK GROUP	193.123.841	3,023

**Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:**

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	18-12-2014	SU PARTICIPACIÓN DESCENDIÓ DEL 5%
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	03-02-2014	SU PARTICIPACIÓN DESCENDIÓ DEL 5%
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.	10-04-2014	VENDE EL 100% DE SU PARTICIPACIÓN
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	02-01-2014	SU PARTICIPACIÓN SOBREPASÓ EL 5%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	03-01-2014	SU PARTICIPACIÓN DESCENDIÓ DEL 5%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	29-01-2014	SU PARTICIPACIÓN DESCENDIÓ DEL 3%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	03-02-2014	SU PARTICIPACIÓN SOBREPASÓ EL 3%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	06-02-2014	SU PARTICIPACIÓN DESCENDIÓ DEL 3%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	07-02-2014	SU PARTICIPACIÓN SOBREPASÓ EL 3%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	25-03-2014	SU PARTICIPACIÓN SOBREPASÓ EL 5%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	26-03-2014	SU PARTICIPACIÓN DESCENDIÓ DEL 5%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	08-04-2014	SU PARTICIPACIÓN DESCENDIÓ DEL 3%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	11-04-2014	SU PARTICIPACIÓN SOBREPASÓ EL 3%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	16-04-2014	SU PARTICIPACIÓN DESCENDIÓ DEL 3%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	23-06-2014	SU PARTICIPACIÓN SOBREPASÓ EL 3%
SOCIÉTÉ GÉNÉRALE, S.A.	24-06-2014	SU PARTICIPACIÓN DESCENDIÓ DEL 3%
COMMERZBANK, AG.	21-03-2014	SU PARTICIPACIÓN SOBREPASÓ EL 3%
COMMERZBANK, AG.	24-03-2014	SU PARTICIPACIÓN DESCENDIÓ DEL 3%

**A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	6.950.772	-	258.873	0,11
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	DOÑA ISABEL GARCÍA-TABERNERO RAMOS	235.238	
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	DON PABLO IGNACIO SÁNCHEZ-GALÁN GARCÍA-TABERNERO	23.635	
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	230.775	-	-	0,00
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	180.000	-	-	0,00
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	232.314	-	-	0,00
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	1.222.863	-	-	0,02
DOÑA INÉS MACHO STADLER	56.934	-	-	0,00
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	26.111	-	-	0,00
DOÑA SAMANTHA BARBER	1.634	-	-	0,00
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	2.868	-	-	0,00
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	14.984	-	-	0,00
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	633.510	-	-	0,01
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	5.632	-	-	0,00
DOÑA GEORGINA	10	-	-	0,00

KESSEL MARTÍNEZ				
DOÑA DENISE MARY HOLT	204			0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,13
--	------

**Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo	Número de derechos de voto		

- A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A. NATIXIS, S.A.	Societaria	Existe un relación contractual de <i>equity swap</i> con cesión de los derechos de voto entre Natixis, S.A. ("Natixis") y Actividades de Construcción y Servicios, S.A. ("ACS") ya que, si bien ACS lo incluye como titular indirecto en su declaración de participación significativa, al no ser parte del Grupo ACS, Natixis, a diferencia de las filiales de ACS, Statement Structure y Funding Statement, está obligada, y lo hace, a efectuar su propia declaración de participación significativa. Téngase en cuenta que esta misma situación ya existía en 2010, 2011, 2012 y 2013. Dicho contrato de <i>equity swap</i> , con vencimiento el 30 de marzo de 2018, fue modificado por ambas partes en diciembre de 2012 de tal forma que solamente sea liquidable en acciones o efectivo a opción de ACS.

**A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:**

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	Societaria	<p>1) Iberdrola, S.A. ("Iberdrola", la "Compañía" o la "Sociedad") y ACS participan indirectamente en el capital de Electra de Montánchez, S.A. con sendas participaciones del 40% cada una de ellas.</p> <p>2) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Sistema Eléctrica de Conexión Huéneja, S.L. con sendas participaciones del 47,37% y del 5,34%, respectivamente.</p> <p>3) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Tirme, S.A. con sendas participaciones del 20% cada uno.</p> <p>4) Iberdrola y ACS participan indirectamente en el capital de Neotec Capital Riesgo Sociedad de Fondos, S.A., S.C.R. de régimen simplificado con sendas participaciones del 7,92% y del 1,58%, respectivamente.</p>
KUTXABANK, S.A.	Societaria	<p>1) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Euskaltel, S.A. (2% y 42,83%, respectivamente).</p> <p>2) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Fiuna, S.A. (70% y 30%, respectivamente).</p> <p>3) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (5,5% y 0,76%, respectivamente).</p> <p>4) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Seed Capital de Bizkaia, SGECR, S.A. (5% y 10%, respectivamente).</p> <p>5) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en Torre Iberdrola, A.I.E. (68,1% y 31,9%, respectivamente).</p> <p>6) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en Norapex, S.A. (50% cada una de ellas).</p> <p>7) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan indirectamente en el capital de Sociedad Promotora Bilbao Gas Hub, S.A. (5,71% y 21,71%, respectivamente).</p>
BLACKROCK, INC.	Societaria	Iberdrola y BlackRock, Inc. participan en el capital de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. con sendas participaciones del 19,69% y del 3,21%, respectivamente.

**A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades**

de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Nombre o denominación social
------------------------------

Observaciones
---------------

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital Social
60.985.277	-	0,955

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

**Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:**

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
2014/02/04	57.665.581	-	0,905
2014/04/24	64.802.456	-	1,017
2014/05/09	5.080.526	-	0,081
2014/07/25	26.377.350	-	0,418
2014/12/30	32.848.911	-	0,514

**A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 28 de marzo de 2014, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la *Ley de Sociedades de Capital*, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola en las siguientes condiciones:

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la *Ley del Sector Eléctrico* y en la *Ley de Hidrocarburos*.
- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10% del capital social).
- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- La autorización se ha otorgado por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- Se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquiriesen como consecuencia de dicha autorización, podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

**A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**Descripción de las restricciones**

Quienes participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de Operador Principal de determinados mercados o sectores (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica) en una proporción igual o superior al 3% no podrán ejercer los derechos en exceso respecto de dicho porcentaje en más de una entidad.

El artículo 29.2 de los *Estatutos Sociales* dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10%. Según el artículo 30.1 no podrán ejercitarse su derecho de voto en la Junta General de Accionistas, en relación con los asuntos o propuestas de acuerdos a los que el conflicto se refiera, los accionistas que se hallen en situación de conflicto de interés.

El artículo 527 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una opa, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70% del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

El artículo 56 de los *Estatutos Sociales* prevé que las restricciones estatutarias descritas anteriormente quedarán sin efecto cuando concurran determinadas circunstancias.

Como consecuencia de la integración de Energy East Corporation (hoy Iberdrola USA, Inc.), la adquisición de una participación que dé lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10% del capital social de Iberdrola estará sometida a la previa aprobación de las autoridades regulatorias de los estados en los que Iberdrola USA, Inc. desarrolla sus actividades.

**A.11. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

**En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:**

**A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

Sí  No

**En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.**

## B. JUNTA GENERAL

- B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

Sí  No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1 <sup>a</sup> convocatoria	-	66,67
Quórum exigido en 2 <sup>a</sup> convocatoria	-	60,00

Descripción de las diferencias
Como única excepción al régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 21.2 de los <i>Estatutos Sociales</i> aumenta el quórum de asistencia necesario "para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2", en cuyo caso "habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes (2/3) del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento (60%) de dicho capital social".

- B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

Sí  No

**Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.**

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00 %	75,00 %

Descripción de las diferencias
El artículo 58 de los <i>Estatutos Sociales</i> prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título III (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en los apartados 3 a 5 del artículo 29 (limitación al número máximo de votos que puede ejercer un accionista) y en el artículo 30 (conflictos de interés) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente o representado en la Junta General de Accionistas.

- B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.**

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los *Estatutos Sociales* de Iberdrola contienen los artículos 21.2 (quórum de constitución reforzado) y 58 (mayoría reforzada) mencionados en los apartados B.1 y B.2 anteriores.

**B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:**

Fecha junta general	Datos de asistencia				
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28/03/2014	5,99	76,14	0,06	0,05	82,24
22/03/2013	15,73	65,24	0,04	0,08	81,09

**B.5. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:**

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1
---	---

**B.6. Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.**

Sí  No

**B.7. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.**

[www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com) > Información para accionistas e inversores > Gobierno corporativo.

En esta misma dirección se puede acceder a la información relativa a las pasadas juntas generales de la Sociedad: [www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com) > Información para accionistas e inversores > Gobierno corporativo > Junta General de Accionistas.

## C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### C.1. Consejo de administración

#### C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	9

#### C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	21/05/2001	26/03/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	-	CONSEJERO	29/10/2003	26/03/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	-	CONSEJERO	26/05/2004	26/03/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	-	CONSEJERO	20/04/2005	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	-	CONSEJERO	26/04/2006	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INÉS MACHO STADLER	-	CONSEJERO	07/06/2006	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	-	CONSEJERO	07/06/2006	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SAMANTHA BARBER	-	CONSEJERO	31/07/2008	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	-	CONSEJERO	26/03/2010	26/03/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	-	CONSEJERO	26/03/2010	26/03/2010	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	-	CONSEJERO	24/04/2012	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	-	CONSEJERO	24/04/2012	22/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	-	CONSEJERO	23/04/2013	28/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DENISE MARY HOLT	-	CONSEJERO	24/06/2014	24/06/2014	COOPTACIÓN

Número total de consejeros	14
----------------------------	----

**Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:**

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	Consejero dominical	10/04/2014

**C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:**

#### **CONSEJEROS EJECUTIVOS**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Presidente y consejero delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,14

#### **CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	Kutxabank, S.A.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	7,14

## **CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES**

<b>Nombre o denominación del consejero</b>	<b>Perfil</b>
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia.</p> <p>A lo largo de su carrera ha formado parte de numerosos consejos de administración en sociedades de los sectores de infraestructuras (Abertis Infraestructuras S.A. y Autopistas del Mare Nostrum, S.A.), energía (Enagás, S.A.) y financiero (Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, y Banco de Valencia, S.A.).</p> <p>Compagina su puesto en Iberdrola con su labor como miembro del Consejo Asesor de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana.</p> <p><b>EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:</b></p> <p>Sectores energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro de los consejos de administración de Abertis Infraestructuras S.A., de Autopistas del Mare Nostrum, S.A. (AUMAR), de Enagás S.A. (2002-2004), y de Áurea Concesiones de Infraestructuras, S.A.</p> <p>Otros sectores</p> <p>En el sector financiero, ha desempeñado el cargo de presidente de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, de Banco de Valencia, S.A. y de Banco de Murcia S.A., ha sido vicepresidente de la Federación Valenciana de Cajas de Ahorros, así como consejero de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA) y del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE) (1998-2003).</p> <p>También ha sido miembro del Consejo de Administración de Metrovacesa, S.A. (sociedad cotizada del sector inmobiliario) (2003-2007).</p> <p>En la actualidad, es miembro del Consejo Asesor de CIERVAL (Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana).</p> <p><b>EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO:</b></p> <p>Tiene experiencia en áreas vinculadas a su cargo como miembro de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, habiendo formado parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Enagás S.A. En la actualidad, es miembro del Instituto Español de Analistas Financieros.</p> <p><b>OTRA INFORMACIÓN:</b></p> <p>También ha sido presidente de la Fundación Bancaja, y patrono de la Fundación Premios Rey Jaime I, de la Fundación de Estudios Financieros y de la Fundación Universidad-Empresa de la Universidad de Valencia (ADEIT).</p> <p>Actualmente es miembro del Patronato de la Feria Muestrario Internacional de Valencia y vicepresidente de la Fundación Cañada Blanch.</p>
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	<p>Licenciado en Ciencias Económicas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (La Comercial) de la Universidad de Deusto (Bilbao) y licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid.</p> <p>Ha ejercido buena parte de su carrera profesional en compañías ligadas al sector industrial y al financiero. En este sentido, ha desempeñado el cargo de consejero en Uralita, S.A., y ha asumido puestos de dirección en</p>

	<p>entidades financieras como Banco Atlántico, S.A. o Unicaja. Ejerce como economista y abogado en activo.</p> <p><b>EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:</b></p> <p>Sectores energético y de ingeniería industrial</p> <p>Fue fundador y presidente ejecutivo de Grupo de Negocios Duero, S.A.U. (2007-2011), sociedad con participaciones en el sector energético español. Por su parte, en el sector industrial, fue consejero de Uralita, S.A. (2000-2002) e inició su carrera profesional en Aceros de Llodio, S.A. y Tubos Especiales Olarra, S.A.</p> <p>Otros sectores</p> <p>En el sector financiero fue presidente ejecutivo de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria (Caja Duero) (2007-2011), y fundador y presidente ejecutivo de sociedades controladas por Caja Duero, como Leasing del Duero, S.A., Unión del Duero de Seguros Generales, S.A. y Unión del Duero de Seguros de Vida, S.A. También fundó Gesduero, S.A., compañía de análisis de riesgos financieros, y fue cofundador de la European Group of Financial Institutions EGFI (primera agrupación europea de interés económico) y de la Asociación Española de Banca de Negocios, así como consejero de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA). Desempeñó puestos de dirección en otras entidades financieras como Banco Atlántico, S.A., Unicaja y Banco Europeo de Finanzas, del que fue presidente.</p> <p><b>EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO:</b></p> <p>Su experiencia profesional en la administración de entidades financieras y aseguradoras le sitúa en una posición idónea para el ejercicio de sus funciones al frente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.</p> <p><b>OTRA INFORMACIÓN:</b></p> <p>Además de su dilatada experiencia en el sector financiero y asegurador, ha ejercido la docencia en la Universidad de Deusto y en el Instituto Internacional de Dirección de Empresas (INSIDE).</p> <p>Pertenece al patronato de distintas fundaciones, como la Fundación Duques de Soria y la Fundación Santa María La Real de Aguilar de Campoo.</p> <p>Fue miembro del Patronato de otras fundaciones e instituciones, entre las que destacan Edades del Hombre, Museo de Madera Políchromada de Valladolid, Archivo de la Guerra Civil y Universidad Pontificia de Salamanca.</p>
DON ÍÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	<p>Licenciado en Humanidades en Negocios Internacionales, tiene un posgrado en el Programa de Alta Dirección de Empresas de la Escuela de Dirección del Instituto de Estudios Superiores de la Empresa de la Universidad de Navarra (IESE Business School) y posee la titulación de analista financiero europeo (CEFA) por el Instituto Español de Analistas Financieros.</p> <p>Su carrera profesional ha estado muy ligada al sector de la energía, en el que ha liderado los consejos de administración de sociedades de distintos países, desarrollando una vasta experiencia en Latinoamérica. Cuenta en su haber con una larga carrera profesional dentro del grupo Iberdrola, lo que le confiere un conocimiento de la Sociedad amplio y riguroso.</p> <p><b>EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:</b></p> <p>Sectores energético y de ingeniería industrial</p> <p>Durante su trayectoria como directivo de Iberdrola estuvo al frente de los consejos de administración de compañías del sector eléctrico participadas por el Grupo en distintos países (2001-2006). Fue presidente de Electricidad de La Paz, S.A. (Bolivia), de Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro, S.A. (Bolivia) y de Iberoamericana de Energía Ibener, S.A. (Chile), así como consejero de Neoenergía, S.A. (Brasil) y de Empresa Eléctrica de</p>

	<p>Guatemala, S.A.</p> <p>Asimismo, desempeña el cargo de consejero en Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A.</p> <p>Otros sectores</p> <p>Entre 2001 y 2006 también presidió el Directorio de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A. (ESSAL) en Chile.</p> <p>Desde 2013 es consejero de Soil Recovery, S.L. compañía especializada en el tratamiento de aguas, residuos y servicios de consultoría e ingeniería relacionados con el medioambiente.</p> <p><b>EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO:</b></p> <p>En lo relativo a su puesto en la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuenta con la experiencia de haber desempeñado el cargo de director de Gobierno Corporativo de América (2001-2006), promoviendo la incorporación por las sociedades filiales y participadas en dicha región de los principios y valores previstos en el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.</p> <p>Adicionalmente, ha desempeñado los cargos de director de Control de Gestión en Amara, S.A. (1989-1992) y de analista financiero en la Dirección Financiera (1992-1997) y en la Dirección Internacional (1997-2001) de Iberdrola.</p>
DOÑA INÉS MACHO STADLER	<p>Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco, tiene un Máster en Economía por l'École des Hautes Études en Sciences Sociales y un Doctorado en Economía (Ph.D.) por esta misma institución académica y por l'École Nationale de la Statistique et de l'Administration Économique (ENSAE) (París, Francia).</p> <p>A lo largo de su carrera académica ha ejercido la docencia en universidades de Alemania, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Francia y Portugal, además de España, y ha sido miembro electo de asociaciones influyentes en el entorno académico, económico y empresarial como la European Economic Association.</p> <p><b>EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:</b></p> <p>Sectores energético y de ingeniería industrial</p> <p>Es miembro del International Scientific Advisory Committee del Basque Center for Climate Change (bc3) (centro de investigación sobre cambio climático ligado a Ikerbasque) y ha sido presidenta del Comité Científico de la Conferencia 2011 de la Asociación Española para la Economía Energética (filial española de la International Association for Energy Economics - IAEE).</p> <p>Otros sectores</p> <p>Es catedrática de Economía en el Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona y profesora de la Barcelona Graduate School of Economics, donde ha impartido la docencia en los estudios de posgrado "Competition and Market Regulation Program". Ha sido profesora visitante en universidades de América, Europa y Asia.</p> <p>En la actualidad es miembro del Comité Ejecutivo de la European Association for Research in Industrial Economics, así como del Consejo del Observatoire Français des Conjonctures Économiques (OFCE) desde 2013. Además, es miembro de honor de la European Economic Association y de la Asociación Española de Economía, ha sido miembro electo del Consejo de la European Economic Association (2006-2010) y ha formado parte del Consejo Asesor del Servicio de Estudios de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa" (2008-2011).</p> <p>Ha sido presidenta de la Asociación Española de Economía, coordinadora de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y representante en la European Science Foundation.</p>

	<p><b>EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LAS COMISIONES DE LAS QUE ES MIEMBRO:</b></p> <p>Experta en la investigación científica sobre incentivos y contratos, estrategia de negocio y organización industrial, materias de interés concreto para los cargos que desempeña en las Comisiones Ejecutiva Delegada y de Nombramientos y Retribuciones, a las que ha dedicado varias publicaciones (entre otras, <i>“Competition for Managers and Market Efficiency”</i>, <i>“Mergers, Investment Decisions and Internal Organization”</i>).</p>
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga.</p> <p>Ha desarrollado su carrera principalmente en el sector financiero y en el ámbito académico, como catedrático de Hacienda Pública. Es presidente de la Fundación Bancaria Unicaja, presidente ejecutivo de Unicaja Banco, S.A. y vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), de la que fue máximo dirigente. También ha sido viceconsejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas.</p> <p><b>EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:</b></p> <p>Sectores energético y de ingeniería industrial</p> <p>Es consejero de la sociedad cotizada Acerinox, S.A. desde 2008 y ha sido consejero de Abertis Infraestructuras, S.A. desde 2005 hasta 2010.</p> <p>Otros sectores</p> <p>Presidente ejecutivo de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga, Antequera y Jaén (Unicaja) desde 1991, ha liderado el proceso de transformación de la Caja y su adaptación al nuevo marco normativo, hasta su transformación en la Fundación Bancaria Unicaja, de la que es presidente. Actualmente también ejerce la presidencia ejecutiva de Unicaja Banco, S.A. Asimismo, es presidente de Hidralia, S.A., de Alteria Corporación Unicaja y de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía. Por otro lado, es vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), de la que fue máximo dirigente hasta 1998, y consejero de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.. Ha sido presidente de Ahorro Corporación, S.A. y ha formado parte de los órganos de gobierno de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de la que ha sido vicepresidente entre 1992 y 1998.</p> <p><b>EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LAS COMISIONES DE LAS QUE ES MIEMBRO:</b></p> <p>Adicionalmente, tiene experiencia en áreas vinculadas a su cargo como miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. Es miembro activo de diferentes patronatos y fundaciones con orientación social y cultural como la Fundación CIEDES (Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo Económico y Social), y ha sido miembro de la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, la Fundación El Legado Andalusí y la Fundación Doñana 21.</p> <p><b>OTRA INFORMACIÓN:</b></p> <p>Ha sido vice-consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (1984-1987) y presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas (2003-2009).</p> <p>Es catedrático de Hacienda Pública en la Universidad de Málaga y tiene publicados más de un centenar de trabajos científicos, entre los que se encuentran múltiples libros y artículos en revistas especializadas.</p>
DOÑA SAMANTHA BARBER	<p>Licenciada en Humanidades en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Política Europea por la Universidad de Northumbria, Newcastle (Inglaterra, Reino Unido). Además, estudió durante tres años en distintas universidades francesas, obteniendo, entre otros títulos, el Postgrado en Derecho de la</p>

	<p>Unión Europea por la Universidad de Nancy (Francia).</p> <p>Ha desarrollado su carrera profesional en el ámbito empresarial y de la responsabilidad social corporativa. Fue consultora en el Parlamento Europeo, consejera de Business for Scotland y máxima ejecutiva de Scottish Business in the Community.</p> <p>En 2014 y 2013 ha sido seleccionada como una de las "Top 100 Women to Watch" según la lista FTSE y la Universidad de Cranfield, y es también miembro de la prestigiosa asociación Global Scot Network. Además, fue finalista y segunda clasificada en los Premios Anuales 2012 de IoD Scotland NED.</p> <p><b>EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO:</b></p> <p>Cuenta con experiencia como administradora en organizaciones de negocios promotoras de la responsabilidad social corporativa. Comenzó su carrera profesional como consultora en el Parlamento Europeo dando soporte al Comité en Asuntos Económicos y Monetarios, puesto que ocupó durante cuatro años. Posteriormente fue consejera de Business for Scotland (1998-2000) y máxima ejecutiva de Scottish Business in the Community (2000-2009), organización presidida por SAR el Príncipe de Gales.</p> <p>Entre 2007 y 2008 fue miembro del Consejo Asesor de Scottish Power tras la integración de la compañía escocesa en el Grupo Iberdrola.</p> <p>Durante nueve años ha sido miembro del Consejo de Administración de Right Track Scotland, organización dedicada a impulsar oportunidades de educación, formación y empleo para jóvenes en riesgo de exclusión social, lo que le ha dotado de una amplia experiencia en materia de responsabilidad social corporativa.</p> <p><b>OTRA INFORMACIÓN:</b></p> <p>Es presidenta de Scottish Ensemble, vicepresidenta de Scotland's 2020 Climate Group, miembro del Consejo Asesor de Breakthrough Breast Cancer y realiza actividades en coaching de asesoría y negocios.</p>
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	<p>Licenciada en Negocios Internacionales y Administración de Empresas por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos de América), tiene el título de Master en Administración de Empresas por Anglia University, Cambridge (Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España).</p> <p>Ha desarrollado su carrera en el sector industrial y en la actualidad es consejera, miembro del Comité de Dirección y directora corporativa de Marketing, Comunicación y Relaciones Institucionales de Grupo Antolin.</p> <p><b>EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:</b></p> <p>Sectores energético y de ingeniería industrial</p> <p>Cuenta con experiencia como administradora de compañías de los sectores energético e industrial como consejera externa independiente de Iberdrola Renovables, S.A. y miembro de su Comisión de Operaciones Vinculadas entre 2007 y 2010.</p> <p>Asimismo, pertenece a la Junta Directiva de Sernauto (Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción) desde 2011.</p> <p>Ha tenido a su cargo las direcciones corporativas Industrial y de Estrategia de Grupo Antolin, del que actualmente es consejera, miembro del Comité de Dirección y directora corporativa de Marketing, Comunicación y Relaciones Institucionales.</p> <p><b>EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO:</b></p> <p>Tiene experiencia nacional e internacional en áreas vinculadas a su cargo de miembro de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. En Grupo Antolín-Irausa ha desempeñado los cargos de directora de Desarrollo de Recursos Humanos y responsable de Calidad Total. Como directora</p>

	<p>corporativa, ha desarrollado sus funciones a nivel global dentro del grupo, en el que inició su andadura desempeñando sucesivas responsabilidades en filiales radicadas en Alemania, Francia e Italia.</p> <p><b>OTRA INFORMACIÓN:</b></p> <p>Es miembro de la Comisión Permanente del Club Excelencia en Gestión y consejera de Comercio Exterior de Francia sección España.</p>
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Amplió sus estudios en la Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid, la Escuela Diplomática, la Academia de Derecho Internacional de La Haya, el “Europa Institut” de Ámsterdam (Holanda) y el INSEAD de Fontainebleau (Francia).</p> <p>Diplomático de carrera en situación de excedencia, es presidente del despacho de abogados Martínez Lage, Allendesalazar &amp; Brokelmann.</p> <p><b>EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:</b></p> <p>Sectores energético y de ingeniería industrial</p> <p>Cuenta con experiencia como consejero en los sectores de la ingeniería y energético. En el sector energético, fue consejero externo independiente de Iberdrola Renovables, S.A. entre 2007 y 2010. Por su parte, en el sector industrial, es secretario de los consejos de administración de sociedades pertenecientes a grupos multinacionales como SKF Española, S.A. En el pasado lo fue de otras sociedades como Fujitsu Services y Telettra España, S.A.</p> <p>Otros sectores</p> <p>Asimismo, ha desempeñado el cargo de secretario del Consejo de Administración de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A.</p> <p><b>EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO:</b></p> <p>Diplomático de carrera en excedencia, cuenta con amplia experiencia y conocimientos sobre las relaciones institucionales a nivel internacional. Ha estado destinado en Argel (Argelia), Libreville (Gabón), Sofía (Bulgaria) y París (Francia), así como en la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas, desde la que asesoró a la Delegación española en las negociaciones para la adhesión a las Comunidades Europeas.</p> <p>Profundo conocedor del Derecho de la Unión Europea, fue el fundador y director, durante veintiocho años, de la Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia.</p> <p>En 1985 fundó el despacho Martínez Lage &amp; Asociados (actualmente, Martínez Lage, Allendesalazar &amp; Brokelmann), firma de referencia en España en las especialidades de Derecho de la Unión Europea y de la Competencia.</p> <p>Fue miembro de la Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola Renovables, S.A. y presidente de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</p> <p>Asimismo, antes de incorporarse a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Iberdrola, fue vocal y secretario de su Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.</p> <p><b>OTRA INFORMACIÓN:</b></p> <p>Es vicepresidente de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo y de la Sección de Derecho Europeo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Asimismo, es patrono de la Fundación España México y miembro de la Comisión de Designación de Árbitros de la Corte Española de Arbitraje. Fue secretario general de la Fédération Internationale pour le Droit Européen (FIDE) y miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios.</p> <p>En 2013 fue distinguido con el premio APTISSIMI a la Trayectoria Profesional por ESADE Alumni.</p>

<p>DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA</p>	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca y abogado, con cerca de veinte años de experiencia en el ejercicio de la profesión. También ha asumido las más altas funciones en el ámbito institucional, como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España. Su experiencia se complementa con la pertenencia a consejos de administración como los de Caja Madrid Cibeles, S.A., y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA").</p> <p>Compagina su puesto en Iberdrola con su labor como presidente y socio fundador de Grupo MA Abogados Estudio Jurídico.</p> <p><b>EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:</b></p> <p>Sectores energético y de ingeniería industrial</p> <p>Abogado en ejercicio entre 1982 y 1994, especializado en Derecho Mercantil. Vuelve al ejercicio de la profesión de letrado en 2008 y funda el Grupo MA Abogados Estudio Jurídico (del que es presidente), firma implantada en seis comunidades autónomas españolas, con más de cuarenta abogados que trabajan en áreas como Derecho societario, gobierno corporativo, competencia, fusiones y adquisiciones, y sectores regulados.</p> <p>Ha sido consejero de BFA entre el 27 de julio de 2011 y el 24 de abril de 2012, ejerciendo la presidencia de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>A través de estos cargos, ha tenido relación con participadas de BFA con actividad en los sectores energético (la propia Iberdrola o el grupo Comsa Ente, S.A.), industrial/tecnológico (Indra, S.A., con actividad en servicios tecnológicos, o Mecalux, S.A., dedicada a soluciones logísticas); empresas que en la mayoría de los casos cuentan con fuerte presencia internacional.</p> <p>Por otro lado, posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio y sobre el funcionamiento de las instituciones públicas ya que ha sido ministro de Administraciones Públicas (1999-2000), de Justicia (2000-2002) y de Interior (2002-2004) del Gobierno de España. Durante su carrera política también fue senador y diputado nacional, adquiriendo un profundo conocimiento sobre el marco regulatorio.</p> <p>Otros sectores</p> <p>Cuenta además con experiencia en la gestión de empresas con perfil internacional gracias a su cargo como consejero en Caja Madrid Cibeles, S.A. (2008-2011), dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros (como Mapfre Internacional, S.A.), así como del negocio bancario minorista fuera de España.</p> <p><b>OTRA INFORMACIÓN:</b></p> <p>Es además patrono de la Fundación Universitaria de Ávila, UCAV, e imparte cursos, seminarios y conferencias sobre distintos aspectos relacionados con el Derecho, la Política y los asuntos sociales.</p>
<p>DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ</p>	<p>Licenciada en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, tiene los títulos de Máster y de Doctorado en Economía por la Universidad de Columbia en Nueva York (Estados Unidos de América).</p> <p>Ha desarrollado su carrera principalmente en los sectores energético y financiero en México. Ha sido presidenta de la Comisión Reguladora de Energía, secretaria de Estado de Energía, presidenta del Consejo de Administración de Pemex y de la Junta de Gobierno de CFE, directora general de Banobras y de la Casa de la Moneda de México, y consejera de Nafinsa y Bancomext.</p> <p>Compagina su puesto en Iberdrola con su labor como consejera de la filial de Scotiabank en ese país.</p> <p><b>EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SUS CARGOS EN IBERDROLA:</b></p> <p>Sectores energético y de ingeniería industrial</p> <p>Cuenta con amplia experiencia en el sector energético. Fue secretaria de</p>

	<p>Estado de Energía (Sener) del Gobierno de México (2006-2011) y primera presidenta de la Comisión Reguladora de Energía (1996), lo que le aporta un profundo conocimiento regulatorio e institucional por su participación directa en el proceso de transición energética y en el diseño e instrumentación de la regulación del sector eléctrico de país.</p> <p>Entre 2006 y 2011 ejerció, también, los cargos de presidenta de los consejos de administración de dos grandes corporaciones, Petróleos Mexicanos (PEMEX) y Comisión Federal de Electricidad (CFE), desde los que lideró el diseño de políticas y la supervisión de la evolución financiera y de los programas de inversión en infraestructuras.</p> <p>Su participación en el Consejo de Energía del Foro Económico Mundial (WEF) y en el grupo asesor del secretario general de la ONU (Sustainable Energy for All) también le dotaron de un conocimiento y una visión globales del sector energético.</p> <p><b>Otros sectores</b></p> <p>Tiene conocimientos y experiencia en otros sectores, especialmente el financiero de inversión en infraestructuras, tanto en el ámbito institucional como ejecutivo. Así, es consejera independiente del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. y ha sido directora general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), banco de desarrollo dedicado principalmente a la financiación de proyectos de infraestructuras (2011-2012); miembro de los órganos de gobierno de Nacional Financiera (Nafinsa) y del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) (2006-2011); asesora del presidente de la Comisión Federal de Competencia (CFC) (1995-1996); titular de la Unidad de Inversiones y de Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (1997-2001); y directora general de Casa de Moneda de México (2002-2006).</p> <p><b>EXPERIENCIA PREVIA EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN DE LA QUE ES MIEMBRO:</b></p> <p>Su formación en el ámbito de las ciencias económicas y su experiencia profesional en la administración de instituciones en el sector financiero, la posicionan como un miembro idóneo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.</p> <p>Adicionalmente, su práctica docente y el ejercicio de roles ejecutivos en materia económico financiera, adecúan en mayor medida su perfil para su labor en esta Comisión.</p> <p><b>OTRA INFORMACIÓN:</b></p> <p>En el ámbito académico, ha sido profesora del Departamento de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), siendo a su vez vicepresidenta de la Licenciatura en Economía y vicepresidenta primera y presidenta de la Asociación de Ex-Alumnos. Fue además titular de la Cátedra Quintana para Investigación en Comercio Internacional y autora de numerosos ensayos y artículos especializados.</p>
DOÑA DENISE MARY HOLT	<p>Licenciada en Filología Española, Filología Francesa y Ciencias Políticas por la Universidad de Bristol y doctora en Derecho por la Universidad de Bristol (Inglaterra, Reino Unido).</p> <p>Diplomática de carrera, gran parte de su vida profesional ha estado ligada al servicio diplomático del Reino Unido, que le ha dotado de una amplia experiencia internacional en territorios como Brasil, México y España. En el ámbito empresarial, ha desarrollado su experiencia en los sectores de las finanzas, la sanidad y la energía.</p> <p>Compagina su rol de consejera en Iberdrola con su actividad en organismos de carácter internacional, instituciones académicas y su puesto de consejera en HSBC Bank plc.</p> <p><b>EXPERIENCIA DESTACABLE PARA EL DESARROLLO DE SU CARGO EN IBERDROLA:</b></p> <p>Sectores energético y de ingeniería industrial</p>

	<p>Cuenta con conocimiento y experiencia en el sector energético al haber sido consejera en Scottish Power Renewable Energy Ltd. entre 2011 y 2012, y en Scottish Power Networks Holdings Ltd. entre 2012 y 2014.</p> <p>Otros sectores</p> <p>Asimismo, tiene experiencia como miembro de consejos de administración de compañías e instituciones de índole internacional en otros sectores como el financiero o el sanitario. En el ámbito financiero es consejera independiente y miembro de la Comisión de Riesgos de HSBC Bank plc. desde 2011, y presidenta y consejera independiente de su filial M&amp;S Financial Services Ltd.; y en el sanitario, es consejera independiente de Nuffield Health y miembro de las comisiones de Calidad y Seguridad, y de Retribuciones, del Consejo de Administración de dicha entidad.</p> <p>Debe destacarse además su amplia experiencia como gestora gracias a su extensa carrera diplomática. Ha sido primera secretaria de la Embajada del Reino Unido en Brasil (1990-1993), directora de Recursos Humanos (1999-2002), de Inmigración (2005-2007) y de los Territorios de Ultramar (2005-2007) del Ministerio de Asuntos Exteriores británico y de la Commonwealth, y embajadora del Reino Unido en México (2002-2005) y en España y Andorra (2007-2009).</p> <p><b>OTRA INFORMACIÓN:</b></p> <p>Expresidenta de la Anglo-Spanish Society (2010-2013), actualmente está vinculada a organismos de carácter internacional como Wilton Park, centro de conferencias internacionales, y a instituciones académicas como el Cañada Blanch Centre for Contemporary Spanish Studies de la London School of Economics and Political Science, el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres y la Universidad de Bristol. Preside la Comisión de Nombramientos de la Sociedad Británica del Alzheimer.</p> <p>Por su contribución al servicio diplomático británico ha sido distinguida como Dame Commander de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG).</p>
--	--

Número total de consejeros independientes	11
% sobre el total del consejo	78,57

**Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.**

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha informado o propuesto su nombramiento
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% sobre el total del consejo	7,14

**Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:**

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	<p>El señor San Pedro Guerenabarrena desempeñó el cargo de consejero-director general hasta el 24 de junio de 2014, fecha en la que cesó voluntariamente en sus funciones ejecutivas, manteniéndose en el cargo de vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada.</p> <p>De conformidad con la vigente LSC y con el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola, el señor San Pedro Guerenabarrena no puede ser calificado como consejero independiente hasta que transcurran 5 años desde su cese como consejero-director general.</p>	IBERDROLA

**Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:**

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	24/06/2014	Consejero ejecutivo	Otro consejero externo

**C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:**

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
<b>Ejecutiva</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Dominical</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Independiente</b>	5	4	3	3	45,45	40	33,33	27,27
<b>Otra externa</b>	-	-	-	-	-	-	-	-

Total	5	4	3	3	35,71	28,57	21,42	21,42
-------	---	---	---	---	-------	-------	-------	-------

**C.1.5. Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.**

Explicación de las medidas
El Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la función de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.
Desde el año 2006 Iberdrola ha ido incrementando sostenidamente el número de mujeres en su Consejo de Administración.
En este sentido, el 7 de junio de 2006, el Consejo de Administración designó por cooptación a la consejera doña Inés Macho Stadler, cuyo nombramiento fue ratificado en la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2007, que asimismo acordó su reelección por un periodo de cinco años. Por otra parte, debe destacarse el nombramiento, el 22 de septiembre de 2009, de doña Inés Macho Stadler como consejera independiente especialmente facultada ( <i>lead independent director</i> ) figura regulada en los artículos 38 de los <i>Estatutos Sociales</i> y 21 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> .
Posteriormente, en su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo de Administración acordó nombrar por cooptación a la consejera doña Samantha Barber, cuyo nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2009.
Por su parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2010, aprobó la propuesta de nombramiento de doña María Helena Antolín Raybaud, con la calificación de consejera externa independiente.
El Consejo de Administración de Iberdrola aprobó con fecha 23 de abril de 2013 designar por cooptación a doña Georgina Kessel Martínez como consejera externa independiente, que fue posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014.
Por último, con fecha 24 de junio de 2014 el Consejo de Administración aprobó el nombramiento por cooptación de doña Denise Mary Holt como consejera externa independiente. Dicho nombramiento será sometido a la ratificación de la Junta General de Accionistas a celebrar el 27 de marzo de 2015.

**C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:**

Explicación de las medidas
La <i>Política general de gobierno corporativo</i> , en su apartado 12, dispone que "a la hora de seleccionar candidatos a miembro del Consejo de Administración y con la finalidad de asegurar en todo momento la preeminencia del interés social en el órgano de administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela porque las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, procurando que en la selección de candidatos se consiga un adecuado equilibrio del Consejo de Administración en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia".
A su vez, el Consejo ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, no obstaculicen la selección de consejeras. Así se prevé expresamente en los artículos 26.6.d) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> y 3.d) del <i>Reglamento de la Comisión de</i>

*Nombramientos y Retribuciones.*

**Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:**

**Explicación de los motivos**

**C.1.7. Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.**

Don Xabier de Irala Estévez es consejero desde el 24 de abril de 2005 a propuesta del accionista significativo Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea – BBK (hoy Kutxabank, S.A.) y fue reelegido por última vez por la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2012.

**C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí  No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

**C.1.9. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:**

Nombre del consejero	Motivo del cese
DON MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	Con fecha 10 de abril de 2014 don Manuel Lagares Gómez-Abascal presentó su renuncia al cargo que ocupaba como consejero dominical a instancia del accionista significativo Banco Financiero y de Ahorros, S.A. Su renuncia vino motivada por la venta por parte de dicha entidad de su participación en Iberdrola con esa misma fecha.

**C.1.10. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:**

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	El presidente y consejero delegado, como órgano social individual, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

**C.1.11. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	SCOTTISH POWER, LTD.	Presidente
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	IBERDROLA USA, INC.	Presidente
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.	Presidente

**C.1.12. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	TUBACEX, S.A.	Consejero
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	ACERINOX, S.A.	Consejero
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.	Consejera
DOÑA DENISE MARY HOLT	HSBC Bank plc	Consejera

**C.1.13. Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:**

Sí  No

Explicación de las reglas
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36.2 de los <i>Estatutos Sociales</i> y 13.b) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , no podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona

física de un consejero persona jurídica, "las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras".

**C.1.14. Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:**

	<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>La política de inversiones y financiación</b>	x	
<b>La definición de la estructura del grupo de sociedades</b>	x	
<b>La política de gobierno corporativo</b>	x	
<b>La política de responsabilidad social corporativa</b>	x	
<b>El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales</b>	x	
<b>La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos</b>	x	
<b>La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control</b>	x	
<b>La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites</b>	x	

**C.1.15. Indique la remuneración global del consejo de administración:**

<b>Remuneración del consejo de administración (miles de euros)</b>	14.951
<b>Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)</b>	-
<b>Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)</b>	14.951

**C.1.16. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:**

<b>Nombre o denominación social</b>	<b>Cargo/s</b>
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Director general de los negocios del Grupo
DON JOSÉ SÁINZ ARMADA	Director de finanzas y recursos (CFO)
DON JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ	Secretario general y del Consejo de Administración
DON FERNANDO BECKER ZUAZUA	Director corporativo de España
DON LUIS JAVIER ARANAZ ZUZA	Director de auditoría interna
DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ	Director de desarrollo corporativo
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de administración y control

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	10.727
---	--------

**C.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	CAJASUR BANCO, S.A.	Consejero

**Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:**

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación

**C.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí  No

Descripción modificaciones
<p>Con fecha 29 de abril de 2014 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó la modificación del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i>, cuyas novedades son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sustitución de la mención a la <i>Política de dividendo</i> por una referencia más amplia a la <i>Política de remuneración del accionista</i>.</li> <li>- Modificación del plazo máximo de duración del cargo de presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo hasta los cuatro años.</li> </ul> <p>Por su parte, el 24 de junio de 2014 el Consejo de Administración de la Sociedad aprobó las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación del contenido de su <i>Reglamento</i> a las competencias que, en el ámbito de las sociedades participadas, atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el procedimiento interno de autorización del nombramiento de administradores en sociedades participadas por el Grupo Iberdrola.</li> <li>- Adaptación de las competencias y las normas que regulan el funcionamiento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa conforme al nuevo esquema fundacional del Grupo.</li> </ul> <p>Finalmente, el texto del <i>Reglamento</i> fue actualizado por el Consejo de Administración en su reunión del 16 de diciembre de 2014 para adaptar su contenido tras completar la reorganización societaria del Grupo con la creación de la sociedad <i>subholding</i> Iberdrola España, S.A.</p>

**C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

## 1. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros.

El Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica:

- a) Las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como sus administradores o altos directivos y las personas que, en su caso, fueran propuestas por ellos en su condición de accionistas.
- b) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de tres sociedades cuyas acciones se encuentren admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.
- c) Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, los mercados de valores u otros sectores en que actúe la Sociedad o el Grupo.
- d) Las personas físicas o jurídicas que estén incursas en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el Grupo.

El Consejo de Administración —y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones dentro del ámbito de sus competencias— procurarán que las propuestas de candidatos que eleven a la Junta General de Accionistas para su nombramiento o reelección como consejeros, y los nombramientos que realice directamente para la cobertura de vacantes en ejercicio de sus facultades de cooptación, recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones proponer a los consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

## 2. REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General de Accionistas habrán de sujetarse a un proceso de elaboración del que necesariamente formará parte una propuesta (en el caso de los consejeros independientes) o un informe (en el caso de los restantes consejeros) emitidos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

A estos efectos, la Comisión deberá verificar que el consejero a reelegir sigue cumpliendo los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley y en el Sistema de gobierno corporativo, así como evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del consejero en cuestión durante el mandato precedente y, de forma expresa, la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, disponibilidad y compromiso con su función.

## 3. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El Consejo de Administración evaluará anualmente: (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos; (ii) el desempeño de sus funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones; y (iii) el funcionamiento de sus comisiones, a la vista del informe que estas le eleven. A tal efecto, el presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones el referido proceso de evaluación. En el apartado siguiente se da cuenta del proceso de evaluación en el ejercicio 2014.

## 4. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros "ejercerán su cargo por un período de cuatro (4) años, mientras la Junta General de

Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo".

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o bien como consecuencia de opas, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el *Código unificado de buen gobierno*.

**C.1.20. Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:**

Sí  No

**En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

Descripción modificaciones
<p>Para la evaluación del ejercicio 2014, la Sociedad ha decidido volver a contar con PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. ("PwC"), que ha elaborado los informes de evaluación de los que el Consejo de Administración ha tomado razón, haciendo suyas sus conclusiones y las oportunidades de avance en tendencias identificadas por dicho consultor.</p> <p>El proceso de evaluación abarca más de 400 indicadores cuantificables y medibles de forma objetiva que se actualizan año a año con las últimas tendencias. Se refiere tanto al Consejo de Administración y sus comisiones como al desempeño de los consejeros individualmente. La evaluación del presidente y consejero delegado ha sido dirigida por la consejera coordinadora.</p> <p>Las conclusiones de la evaluación reflejan unos resultados excelentes, con un cumplimiento de la práctica totalidad de los indicadores críticos vinculados con la normativa legal y las recomendaciones de buen gobierno, y un alineamiento superior al 80 % con las últimas tendencias internacionales. Asimismo, ha avanzado en las áreas de mejora identificadas en evaluaciones previas.</p> <p>La evaluación destaca sus buenas prácticas en cada uno de los pilares específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Modelo de gobierno En 2014 Iberdrola ha fortalecido su modelo de gobierno basado en la separación de las funciones de supervisión y gestión con la creación de la <i>subholding</i> Iberdrola España, S.A. Además, ha seguido avanzando en el nivel de independencia de su Consejo de Administración.</li><li>2. Composición idónea del Consejo de Administración y funcionamiento efectivo Durante este ejercicio Iberdrola ha avanzado hacia la excelencia en la composición de su Consejo de Administración con la incorporación de una consejera independiente extranjera con experiencia en el sector financiero y con un profundo conocimiento del mercado británico.</li><li>3. Involucración de los accionistas Recientemente, Iberdrola ha aprobado la <i>Política de involucración de los accionistas</i>, lo que constituye una práctica que le coloca en la vanguardia de buen gobierno.</li><li>4. Retorno social Iberdrola ha fortalecido su compromiso y transparencia con la sociedad con la publicación, por primera vez, del Informe integrado elaborado en base a las recomendaciones del IIRC (International</li></ol>

Integrated Reporting Council). Además, ha profundizado en su implicación con los grupos de interés con los que se relaciona y ha mejorado la medición de su reputación corporativa.

De acuerdo al Plan de Acción del que ha tomado razón el Consejo de Administración, durante 2015 Iberdrola continuará avanzando en la adopción de las mejores prácticas en materia de buen gobierno en los principales temas clave: (i) plan de sucesión, (ii) involucración de accionistas, (iii) mejores prácticas en materia retributiva y (iv) eficiencia en el funcionamiento de los órganos de gobierno.

#### **C.1.21. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

En este sentido, el artículo 16.2 del *Reglamento del Consejo de Administración* establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en las disposiciones de carácter general, en los *Estatutos Sociales* o en este *Reglamento*.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él (de acuerdo con la definición de este término que se contiene en este *Reglamento*), el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 10.2 (supuestos de incompatibilidad para el cargo de consejero independiente) de este *Reglamento*.
- h) Cuando la situación de las actividades que desarrolle el consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, o de las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

Los supuestos de dimisión en las letras f) y g) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

#### **C.1.22. Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

Sí  No

### Medidas para limitar riesgos

Debe destacarse en primer lugar que Iberdrola dispone de una estructura societaria y un modelo de gobierno que permite separar de forma integral las funciones de supervisión y de gestión, evitando el riesgo de acumulación de poderes.

En particular, han de destacarse los siguientes aspectos:

- a) Atribución al Consejo de Administración de Sociedad de las funciones relativas al establecimiento de las políticas y estrategias del Grupo y de las directrices básicas para su gestión, así como la supervisión general del desarrollo de dichas políticas, estrategias y directrices y de las decisiones sobre asuntos con relevancia estratégica a nivel del Grupo.
- b) Atribución al presidente del Consejo de Administración y consejero delegado, con el soporte técnico del Comité Operativo y del director general de los negocios (*Business CEO*) designado por el Consejo de Administración, con responsabilidad global sobre todos los negocios del Grupo, y por el resto del equipo directivo, de la función de organización y coordinación estratégica del Grupo mediante la difusión, implementación y seguimiento de la estrategia general y las directrices básicas de gestión establecidas por el Consejo de Administración.
- c) La función de organización y coordinación estratégica se articula también a través de sociedades *subholding*, que agrupan las participaciones en las sociedades cabecera de los negocios que desarrolla el Grupo en los distintos países en los que opera, teniendo en cuenta las característica y singularidades de cada uno de ellos.

Las *sociedades subholding* centralizan asimismo la prestación de servicios comunes a dichas sociedades y facilitan la coordinación entre ellas. Todo ello de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable y, en especial, en la normativa sobre separación de actividades reguladas.

Las sociedades *subholding* cuentan con consejos de administración con presencia de consejeros independientes y con sus propias comisiones de auditoría, áreas de auditoría interna y unidades o direcciones de cumplimiento.

- d) Asunción de las responsabilidades ejecutivas descentralizadas por las sociedades cabecera de los negocios del Grupo, que asumen la dirección y el control ordinarios y la gestión efectiva de cada uno de los negocios.

Las sociedades cabecera de los negocios se organizan a través de sus respectivos consejos de administración, con presencia, en su caso, de consejeros independientes, y de sus órganos de dirección propios, pudiendo contar igualmente con sus propias comisiones de auditoría, áreas de auditoría interna y unidades o direcciones de cumplimiento.

Por otro lado, se han adoptado otras medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes:

- Once de los catorce consejeros son independientes y todos ellos llevan menos de doce años en el cargo.
- La figura del consejero independiente especialmente facultado (*lead independent director*) con amplias funciones de supervisión sobre el desempeño del presidente ejecutivo.
- El Consejo de Administración se reúne siempre que lo soliciten la cuarta parte de los consejeros, un vicepresidente o, en su caso, el consejero independiente especialmente facultado. La reunión deberá celebrarse dentro de los diez días siguientes a contar desde la fecha de la solicitud.
- El Consejo de Administración puede ser convocado por un tercio de los consejeros, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si, previa petición al presidente, este, sin causa justificada, no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes.
- Las competencias que tiene reconocidas el Consejo de Administración, tanto en los *Estatutos Sociales* como en su propio *Reglamento*.
- Las funciones atribuidas a la Comisión Ejecutiva Delegada.
- La misma función cumplen las competencias atribuidas a las Comisiones de Auditoría y Supervisión del Riesgo, de Nombramientos y Retribuciones y de Responsabilidad Social Corporativa.

En particular, a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones le corresponde realizar la evaluación anual de desempeño del presidente, que se somete a la aprobación del Consejo de Administración. La referida evaluación es dirigida por doña Inés Macho Stadler, en el desempeño de las funciones propias de la consejera independiente especialmente facultada.

- La *Política general de control y gestión de riesgos* descrita en el apartado E de este informe.
- Las actividades de colaboración y apoyo encomendadas al Comité Operativo en el marco de la

*Política general de control y gestión de riesgos con lo previsto en el apartado E de este informe.*

Finalmente, deben considerarse las siguientes facultades reconocidas a los consejeros en virtud del *Reglamento del Consejo de Administración*:

- Todos y cada uno de los consejeros pueden contribuir al señalamiento de las reuniones del Consejo de Administración.
- Cualquier consejero podrá solicitar al presidente del Consejo de Administración la inclusión de asuntos en el orden del día.
- Los consejeros se hallan investidos de las más amplias facultades para informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad, examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.
- Cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.

**Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración**

Sí  No

#### **Explicación de las reglas**

Según dispone el artículo 38.2 de los *Estatutos Sociales* y el artículo 21 del *Reglamento del Consejo de Administración*, en el caso de que el presidente del Consejo de Administración ejerza funciones ejecutivas, el Consejo de Administración facultará, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a un consejero independiente especialmente facultado para:

- a) Solicitar al presidente del Consejo de Administración la convocatoria de este órgano cuando lo estime conveniente.
- b) Solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día de las reuniones del Consejo de Administración.
- c) Coordinar y hacerse eco de las opiniones de los consejeros externos.
- d) Dirigir la evaluación del presidente del Consejo de Administración.

**C.1.23. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:**

Sí  No

**En su caso, describa las diferencias.**

#### **Descripción de las diferencias**

El *Reglamento del Consejo de Administración* (artículo 5.1 del *Reglamento del Consejo de Administración*) requiere una mayoría de dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión para acordar su modificación.

Por su parte, la amonestación grave de un consejero por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros (artículo 16.2.d) del *Reglamento del Consejo de Administración* exige mayoría reforzada de dos tercios de los consejeros.

**C.1.24. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.**

Sí  No

Descripción de los requisitos

**C.1.25. Indique si el presidente tiene voto de calidad:**

Sí  No

Materias en las que existe voto de calidad
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.4 de los <i>Estatutos Sociales</i> y en el artículo 30.7 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , el presidente tendrá, en caso de empate, voto de calidad sobre cualquier materia, salvo que incurra en conflicto de interés, en cuyo caso deberá abstenerse de intervenir en las fases de deliberación y votación del acuerdo correspondiente en los términos del artículo 37 de dicho <i>Reglamento</i> .

**C.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:**

Sí  No

Edad límite presidente	-
Edad límite consejero delegado	-
Edad límite consejero	-

**C.1.27. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:**

Sí  No

Número máximo de ejercicios de mandato	
--	--

**C.1.28. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.**

De conformidad con los artículos 40.2 de los <i>Estatutos Sociales</i> , todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero. Por su parte, los artículos 30.2 y 34.2.b) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , configuran como una obligación de los consejeros la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración. Cuando por causa justificada los consejeros no puedan asistir personalmente, procurarán delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas, no pudiendo delegar su representación en relación con asuntos
--

respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.

No se establece un número máximo de delegaciones por consejero ni la obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología.

**C.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.**

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

**Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:**

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva Delegada	15
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	10
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones	14
Número de reuniones de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	10

**C.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:**

Asistencias de los consejeros	7
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

**C.1.31. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:**

Sí  No

**Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:**

Nombre	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Administración y Control

**C.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.**

Los artículos 3 y 6 del *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* establecen que esta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría. En todo caso, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por el auditor de cuentas, o las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre la independencia del auditor de cuenta. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.
- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por el auditor de cuentas.
- Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos del auditor de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas.

El artículo 48.5 del *Reglamento del Consejo de Administración* establece que este procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

De conformidad con los artículos señalados, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo informa, a lo largo del ejercicio, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), la información financiera de la Sociedad. Los informes de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que el presidente de esta presenta ante el pleno del Consejo, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su grupo consolidado, formulando las recomendaciones oportunas para evitarlas.

En consonancia, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo presentó al Consejo de Administración los siguientes informes en relación a los informes financieros anuales y semestrales y declaraciones intermedias de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2014:

- Informe de 28 de abril de 2014 sobre la declaración intermedia de gestión correspondiente al primer trimestre de 2014.
- Informe de 21 de julio de 2014 sobre el informe económico-financiero correspondiente al primer semestre del 2014.
- Informe de 20 de octubre de 2014 sobre la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2014.
- Informe de 16 de febrero de 2015 sobre las cuentas anuales de Iberdrola y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2014.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información

sobre Iberdrola contenida en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

**C.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?**

Sí  No

**C.1.34. Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.**

Procedimiento de nombramiento y cese		
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , el Consejo de Administración designará a su secretario a propuesta del presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El mismo procedimiento debe seguirse para acordar la separación del secretario.		

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	x	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	x	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	x	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	x	

**¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?**

Sí  No

Observaciones		
El apartado 17.d) de la <i>Política general de gobierno corporativo</i> , desarrollado por el artículo 22.4.b) del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> atribuye a su secretario la función de cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones de los órganos colegiados de administración y de su regularidad conforme al Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. A tal efecto, el secretario del Consejo de Administración deberá tener presentes, entre otras, las disposiciones emanadas de los organismos reguladores y, en su caso, sus recomendaciones.  Entre otras funciones, también tiene la responsabilidad de asesorar sobre la valoración y actualización del Sistema de gobierno corporativo e informar sobre las nuevas iniciativas en materia de gobierno corporativo a nivel nacional e internacional.		

**C.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.**

**1. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR**

- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo recibirá información del auditor de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia.
- Esta Comisión recibirá anualmente del auditor de cuentas confirmación escrita de su independencia e información de los servicios adicionales prestados a la Sociedad o entidades vinculadas a esta.
- El auditor de cuentas remitirá a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo información anual sobre los perfiles y la trayectoria profesional de las personas que componen los equipos

de auditoría, indicando las rotaciones producidas respecto al ejercicio anterior y las incorporaciones al Grupo Iberdrola.

- Dicha Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe se pronunciará, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el epígrafe anterior.
- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo supervisará los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados por el auditor de cuentas.
- Esta Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como auditor de cuentas de firmas que le conste estén incursas en causa de incompatibilidad o que no cumplan los requisitos de independencia previstos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

En consecuencia, a lo largo del ejercicio 2014:

- El auditor de cuentas de Iberdrola compareció en 8 ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo para informar de diversos asuntos relacionados con el proceso de auditoría de cuentas; en dichas comparecencias no informó de cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.
- Con fecha 11 de febrero de 2014 el auditor de cuentas remitió confirmación escrita de su independencia en relación a la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2013. Adicionalmente, el 21 de julio de 2014 el auditor de cuentas remitió confirmación escrita de su independencia en relación a la revisión limitada de la información financiera a 30 de junio de 2014. En dichas cartas el auditor de cuentas declara la implantación de los procedimientos internos necesarios para salvaguardar su independencia.
- Las contrataciones al auditor de cuentas de servicios distintos de la auditoría de cuentas son autorizadas previamente por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. Las mismas cuentan con las respectivas cartas del socio responsable del auditor de cuentas confirmando la no existencia de restricciones de independencia para la realización de estos trabajos.
- En su confirmación escrita de 11 de febrero de 2014, el auditor de cuentas informó de la rotación del personal del equipo de auditoría responsable de la auditoría de cuentas de la Sociedad, señalando que ninguno de estos se ha incorporado a la Sociedad y su Grupo.
- Con fecha 17 de febrero la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo emitió su informe al Consejo de Administración sobre la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. Dicha Comisión concluyó que el auditor de cuentas desarrolló su labor auditora con independencia de la Sociedad o entidades vinculadas a esta.
- Finalmente, conforme a lo señalado en los epígrafes anteriores, con fecha 17 de febrero de 2014 la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo propuso al Consejo de Administración de la Sociedad, para su elevación a la Junta general de accionistas, la reelección de Ernst & Young como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio 2014.

## 2. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación son la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. La Dirección de Finanzas y Recursos, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, gestiona sus peticiones de información y las de inversores institucionales o particulares (las de estos últimos, mediante la Oficina del Accionista). Los mandatos a los bancos de inversión los otorga la Dirección de Finanzas y Recursos. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación en coordinación con la Dirección de Finanzas y Recursos.

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relaciones con Inversores, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Para materializar los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los Mercados de Valores, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación:

- Atención personalizada a analistas, inversores y agencias de calificación.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales y otros eventos puntuales como los relativos a la presentación de las Perspectivas de Negocio o a operaciones corporativas.
- Correo electrónico en la página web corporativa ([accionistas@iberdrola.com](mailto:accionistas@iberdrola.com)) y teléfono gratuito

de información al accionista (+34 900 100 019).

- Presentaciones presenciales y retransmitidas.
- Envío de comunicados y noticias.
- Visitas a las instalaciones de la Sociedad.

**C.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

Sí  No

Auditor saliente	Auditor entrante

**En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:**

Sí  No

Explicación de los desacuerdos

**C.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:**

Sí  No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	205	849	1.054
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	5,8	7,1	6,8

**C.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Sí  No

Explicación de las razones

**C.1.39. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de**

**ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Sociedad	Grupo
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	9	9

	Sociedad	Grupo
<b>N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	41	41

**C.1.40. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:**

Sí  No

<b>Detalle el procedimiento</b>
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos. El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
La solicitud de contratar se canalizará a través del secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurren causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.</li> <li>b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.</li> <li>c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</li> <li>d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.</li> </ol>
Asimismo, los artículos 25.2 del <i>Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo</i> , 19.2 del <i>Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones</i> y 16.3 del <i>Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa</i> prevén que estas comisiones puedan recabar el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al presidente de la correspondiente comisión.

**C.1.41. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:**

Sí  No

<b>Detalle el procedimiento</b>
El apartado 13 de la <i>Política general de gobierno corporativo</i> establece que "la Sociedad dispone de un programa de información y actualización de conocimientos de los consejeros que responde a la necesidad de profesionalización, diversificación y cualificación del Consejo de Administración. Por otra parte, para mejorar el conocimiento del Grupo, se realizan presentaciones a los consejeros en

relación con los negocios de este Grupo. Además, en cada sesión del Consejo de Administración se podrá destinar un apartado específico a la exposición de temas jurídicos, económicos, ambientales y sociales de trascendencia para el Grupo.

Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. A dicha página web se incorporará la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias, así como los materiales relativos a los programas de formación de los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realicen al Consejo de Administración.

Asimismo, en la página web del consejero figurarán, una vez sean debidamente aprobadas, las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones o su extracto o resumen, así como la información que el Consejo de Administración acuerde incorporar".

Por su parte, el artículo 28.4 del *Reglamento del Consejo de Administración*, en desarrollo del artículo 39.2 de los *Estatutos Sociales*, establece que junto con la convocatoria de las sesiones del Consejo de Administración, que incluirá siempre, salvo causa justificada, el orden del día de la sesión, se remitirá o pondrá a disposición a través de la página web del consejero la información que se juzgue necesaria.

Asimismo, el artículo 34.2.a) del citado *Reglamento del Consejo de Administración* establece que el consejero está particularmente obligado a "preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de las comisiones a las que pertenezca, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones".

A fin de facilitar a los consejeros el ejercicio de sus funciones, se han puesto en marcha las siguientes iniciativas:

- La aprobación por el Consejo de Administración del *Código ético del consejero* de Iberdrola que pone a disposición de los consejeros una visión global de los derechos y obligaciones inherentes al cargo y es objeto de una actualización permanente.
- La página web del consejero, en la que se publica la convocatoria y la documentación preparatoria de cada sesión del Consejo de Administración.
- El desarrollo del programa de información a los consejeros de Iberdrola, al amparo del artículo 12.4 del *Reglamento del Consejo de Administración*, que persigue la actualización permanente de los conocimientos de los consejeros y se materializa en presentaciones, notas informativas y posts que se incorporan a la web del consejero sobre cuestiones de interés para los consejeros de la Sociedad, temas de interés general e información específica en materia de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa.
- La realización de sesiones informativas a cargo de directores y empleados del Grupo en las que se da cuenta de las actividades relacionadas con las distintas áreas de negocio y corporativas de la Sociedad, así como ponencias formativas impartidas por profesionales externos a la Compañía y de reconocido prestigio en las que se informa a los consejeros de aspectos de actualidad.

**C.1.42. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:**

Sí  No

Explique las reglas
El apartado 14 de la <i>Política general de gobierno corporativo</i> recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, el deber de dimitir en caso de incompatibilidad, falta de idoneidad, prohibición sobrevenida para el cargo de consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Por su parte, según los apartados c) y d) del artículo 42.2 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> , el consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su presidente, si resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere

más oportunas en función del interés social.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el artículo 16.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, en particular:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en disposiciones de carácter general, en los *Estatutos Sociales* o en este *Reglamento*.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal de la Sociedad.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él (de acuerdo con la definición de este término que se contiene en este *Reglamento*), el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas previstas en el artículo 10.2 de este *Reglamento*.
- h) Cuando la situación de las actividades que desarrolle el consejero, o de las sociedades que controle, directa o indirectamente, o de las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudiera comprometer su idoneidad para el ejercicio del cargo.

En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado 2 del artículo 16 del *Reglamento del Consejo de Administración*, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados f) y g) del artículo 16.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, arriba citados, cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

**C.1.43. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:**

Sí  No

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones

**Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones**

realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí  No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

**C.1.44. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.**

Iberdrola y sus sociedades dependientes (cuando se indica la sociedad dependiente, debe entenderse que la cláusula de cambio de control se refiere a ésta) tienen préstamos y otros acuerdos con entidades financieras cuyo vencimiento puede verse afectado en el caso de cambio de control, siendo los más significativos los recogidos en los apartados siguientes:

- i. Existen préstamos susceptibles de vencimiento anticipado o de requerir garantías adicionales en caso de cambio de control ante una oferta pública de adquisición, que en su conjunto representan, aproximadamente, 1.711 millones de euros por acuerdos que estarán afectados, salvo que el cambio de control no se considere perjudicial.
- ii. De igual manera, aproximadamente 1.039 millones de reales brasileños por emisiones y 729 millones de reales brasileños por préstamos correspondientes a Elektro estarían afectados por un cambio de control en el emisor, salvo que éste se produzca como consecuencia de reorganizaciones intragrupo o sea consentido por los prestamistas.
- iii. Por otra parte, aproximadamente 9.054 millones de euros correspondientes a emisiones de valores en el euromercado serán susceptibles de vencimiento anticipado en el caso de cambio de control si la calificación crediticia (*rating*) de Iberdrola cayese por debajo de “*investment grade*” o, si estando ya por debajo, cayese un escalón (*notch*) y siempre que la agencia calificadora expresase que la reducción de la calificación crediticia viene motivada por el cambio de control.
- iv. Por último, aproximadamente 943 millones de euros, 568 millones de dólares correspondientes a Iberdrola México 286 millones de reales brasileños (Elektro) por préstamos y 1.150 millones de dólares correspondientes a emisiones realizadas por el Grupo Iberdrola en USA serían susceptibles de vencimiento anticipado en caso de cambio de control de prestatario.

**C.1.45. Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.**

Número de beneficiarios	62
-------------------------	----

Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejeros ejecutivos	El presidente y consejero delegado de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización es de tres anualidades.

	<p>Por otra parte, al presidente y consejero delegado, en compensación por su compromiso de no competencia por dos años, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a ese periodo.</p> <p>La <i>Política de retribuciones de los consejeros</i> prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.</p>
Altos directivos	<p>Los contratos de los altos directivos de Iberdrola contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos de primer nivel necesarios para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del alto directivo, con un máximo de cinco anualidades.</p> <p>No obstante lo anterior, la <i>Política de retribuciones de los altos directivos</i> prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con altos directivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.</p>
Empleados	<p>Los contratos de los empleados vinculados a Iberdrola por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral común.</p>

**Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:**

	Consejo de administración	Junta general
Organo que autoriza las cláusulas	X	
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	Sí	No
	x	

## C.2. Comisiones del consejo de administración

### C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

#### COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología

DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	PRESIDENTE	Consejero ejecutivo
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	VOCAL	Consejero dominical
DOÑA INÉS MACHO STADLER	VOCAL	Consejera independiente
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	VOCAL	Otro consejero externo
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	20,00
% de consejeros dominicales	20,00
% de consejeros independientes	40,00
% de otros externos	20,00

#### COMISIÓN DE AUDITÓRÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Nombre	Cargo	Tipología
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	PRESIDENTE	Consejero independiente
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	VOCAL	Consejero independiente
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	VOCAL	Consejera independiente
DOÑA DENISE MARY HOLT	VOCAL	Consejera independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA INÉS MACHO STADLER	PRESIDENTA	Consejera independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	VOCAL	Consejero independiente
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

### COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DOÑA SAMANTHA BARBER	PRESIDENTA	Consejera independiente
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	VOCAL	Consejero independiente
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	VOCAL	Consejera independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

**C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:**

	Número de consejeras			
	Ejercicio t Número %	Ejercicio t-1 Número %	Ejercicio t-2 Número %	Ejercicio t-3 Número %
Comisión Ejecutiva Delegada	20,00	20,00	16,66	16,66
Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	50,00	33,33	0,00	0,00
Comisión de Nombramientos y Retribuciones	33,33	33,33	33,33	33,33
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	66,66	66,66	66,66	50,00

**C.2.3. Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:**

	Sí	No
--	----	----

<b>Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables</b>	<b>x</b>	
<b>Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente</b>	<b>x</b>	
<b>Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes</b>	<b>x</b>	
<b>Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa</b>	<b>x</b>	
<b>Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación</b>	<b>x</b>	
<b>Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones</b>	<b>x</b>	
<b>Asegurar la independencia del auditor externo</b>	<b>x</b>	

**C.2.4. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.**

**1. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA**

La Comisión Ejecutiva Delegada estará integrada por el número de miembros que decida el Consejo de Administración, con un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de ocho. Serán miembros, en todo caso, el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado si existiere. Actuará como secretario el del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que sea necesaria, a juicio de su presidente. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros que formen parte de ella.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados en la reunión.

Esta Comisión desempeña funciones de propuesta al Consejo sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el Grupo, valorando su adecuación al presupuesto y los planes estratégicos, correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio.

**2. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO**

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo estará compuesta por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados de entre los consejeros externos que no sean miembros de la Comisión Ejecutiva Delegada. La mayoría de dichos consejeros serán independientes y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los consejeros

independientes miembros de esta y un secretario que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 44 de los *Estatutos Sociales* y se desarrollan en el artículo 25 del *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en el propio *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo*.

### 3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados de entre los consejeros externos, debiendo estar calificados como independientes la mayoría de ellos. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 45 de los *Estatutos Sociales* y se desarrollan en el artículo 26 del *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en el propio *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones*.

### 4. COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La Comisión se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros designados de entre los consejeros externos, debiendo estar calificados como independientes la mayoría de ellos. El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los miembros de la Comisión, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa ejercerán su cargo por un período máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 46 de los *Estatutos Sociales* y se desarrollan en el artículo 27 del *Reglamento del Consejo de Administración*, así como en el propio *Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa*.

Con carácter general, los presidentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa y de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo informarán al Consejo de Administración de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados en sus sesiones en la primera reunión del Consejo de Administración posterior a las de la comisión de que se trate.

**C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

## 1. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo dispone de un *Reglamento* que se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

El artículo 20.2 del *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe, que se pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Con respecto al ejercicio 2014, la Memoria fue formulada por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en su sesión de 16 de enero de 2015.

## 2. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones dispone de un *Reglamento* que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

El artículo 21.2 del *Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones* establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2014, la Memoria fue formulada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su sesión de 19 de enero de 2015.

## 3. COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa dispone de un *Reglamento* que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

El artículo 18.2 del *Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa* establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2014, la Memoria fue formulada por la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa en su sesión de 19 de enero de 2015.

Con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas se publica una *Memoria de las Actividades de las Comisiones Consultivas*.

**C.2.6. Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:**

Sí  No

### En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola está integrada por cinco consejeros, uno de los cuales es consejero ejecutivo, uno dominical, dos independientes y, por último, uno está calificado como otro consejero externo.

Iberdrola considera esencial que tanto los consejeros ejecutivos como el consejero dominical formen parte de la Comisión Ejecutiva Delegada. La presencia de dos consejeros independientes, incluyendo la consejera independiente especialmente facultada (*lead independent director*) equilibra adecuadamente su composición, en la que quedan representadas las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad, y garantiza que sus funciones no puedan ser ejercitadas con una perspectiva distinta de la que refleja la composición del Consejo de Administración.

## D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

### D.1. Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas
El Consejo de Administración o, en caso de urgencia, la Comisión Ejecutiva Delegada.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas
<p>El artículo 41 del <i>Reglamento del Consejo de Administración</i> dispone que:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La realización por la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo de cualquier transacción con los consejeros, con accionistas que posean una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con las respectivas personas vinculadas, quedará sometida a autorización del Consejo de Administración o, en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, esta dará cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración.</li><li>2. El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, velará por que las transacciones entre la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo con los consejeros, los accionistas referidos en el apartado anterior o las respectivas personas vinculadas, se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.</li><li>3. Tratándose de transacciones dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.</li><li>4. La autorización del Consejo de Administración no se entenderá, sin embargo, precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad, con arreglo a las cuentas anuales auditadas del último ejercicio cerrado a la fecha de la operación de que se trate.</li><li>5. La Sociedad informará de las transacciones a que se refiere este artículo en el <i>Informe financiero semestral</i> y en el <i>Informe anual de gobierno corporativo</i>, en los casos y con el alcance previsto por la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.</li></ol> <p>En similares términos se pronuncia el artículo 42 del <i>Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos</i>. Los artículos 15 y 16 de este <i>Procedimiento</i> regulan las operaciones con personas vinculadas distintas de los consejeros y accionistas significativos. En estos casos la autorización de la operación vinculada corresponde a la Dirección de Recursos Corporativos.</p>

**Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.**

--

**D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:**

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA	Contractual	Intereses cargados	45
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA	Contractual	Recepción de servicios	479
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA	Contractual	Intereses abonados	11
KUTXABANK, S.A.	IBERDROLA	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	93.278
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Intereses cargados	227
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Recepción de servicios	56
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Intereses abonados	11
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Acuerdos de financiación: préstamos	6.601
KUTXABANK, S.A.	GRUPO IBERDROLA	Contractual	Garantías y avales	2.246
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	IBERDROLA	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	244.543

**D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:**

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la relación	Importe (miles de euros)
Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra	Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L	Control directo 23,4% e indirecto 39,4%	Recepción de servicios	1.695

**D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.**

Denominación social de la entidad de su grupo	Importe (miles de euros)	Breve descripción de la operación
Grupo Gamesa	65.398	Recepción de servicios
Grupo Gamesa	200.277	Compra de inmovilizado material
Grupo Gamesa	5	Contratos de arrendamiento operativo

Denominación social de la entidad de su grupo	Importe (miles de euros)	Breve descripción de la operación
Grupo Gamesa	1.550	Venta de bienes terminados o no

**En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:**

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Scottish Power Insurance Ltd	Ingreso financiero intereses	297
Scottish Power Insurance Ltd	Préstamo	431
Damhead Creek Finance Ltd	Condonación préstamo	37.343

**D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.**

**D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.**

**1. DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS EN GENERAL**

Iberdrola ha adoptado como parte de su Sistema de gobierno corporativo un *Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos* (en este apartado, el “*Procedimiento*”).

Este *Procedimiento* desarrolla lo dispuesto en el *Reglamento del Consejo de Administración* y en el *Reglamento interno de conducta en los Mercados de Valores*, con objeto de detallar las reglas que deben observarse en situaciones de conflicto de interés. Resulta de aplicación a consejeros, accionistas significativos, altos directivos, otras personas designadas por la Unidad de Cumplimiento, y a sus personas vinculadas, en los términos en los que el propio *Procedimiento* expresamente los define.

**2. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS CONSEJEROS**

El artículo 37 del *Reglamento* define el conflicto de interés como aquellas situaciones en las que entra en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades del Grupo y (i) el interés personal del consejero, (ii) el interés de una persona vinculada con él y, (iii) en el caso de un consejero dominical, el interés del accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento, o de personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.

El citado precepto contiene una enumeración de las personas que se consideran vinculadas a estos efectos, distinguiendo entre el consejero persona física y consejero persona jurídica.

Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:

- Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del presidente o del secretario del Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.
- Abstención: el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quórum y de las mayorías.
- Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la normativa aplicable en cada momento, sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se hayan encontrado los

consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

No obstante, en el caso de que el conflicto de interés sea, o pueda esperarse que sea, de naturaleza estructural y permanente, la situación se equipara a la pérdida de la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo. Al respecto, el artículo 16 del *Reglamento* configura la pérdida de la idoneidad como un supuesto de dimisión, separación y cese del consejero.

### 3. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ALTOS DIRECTIVOS Y OTRAS PERSONAS SOMETIDAS A REGLAS DE CONFLICTO DE INTERÉS

El *Procedimiento* también regula los conflictos de interés en relación con los altos directivos, y las somete a las mismas reglas de comunicación, abstención y transparencia que a los consejeros.

### 4. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Las operaciones entre las sociedades integradas en el Grupo con accionistas significativos o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están tratadas en el artículo 41 del *Reglamento del Consejo de Administración* mencionado en el apartado D.1.

Finalmente, el artículo 30 de los *Estatutos Sociales* (mencionado en el apartado A.10) también está referido a los conflictos de interés en que pudieran incurrir los accionistas, al contemplar que los "que participen en un proceso de fusión o escisión con la Sociedad o que estén llamados a suscribir una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente o a adquirir por cesión global el conjunto de los activos de la Sociedad", no podrán ejercitar su derecho de voto para la adopción de dichos acuerdos por la Junta General. Esta prohibición de voto quedará sin efecto cuando la Sociedad haya sido objeto de una oferta pública de adquisición y concurren las circunstancias señaladas en el apartado A.10 de este *Informe*.

### 5. CONFLICTOS DE INTERÉS CON OTROS EMPLEADOS

El *Código ético*, que dedica un apartado específico a los conflictos de interés, resulta aplicable a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico.

## D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí  No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí  No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS

### E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y las *Políticas de riesgos* que la desarrollan son de aplicación en todas las sociedades sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por el Grupo en los distintos países en los que está presente.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan a través de un *Sistema integral de control y gestión de riesgos*, apoyado en un *Comité de Riesgos* del Grupo y soportado por una adecuada asignación de funciones, responsabilidades, procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, que cubren las siguientes etapas:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- h) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- i) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Desarrolladas de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los

canales adecuados para favorecer la comunicación.

- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el *Código ético* y bajo el principio de *tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude* recogido en la *Política de prevención de delitos y contra el fraude*.

En aquellas sociedades participadas y no controladas, que no les sea de aplicación el *Sistema integral de riesgos del Grupo*, la Sociedad promueve políticas y límites de riesgo coherentes y mantiene canales de información adecuados para garantizar un correcto conocimiento de los riesgos.

## **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.**

El Consejo de Administración de la Sociedad se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la *Política general de control y gestión de riesgos*, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general; y
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

### **1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, define la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, y aprueba las *Políticas de riesgos del Grupo*.

### **2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA**

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las *Políticas corporativas del Grupo y de las sociedades filiales no energéticas*.

De conformidad con las directrices establecidas, cada sociedad del Grupo, en el ámbito de su responsabilidad, aprueba en sus órganos de administración correspondientes, los límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implanta los sistemas de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la *Política general de control y gestión de riesgos* y de sus límites.

### **3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO**

Como órgano consultivo del Consejo de Administración, tiene encomendadas las funciones de:

- a) Revisar continuadamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
- b) Velar por que el sistema de control y gestión de riesgos del Grupo identifique, al menos:
  - Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- La fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
  - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
  - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- c) Mantener la relación adecuada con la Dirección de Riesgos y con las comisiones de auditoría y cumplimiento de las restantes sociedades del Grupo.
  - d) Informar, con carácter previo, sobre los riesgos del Grupo a incluir en el Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y dar traslado, para la valoración de sus conclusiones, al Consejo de Administración a través de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

#### 4. CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN SOCIEDADES SUBHOLDING CABECERA DE NEGOCIOS DE LOS PRINCIPALES PAÍSES EN LOS QUE ACTÚA EL GRUPO

Tienen atribuida la aprobación de las *Políticas de riesgos* para los distintos negocios del Grupo en el país en cuestión así como el establecer las directrices de límites e indicadores de riesgos específicos aplicables a dichos negocios atendiendo a las características y singularidades de cada país.

#### 5. COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO

El Comité de Riesgos del Grupo Iberdrola es un órgano de carácter técnico presidido por el director general de finanzas y recursos, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno del Grupo.

El Comité se reúne, al menos, una vez al mes, con la participación del director de Gestión de Riesgos del Grupo, los responsables de riesgos de los negocios y áreas corporativas dotadas de tal figura, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.

Los Comités de Riesgo de Crédito y de Riesgo de Mercado, del Grupo, que reportan al citado Comité de riesgos, y que se reúnen con carácter quincenal y mensual respectivamente.

#### E.3. Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En el apartado "Principales factores de riesgo asociados a la actividad del Grupo" del *Informe de gestión del Informe anual* correspondiente al ejercicio 2014 se hace una descripción detallada de los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por los principales negocios del Grupo, así como a los riesgos de la corporación.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema integral de riesgos permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

De acuerdo con las definiciones establecidas por la *Política general de control y gestión de riesgos*, a nivel de Grupo, los riesgos se clasifican de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los *Estatutos Sociales*, las *Políticas corporativas*, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.
- b) Riesgos de Mercado: definidos como exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés,

- precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO2, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros.
- c) Riesgos de Crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
  - d) Riesgos de Negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.
  - e) Riesgos Regulatorios: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, normativa medioambiental, normativa fiscal y otros.
  - f) Riesgos Operacionales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal y de fraude.
  - g) Riesgos Reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés: accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general.

#### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.**

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente el nivel de tolerancia al riesgo aceptable para el Grupo.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, junto con las Políticas y límites específicos de riesgos que la desarrollan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y en forma suficientemente detallada, el apetito anualmente aceptado a nivel de Grupo y a nivel de cada uno de sus principales negocios.

Complementariamente, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, se realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual, análisis que se actualiza para cada una de las tres revisiones trimestrales del mismo.

Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

Políticas y límites de riesgos corporativas revisadas y aprobadas anualmente:

- *Política de riesgo de crédito corporativa*
- *Política de riesgo de mercado corporativa*
- *Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado*
- *Política de seguros*
- *Política de inversiones*
- *Política de financiación y de riesgos financieros*
- *Política de autocartera*
- *Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas*
- *Política marco de riesgo reputacional*

- *Política de compras*

Políticas de riesgos de los distintos negocios del Grupo revisadas y aprobadas anualmente:

- *Política de riesgos de los negocios liberalizados del Grupo Iberdrola*
- *Política de riesgos de los negocios de energías renovables del Grupo Iberdrola*
- *Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo Iberdrola*
- *Política de riesgos de los negocios no energéticos del Grupo Iberdrola*

En términos generales las *Políticas corporativas*, aplicables a todos los negocios del Grupo, establecen el marco y las prácticas adecuadas para el control, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos y establecen límites globales de riesgo a distribuir entre los distintos negocios, medidos en forma de valores físicos, nacionales y/o probabilísticos (VaR, CVaR, etc.), a través de medidas tales como:

- Límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte
- Limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio
- Límite global estricto al trading discrecional de energía
- Limitaciones al riesgo operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de aseguramiento
- Limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía
- Otros

Las *Políticas de riesgos* de cada uno de los principales negocios del Grupo establecen el marco y las actividades autorizadas para cada uno de ellos, junto con las directrices, límites e indicadores de riesgos cualitativos y cuantitativos que les deban ser aplicables, adaptados a las características específicas de cada uno de ellos.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como un resumen de las *Políticas de riesgos corporativas* y otro resumen de las *Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo* están disponibles en la página web corporativa ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

## **E.5. Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.**

Las actividades del Grupo Iberdrola durante 2014 han estado condicionadas por diferentes factores de riesgos materializados en los países y mercados en los que opera y que, globalmente, no han tenido impacto relevante en los resultados del ejercicio, gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas del Grupo que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros.

Entre los riesgos materializados cabe destacar:

- La publicación de la Orden Ministerial en España por la que se establecen los valores estándares aplicables a las plantas de producción del antiguo régimen especial, que:
- Aumenta la exposición al riesgo mercado de nuestra producción eólica en España (4,7 TWh año) al tiempo que asigna una rentabilidad razonable al resto (7,3 TWh año)
- Pone en riesgo la continuidad de nuestra totalidad de plantas de purines y de algunas de cogeneración, con una provisión total de 20 millones de euros después de impuestos a nivel consolidado.

- La provisión de nuestra participación en la planta de Elcogas, en España, con un impacto total de unos 11 millones de euros después de impuestos a nivel consolidado.
- La apertura de un expediente sancionador por la CNMC, cuya posible resolución se conocerá a lo largo del próximo ejercicio.
- La debilidad de la demanda de electricidad en España y el Reino Unido.
- La continuidad de los bajos precios de electricidad y gas en EE.UU.
- El saneamiento de activos y costes de promoción en proyectos de energías renovables en Estados Unidos, Reino Unido y resto del mundo, por un importe total de 53 millones de euros después de impuestos.
- La resolución de la FERC (regulador federal de EE.UU.) que reduce la remuneración futura de nuestros activos de transporte en el estado de Maine con un impacto anual estimado sobre EBITDA para Central Maine Power de unos 14 millones de USD, a partir del próximo año.
- La continuidad de la sequía en Brasil, sin impacto final significativo en el ejercicio, tras las medidas adoptadas por el Gobierno Brasileño.
- El saneamiento del valor de las participaciones de la sociedad en las sociedades Vinzeo y Amara, por un importe respectivo de 22 y 17 millones de euros después de impuestos.

En sentido positivo cabe destacar:

- La mejora de la percepción del riesgo España lo que, unido a la batería de medidas de política monetaria adoptadas por el BCE y a las mejoras del rating soberano de nuestro país, ha permitido una nueva relajación de la prima de riesgo a niveles próximos a los 100 p.b. y la realización de emisiones financieras en condiciones favorables.
- El buen año hidrológico en España con una producción hidroeléctrica unos 5 TWh superior a la media.
- La satisfactoria revisión tarifaria de nuestra distribuidora de electricidad en EE.UU. Central Maine Power para el periodo Septiembre 2014 a Septiembre 2015.
- Los satisfactorios reajustes tarifarios anuales de las nuestras distribuidoras de electricidad de Brasil, Elektro y nuestras participadas Coelba, Cosern y Celpe, que reconocen satisfactoriamente los incrementos de costes experimentados por las mismas.
- La consolidación de la cotización de Gamesa por encima del valor libros actual que ha permitido realizar durante el primer semestre de 2014 una reversión de provisiones por importe de 58 millones de euros después de impuestos.

En opinión de la Sociedad, algunos factores de riesgos, tales como los relacionados con:

- Los bajos precios internacionales del petróleo y de otras commodities
- Posibles nuevas turbulencias financieras internacionales
- Bajos precios de gas y electricidad en EE. UU.
- El bajo crecimiento de la demanda de electricidad en España y Reino Unido
- La fuerte presión mediática, regulatoria y política en el Reino Unido contra el sector eléctrico y
- La posible prolongación de la sequía en Brasil,

podrán seguirán manifestándose durante 2015 condicionando nuevamente el desarrollo de sus actividades.

#### **E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.**

El Sistema Integral de Riesgos junto con las políticas y los sistemas de control y gestión de la Compañía que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del Grupo y el Comité Operativo del Grupo, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas así como establecer planes de mitigación adecuados.

Con carácter aproximadamente semanal se reúne el Comité Operativo del Grupo.

Con carácter mensual, se reúne el Comité de Riesgos del Grupo, revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el *Informe trimestral de riesgos del Grupo* que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites, y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Con carácter, al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración, supervisa la evolución de los riesgos de la compañía:

- Revisa los *Informes trimestrales de riesgos del Grupo*, presentado por el director corporativo de Riesgos del Grupo.
- Coordina y revisa los *Informes de riesgos* remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades *subholding* y sociedades cabecera de los negocios del Grupo.
- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un *Informe de riesgos* al Consejo de Administración.

## **F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

**Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.**

### **F.1. Entorno de control de la entidad**

**Informe, señalando sus principales características de, al menos:**

**F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.**

En base al artículo 34.5.C.b de los *Estatutos Sociales* de la Sociedad, el Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF").

Los responsables de las sociedades *subholding* por países y los de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas globales, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con los apartados b) y d) del artículo 44.4 de los *Estatutos Sociales*, así como con el artículo 25.7.d del *Reglamento del Consejo de Administración*, la supervisión del SCIIF es responsabilidad de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. Para desarrollar dicha responsabilidad, la Comisión se apoya en la Dirección de Auditoría Interna.

**F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:**

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Recursos Humanos, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Finanzas y Recursos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección corporativa de Administración y Control. Dicha dirección establece la estructura de responsables de Control de las sociedades *subholding* y cabecera de los negocios y se ocupa de coordinar y supervisar su actuación.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información**

**financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Grupo Iberdrola tiene un *Código ético*, aprobado por el Consejo de Administración.

Según su artículo 2.1, “los principios y pautas de conducta contenidos en el *Código ético* son de aplicación a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de la sociedad del Grupo para la que presten sus servicios. El *Código ético* se comunica y difunde entre los profesionales del Grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado al efecto por la Unidad de Cumplimiento.

El *Código ético*, en el artículo 32.2, menciona expresamente lo siguiente:

“El Grupo informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus programas y actuaciones. La transparencia en la información es un principio básico que debe regir la actuación de los profesionales del Grupo.

La información económico-financiera del Grupo, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo, que será completa, precisa y veraz.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como al exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene este *Código ético*. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben”.

El control de la aplicación del *Código ético* corresponde a la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano vinculado a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo de Administración de la Sociedad, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Esta Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre el grado de cumplimiento del *Código ético*. El informe se comunica a la Dirección de Finanzas y Recursos, a la Dirección del Área de Auditoría Interna de la Sociedad, así como a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. Ésta, por su parte, lo comunica a los órganos de gobierno competentes, al presidente y consejero delegado de la Sociedad y a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

La Unidad de Cumplimiento es asimismo la encargada de determinar si un profesional del Grupo ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el *Código ético* y, en su caso, encargar a la Dirección de Finanzas y Recursos, o a la Dirección responsable de la función de recursos humanos de la sociedad del Grupo que corresponda, la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo a la que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable.

De acuerdo con su artículo 41.1, los profesionales del Grupo aceptan expresamente la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el *Código ético*.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 41.2, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del Grupo, aceptarán expresamente la visión, los valores y las normas de actuación establecidas en el *Código ético*, documento que se anexará a los respectivos contratos laborales.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.**

Iberdrola dispone de un procedimiento a seguir por parte de los empleados del Grupo que quieran comunicar irregularidades de potencial transcendencia, de naturaleza financiera y contable, que les permite comunicarlas directamente -mediante correo electrónico o correo postal- al presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

De acuerdo con lo establecido en el propio procedimiento, el Consejo de Administración de la Sociedad garantiza que la identidad del comunicante, así como la situación comunicada, serán tratadas con absoluta y estricta confidencialidad, tanto en el proceso de comunicación como en el eventual proceso de

evaluación y clarificación de los hechos por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y las organizaciones de la Sociedad o terceros que participen a requerimiento de dicha Comisión.

Según el procedimiento señalado, la recepción y admisión a trámite es realizada por el presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. Dicha admisión se realiza en función de los requisitos establecidos en el procedimiento (identificación del remitente, detalle suficiente de la situación que se comunica, ser objeto del alcance del canal, garantía de confidencialidad, protección de datos de carácter personal, etc.).

Durante el ejercicio 2014 no se han recibido comunicaciones.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.**

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo Iberdrola las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna, Administración y Control y Finanzas y Recursos.

A lo largo del ejercicio 2014, en España, el personal involucrado en estas funciones ha realizado 9.711 horas de formación, de las cuales 5.203 horas han correspondido a formación técnica directamente relacionada con las funciones que llevan a cabo, lo que supone el 53,25% de la formación que reciben.

El número de cursos técnicos realizados ha sido de 108, siendo la mayor parte de ellos impartidos por entidades externas (escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas).

Cabe destacar la obtención de los siguientes certificados por parte de profesionales de Iberdrola en éstas áreas funcionales:

- “Certified Fraud Examiner” (CFE), 3 profesionales.
- “Certified Internal Auditor” (CIA), 3 profesionales.
- “Certified in Risk Management Assurance” (CRMA), 1 profesional

La participación en estas acciones formativas del personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIIF, ha ascendido a 298 profesionales.

Entre las acciones formativas de carácter técnico que han llevado a cabo estos profesionales, además de las ya mencionadas “Certified Fraud Examiner” (CFE), “Certified Internal Auditor” (CIA) y “Certified in Risk Management Assurance” (CRMA), podemos destacar, entre otras, las siguientes:

- *Actualización Fiscal*
- *Análisis Financiero: Rentabilidad, Riesgo y Principios de Valoración*
- *Consolidación de Balances*
- *Consolidación de Estados Financieros*
- *Corporate Credit Rating.*
- *Corporate Governance for Fraud Prevention*
- *II Foro Tributario Bilbao 2013-2014*
- *III Curso de Energía y Competitividad*
- *Internal Fraud and Auditory*
- *Seminario Reforma tributaria 2015*
- *XIX JORNADAS DE AUDITORIA INTERNA*
- *XXI ENCUENTRO TRIBUTACION CONSOLIDADA*

## F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- **Si el proceso existe y está documentado.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo, como sus resultados.

La metodología parte del análisis de la información financiera en las distintas sociedades cabecera de negocio y áreas corporativas, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera, en relación a atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de priorización, seleccionándose los más relevantes aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, existencia de sistemas que automaticen los procesos, si ha habido incidencias en el pasado, si el proceso es conocido y maduro o si es necesario aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión, siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación, así como de revisión sistemática por parte de la auditoría interna.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación a atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, por pequeña que sea.

Por otra parte, la recomendación 8 del *Código unificado de buen gobierno* dispone que el Consejo de

Administración debe reservarse, entre otras materias, la competencia de aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales ("EPE"), así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo. Por su parte, la recomendación 47 de dicho Código establece que el Comité de Auditoría debe informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción de tales decisiones.

Estas recomendaciones han sido incorporadas al *Reglamento del Consejo de Administración* y al *Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo* de Iberdrola.

Por lo tanto, cada vez que se pretenda constituir o participar en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal, la operación debe ser sometida a informe de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y posteriormente a la aprobación del Consejo de Administración.

A estos efectos, existe un procedimiento específico, adaptado al actual modelo de gobierno corporativo, según el cual la iniciativa corresponde a la Dirección o sociedad cabecera de negocio que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal. En el supuesto de sociedades cabecera de negocio dotadas de un consejo de administración y una comisión de auditoría, corresponde, en primer término, a sus órganos de gobierno el análisis de la operación propuesta.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas como la Dirección de Riesgos o los Servicios Jurídicos, entre otras. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una identificación expresa de dichas otras tipologías.

- **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que se apoya en la Dirección de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

### **F.3. Actividades de control**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

- F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el Grupo.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades *subholding* por países y los responsables de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los

responsables de las áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo-, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el presidente y consejero delegado, como máximo responsable ejecutivo, y el director de Administración y Control, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas consolidadas.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del *Informe anual de gobierno corporativo*.

La documentación del sistema de control interno de la información financiera incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles concretos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican la identificación de riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son en muchos casos los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los países, negocios y áreas corporativas, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, una vez más con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verificando la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera.

### **F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones.

Adicionalmente, el Grupo Iberdrola tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Con carácter anual, el director de sistemas de Iberdrola certifica la efectividad de los controles internos establecidos sobre los sistemas de información.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

En términos generales, el Grupo Iberdrola no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

**F.4. Información y comunicación**

**Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:**

**F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La Dirección de Normativa Contable, que depende directamente del director de Administración y Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables. Trimestralmente, edita un boletín con amplia difusión dentro del Grupo sobre novedades contables NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que entra en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea y pendiente de aprobación, así como futura normativa prevista) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Normativa Contable también es la responsable de mantener permanentemente actualizado el manual de prácticas contables del Grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual contable se actualiza permanentemente. Para ello, la Dirección de Normativa Contable analiza si las novedades o modificaciones en materia contable tienen efecto sobre las políticas contables del Grupo, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Cuando se identifica que la nueva normativa, o las interpretaciones de la misma, tiene efecto sobre las políticas contables del grupo se incorpora al manual, procediéndose también a su comunicación a los responsables de la elaboración de la información financiera del grupo por medio de los boletines trimestrales señalados más arriba, así como a la actualización en la aplicación que soporta el manual.

La versión actualizada del manual está disponible en una aplicación en la red interna del Grupo. Esta aplicación también es accesible vía VPN por internet y puede vincularse al correo electrónico. Cualquier modificación o alta de un documento del manual genera un aviso por correo electrónico a todos los usuarios del mismo.

**F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del Grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de *reporting*, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

## **F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema**

**Informe, señalando sus principales características, al menos de:**

**F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo incluyen fundamentalmente: (i) el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera, (ii) la revisión, con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y, (iii) las reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Conviene mencionar que los responsables de la elaboración de la información financiera de cada *subholding* por país, de cada sociedad cabecera de negocio y de cada área corporativa realizan, con carácter anual, en un proceso coordinado por la Dirección de Control Interno, una revisión del diseño y operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa el Grupo (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados. También se analiza si el diseño de los controles para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si la operación de los controles ha sido correcta de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera-, como respecto a los planes de actuación para remediarlas, se presentan en una reunión monográfica anual que preside el director de Administración y Control, y en la que está asimismo presente la Dirección de Auditoría Interna. En la misma, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno en cada uno de los distintos ámbitos de responsabilidad y, de manera global, en el conjunto del Grupo.

Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones periódicas con el director de Administración y Control.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, la Dirección de Auditoría Interna -que depende jerárquicamente del presidente y consejero delegado, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y que, conforme a lo establecido por la Norma Básica de Auditoría Interna de Iberdrola y sociedades de su grupo, tiene como función principal facilitar el análisis, evaluación y supervisión eficaz de los sistemas de control interno y gestión de riesgos relevantes de la Sociedad y su Grupo-, realiza, en apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y

elaborando recomendaciones de mejora.

Derivado de ello, la Dirección de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que la Dirección de Auditoría Interna planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de tres años.

Concretamente, durante el ejercicio 2014 se han revisado diversos ciclos de las sociedades Iberdrola Ingeniería y Construcción S.A., Iberdrola Inmobiliaria S.A., Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., Scottish Power, Ltd., Iberdrola Renovables Energía, S.A., Iberdrola Renewables Holding, Inc., Iberdrola USA Networks, Inc., Iberdrola Energía, S.A. y Elektro Electricidade e Serviços, S.A., así como las áreas corporativas de Administración y Control, Financiación y Tesorería y Servicios Jurídicos.

Adicionalmente, la Dirección de Auditoría Interna realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos.

La combinación de las revisiones realizadas con periodicidad trianual, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que la Dirección de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

**F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral, como en el anual, con los auditores externos, con los auditores internos y con la dirección responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su *Reglamento* (ámbito competencial), la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna. Durante el ejercicio 2014 los auditores de cuentas no han puesto de manifiesto debilidades de control interno significativas.

Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con los auditores internos, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

**F.6. Otra información relevante.**

Iberdrola dispone de un modelo o sistema de control interno de la información financiera cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera. Es importante destacar que el desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de la Sociedad, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para el Grupo, un

sistema de control interno explícito y auditabile contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de Iberdrola y de las sociedades dependientes que integran el Grupo Iberdrola.

El Modelo o Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Iberdrola tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los EEUU.

La culminación del proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Administración y Control elevan al Consejo de Administración.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe *"Internal Control Integrated Framework"* del *"Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)"*, y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno tiene las siguientes etapas o pasos: (i) análisis y selección de la información financiera relevante, (ii) agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera, (iii) identificación, evaluación y priorización de riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados, (iv) diseño y operación de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados y (v) monitorización y actualización de los pasos anteriores para adaptar el modelo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los períodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales.

Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación informática específica desarrollada internamente por el Grupo, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante del modelo es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, tanto corporativas como de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al SCIIF de Iberdrola, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades *subholding* y cabecera de los negocios, así como los responsables de las áreas corporativas, realizan una revisión del diseño y operación del SCIIF, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por la Dirección de Control Interno, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del SCIIF en los distintos negocios y áreas corporativas del Grupo.

Por otra parte, la Dirección de Auditoría Interna, como responsable de la supervisión del control interno en apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, realiza una revisión independiente del diseño y operación del SCIIF, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza conforme a una política establecida de rotación entre los diferentes ciclos existentes dentro del modelo en un periodo de tres años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, la Dirección de Auditoría Interna realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, también revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la Comisión de

Auditoría y Supervisión del Riesgo, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

El alcance actual del SCIIF abarca, en base a criterios de materialidad, todo el Grupo Iberdrola. Más de 900 personas del Grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de más de 2.100 controles —que mitigan o gestionan más de 900 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios— como para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIF.

Asimismo, los aproximadamente 60 responsables que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad, lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia del Grupo.

## **F.7. Informe del auditor externo**

**Informe de:**

**F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el *Informe anual de gobierno corporativo* sólo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante con la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

## G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple  Explique

El artículo 29.3 de los *Estatutos Sociales* dispone que “ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10%) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado será también de aplicación la limitación antes establecida”.

El apartado 4 siguiente de dicho artículo añade “La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades accionistas controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurren las circunstancias establecidas en la Ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades”.

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los muchos accionistas minoritarios, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social de Iberdrola. En este sentido, debe destacarse que aproximadamente la cuarta parte del capital de Iberdrola está en manos de inversores particulares que, por tanto, tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista con una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los *Estatutos Sociales* de la Sociedad (entonces denominada Iberduero, S.A.) al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A la vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes *Estatutos Sociales* recogen en su artículo 56 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. En su virtud, la limitación al número máximo de votos que puede emitir un accionista no constituye una barrera para impedir una oferta pública de adquisición.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple  Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple  Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respeta las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respeto los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i. El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii. La política de inversiones y financiación;
- iii. La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv. La política de gobierno corporativo;
- v. La política de responsabilidad social corporativa;
- vi. La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii. La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii. La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

- b) Las siguientes decisiones:

- i. A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii. La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii. La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv. Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
  - v. La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2.<sup>a</sup> Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3.<sup>a</sup> Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple  Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.**

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

**1.º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2.º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple  Explique

- 12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Explique

- 13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:**

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.**

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple  Explique

**23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces**

**adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.**

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple  Explique

**24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:**

- Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**
- Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:**

- A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**
- Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

- Perfil profesional y biográfico;**
- Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple  Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.**

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

**34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple  Explique  No aplicable

**35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple  Explique  No aplicable

**36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple  Explique  No aplicable

**37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, “comisión delegada”), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

La Comisión Ejecutiva Delegada de Iberdrola está integrada por cinco consejeros, desempeñando el cargo de secretario de la Comisión Ejecutiva Delegada el secretario del Consejo de Administración. Por lo que respecta a su composición, en el Consejo de Administración de la Sociedad hay un consejero ejecutivo, un consejero externo y un consejero dominical. Su pertenencia a la Comisión Ejecutiva Delegada determina que su peso relativo en esta sea necesariamente superior al que tienen en aquel. Sin embargo, Iberdrola considera esencial que formen parte de la Comisión Ejecutiva Delegada. En todo caso, la Comisión Ejecutiva Delegada incorpora dos consejeros independientes, siendo uno de ellos la consejera independiente especialmente facultada (*lead independent director*), lo que equilibra adecuadamente su composición, de forma que quedan representadas las distintas tipologías de consejeros de la Sociedad, y garantiza que sus funciones no puedan ser ejercitadas con una perspectiva distinta de la que refleja la composición del Consejo de Administración.

**38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.**

Cumple  Explique  No aplicable

**39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.**

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la

- asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.**

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Explique

- 41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.**

Cumple  Explique

- 42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple  Explique

- 43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

- 44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**45. Que corresponda al comité de auditoría:**

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.
- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple  Explique

**47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.**

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.**

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

**50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.

- d) **Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

- a) **Proponer al consejo de administración:**  
i. **La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**  
ii. **La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**  
iii. **Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**  
b) **Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

- 53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple  Explique  No aplicable

## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

- Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.**

### APARTADO A.1

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 22 de marzo de 2013 aprobó, dos aumentos de capital social liberados con la finalidad de implementar, por cuarto año consecutivo, el sistema de retribución a los accionistas denominado Iberdrola Dividendo Flexible, que permite a los accionistas decidir si prefieren recibir la totalidad o parte de su retribución en efectivo o en acciones liberadas de Iberdrola.

El segundo aumento de capital se ejecutó en el mes de enero de 2014, con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2013, y el número de nuevas acciones que se emitieron y pusieron en circulación fue de 133.492.000, de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 2,14% del capital social previo a la ampliación.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de marzo de 2014, aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de 91.305.304 acciones propias en cartera de Iberdrola representativas del 1,43% del capital social y la adquisición de acciones propias representativas de un máximo del 0,66 % del capital social a través de un programa de recompra para su amortización.

Como consecuencia de dicho acuerdo, el capital social de Iberdrola se redujo en la cuantía de 100.100.250,00 euros el pasado 5 de mayo de 2014, mediante la amortización de 133.467.000 acciones propias en cartera (91.305.304 acciones propias ya en cartera y 42.161.696 acciones que fueron adquiridas a los accionistas a través del programa de recompra), representativas, aproximadamente, del 2,09 % del capital social previo a la reducción. El capital social resultante de la reducción quedó fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondiente a 6.240.000.000 acciones.

La finalidad de la reducción de capital fue la amortización de acciones propias en cartera y, por tanto, no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 28 de marzo de 2014 aprobó, dentro del punto sexto del orden del día, dos aumentos de capital social liberado con la finalidad de implementar, por quinto año consecutivo, el sistema de retribución a los accionistas denominado Iberdrola Dividendo Flexible.

El primer aumento de capital se realizó en el mes de julio de 2014, con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2013 y el número de nuevas acciones que se emitieron y pusieron en circulación fue de 67.239.000, de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 1,08 % del capital social previo a la ampliación.

El segundo aumento de capital se realizó en el mes de diciembre de 2014, con ocasión del que habría sido el tradicional pago a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2014. El número de acciones nuevas que se emitieron y se pusieron en circulación fue de 81.244.000 de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 1,29 % del capital previo a la ampliación. Tras la citada ampliación de capital, el capital social de la Sociedad asciende a 6.388.483.000 acciones.

### APARTADO A.2

Debido a que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, no es posible conocer diariamente la participación de los accionistas en el capital social. No obstante desde el pasado 7 de mayo de 2014, Iberdrola está adherida en Iberclear al Servicio de Comunicación de titularidades y de la relación cuadrada de compradores y vendedores en los términos previstos en la Circular nº 5/2013 de 27 de noviembre. La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad, la recogida en sus respectivos informes anuales y notas de prensa así como la información que la Sociedad obtiene de Iberclear.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder una proporción de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

De acuerdo con la información disponible, la distribución aproximada de la participación en el capital por tipo de accionistas es la siguiente:

- Inversores extranjeros	60%
- Entidades nacionales	16%
- Inversores particulares nacionales	24%

#### APARTADO A.3

Datos a la fecha de aprobación de este Informe.

#### APARTADO A.8

A cierre del ejercicio 2014, el número de acciones propias y derivados sobre autocartera es de 121.966.897, que representa el 1,909 % del capital.

De la mencionada cifra, corresponden a Iberdrola 60.985.277 acciones propias y 43.685.403 acciones acumuladas a través de derivados que están pendientes de liquidación y que se presentan como autocartera en los estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2014, 1.996.422 acciones en el Grupo Scottish Power y 15.299.795 acciones corresponden a swaps (permutas) sobre acciones.

Al amparo de las autorizaciones conferidas por la Junta General de Accionistas en favor del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2014 Iberdrola ha adquirido 176.365.850 acciones propias, por importe de 896.183 miles de euros, y 43.685.403 acciones, por importe de 238.719 miles de euros, a través de derivados, si bien estas últimas están pendientes de liquidación, tal y como se mencionaba anteriormente. Asimismo, se han enajenado 7.783.210 acciones propias, por importe de 41.529 miles de euros. Igualmente, Iberdrola, al amparo de las autorizaciones referidas, ha amortizado 133.467.000 acciones propias.

Asimismo, durante el ejercicio 2014, el Grupo Scottish Power ha adquirido 503.448 acciones por importe de 2.688 miles de euros, habiendo enajenado en el mismo período 877.590 acciones por importe de 3.455 miles de euros.

#### APARTADO C.1.2

Composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2014.

#### APARTADO C.1.3

Los perfiles profesionales completos de todos los consejeros están disponibles en la web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)).

Don José Luis San Pedro Guerenabarrena fue nombrado consejero el 24 de abril de 2012 con la calificación de ejecutivo por desempeñar funciones ejecutivas en la Compañía. De conformidad con el artículo 10.2 del *Reglamento del Consejo de Administración*, no pueden ser clasificados como consejeros independientes, quienes hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido tres o cinco años, respectivamente, desde el cese en esa relación. El señor San Pedro Guerenabarrena desempeñó el cargo de consejero-director general hasta el 24 de junio de 2014, fecha en la que cesó en sus funciones ejecutivas a petición propia, manteniéndose en el cargo de vocal del Consejo de Administración y de su Comisión Ejecutiva Delegada. En consecuencia, don José Luis San Pedro Guerenabarrena fue recalificado como otro consejero externo en la citada fecha.

#### APARTADO C.1.14

Las políticas y estrategias generales mencionadas en el apartado de referencia han sido aprobadas por el Consejo de Administración y pueden consultarse a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)) junto con las restantes *Políticas corporativas* de Iberdrola.

#### APARTADO C.1.30

A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2014:

Consejeros	Consejo	Comisiones			
		CED	CASR	CNR	CRSC
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	7/7	15/15	---	---	---
DON JULIO DE MIGUEL AYNAT	7/7	---	10/10	---	---
DON SEBASTIÁN BATTANER ARIAS	7/7	---	10/10	---	---
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	7/7	15/15	---	---	---
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	7/7	---	---	14/14	---
DOÑA INÉS MACHO STADLER	7/7	15/15	---	14/14	---
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	7/7	---	---	---	6/10
DOÑA SAMANTHA RAYB	7/7	---	---	---	10/10
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	7/7	---	---	---	10/10
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	7/7	---	---	14/14	---
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	7/7	15/15	---	---	---
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	7/7	15/15	---	---	---
DON MANUEL LAGARES GÓMEZ-ABASCAL	2/2	---	---	---	---
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	7/7	---	10/10	---	---
DOÑA DENISE MARY HOLT	4/4		3/3		

Notas:

- El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el período del año en el que se ha sido consejero o miembro de la Comisión correspondiente.
- CED: Comisión Ejecutiva Delegada.
- CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- CNR: Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- CRSC: Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

#### APARTADO C.1.31

El Grupo Iberdrola ha establecido un proceso de certificación en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican: (i) que la información

financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del SCIIIF en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los EEUU.

La culminación del proceso es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Administración y Control elevan al Consejo de Administración.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de control del Grupo.

#### APARTADO C.1.33

El secretario del Consejo de Administración está integrado en la línea ejecutiva como responsable de la Secretaría General y del Consejo de Administración de la Sociedad.

#### APARTADO D

Toda la información sobre operaciones vinculadas incluida en el presente *Informe anual de gobierno corporativo 2014* es consistente con la figura en el Informe financiero anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014.

#### APARTADO D.2

La contratación de los instrumentos financieros se realiza en competencia con distintas entidades, eligiendo la más beneficiosa para la Sociedad en cada momento. La *Política de financiación y de riesgos financieros* establece para los instrumentos financieros derivados una serie de límites de contratación con una sola entidad financiera para evitar la concentración excesiva del riesgo, así como una calidad crediticia mínima por debajo de la cual no se podría contratar. Estos límites se cumplen para todas las contrapartes incluyendo los accionistas significativos de la Sociedad.

Los importes consignados como “beneficios y otros dividendos distribuidos” corresponden al dividendo en efectivo distribuido por la Sociedad en julio de 2014, así como a los derechos de asignación gratuita derivados de las dos ampliaciones de capital liberadas, acordadas por las Juntas Generales de Accionistas de 22 de junio de 2013 y 22 de marzo de 2014 vendidos a la Sociedad al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones.

La presente información incluye operaciones con los accionistas ACS y Kutxabank titulares de participaciones significativas a cierre del ejercicio 2014.

Todas estas operaciones son propias del giro o tráfico ordinario, han sido realizadas en condiciones normales de mercado y la información sobre las mismas no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

El Grupo Iberdrola, optimiza su gestión bancaria, seleccionando las entidades financieras con base en su solvencia, presencia en los mercados del Grupo y capacidad para prestar un servicio en condiciones óptimas de coste y calidad. La selección de entidades financieras idóneas para cada producto bancario se complementa con una asignación equitativa entre la exposición al riesgo de la entidad con el Grupo Iberdrola y el volumen de negocio concedido.

Kutxabank presta servicios bancarios al Grupo en la gestión del negocio nacional e internacional.

Kutxabank presenta una correspondencia en cuanto al ranking de ganancia y riesgo expuesto con el Grupo Iberdrola, que muestra el compromiso de Iberdrola de lograr un reparto equitativo entre riesgo-negocio. Kutxabank ocupa puestos posteriores al 30, tanto en riesgo como en ganancia, en consecuencia, no tiene una posición relevante como proveedor de servicios financieros al Grupo Iberdrola.

#### APARTADO D.3

La sociedad SOIL TRATAMIENTO DE AGUS INDUSTRIALES, S.L. resultó adjudicataria del contrato de suministro, transporte, montaje y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas COGENERACIÓN RAMOS en México.

La adjudicación del contrato se realizó en el marco de un concurso internacional en el que se seleccionaron 15 empresas siendo su oferta la más ventajosa. Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra controla indirectamente el 23,4% de SOIL TRATAMIENTO DE AGUAS INDUSTRIALES, S.L. Familiares próximos a don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra controlan indirectamente el 39,4%.

Don Íñigo Víctor de Oriol Ibarra no ha intervenido ni directa ni indirectamente en ninguna de las fases del concurso. La adjudicación se ha realizado respetando lo dispuesto por el procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos.

#### APARTADO D.4

Las transacciones realizadas con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. **Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.**

**En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.**

3. **La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.**

Conforme lo establecido en el apartado 2 del anexo de adhesión al *Código de buenas prácticas tributarias* y en el apartado 1.d) de la *Política de buenas prácticas tributarias*, la Sociedad informa que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho Código desde el momento de su aprobación. En particular, se informa que, durante el ejercicio 2014, el responsable de asuntos fiscales de la Sociedad ha comparecido el 17 de febrero y el 21 de julio ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración. Asimismo el 21 de octubre el citado responsable ha comparecido ante el Consejo de Administración en sesión informativa sobre el cumplimiento de la *Política de buenas prácticas tributarias* y criterios fiscales aplicados durante el ejercicio 2014.

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 17 de febrero de 2015.**

**Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Sí  No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de laprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

**EJERCICIO 2014**

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**  
**INFORME DE GESTIÓN**

---

Don José Ignacio Sánchez Galán  
*Presidente y consejero delegado*

---

Don Julio de Miguel Aynat  
*Consejero*

---

Don Sebastián Battaner Arias  
*Consejero*

---

Don Xabier de Irala Estévez  
*Consejero*

---

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra  
*Consejero*

---

Doña Inés Macho Stadler  
*Consejera*

---

Don Braulio Medel Cámara  
*Consejero*

---

Doña Samantha Barber  
*Consejera*

---

Doña María Helena Antolín  
Raybaud  
*Consejera*

---

Don Santiago Martínez Lage  
*Consejero*

---

Don José Luis San Pedro  
Guerenabarrena  
*Consejero*

---

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua  
*Consejero*

---

Doña Georgina Kessel Martínez  
*Consejera*

---

Doña Denise Mary Holt  
*Consejera*

Julián Martínez-Simancas Sánchez, en su condición de secretario general y del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. y en virtud asimismo del poder delegado por el Consejo de Administración al efecto, certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende las Cuentas anuales consolidadas y el Informe de gestión consolidado de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2014, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la *Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores* y demás legislación concordante, en reunión celebrada en esta fecha y que se encuentra extendida en 351 folios de papel común, escritos a una sola cara, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Bilbao, 17 de febrero de 2015.